

# BOLETIN MINERO



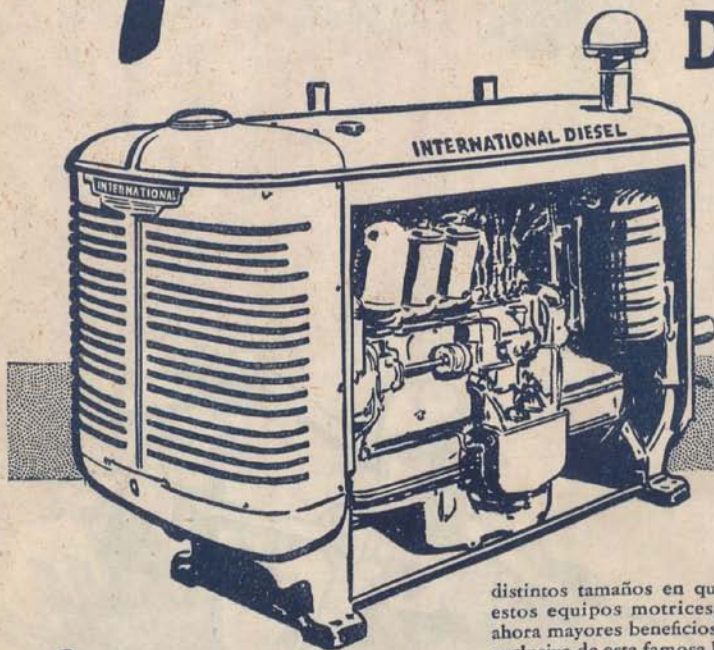
N.º 483

JULIO  
1940

SOCIEDAD  
NACIONAL DE MINERIA

INTERNATIONAL HARVESTER - presenta

# 4 Nuevos equipos motrices DIESEL



*Izquierda:* El potente Modelo Internacional UD-18, de 6 cilindros, desarrolla 100 C. de F. a 1400 r.p.m. Dondequiera que las condiciones extremas requieran fuerza adicional, pueden instalarse y usarse dos o más Equipos Motrices Internacional en la forma que más convenga para satisfacer los requisitos de fuerza.

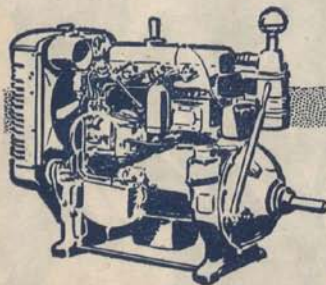
CON LOS CUATRO nuevos equipos motrices Diesel, la International Harvester se adjudica una victoria más en el campo de fuerza motriz Diesel. Los International son *motores enteramente Diesel* y funcionan con cantidades reducidas de combustible de bajo costo. Hay disponibles distintos modelos que ascienden en capacidad, hasta llegar al UD-18 que desarrolla 100 C. de F. a 1400 r.p.m. Los

distintos tamaños en que están disponibles estos equipos motrices, permiten obtener ahora mayores beneficios aún de la adopción exclusiva de esta famosa línea. Además de los Modelos Diesel, la línea de Equipos Motrices Internacional comprende unidades a gasolina (nafta), gas natural o destilado. Escribanos hoy mismo por más datos, o visite al Distribuidor o Representante International más cercano a su residencia.

INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY  
(Incorporated)  
Harvester Building Chicago, E. U. A.

Distribuidor:

S. A. C. SAAVEDRA BENARD



*Izquierda:* El nuevo y compacto Modelo UD-6 visto sin el capó. Este motor de 4 cilindros posee un gran caudal de fuerza en relación a su tamaño, y amplia resistencia para aguantar las más severas condiciones de trabajo.

El Equipo Motriz UD-9 (que no se ilustra) satisface la demanda por un Equipo Motriz Diesel International de tamaño menor.

El Equipo Motriz UD-14 (que tampoco se ilustra) figura en la categoría intermedia y está diseñado para el accionamiento de una amplia variedad de equipo, y también para trabajar como planta motriz individual.

## INTERNATIONAL HARVESTER

# BOLETIN MINERO

## DE LA

# SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Número: 483  
 Año: LVI  
 Volumen: LII

JULIO  
 1940

Subscripción Anual.  
 En el país: \$ 60.-m/c  
 Extranjero: £ 1.-

### SUMARIO

	Págs.
Junta General Ordinaria de Socios .....	655
Constitución del Consejo General y elección de Mesa Directiva de la Sociedad para el período 1940-1943 .....	657
Dólar de disponibilidades propias .....	659
El problema del oro .....	663
Informaciones de actualidad .....	671
El Ingeniero Geólogo F. R. Koeberling .....	679
Situación de la Industria Salitrera .....	680
Memorias de Asociaciones Mineras.—Iquique, Antofagasta y Copiapó .....	682
Producción de Compañías Mineras .....	698
Informaciones de Sociedades Anónimas Mineras .....	702
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería (982 y Extraordinaria) .....	703
Actividades de la Caja de Crédito Minero durante el mes de Junio de 1940 .....	708
Legislación .....	710
<b>SECCIÓN LEGISLACIÓN MINERA:</b>	
Consultorio Jurídico .....	718
<b>SECCIÓN BIBLIOGRAFÍA MINERA Y GEOLÓGICA:</b>	
Breve descripción de la diferenciación magmática, por H. L. Bowen .....	720
<b>SECCIÓN INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DE CHILE:</b>	
Geología de Chile del Dr. J. Brüggem .....	723
Memoria presentada a la Junta General Ordinaria de Socios por el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería .....	724
<b>ESTADÍSTICA MINERA.</b>	
Producción de cobre fino en Junio de 1940 .....	777
Minerales de cobre comprados por la Caja de Crédito Minero en Mayo y Junio de 1940 .....	777
Minerales de oro comprados por la Caja de Crédito Minero en Mayo y Junio de 1940 .....	779
Tarifa de compra de minerales de las fundiciones establecidas en el país, de las firmas exportadoras y de la Caja de C. Minero .....	788
Oferta y demanda de minerales .....	792
Promedio diario y mensual del precio de los metales .....	793
Estadística de precios de metales .....	796
Cotizaciones de acciones de Compañías y Sociedades Mineras .....	798
Mercado de minerales y metales .....	799
Cotización de minerales en el mercado de Londres .....	801
Cotización semanal para el cobre, oro, plomo y plata en el mercado de New York .....	802

REDACCION Y ADMINISTRACION  
 Moneda 759 - Santiago de Chile  
 Casilla 1807 - Teléfonos: 63992 y 62204

**CONSEJO GENERAL**  
DE LA  
**SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA**

Presidente Honorario  
**Don JAVIER GANDARILLAS MATTA**

Vice-Presidente Honorario  
**DON OSVALDO MARTINEZ G.**

Miembros Honorarios

**Don Alejandro Lira—Orlando Ghigliotto—Carlos Lanas C. Exequiel Ordóñez**

Presidente  
**DON HERNAN VIDELA LIRA**

Vice-Presidente  
**DON PEDRO ALVAREZ SUAREZ**

Segundo Vice-Presidente  
**DON GUSTAVO OLIVARES**

**CONSEJEROS**

**a) Consejeros-Delegados de las Asociaciones Mineras Locales:**

*Por la Asociación Minera de Iquique*  
Don Pedro Alvarez S.

*Por la Asociación Minera de Antofagasta*  
Don Pedro Opitz.  
" Maximiliano Poblete C.

*Por la Asociación Minera de Tocopilla*  
Don Manuel Gmo. Ramírez Vela.

*Por la Asociación Minera de Taltal*  
Don Ricardo de Lucca.  
" Teófilo Ruiz R.

*Por la Asoc. Minera de Pueblo Hundido*  
Don Tomás Vila.  
" Rodolfo Michels.

*Por la Asociación Minera de Chañaral*  
Don Juan Antonio Ríos.

*Por la Asoc. Minera de El Inca (Cuba)*  
Don Joaquín Marcó.

*Por la Asociación Minera de Copiapó*  
Don Eduardo Aguirre.  
" Ricardo Vallejo.

*Por la Asociación Minera de Vallenar*  
Don César Infante.

*Por la Asociación Minera de Freirina*  
Don Alberto Callejas.

*Por la Asociación Minera de La Serena*  
Don Rodolfo Masson.  
" Gustavo Olivares.

*Por la Asociación Minera de Andacollo*  
Don César Fuenzalida.

*Por la Asociación Minera de Ovalle*  
Don Arturo Herrera C.

*Por la Asociación Minera de Punitaqui*  
Don Arturo Aliaga.

*Por la Asociación Minera de Illapel*  
Don Julio Ruiz.

*Por la Asoc. Minera de Valparaíso y Aconcagua*

Don Lorenzo Cerda.

" José Cabrera Fernández.

**Consejeros-Delegados de Socios**

**Activos:**

Don Hernán Videla L.

Don Federico Villaseca.

" José L. Claro.

" Osvaldo Martínez.

" Jorge Muñoz C.

**c) Consejeros-Delegados en representación de Empresas Mineras:**

*Grandes Productoras de Cobre*

Don Percy A. Seibert.

" John Cotter.

*Medianas Productoras de Cobre*

Don Juan Lepe F.

*Pequeñas Productoras de Cobre*

Don Fernando Benítez.

*Grandes Productoras de Carbón*

Don Oscar Urzúa J.

" Juan A. Peni.

*Pequeñas Productoras de Carbón*

Don Rodolfo Jaramillo.

*Empresas Productoras de Salitre*

Don Osvaldo F. de Castro.

" Pablo Miller.

*Productoras de Oro de Minas*

Don Eduardo Ovalle R.

*Productoras de Oro de Lavaderos*

Don Luis Felipe Letelier.

*Productoras de Plata*

Don Marín Rodríguez D.

*Productoras de Azufre*

Don Juan B. Carrasco.

*Productoras de Substancias no Metálicas*

Don Luis Cereceda.

*Dedicadas Industria Siderúrgica*

Don Víctor M. Navarrete.

*Productoras de Minerales de Hierro*

Don Glyn D. Sims.

*Compradoras de Minerales*

Don Roy E. Cohn.

*Vendedoras de Maquinarias Mineras*

Don Reinaldo Díaz.

**d) Consejeros-Delegados del Instituto de Ingenieros de Minas:**

Don Osvaldo Vergara.

" Oscar Peña y Lillo.

Secretario General y Jefe de Sección Técnica

**DON OSCAR PEÑA Y LILLO**

# BOLETIN MINERO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SANTIAGO DE CHILE

Director: Oscar Peña y Lillo

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El 12 de Julio de 1940, a las 18,30 horas, se reunió la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad Nacional de Minería, convocada por el Consejo General con el objeto de dar a conocer la memoria y el balance correspondientes al último ejercicio financiero y de elegir los Consejeros-Delegados en representación de los socios activos.

Presidió don Hernán Videla Lira (Presidente titular de la Sociedad) y actuó como Secretario don Oscar Peña y Lillo.

Se aprobó el acta de la Junta anterior, celebrada el 30 de Agosto de 1939.

Primeramente, se procedió a establecer que los avisos correspondientes fueron publicados en «El Mercurio», de esta ciudad, durante los días 27 de Junio y 4 y 10 de Julio y que fueron redactados en los siguientes términos:

### «SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

«Cítase a Junta General Ordinaria de Socios, para el Viernes 12 de Julio próximo, a las 6 P. M., en su local, Moneda 759, a objeto de considerar la Memoria y Balance que presentará el Consejo».

«EL PRESIDENTE».

Revisados los poderes enviados por los señores socios, se constató que se hallaban conformes.

Iniciada la sesión, se encontraban presentes los señores Hernán Videla Lira, Héctor Millán, Fernando Varas, Julio Ruiz, Julio Pinto, Fernando Benítez, Carlos Neuenschwander, Arturo Aliaga, Oscar Urzúa Jaramillo, Alberto Callejas, César Infante, Manuel García, Ricardo de Lucca, Carlos Pugliesi, Arturo Herrera, Luis Cereceda, Jorge Muñoz, Rodoifo Masson, Manuel Jeloves, Teófilo Ruiz Rubio, Stanley Vateky, Jorge Wenderoth, Oscar Peña y Lillo y Raul Rodríguez, Pro-Secretario.

Representados por poder comparecieron los siguientes señores socios:

Luis Abalos Cruz, Fernando Abud Pérez, Felipe Aguirre, Eduardo Aguirre, Guillermo Alamos, Romelio Alday, Jorge Aldunate, Fernando Aldunate, Eduardo Alessandri, Santiago Alvarez, Pedro Alvarez, Gregorio Amunátegui, José Honorio Araya, Ambrosio Araya, Hernán Ariztía, Julio Arnado, Luis Arteaga, Máximo Astorga, Tomás Astorga, Salomón Baranovsky, Roberto Bordele, Germán Brain, Antonio Brazzale, Enrique Büchi, John H. Burgoyne, Raúl Cáceres, Enrique Cannobio, E. D. Cartier van Dissel, Juan B. Carrasco, Valentín Carretero, Osvaldo de Castro, Enrique Celedón, Lorenzo Cerda, Jorge Cerveró, Alberto Cheyre, José Luis Claro, Carlos Contador, F. F. Corona, Juan Luis Certés, Carlos Cossoro, Miguel Cruchaga, Julio Domínguez, Alberto Durán, Luis M. Echazú,

Alberto Echeverría, Luis Eyzaguirre, Manlio Fantini, Ricardo Fenner, Julio Fernández, Carlos Fernández, E. E. Fitz Henry, Enrique Fresno, L. Fritz, Joaquín Gálvez, Lutgardo Gallo, Miguel Garcés, Antonio de Gavardo, Carlos Gerard, Oriando Ghilotto, Luis Gleisner, Juan A. Godoy, Ramón A. González, José Miguel Guzmán, Otto Haer, Enrique Hagel, Walter Hartwig, Fritz Hinkler, Herbert Hornkohl, Eduardo Humeres, José Inch, César Infante, Harry Knight, Teodoro Krause, Ernesto Kausel, Alberto Lailhacar, Carlos Lanas, Máximo Latrille, C. Lehmann, Alfredo Lewin, Fernando Lillo, Alejandro Lira, L. Alejandro Lira, Arturo H. Lois, Emiliano López, Joaquín Marcó, Juan Marcó, Marcial E. Martínez, Eugenio Matta, Héctor Melo, Fritz Mella, Carlos Milon, Héctor Millán, Hans Modrow, Luis Monetellano, Alberto Moreno, Bernardo Moreno, Walter Müller, V. M. Navarrete, Manuel Niño de Zepeda, Reinaldo Niño de Zepeda, Ramón Olivares, Pedro Opitz, Alfredo Ovalle, Eduardo Ovalle, Juan Agustín Pená, Víctor Peña Aguiayo, Juan Peña y Lillo, Jerónimo Pérez Zañartu, Mario Phillips, Julio Pinto, Edmundo Pizarro, Felipe del Puerto, Manuel Ramírez, S. Riestra, Juan Antonio Ríos, Marín Rodríguez, Jorge Rodríguez, Eugenio Rodríguez-Peña, Eugenio Rojas, Carlos Salinas, Eulogio Sánchez, J. Raúl Santana, B. van Schouwen, Romualdo Silva Cortés, Jorge Smith Miller, F. Alfredo Sundt, Mario Tacchini, Damián A. Toro, Hugo Torres, Manuel Torres, Ernesto Ureta, Abel Urrutia, Juan Manuel Valle, Ricardo Vallejo, Juan Varalla Melfi, Oscar Vargas, Carlos Vásquez, Stanley Vatecky, Osvaldo Vergara, S. Vicencio, Guillermo Videla Lira, Tomás Vila, Federico Villaseca, E. Villavicencio, Constantino Wagner, José Wellmann, Jorge Wenderoth, J. Westman, D. C. Woodward, Rogelio Zamorano, Cía. Carbonífera e Industrial de Lota, Cía. Electro Siderúrgica de Valdivia, Cía. Minera Bellavista, Cía. Minera Carahue, Cía. Minera Carlota, Cía. Minera Disputada de Las Condes, Cía. Minera Merceditas, Cía. Minera y Comercial Sali Hochschild S. A., Cía. Minera Punitaqui, Cía. Minera Taltal, Cie. Minière du M'Zaita, Cía. Orera Minera Alaska, Garrido, García Burr y Co. S. A. Comercial, Mauricio Hochschild y Cía. Ltda., S. A. Minas de Galleguillos, Soc. Aurífera Alhué, Sociéte des Mines de Cuvire de Naltagua, Soc. Explotadora Aurífera de Ocoa, Soc.

Fábrica de Cemento de «El Melón», Soc. Industrial Azufrera Minera Carrasco S. A., Soc. Minera Inca de Oro y The South American Metal Co.

Se dejó establecido que, siendo 345 el número de socios al día en el pago de cuotas, el quórum para celebrar sesión, de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, es de un tercio, o sea, 115 socios, número que se entera sobradamente, ya que han concurrido más de 170 socios, considerando los que se encuentran presentes y aquellos que han otorgado mandato legal.

El señor Videla Lira (Presidente) puso en discusión la memoria y el balance y se aprobaron por unanimidad, dejándose constancia que los señores Inspectores de Cuentas, don Jorge Muñoz Cristi y don César Infante Dueñas, certifican que han revisado los balances y que en cuanto al balance del Servicio Comercial, han confrontado sus saldos con el libro mayor, encontrando conformes dichos saldos. Los señores Muñoz e Infante agregan en su informe que no se pronuncian sobre el balance mismo del Servicio Comercial en vista de que su estudio habría requerido un mayor tiempo, tiempo del que se han visto privados debido a que han actuado como revisores suplentes y a que estaría próxima la fusión del Servicio con la Corporación de Fomento. Por las razones expuestas, los señores Inspectores de Cuentas sugieren al Consejo de la Sociedad la conveniencia de nombrar una comisión que se aboque a un estudio más detenido del balance del servicio comercial.

El señor Videla Lira hizo presente que corresponde elegir los inspectores de cuentas propietarios y suplentes. Fueron elegidos por unanimidad los señores Carlos Neunenschwander, Julio Pinto y Stanley Vatecky, como propietarios; y los señores Luis Cereceda y Fernando Varas, en calidad de suplentes.

El señor Presidente manifestó que, de conformidad con los estatutos, corresponde elegir a los Consejeros que asumirán ante el Consejo General la representación de los socios activos y que, en atención al número de socios activos registrados, dichos Consejeros deberán ser cinco. La Junta General prestó su aprobación a esta proposición.

Efectuada la votación del caso, resultaron elegidos los señores Hernán Videla Lira, Federico Villaseca, Jorge Muñoz, Osvaldo Martínez y José Luis Claro, por haber obtenido las cinco más altas mayorías; registrándose, además, algunos votos dispen-

en favor de los señores Alfredo Sundt y Máximo Latrille.

El señor **Masson** hizo uso de la palabra para agradecer la benévola acogida que le ha dispensado la Sociedad con motivo de su designación como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de La Serena y para ofrecer su concurso a las labores de la Sociedad, ofreciéndose para patrocinar ante el Parlamento todas las iniciativas de interés para la minería.

El señor **Presidente** agradeció las expresiones del señor Masson.

El señor **Videla Lira** manifestó que procedía designar a dos de los señores socios para que firmasen el acta de la presente sesión, sin perjuicio de facultar al portador de una copia de la misma para reducirla a escritura pública en todo o en parte; indicaciones que fueron acogidas unánimemente, designándose para la suscripción de esta acta a los señores Fernando Varas y Luis Cereceda.

Terminada la tabla, el señor **Presidente** ofreció la palabra y, como no hiciera uso de ella ninguno de los socios presentes, se levantó la sesión a las 19,20 horas.

## CONSTITUCION DEL CONSEJO GENERAL Y ELECCION DE MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD PARA EL PERIODO 1940 - 1943

En la sesión extraordinaria del Consejo General de la Sociedad, celebrada el 18 del mes en curso, cuya versión oficial se reproduce en la sección correspondiente del Boletín, se constituyó el Consejo que habrá de dirigir los destinos de la Sociedad para el período comprendido entre Julio de 1940 y Julio de 1943.

La nómina del nuevo Consejo es la siguiente:

Don Pedro Alvarez Suárez, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Iquique;

Don Maximiliano Poblete y don Pedro Opitz, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de Antofagasta;

Don Manuel G. Ramírez Vela, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Tocopilla;

Don Ricardo De Lucea y don Teófilo Ruiz Rubio, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de Taltal;

Don Tomás Vila y don Rodolfo Michels, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de Pueblo Hundido;

Don Juan Antonio Ríos, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Chañaral;

Don Joaquín Marcó, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de El Inca;

Don Eduardo Aguirre y don Ricardo Vallejo, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de Copiapó;

Don César Infante, como Consejero-Delegado por la Asociación Minera de Valdivia;

Don Alberto Callejas, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Freirina;

Don Rodolfo Masson y don Gustavo Olivares, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de La Serena;

Don César Fuenzalida, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Andacollo,

Don Arturo Herrera, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Ovalle;

Don Arturo Aliaga, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Punitaqui;

Don Julio Ruiz, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Illapel;

Don Lorenzo Cerda y don José Cabrera Fernández, como Consejeros-Delegados de

la Asociación Minera de Valparaíso y Aconcagua;

Los señores Federico Villaseca, José Luis Claro, Osvaldo Martínez, Jorge Muñoz y Hernán Videla Lira, como Consejeros-Delegados de los socios activos; elegidos en la Junta General Ordinaria de Socios verificada el 12 del actual;

Los señores Percy Seibert y John Cotter, como Consejeros-Delegados de las grandes empresas productoras de cobre;

Don Juan Lepe, como Consejero-Delegado de las empresas medianas productoras de cobre;

Don Fernando Benítez, como Consejero-Delegado de las pequeñas empresas productoras de cobre;

Don Oscar Urzúa y Juan Agustín Pení, como Consejeros-Delegados de las grandes empresas productoras de carbón;

Don Rodolfo Jaramillo, como Consejero-Delegado de las pequeñas empresas productoras de carbón.

Don Osvaldo de Castro y don Pablo Miller, como Consejeros-Delegados de las empresas productoras de salitre;

Don Eduardo Ovalle, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de oro de Minas;

Don Luis Felipe Letelier, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de oro de lavaderos;

Don Marín Rodríguez Diez, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de plata;

Don Juan B. Carrasco, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de azufre;

Don Luis Cereceda, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de substancias no metálicas;

Don Víctor M. Navarrete, como Consejero-Delegado de las empresas de industria siderúrgica;

Don Glyn Sims, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de minerales de hierro;

Don Roy E. Cohn, como Consejero-Delegado de las empresas compradoras de minerales;

Don Reinaldo Díaz, como Consejero-Delegado de las empresas vendedoras de maquinarias mineras; y

Don Osvaldo Vergara y don Oscar Peña y Lillo, como Consejeros Delegados del Instituto de Ingenieros de Minas.

En la sesión extraordinaria de que nos ve-

nimos ocupando, se procedió además, a elegir la Mesa Directiva de la Sociedad para el mismo período. Fueron reelegidos por aclamación para los cargos de Presidente y primer Vice-Presidente, los señores Hernán Videla Lira y Pedro Alvarez Suárez, respectivamente. Para el puesto de segundo Vice-Presidente, fué elegido por unanimidad el señor Gustavo Olivares, representante de la Asociación Minera de La Serena y Diputado por Coquimbo.

Con motivo de su reelección, el señor Videla se dirigió a las Asociaciones afiliadas en los términos de que da cuenta la comunicación que se inserta a continuación:

Señor

Presidente de la  
Asociación Minera de...

Muy señor mío:

El Consejo General de la Sociedad me ha conferido el alto honor de reelegirme por un nuevo período para desempeñar las funciones de Presidente de la Institución.

Cumplo gustoso con dirigirme a usted para pedirle quiera interpretar ante los señores asociados mi decidido propósito de continuar activamente en la campaña iniciada en el período anterior en defensa de los intereses de la industria. En la cooperación entusiasta de todos los mineros reside principalmente el mejor impulso para continuar luchando y poder afrontar las dificultades que se puedan presentar en el futuro para el desenvolvimiento de la minería.

La resolución últimamente adoptada para el pago de los minerales al tipo de cambio de las disponibilidades propias y la ayuda que deben prestar la Caja de Crédito Minero y la Corporación de Fomento de la Producción, constituyen los problemas básicos de la hora actual.

Reitero, una vez más, mi inquebrantable propósito de servir de preferencia las oportunas sugerencias que formylen las Asociaciones y así podremos afianzar y fortalecer más solidamente la unión estrecha que debe existir en nuestro gremio.

Sírvase transmitir a la Asociación Minera de su digna Presidencia, un afectuoso saludo y los anhelos en orden a que nuestra acción común sea finalmente fructífera para el desenvolvimiento de nuestras actividades y logro de nuestras aspiraciones.

Saluda muy atte. a Ud.

HERNÁN VIDELA LIRA  
Presidente



## DOLLAR DE DISPONIBILIDADES PROPIAS

Desde hace largo tiempo la Sociedad Nacional de Minería, que ha contado para estos efectos con la colaboración decidida de las Asociaciones Mineras del Norte, ha venido luchando por que se otorgue a los productores mineros la facultad de liquidar sus operaciones comerciales a un tipo de cambio mejorado, cual es el tipo de las disponibilidades propias.

En la jira realizada el mes pasado por el Presidente de la Sociedad y acerca de la cual informamos detalladamente en nuestro número anterior, el señor Videla Lira pudo constatar el anhelo unánime y reiterado de todas las Asociaciones Mineras en orden a obtener con caracteres de urgencia la implantación del dollar minero, razón por la cual dirigió desde el Norte una comunicación telegráfica al señor Ministro de Hacienda interpretando este anhelo de la minería Nacional.

Recientemente, la Sociedad ha activado las gestiones relacionadas con el establecimiento de la divisa especial y es así como, después de diversas entrevistas celebradas con los Ministros de Hacienda y Fomento, y de nuevas gestiones efectuadas ante la Comisión de Cambios Internacionales por la Mesa Directiva, ha culminado con éxito la campaña sostenida por la Institución, y mediante la resolución dictada por dicha Comisión con fecha 18 del actual, que concede a los productores de oro y de plata la facultad de liquidar sus operaciones al tipo de cambio de las disponibilidades propias.

La Sociedad ha recibido diversas comunicaciones de las Asociaciones Mineras felicitándola por el éxito obtenido, felicitaciones a las cuales se ha adherido la Caja de Crédito Minero, que también se ha visto favorecida con esta resolución gubernativa. Las comunicaciones aludidas se reproducen más adelante, conjuntamente con el oficio dirigido por la Comisión de Cambios Internacionales a la Caja de Crédito Minero, que contiene detalles acerca del acuerdo tomado, y con las notas despachadas por la Sociedad a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, agradeciendo el valioso concurso prestado en cuanto a acoger esta justa aspiración de los mineros.

La acertada resolución del Gobierno acerca de la nueva divisa, ha sido dictada en los oportunos momentos en que la guerra mundial ha hecho sentir sus repercusiones en la industria minera.

La Sociedad Nacional de Minería hace públicos una vez más, al Supremo Gobierno, sus agradecimientos por la comprensión demostrada acerca de las verdaderas necesidades de la minería del país, y confía en que los beneficios de la resolución adoptada se amplíen dentro de poco a la minería del cobre, cuya situación actual exige una protección adecuada.

La Sociedad efectuará gestiones para obtener del Gobierno la ampliación de la medida tomada por la Comisión de Cambios Internacionales.

### COMUNICACIONES ENVIADAS POR LAS ASOCIACIONES MINERAS

#### DE IQUIQUE

Dollar especial minerales oro y plata satisface sentidas aspiraciones mineros y constituye poderoso impulso desarrollo minería punto su creación débese principalmente iniciativas y valioso apoyo Uds. quien felicitamos calurosamente por éxito obtenido.—HÉCTOR URÍZAR, Presidente; *Julio Aguilar*, Secretario.

#### DE ANTOFAGASTA

Tenemos el agrado de referirnos a los telegramas cambiados con Ud. en los días 8, 9 y 10 del presente.

En nuestro Directorio ha causado muy buena impresión la creación de este dollar, pues, como ya hemos tenido oportunidad de comunicarle, él significa un nuevo paso hacia la implantación de una divisa especial

para toda la minería. En esta forma la provincia de Antofagasta, cuya producción de oro es baja puede en el futuro beneficiarse en forma positiva, mediante la creación de este dólar para la minería en general.

Con el objeto de hacer algunas publicaciones de prensa, mucho agradeceremos a Ud. se sirva hacernos enviar una copia del respectivo decreto.

Aprovechamos esta oportunidad para felicitarle una vez más por el éxito obtenido y asegurarle de nuestra decidida y entusiasta cooperación

Saludan atentamente a Ud. Ss. Ss.  
E. VOGEL B., Presidente.—C. Silva M., Secretario.

#### DE TALTAL

Oportunamente esta Institución, tuvo el agrado de recibir de esa Sociedad, una comunicación telegráfica, por la cual se dignó anunciarnos la resolución adoptada por la Comisión de Cambios Internacionales, comunicación, que fué dada a conocer en sesión general, celebrada el 28 de Julio.

Por acuerdo unánime de los asistentes a dicha sesión, se dejó constancia en acta, reconociendo, que la obtención de tan acertada disposición por la Comisión de Cambios Internacionales, se debía a la ardua, laboriosa y tenaz campaña emprendida por la Sociedad Nacional de Minería, ante los Poderes Públicos.

Esta Asociación agradece los servicios que la Sociedad Nacional de Minería ha prestado en bien de la minería, con la adopción de tan importante resolución, que en hora muy oportuna viene en auxilio de nuestra minería.

Sin otro particular, nos es grato subscribirnos de Ud. como Attos. y Ss. Ss.

Augusto Flores L., Secretario Tesorero.

#### DE PUEBLO HUNDIDO

Asociación Minera Pueblo Hundido felicita efusivamente a su presidente ante el enorme éxito de conseguir para la minería lo que fué uno de los puntos de su gran programa esto es obtener cambio disponibilidades propias mineras punto saludos.—JULIO RAMÍREZ, Presidente.—Carlos Herreros, Secretario.

#### DE VALLENAR

Asociación Minera Vallenar felicítale y agradece a usted valioso aporte para llegar

éxito obtenido gobierno concediera dólar especial minería que debatíase honda crisis rogámosle hacer extensivo honorable Consejo nuestras felicitaciones.—LUIS MORENO FONTANES, Presidente.

#### DE FREIRINA

Felicítolo cordialmente por brillante éxito en campaña pro dólar minero.—HORACIO ECHEGOYEN.

#### DE OVALLE

Asociación Mineros Ovalle agradece a Ud. y demás cooperadores obtención treinta y un pesos para dólar minería aurífera punto indispensable conseguir igual beneficio minería cobre seriamente afectada consecuencia guerra europea y encarecimiento costos atentamente.—PIZARRO, Presidente.—Miranda, Secretario.

#### DE PUNTAQUI

Tenemos el agrado acusar comunicación telegráfica dándonos cuenta grata noticia que comisión cambios de acuerdo ministro Hacienda decreto minerales serán liquidados cambio disponibilidades propias treinta y un pesos punto deduciendo 3 por ciento favor caerem punto nombre institución presidio ruego haga presente esa sociedad agradecimientos mineros puntaqui valiosa ayuda para sus intereses punto atentos saludos — GALLEGUILLOS, Presidente — Farriña, Secretario

#### DE ILLAPEL

Recibimos su telegrama y nos congratulamos de la grata noticia que nos transmite sobre aprobación dólar minero punto Asociación Illapel felicita cordialmente Ud. por éxito gestiones para obtener tan justa aspiración mineros atentos saludos — GABRIEL ABUD, Vice-Presidente — Luis Díaz M., Secretario.

#### DE VALPARAISO

Con particular satisfacción hemos tomado debida nota de su muy atta., comunicación telegráfica anunciándonos que Comisión de Cambios Internacionales, de acuerdo con el Ministro de Hacienda, ha decretado que minerales y productos oro y plata serán

liquidados al cambio *disponibilidades propias* treinta y un pesos, deduciendo tres por ciento a favor de CACREMI.

Entretanto comunicamos tan buena noticia a nuestros asociados, esta *Directiva Provincial* se complace en felicitar por tan feliz resultado a Ud. y demás miembros por el gran interés con que obstinadamente defienden los intereses de nuestra colectividad.

Con nuestro más cordial saludo, nos reiteramos sus siempre afmos. y Ss. Ss. —  
LORENZO CERDA P., Presidente.—*Carlos Aguilera P.*, Secretario.

### Comunicación enviada por la Caja de Crédito Minero

Señor Presidente:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el Consejo de esta Institución en sesión de fecha 19 del presente, acordó unánimemente, expresarle sus felicitaciones por el éxito que significa para la minería nacional, el haber podido obtener que el Supremo Gobierno concediera a los explotadores de minerales auríferos los beneficios del dólar denominado de disponibilidades propias.

Fué sin duda alguna, gracias a su constante y tesorera colaboración y a la del Sr. Vice-Presidente, don Pedro Alvarez Suárez que la Caja logró obtener, que el Gobierno atendiera a las necesidades apremiantes de la minería aurífera, concediendo esa clase especial de divisas, sin la cual la industria se habría visto avocada a la más grave de sus crisis y, por consiguiente a la paralización de un gran número de sus faenas.

Reiterándole una vez más, a nombre del Consejo y del mío propio, las más sinceras felicitaciones tiene el agrado de saludarlo con los sentimientos de su más alta consideración

CÉSAR FUENZALIDA, ●  
Director.

Al señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.—*Presente.*

Santiago, 18 de Julio de 1940.

### Acuerdos de la Comisión de Cambios Internacionales

*La Comisión de Cambios Internacionales dirigió a la Caja de Crédito Minero la comu-*

*nicación que a continuación insertamos y que contiene las disposiciones correspondientes para el pago de los minerales de oro y plata al cambio de disponibilidades propias.*

Muy señor mío:

Me es grato poner en su conocimiento que esta Comisión de Cambios ha acordado autorizar a los explotadores de yacimientos auríferos para vender los dólares provenientes de sus minerales de oro y plata a \$ 31.— en vez de \$ 25.—

Este acuerdo es extensivo también a las disponibilidades de esa Caja.

La aplicación de esta medida queda sujeta a las siguientes modalidades:

La emisión de letras y cheques provenientes de la compraventa de minerales, concentrados y precipitados de oro y plata, sólo podrá efectuarse por algunas de las firmas que se indican:

American Smelting  
South American Metal  
Mauricio Hochschild  
Sali Hochschild  
Fundición Naltagua  
Fundición Chagres.

En sus operaciones de compra de productos auríferos, las firmas mencionadas extenderán sus letras o cheques por un valor correspondiente al 97% del monto de la liquidación; el 3% restante lo entregarán, al mismo tiempo, en otra letra o cheque a la Caja de Crédito Minero.

El pago de los minerales podrá hacerse en moneda corriente o en dólares. Cuando se efectúe en dólares, las letras o cheques correspondientes serán depositados por el comprador en un Banco Comercial, a la orden de la firma vendedora y, en todo caso, dichas letras o cheques llevarán, al respaldo, una anotación especial autorizada con las firmas del documento, que dirá: «Esta letra es proveniente de la venta de producción aurífera».

Las indicadas firmas compradoras deberán declarar los stocks de oro y plata que tengan a la fecha y que no gozarán de este beneficio. El control respectivo lo ejercerá la Caja de Crédito Minero. Asimismo, esa Caja podrá controlar, cuando lo estime necesario, la declaración de la ley en oro y del porcentaje en cobre de cada embarque que efectúen las firmas antedichas.

Las Sociedades anónimas o Compañías mineras que hayan tenido, al 31 de Diciem-

bre de 1939, una utilidad superior al 15% de su capital y fondos acumulados, se girarán para la distribución del mayor precio que obtengan por sus divisas, por las cláusulas del convenio que deberán suscribir previamente con la Caja de Crédito Minero; y mientras tanto no se apruebe por el Ministerio de Hacienda, con informe de la Caja o de la Corporación de Fomento de la Producción, el plan de inversión de la utilidad excedente a que se refiere ese convenio, no podrán retirar estas Compañías, de su cuenta bancaria, la sobreutilidad producida por las diferencias de cambio. Además, antes de autorizarse la continuación de un plan ya aprobado o la ejecución de un nuevo plan, dichas Compañías deberán acreditar el cumplimiento del plan o parte del plan materia de la aprobación anterior del Ministerio de Hacienda.

Sin perjuicio de las exigencias corrientes para las exportaciones, las seis firmas mencionadas deberán enviar mensualmente, a esta Comisión un estado de la liquidación de los dólares producidos por la venta de los minerales de oro y plata, con indicación del Banco comercial en que los liquidaron y el número de la solicitud de exportación cuyo retorno hacen.

Las firmas compradoras de estos minerales deberán, asimismo, comunicar mensualmente a la Caja de Crédito Minero el tonelaje, ley, oro fino y valor de los productos auríferos que hayan comprado.

Saluda atentamente a Ud.

Comisión de Cambios Internacionales.—  
Fdo.—ALMÍCAR CHIORRINI, Presidente Interino.

### Notas enviadas por la Sociedad a los señores Ministro de Hacienda y de Fomento

Señor Ministro:

La Sociedad Nacional de Minería ha tomado conocimiento con viva complacencia de la resolución del 12 del mes en curso, emanada de la Comisión de Cambios Internacionales, otorgando a los productores de oro y plata la facultad de liquidar sus negocios sobre la base del tipo de cambio de las disponibilidades propias, ya que esta acertada resolución lleva envuelta beneficios de

consideración para la industria minera, seriamente amenazada por las repercusiones de la guerra europea.

Nos es grato testimoniar a usted nuestros agradecimientos por la dictación de la resolución en referencia, que se ha convertido en realidad tan sólo porque el señor Ministro, conocedor profundo de los problemas de la minería, pudo constatar que era indispensable prestarle una ayuda eficaz en los momentos actuales.

Reiteramos en esta oportunidad al señor Ministro los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

HERNÁN VIDE LA LIRA,  
Oscar Peña y Lillo, Presidente,  
Secretario General.

Al señor Ministro de Hacienda.—*Presente.*

Señor Ministro:

El Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería tomó conocimiento en su última sesión de la resolución dictada por la Comisión de Cambios Internacionales el 18 del actual, con el acuerdo del señor Ministro de Hacienda, concediendo a la industria minera la facultad de liquidar sus operaciones, en lo que se refiere a los minerales de oro y plata, al tipo de cambio de las disponibilidades propias.

El Consejo acordó por unanimidad manifestar a usted sus agradecimientos por la benévola acogida prestada por usted a las peticiones de la Sociedad y por su decidida colaboración en orden a obtener la dictación de una medida acertada que significará un apreciable beneficio para la industria minera.

Reiteramos a usted, en esta ocasión, los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.

HERNÁN VIDE LA LIRA,  
Oscar Peña y Lillo, Presidente,  
Secretario General.

Al señor Ministro de Fomento.—*Presente.*

# EL PROBLEMA DEL ORO (1)

El renacimiento actual del interés popular en el oro no es un fenómeno nuevo. Periódicamente, desde los tiempos más remotos, los hombres se han interesado en este metal. En la Edad Media la búsqueda del oro y de otros tesoros fué la causa de los viajes que dieron por resultado el descubrimiento de América. Toda Europa estaba agitada con el hallazgo de las nuevas riquezas de oro y plata en Méjico y en el Perú, y al llevar los barcos españoles estas riquezas a España, formaron la base de un gran aumento de precios y contribuyeron grandemente al estímulo del comercio y de la industria que marcó el fin de la Edad del Obscurantismo. Más recientemente, en nuestro propio país, el descubrimiento de oro en California en los decenios del 1840 y del 1850, y en Alaska a principios del siglo XX, despertó otra vez el interés popular en el oro y fué la causa de que muchos millares de personas aventureras fueran a pasar calamidades y hasta afrontar la muerte en las fronteras salvajes, atraídas por la palabra mágica — oro.

Lo más extraordinario no es que la gente hable del oro—sino lo que están diciendo sobre el mismo. En el pasado, el interés siempre había sido de conseguir oro; Las naciones lo buscaban porque les daba mucho poder financiero y un respaldo sólido para sus monedas, sin el cual ningún pueblo puede tener confianza en el valor y la calidad de su sistema monetario. Los individuos lo querían porque era el más líquido y el más seguro de todas las inversiones—algo que poseía un grado universal de aceptabilidad, que siempre se podía canjear por cualquier producto o servicio deseado.

Pero hoy la gente está diciendo cosas nuevas sobre el oro. Debido al gran aumento de nuestras existencias de dicho metal, se nos dice, como nación, tenemos demasiado oro; que nuestras tenencias no constituyen una base de fortaleza, sino una amenaza que se puede convertir en un movimiento de inflación monetaria; que al aceptar este oro de las otras naciones, hemos estado entre-

gando servicios y productos valiosos a cambio de un metal sin valor, que solamente podemos "enterrar en un hoyo en Kentucky"; que los extranjeros nos van a vender todo su oro y que, una vez que lo hayan hecho, lo desmonetizarán; que nos quedaremos con un metal que no tendrá valor, y cosas por el estilo.

La situación actual del oro no tiene precedente, y no es de sorprenderse que exista una gran confusión y aprensión en la mente del público sobre el asunto. Aunque se han publicado varios análisis competentes del problema, se nota la evidencia, tanto en la prensa como en la correspondencia que recibimos, de la necesidad de explicar y discutir el mismo. Nos proponemos detallar en el siguiente artículo nuestro parecer sobre los puntos sobresalientes de la situación del oro, juntamente con algunas indicaciones y conclusiones relativas a la desconfianza reinante.

## *Aumenta la cantidad de oro en el mundo y en los Estados Unidos*

Para empezar, se reconocerá que este problema ha surgido debido a dos cambios de importancia en el volumen y en la disposición del oro del mundo; primero, un aumento tremendo en la existencia total; y, segundo, la reconcentración del mismo principalmente en los Estados Unidos.

El primer cambio empezó cuando la baja del valor de la libra esterlina hizo subir el precio del oro en relación con la libra, que equivalió a una gran subvención a los productores de oro en los países cuya moneda era la libra, y que aumentó la producción considerablemente. Los Estados Unidos siguieron bien pronto, y hoy la producción mundial asciende a 40,000,000 de onzas al año, tiene un valor de casi \$ 1,400,000,000, casi el doble del volumen y más de tres veces el valor de la producción de 1930, antes de empezar la carrera de la depreciación monetaria.

Además, mientras iba creciendo la producción, las existencias iban subiendo debido al desatesoramiento de enormes cantida-

Tomado del Boletín de «The National City Bank of New York» Junio de 1940.

des del metal en la India, a la restricción de la demanda normal de las industrias, y al derretimiento de objetos de oro, especialmente en los países como Alemania, Italia y el Japón, donde la necesidad de monedas extranjeras ha sido muy grave. Hoy el valor monetario del oro de que se tenga conocimiento que tienen todos los bancos centrales y los gobiernos se puede calcular en unos \$ 26.000.000.000, que es como 250% del total de 1930 y como 600% del total que había cuando empezó la guerra de 1914.

El segundo cambio importante en esta situación —la reconcentración de las tenencias en los Estados Unidos— empezó realmente con la guerra de 1914-18, pero ha adelantado mucho desde Enero de 1934 cuando el Gobierno de los Estados Unidos depreció el valor del dólar en relación con el oro. Antes de dicha revalorización, el valor del oro que había en este país ascendía a unos \$ 4.000.000.000, que era como el 36% del que había en todo el mundo. Ahora tenemos más de \$ 19.000.000.000, o casi el 70% del total de todo el mundo. Aunque no hay duda de que esta cantidad es mucho más de lo que necesitamos, es interesante notar que no pasa mucho de nuestro porcentaje del total de los depósitos bancarios del mundo.

El aumento de unos \$ 15.000.000.000 en la cantidad de oro que hay en los Estados Unidos en menos de seis años y medio, se compone de las siguientes partidas: la utilidad que resultó de la revalorización del dólar produjo \$ 2.800.000.000; las compras de la producción interna y del oro viejo, como \$ 1.000.000.000; y el resto de unos \$ 11.000.000.000 proviene de las importaciones del exterior. Esta suma no incluye \$ 1.300.000.000 que está segregado por cuenta extranjera en este país, que no nos pertenece, y que no se cuenta como parte de nuestra existencia monetaria.

#### *Por qué ha venido el oro aquí*

¿Por qué vino esta cantidad de 11 mil millones pesos oro a este país? ¿Será, como dicen algunos, porque hemos estado pagando más por él que ningún otro país, o hay otros motivos?

El Ministro de Hacienda Morgenthau y el Doctor Goldenweiser, de la Junta de la Reserva Federal, han negado que el precio ha sido el factor principal. Señalan que en los casos en que el oro tiene libertad de mo-

vimiento, como sucedía en casi todos los países hasta que empezó la guerra o poco después, el precio del oro expresado en dólares, o en una de las otras monedas, siempre fué el mismo (después de incluir los gastos de embarque) en todo el mundo, y ese precio se mantiene por las operaciones de los arbitranes, quienes se apresuran a aprovechar cualquier margen de utilidad. Dicen que el motivo principal por que el oro ha venido aquí en cantidades tan enormes es por la fuga del capital de Europa, así como los grandes pagos que se han tenido que hacer por las compras de productos y servicios americanos.

Dichos señores tienen mucha justificación al recalcar estos factores. Si examinamos las cifras que representan nuestra balanza de pagos, vemos que en los seis años entre 1934 y 1939, inclusive, acumulamos una balanza a nuestro favor a cuenta de productos y servicios de unos \$ 2.200.000.000, repatriamos más de \$ 1.500.000.000 de capital americano del extranjero, e importamos más de \$ 4.000.000.000 de capital extranjero para resguardarlo en nuestros bancos o invertirlo en nuestros valores; y se cree que el verdadero total es aún mayor. Teniendo en cuenta las condiciones que han reinado en Europa, parece probable que de todos modos hubiéramos recibido una gran parte de este oro, prescindiendo del precio que hubiéramos estado dispuestos a pagar por el mismo, pero es casi seguro que, si el precio no hubiera subido tanto, no hubiéramos recibido una cantidad tan grande. No debemos dejar de reconocer que la revalorización del dólar en sí tuvo una influencia perturbadora sobre los cambios extranjeros. Colocó los productos y los servicios americanos a un nivel de ganga para los otros países, y pagó el temor y la incertidumbre sobre el valor de las otras monedas, todo lo cual contribuyó al movimiento de oro hacia este país, especialmente al principio. Además, como dice el Doctor Goldenweiser, los precios más altos del oro causaron un aumento tanto en la producción como en el valor monetario del mismo, y los países extranjeros han tenido más oro disponible para venderle a este país para hacerle frente a la necesidad de los movimientos del capital.

#### *¿Qué se hace con el oro que se importa?*

Se hacen tantas preguntas con respecto al paradero del oro que llega a este país, que

creemos deseable presentar una descripción breve de cómo se paga y qué se hace con él.

Al recibir el oro, tanto americano como extranjero, la Tesorería de los Estados Unidos libra un cheque sobre sus agentes fiscales, los Bancos de la Reserva Federal. Después la Tesorería se reintegra lo que ha pagado por el oro por medio de la expedición de certificados oro, o créditos de certificados oro, a favor de los Bancos de la Reserva, y recibe de éstos un abono a su cuenta en los libros de dichos bancos. El oro recibido forma el respaldo para los certificados oro que quedan en poder de los Bancos de la Reserva Federal, y representan la reserva legal contra los billetes de la Reserva Federal y los depósitos de la Reserva Federal—los que a su vez constituyen la reserva legal contra los depósitos de todos los bancos asociados al Sistema de la Reserva Federal.

El oro que se embarca a este país por cuenta de los bancos centrales y los gobiernos extranjeros en custodia, lo retienen los Bancos de la Reserva Federal debidamente segregado por cuenta de los mismos. Este oro no le pertenece a los Estados Unidos y no se cuenta como parte de su existencia monetaria, pero se le puede vender a la Tesorería que lo compraría bajo las condiciones descritas.

Los individuos y las empresas extranjeras, lo mismo que las americanas, no pueden tener oro en este país, ni segregado ni de ningún otro modo, tienen que vendérselo a la Tesorería y recibir en cambio créditos que pueden conservar como depósitos bancarios o convertir en productos y valores americanos. Sin embargo, la mayor parte de los extranjeros que quieren traspasar sus fondos a este país no embarcan oro; compran dólares en el mercado de cambios, que puede no resultar en un despacho de oro, dependiendo de la relación que exista entre la demanda y la oferta de dólares.

#### *La dualidad de nuestro problema del oro*

¿Podemos administrar esta enorme cantidad de oro, que sigue creciendo más y más, sin perjudicar nuestro sistema económico? Al analizarlo, encontramos que el problema se divide en dos partes; primero, el efecto de las importaciones de oro sobre nuestro crédito y la estructura de los precios, así como la posibilidad de la inflación; y, segundo, el futuro del oro mismo.

Con respecto al crédito, surge el problema debido al choque que sufre el sistema bancario a causa de las importaciones. Según va llegando el oro al país, y la Tesorería lo va comprando, se deposita el producto en efectivo en los bancos, que naturalmente aumenta el volumen de las reservas bancarias. Debido a los aumentos constantes que provienen de esta fuente, las reservas excedentes en efectivo de los bancos asociados al Sistema de la Reserva Federal han subido casi \$ 10.500.000.000 en los últimos seis años y medio. Como quiera que no se ha contrarrestado este aumento por un volumen correspondiente de préstamos e inversiones, la mayor parte del dinero se ha ido acumulando en las reservas superfluas, que actualmente pasan de \$ 6.000.000.000, y siguen creciendo. Todos estos factores han inundado el mercado monetario de fondos, con las consabidas consecuencias sobre el sistema económico en general. Los tipos de interés han bajado más que nunca, los individuos y las instituciones que dependen de lo que producen sus inversiones para sus entradas han sufrido, los bancos se han visto obligados a recurrir a las inversiones a largo plazo para poder emplear sus fondos productivamente, y se han visto en la tentación de debilitar las normas del crédito; además, se han ido desarrollando ciertas condiciones en el mercado de las obligaciones del gobierno que le ha dado un valor artificial al crédito del gobierno y ha producido cierta ofuscación en la mente del público a tal extremo que no se da cuenta de los peligros que trae consigo una serie constante de déficit en los presupuestos del gobierno. Contemplando el futuro, hay que darse cuenta que las importaciones de oro han aumentado las reservas bancarias a un nivel que ya está fuera del alcance de cualquier paso que pudiera tomar la Reserva Federal en caso de que se desarrollara una psicología inflacionaria.

El segundo aspecto de nuestro problema es quizás más básico que el primero, ya que presenta ciertos factores y hasta dudas con respecto al oro mismo. Como dijimos al principio de este artículo, la gente está empezando a preguntarse si estamos recibiendo el valor completo del dinero que estamos pagando para la acumulación a un costo muy subido de un recurso del cual ya tenemos demasiado y cuyo valor futuro no se considera como nada firme ni cierto.

### *Se necesita el sentido de proporción*

Sería vano negar la realidad y la gravedad de estos problemas creados por el oro. Tenemos que afrontarlos francamente y sin prejuicio si queremos resolverlos. Pero a la misma vez no debemos perder nuestro sentido de proporción. Mucho de lo que se está diciendo sobre el oro y las consecuencias que tienen las importaciones del mismo es muy exagerado y no está basado en una comprensión verdadera del problema. Con respecto al dinero barato, es cierto que se ha hecho mucho daño, y que no podremos llegar a restaurar las condiciones normales en el mercado monetario sin que se sufran pérdidas que, en algunos casos, serán grandes. No obstante, no podemos decir que estamos indefensos en frente de estas reservas excedentes. Si procedemos con sabiduría y firmeza, se pueden hallar los métodos y se pueden conferir ciertas facultades sobre los que tienen la responsabilidad del problema para luchar con el mismo.

En cuanto a la opinión de que estamos cambiando mercancías y servicios que tienen un valor positivo por oro "inservible" para "sepultarlo en la tierra", sería bueno tener presente que, según los datos citados, solamente hemos recibido un poco más de \$ 2.000.000.000 del oro que se ha importado desde 1934 a cambio de servicios y mercancías. Todo el resto representa movimientos de capital, una parte de los cuales ha sido nuestro propio dinero que hemos estado repatriando, y otra parte la afluencia del capital extranjero, y no podemos determinar por cuanto tiempo permanecerá dicho capital extranjero en este país.

Cuando oímos hablar de la "inutilidad" del oro que tenemos, sería conveniente recordar que sirve como base monetaria para respaldar una circulación de \$ 7.600.000.000 y unos \$ 58.000.000.000 de depósitos bancarios. Por lo tanto, constituye una reserva contra todas las reclamaciones reales y potenciales que existen contra este país, que actualmente ascienden a unos \$ 6.000.000.000, que consisten de depósitos en los bancos americanos por cuenta extranjera y de valores negociables americanos. Esto significa que, si los extranjeros retiraran su dinero en grandes cantidades, como sucedió en 1931 y 1932, nuestra capacidad de hacerle frente a un movimiento de esa índole dependería de nuestra habilidad de embarcar oro sin

reducir la existencia que tenemos a un nivel inferior al que necesitamos para respaldar nuestro sistema monetario interno y nuestros depósitos.

Además, al considerar la utilidad de este oro, uno tiene que pensar lo que podría haber sucedido si no hubiéramos comprado el oro que se nos ofreció en los últimos años. El convenio tripartito para el cambio no hubiera sido posible, las relaciones entre el valor de las distintas monedas hubieran sido más inestables, y probablemente caóticas; y el comercio internacional, incluyendo el nuestro propio, hubiera tropezado con numerosas dificultades. Les hubiera sido muy difícil a los extranjeros pagar sus compras en este país, y nuestros negocios internos hubieran sufrido.

Concediendo que tenemos más oro del que necesitamos, y que, si seguimos recibiendo más, se nos presentarán problemas complejos, y hasta peligros, no deja de ser cierto que al aceptar el oro hemos contribuido a estabilizar los cambios y hemos ayudado a los países extranjeros a comprar nuestros productos en una época difícil, y que de paso hemos adquirido un producto que al través de los siglos siempre ha tenido un valor intrínseco. En realidad, es precisamente porque tenemos todo este oro "sepultado en la tierra", como dice la frase, que hay tanta confianza en el valor del dólar, con ciertas consecuencias psicológicas de gran importancia. Después de todo, allí es donde siempre se ha depositado el oro, y precisamente donde más provecho hace—sirviendo como base del crédito y como reserva contra las emergencias.

### *Alternativas a la política actual sobre el oro*

¿Hay alguna alternativa satisfactoria a la política actual? No debemos pretender una solución ideal. El error se cometió cuando se subió el precio del oro, y ahora tenemos que sacarle el mayor provecho posible.

Consideremos algunas de las alternativas que se han sugerido para substituir la política actual con respecto al oro.

En primer lugar, tenemos la de reducir el precio que estamos pagando. Se dice que las otras naciones tendrían que seguir la misma política, y que no afectaría mucho ni las cotizaciones del cambio ni los precios de las mercancías. No gastaríamos tanto en la adquisición del oro y habría menos ali-



ciente para seguir produciendo una cantidad excesiva del mismo.

Por otro lado, hay otros factores que se deben considerar con mucho cuidado. Uno de los más importantes actualmente es que, si rebajamos el precio que estamos pagando por el oro, sin contar con un buen volumen de préstamos y créditos, los Aliados no tendrían tanta facilidad para pagar los materiales y suministros que necesitan para proseguir la guerra. Y podemos citar otras consideraciones, como sigue:

(a) Cualquiera indicación de que los Estados Unidos pensaban cortar el precio precipitaria un pánico en el mercado del oro, y los tenedores en todo el mundo de dicho metal, se lo venderían al Gobierno de los Estados Unidos a cualquier precio.

(b) No se puede dar por sentado que este paso no afectaría los tipos del cambio, como se cree. Aunque es difícil calcular por anticipado los efectos precisos que tendría, debido al sinnúmero de reglamentaciones impuestas sobre el cambio, no sería improbable que el valor del dólar subiera contra las otras monedas, lo que resultaría en un desbarajuste en los precios y en el movimiento de exportación.

(c) Una rebaja importante del precio del oro le ocasionaría pérdidas enormes a la Tesorería de los Estados Unidos, ya que habría que ajustar el valor de las tenencias actuales y fijarlo sobre la base del nuevo precio a que se estuviera comprando. Tomando como base el oro que tenemos en la actualidad, la Tesorería perdería \$ 550.000.000 por cada dólar que bajara el precio por onza. Si se cortara el precio, digamos de \$ 35 a \$ 25 la onza, no solamente desaparecería el fondo de estabilización de \$ 1.800.000.000, sino que la Tesorería tendría que coger más dinero prestado para comprar como \$ 3.700.000.000 de certificados oro que tienen los Bancos de la Reserva Federal en su poder como parte de las reservas para las obligaciones de sus billetes y sus depósitos.

(d) Y quizás el más importante desde un punto de vista práctico—es probable que sería imposible políticamente reducir el precio, ya que una actuación de esa índole necesitaría la aprobación del Congreso y es casi seguro que los agricultores se opondrían a ella, así como todos los demás que han llegado a creer que el dólar barato es indispensable para mantener los precios de las mercancías.

Una segunda alternativa que se ha sugerido a nuestra política actual con respecto al oro es que dejemos de comprarlo del todo. Esto sería aún más desastroso para el comercio y los cambios que la primera proposición. Eliminaría uno de los medios principales de pagar nuestras exportaciones, especialmente a los Aliados. Además, podría muy bien asestarle un golpe serio al oro en sus funciones como medio monetario, que es lo último que nosotros, siendo los que más oro tenemos, querríamos hacer.

La tercera proposición es que se mantenga el precio actual, pero que se ponga un impuesto sobre la importación del oro. En la práctica este impuesto equivaldría a una rebaja del precio que estaríamos pagando por el oro extranjero, y tendría los mismos efectos desastrosos sobre el comercio y los cambios. Además, a menos que nos dispusiéramos a subvencionar las exportaciones del oro, este impuesto crearía un gran margen entre las cotizaciones del mismo, y prolongaría la inestabilidad de los cambios.

Todavía hay una cuarta proposición y es que se limite la producción de oro por medio de un convenio internacional. Probablemente esto no sería práctico bajo condiciones normales, y mucho menos bajo las condiciones de la guerra.

Esta relación de las alternativas, juntamente con los argumentos a favor y en contra de las mismas, parece que contesta todos los puntos dudosos. Dichas proposiciones o son reprobables o no son prácticas o padecen de ambos defectos. Parece que tenemos un oso cogido por el rabo y que no lo podemos soltar.

Es posible que a la larga la situación se corrija del mismo modo que en otras épocas, es decir, por un alza general en los precios de las mercancías en todo el mundo que aumentaría el costo de extraer el oro de las minas y disminuiría la producción, y también una situación de esa índole aumentaría el uso del crédito y del efectivo, así como la cantidad de oro necesaria para sostener la base del crédito.

Pero se nos dirá que todo esto no resolvería el problema, sino que produciría el resultado que más se teme—la inflación. Pero así y todo podría ser la mejor solución, especialmente si los precios subieran gradual y lentamente. Los precios crecientes estimulan mucho la actividad económica, y no hay duda de que el mundo necesitará todo

el estímulo posible cuando se termine el conflicto. Con la mayor parte de las naciones cargadas de deudas, la industria postrada, sería indispensable que subieran los precios. Como quiera que también se necesitaría el estímulo que depende de las reservas excedentes, quizás sería mejor correr el riesgo de tener demasiado oro y no demasiado poco.

### *¿Se volverá el oro inútil?*

Hasta este punto esta discusión ha supuesto que el oro seguirá ocupando la misma posición como base monetaria y como el medio principal de efectuar los pagos internacionales. Pero debemos preguntar ¿cómo sabemos que esta suposición es correcta? Francamente tendremos que contestar que no lo sabemos. No hay nada seguro en este mundo, y mucho menos las condiciones y las políticas que existirán después que se termine la guerra. Sin embargo, hay muchos motivos para seguir teniendo fe en el oro.

En primer lugar, está la tradición ya establecida a favor del oro. Esta tradición no llegó a ser sin fundamento. El oro, más que ningún otro material, combina los atributos necesarios de la moneda básica. Se atesora por su belleza; no se mancha; es escaso; la cantidad disponible sigue creciendo constantemente en comparación con las fluctuaciones violentas de casi todos los otros productos; no se puede fabricar como el papel moneda, ni se puede inflar como el crédito bancario; es duradero; se puede dividir en partes de cualquier tamaño sin que pierda su valor; se puede manipular con facilidad; y, en último lugar, se puede transportar fácilmente. En las épocas de peligro y desastre los hombres siempre han recurrido al oro como el único refugio de seguridad. ¿Qué otra cosa se le puede ocultar al enemigo con tanta facilidad, es tan indestructible, se puede conducir a un lugar seguro sin dificultad, y tiene un valor tan seguro en el futuro como el oro? Lo cierto es que el mundo ha experimentado con todas clases de materiales, tanto como dinero como algo que brinde seguridad, pero, debido a sus características inherentes, ninguno de ellos ha resistido la prueba tan bien ni ha logrado un reconocimiento y una aceptabilidad tan universal como el oro. Todos estos factores parecerán elementales, pero sería bueno cavilar sobre estas cosas cuando surge la duda con respecto al oro.

Cierto es que el patrón oro se quebrantó durante y después de la gran guerra de 1914-18, pero lo mismo les pasó al patrón plata y al sistema del papel moneda de valor legalizado. Además, este quebranto no significó que el oro en sí era menos apreciado. La expresión que se oye con tanta frecuencia de que tal o cual país ha "abandonado" el oro es engañosa y no quiere decir lo que parece. Lo que ha ocurrido en esos casos es sencillamente una suspensión de la disposición de redimir o hacer efectivo la moneda y los depósitos bancarios en oro, y la decisión de resguardar las tenencias nacionales de oro y prohibir que se exporten a otras naciones. Esto no es "abandono" del oro sino todo lo contrario.

Un segundo motivo importante porque es improbable que el oro pierda su valor es que no solamente los Estados Unidos, sino otros países también, tienen grandes intereses invertidos en el oro. Solamente el Imperio Británico produce casi la mitad del oro del mundo, y en muchos otros países la producción de dicho metal es un recurso nacional importante. Estos países no favorecerían el desplazamiento del oro como metal monetario; y aun en el caso de los cambios políticos que resulten de la guerra, siempre quedarían esos intereses, aunque estarían bajo otras jurisdicciones nacionales.

Un tercer argumento importante a favor del oro es uno que casi no necesita recalcar-se ahora —la seguridad que brinda como un fondo para la guerra. El oro que llegó a este país en el curso de la gran guerra de 1914-18 les ayudó a los Aliados a pagar los materiales y suministros que necesitaban antes que nosotros entráramos a la guerra. Años después, en la guerra entre Italia y Etiopía, el oro de las reservas bancarias y el que se recogió entre el pueblo contribuyó una parte esencial del cambio extranjero que se necesitaba para continuar la lucha. El Japón también se dió cuenta de que el oro que tenía constituía un poder adquisitivo seguro, y ha estado haciendo todo lo posible por aumentar su producción con el fin de poder mantener las importaciones que necesita para la guerra. Y ahora la nueva lucha en Europa está demostrando otra vez el gran valor del oro como un fondo de reserva para la guerra.

Se pueden negar los créditos, se pueden impedir los pagos de las mercancías tanto por la imposibilidad de suministrar las mis-

mas o porque los países extranjeros no las quieren aceptar, las obligaciones y los valores pueden perder mucho en valor, pero la nación que tenga oro siempre podrá utilizar su poder adquisitivo en el extranjero. Uno de los puntos fuertes de los Aliados es que tienen grandes cantidades de oro con que influenciar los mercados extranjeros. Una de las debilidades de Alemania es que carece de este recurso indispensable. ¿Habrás habido una época más inoportuna para dudar del valor del oro? Es concebible que pueda llegar el momento en que nosotros también necesitemos un fondo de reserva para la guerra, y que nos sintamos satisfechos de que lo tengamos en oro.

Un cuarto argumento a favor del oro es que, ya sea en tiempos de guerra o de paz, no hay nada que lo pueda substituir satisfactoriamente como un medio de efectuar los pagos internacionales y de dirigir y manipular los cambios. Sin oro es probable que los fondos de estabilización no podrían funcionar, ya que ningún país grande estaría dispuesto a acumular por tiempo indefinido el papel moneda de las otras naciones. Y sin esta dirección o dominio, o la influencia estabilizadora del movimiento libre del oro, las condiciones del cambio entre los sistemas económicos libres serían caóticas.

La única alternativa al oro sería la reglamentación absoluta del comercio extranjero por los gobiernos, recurriendo a todos los mecanismos fastidiosos y sofocantes de los convenios para los despachos, las monedas bloqueadas, y otros. En realidad, significaría que el comercio mundial se reduciría a la base primitiva de la barata o el intercambio de unos productos por otros. Es posible que en la desorganización que resulte de la guerra se acepten estos artificios temporalmente, pero es inútil creer que el sistema de barata (o intercambio de productos) pueda constituir un substituto permanente para el oro. Bajo dicho sistema el mundo nunca podría disfrutar de un volumen mercantil como el que existía antes de 1914 y luego en el decenio que empezó en 1920. Ninguna de las naciones conocen este asunto tan bien como las que lo han ensayado después del quebranto de los cambios—entre ellas Alemania. Los más fieles defensores del patrón oro eran los banqueros de Alemania, y entre ellos está el Doctor Schacht, contrario de la economía alemana por un tiempo bajo el partido Socialista Nacional. Fué Bis-

marck quien puso a Alemania sobre el patrón oro en 1873, usando para ello la indemnización en oro que recibió de Francia después de la victoria de 1871, y fué Schacht quien volvió a colocar a Alemania sobre la base de oro después de la guerra mundial—ayudado por el préstamo Dawes en el 1924.

Es verdad que Alemania ha estado "sosteniéndose sin el oro" pero no ha sido por su gusto sino por la necesidad. También se sabe que los alemanes han estado viviendo sin muchas otras cosas que querrán tener tan pronto como las puedan comprar. ¿Cuántas personas creen seriamente que Alemania seguirá con la incomodidad de intercambiar sus productos por los de otros países si pudiera conseguir oro?

Por supuesto, mientras Europa siga bajo el dominio de la guerra, y la industria y el comercio estén suprimidos, la tendencia será de que el oro, tanto por la seguridad que ofrece como por las consecuencias del movimiento mercantil, vendrá a reconcentrarse en este país. Pero esta situación no seguirá por tiempo indefinido. Del caos en que se encuentra el mundo actualmente vendrá la paz, la reconstrucción y un nuevo régimen de vida, y en ese caso las naciones de Europa, con sus obreros bien preparados, sus facilidades industriales, sus laboratorios y químicos expertos, volverán a ser factores en el comercio y los mercados de capital del mundo. Claro está que es imposible decir cuando sucederá todo esto, pero de una cosa podemos estar seguros—la balanza de pagos no seguirá *siempre* a favor de los Estados Unidos. Y según vayan cambiando las corrientes del comercio internacional y del movimiento del capital, también cambiará el rumbo del oro. Otras naciones empezarán a adquirir una proporción mayor del oro que se produzca, y es posible que hasta retiren parte del que nosotros tenemos. Así es que, en el transcurso del tiempo, la distribución desequilibrada actual del oro—que ha sido causada por la confusión y el desorden reinantes—quedará otra vez corregida.

### ¿Qué se debe hacer?

¿Para terminar, qué debemos hacer con el oro? Como dijo el Secretario Morgenthau el mes pasado: "Hay un solo medio sólido para reducir el movimiento del oro hacia este país y para lograr que por lo menos una parte de la riqueza que representa vuel-

va a prestar un servicio útil en los países de donde vino. Ese medio es haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para contribuir al retorno de la paz al mundo y a estimular la reconstrucción y la restauración de un comercio normal". Por las razones ya indicadas, parece bien claro que no hay motivo para preocuparse en cuanto a que el oro pueda perder su valor, a que nos quedemos con algo inservible, y otras cosas por el estilo. También parece bien claro que debemos seguir comprando oro al mismo precio actual. Prescindiendo de lo que podamos creer sobre la sabiduría o la necesidad de haber subido el precio en primer lugar, ya es demasiado tarde para volver hacia atrás. La política de la Tesorería, de mantener el precio fijo en los últimos seis años y medio, ha sido un factor que ha sostenido la estabilidad y la confianza. La reducción del precio en estos momentos, produciría una nueva serie de dislocaciones y desbarajustes.

En realidad, podríamos ir más allá del sostenimiento del precio actual, derogando formalmente el poder ejecutivo que tiene el Presidente, de cortar aún más el valor del dólar, y anclando nuestra moneda firmemente sobre la base sólida del oro. Es posible que hasta podríamos distribuir el oro libremente a cambio de los billetes a todos los que lo solicitaran. Concediendo que la cantidad que se distribuiría no sería grande, siempre reduciría proporcionalmente la enorme existencia de la Tesorería, así como las

reservas excedentes de los bancos. Además, y quizás esto sería todavía más importante, aumentaría la confianza en la moneda y dificultaría nuevos cambios en su valor contra el oro. Seguramente nos podríamos librar de la acumulación costosa de la plata, que es completamente innecesaria.

El problema más serio, aunque no tan inmediato, con respecto a nuestra creciente existencia de oro no es el peligro de que pudiera perder su valor, sino la amenaza constante de los enormes aumentos a la base del crédito. Estando las reservas excedentes de los bancos en más de \$ 6.000.000.000, y todavía subiendo, las potencialidades de una expansión excesiva del crédito, así como de la inflación monetaria, siempre están presentes. Es en este sector que se encuentra el problema para el futuro, aunque la dificultad del momento consiste en conseguir los medios de utilizar el dinero desocupado.

Se han hecho varias indicaciones para el perfeccionamiento del mecanismo de la dirección monetaria, que merecen un estudio cuidadoso. Es de suponerse que el Comité del Congreso, dirigido por el Senador Wagner, del Estado de Nueva York, que está preparando un examen de todo el sistema monetario y bancario, con la ayuda y la cooperación de otras agencias del gobierno y las asociaciones bancarias, considerará detalladamente todas las posibilidades que se han recomendado.

---

# INFORMACIONES DE ACTUALIDAD

## EL ORO

### *Canadá Oriental*

(De nuestro Corresponsal).

El oro es la primera cosa que trata de salvar un país amenazado de invasión. Obsérvese a una y otra nación enviando el precioso metal a refugios más seguros. Por estar EE. UU. más alejado de la guerra que cualquier otro país democrático de importancia el flujo de oro ha continuado en esa dirección. Todo capitalista que vende acciones de minas seguras, productoras de oro, por temor de que los Aliados pierdan la actual guerra, no sólo desconfía del Imperio Británico y el Francés, sino prevé que los EE. UU. de Norte América serán absorbidos también por la política de Hitler. La mirada a distancia que ya han dado algunos observadores revela que cuando termine la presente conflagración y llegue el momento de preparar el balance financiero, casi la única manera de saldar los libros será un nuevo y grande aumento del valor del oro. El oro que poseen y producen los ingleses, franceses y norteamericanos, contribuirá más a la derrota final de Hitler y el pueblo alemán que cualquier otro factor, aparte de la invencible virilidad de las naciones aliadas.

(The Mining Journal, Junio 22-1940).

### EL SENADOR PITTMAN, PREVE UN AUMENTO EN LA DEMANDA DE PLATA.

La plata experimentará una demanda mayor durante la guerra europea y puede llegar a ser la base metálica para la moneda internacional cuando termine la conflagración; así lo declaró el Senador Key Pittman, de Nevada, recientemente en Montana.

"La historia del mundo enseña que cuando han existido grandes ejércitos, los solda-

dos han sido retribuidos con monedas de plata", dijo. "La paga de un soldado es pequeña,—generalmente menor de un dollar diario,—y la plata proporciona el medio más satisfactorio para dársela".

La plata comenzará a salir de este país para Europa, predijo, y citó cotizaciones que ya superan la oferta básica de la Tesorería de los EE. UU.

El campeón de la minería de plata occidental, expresó también su convicción de que el término de las hostilidades dejará al mundo en condiciones financieras caóticas.

"Los Gobiernos estarán desquiciados", dijo, "No habrá confianza en el papel moneda y se sentirá una aguda necesidad de sistemas monetarios internacionales. Se requerirá una base metálica y no hay suficiente oro en el mundo para colocar a los países comerciales de importancia sobre bases de oro".

"El único metal que lo suple es la plata y existe la posibilidad de que pueda llegar a ser base internacional, o por lo menos proporcionar un porcentaje de ella".

El senador cree firmemente que el prejuicio contra la plata proviene sencillamente de que los banqueros desconocen la historia del metal. Muchos recuerdan tan sólo los debates de William Jennings Bryan y divisan un río de plata sin fin. Bryan, defensor de la moneda de plata, hizo mucho por dañar inconscientemente su causa por su sola elocuencia, pero el Senador Pittman ha presentado el asunto sobre una base real y consecuente.

Para sostener su declaración de que la plata se usará con mayor amplitud durante la guerra, el Senador Pittman recordó que en la conflagración anterior la plata subió a más de US \$ 1.— y quedó en ese nivel hasta 1920, cuando el gobierno redujo la cotización.

En la Conferencia Económica Mundial de Londres, en 1933 el Senador Pittman propuso que los bancos tuvieran por lo menos un 20% de sus reservas metálicas en

plata. Todos los banqueros asistentes a la Conferencia convinieron en ello, pero el Senador tuvo que retirar su moción porque Holanda, que tiene un 30% de su reserva en plata, no admitió que un 20% fuera suficiente.

El mundo no puede eliminar el empleo de la plata en las monedas, dijo, e indicó que Gran Bretaña ha tratado repetidas veces y sin éxito, de conseguir que India abandone la plata. Tentativas semejantes en otros países han tenido el mismo resultado.

(The Mining Journal, Junio 22 de 1940).

### ¿QUE VALOR TIENE EL ORO?

Los stocks mundiales de oro se trasladan a los EE. UU. con velocidad creciente. Es probable que en breve el total del stock monetario ahí acumulado llegue a los 20,000 millones de dollars. El oro ya ha cesado de ser útil a los poderes dictatoriales que, prácticamente, están desprovistos de reserva. Al suprimir Italia su comercio marítimo, ha sellado también la puerta principal por donde pasarían los materiales que Alemania podría importar con oro o moneda extranjera. Para volver a abastecerse, estos países tendrán que recurrir al botín de guerra y no a la adquisición. El oro tampoco es de gran valor para los Aliados, fuera de su exportación a los EE. UU. a cambio de municiones y provisiones. Se presenta entonces la sencilla pregunta: ¿Qué valor tiene el oro para los EE. UU.? Aquí, en medio de una terrible lucha de vida o muerte no queda tiempo para especular sobre el futuro y la función del oro después de la guerra, pero en EE. UU., que se va convirtiendo en depositario del oro del mundo, la situación es diferente, y periódicamente se agita la cuestión del valor y utilidad futuros de estas enormes adquisiciones. Recientemente ha habido otra oleada de controversia que, si bien no nos ha dado ninguna respuesta positiva, por lo menos ha ocasionado pronunciamientos autorizados Administrativos y Económicos que justifican la política que ha dirigido la conducta de los EE. UU. en los últimos años. El argumento es a un tiempo positivo y negativo. Mr. Morgenthau habló recientemente en el Instituto Nacional de Gobierno sobre este tema. Declaró que como resultado de este enorme stock, el dollar americano es la unidad monetaria más firme del mundo, y la acepta-

ción persistente de todo el oro ofrecido es la única línea segura de conducta que pueden adoptar. Todas las alternativas propuestas conducirían a desastrosas consecuencias, porque, a menos que el oro sea aceptado en pago, se haría prácticamente imposible la venta en grande escala de los productos norteamericanos, no quedando otra alternativa que una inmediata corriente de importación de productos extranjeros de bajo costo, que primero dañarían a la agricultura, en seguida a la industria general y a través de ellas, al trabajo. Reducir el precio del oro lo suficiente para disminuir o suprimir las importaciones, tendría el mismo resultado que prohibir del todo las importaciones. Hoy día, mientras los EE. UU. no son beligerantes, el crédito es la esfera en que los Estados Unidos pueden dar a los Aliados el máximo de ayuda, y embargar las exportaciones sería contrarrestar todo el esfuerzo para destruir la amenaza Nazi y Fascista en Norte América. La autoridad de Mr. Morgenthau como Secretario de la Tesorería debe ser garantía suficiente de la intención del Gobierno de los EE. UU. mientras dure la guerra. ¿Qué diremos del periodo de post guerra, ya que el futuro de la minería del oro no se limita a tan reducida perspectiva? En este terreno no se puede, por cierto, hablar con la misma confianza, pero es interesante observar que el Profesor Kemmerer, el famoso economista y experto en monedas, norteamericano, nos ha dado recientemente un cuadro de lo que él concibe ser la política adecuada por adoptar. Brevemente, el cuadro es como sigue: Mantener el contenido de oro del dollar a la presente cotización de \$ US. 35.— la onza fina; pero fijarlo por ley en vez de dejarlo a la discreción del Presidente el variarlo o emitir más billetes. Dar gradualmente otro empleo a la enorme acumulación de plata amonedada, exceptuando lo necesario para hacer moneda fraccionada. Devolver la moneda de oro a la circulación regular y a las reservas del Federal Reserve Bank. Retirar gradualmente de la circulación toda clase de papel moneda, excepto los billetes de reserva Federal y hacerlos convertibles en oro a la demanda. Entonces, cuando haya terminado la guerra, convenir una Conferencia monetaria internacional para formular planes de acción internacional para restaurar y mejorar el padrón de oro. Puede objetarse quizá, que esto sea sólo preconizar una vuelta a la vieja

teoría del padrón de oro, que fué trastornada por la nueva distribución de riqueza ocasionada por la guerra pasada. ¿Pero, no fué ocasionada la caída del padrón de oro por la ignorancia de los resultados de la guerra más bien que por defectos inherentes del sistema? El padrón de oro puede no haber sido un instrumento perfecto, pero es claro que la inteligencia humana no ha podido crear nada más práctico. En todo caso, ya es algo que el Profesor Kemmerer crea que existe un futuro para el oro basado en sus relaciones actuales con la moneda más estable del mundo, en una época en que las teorías de banqueros y financistas expresadas en Ginebra, referentes a la abolición gradual del oro como moneda y medio de avalúo han sido tan completamente desvirtuadas por los resultados.

(The Mining Journal, Junio 22 de 1940).

### EL MIEDO AL ORO

Periódicamente, —con frecuencia mucho mayor de la que justifica cualquiera alteración en las circunstancias existentes—, circulan por el mundo rumores alarmistas sobre un cambio inminente en la "política" del oro del Gobierno de los EE. UU. Estos rumores tienen siempre un efecto apreciable en el estado de algún mercado; hecho que confirma la teoría de que provienen de alguna fuente interesada y no de las divagaciones académicas de los estudiosos sinceros de la economía mundial. Sea como fuere, perdura el hecho de que el bienestar de la industria minera del oro de la Unión de Sud Africa y, por lo tanto, de todas las industrias e intereses de la Unión, depende de que continúe la obligación de la Tesorería de los EE. UU. de comprar todo el oro que se le ofrece en venta, a un precio en dollars fijado por ley.

Este procedimiento no constituye una política. Puede decirse, en realidad, que Norte América no tiene "política del oro". Sencillamente está actuando en la línea de menor resistencia; aunque se da cuenta de que, mientras más oro acumula, más remota se hace la posibilidad de que pueda terminar, o aún controlar la rapidez de este proceso de acumulación. En otras palabras, EE. UU. está borruillado respecto de sus reservas de oro. Por el momento, está absorbiendo oro en una escala mucho mayor que la de producción corriente del mundo, procedimiento que sólo puede continuar, por cierto, mientras

puedan seguir las remesas de los bancos centrales, de las reservas de fondos de igualación o de fortunas privadas de otros países. Después, las contribuciones de otros países a las reservas norteamericanas tendrán que limitarse al monto de su producción habitual. Esto sugiere un nuevo problema, a saber: Cuando el total del saldo acreedor norteamericano sobre el comercio internacional exceda al valor de la producción de oro no americano, ¿con qué medio de cambio aceptable para EE. UU. podrá pagarse ese saldo? Sin embargo, este problema no exige una solución inmediata. Las preguntas que invariablemente se sugieren los interesados en el tema, sobre todo en Sud Africa, donde los "pánicos de oro" abundan, son las siguientes: ¿Puede EE. UU. terminar sus compras de oro? y ¿Puede reducir su precio de compra en dollars?

La respuesta para ambas preguntas es que no lo puede, porque su negativa para comprar más oro o, aún la reducción del precio a que continuaría comprando, le ocasionaría una caída inmediata y catastrófica del valor en dollars de sus inmensas reservas de oro, desquiciando toda su existencia económica y haciéndole casi imposible la continuación de su comercio con otras naciones, de lo que depende dicha existencia.

Norteamérica no necesita tanto importar como vender al resto del mundo. Su saldo comercial favorable debe, por consiguiente, seguir aumentando (especialmente mientras continúe la demanda anormal de sus productos para fines de beligerancia) y, desde que no aceptará en cancelación ni mercaderías ni servicios, el saldo debe ajustarse periódicamente con el traspaso de mayor cantidad de oro. Mientras más se prolongue esta situación, más disminuye la probabilidad de que se modifique por cualquier otro acontecimiento que no sea una reconstitución radical del sistema económico del mundo.

En el caso increíble de una victoria de las potencias totalitarias en el actual conflicto, que les permitiría asumir y ejercer poderes casi ilimitados de dictaduras, sería concebible, por supuesto, que pudiera ocurrir una reconstitución semejante. En ese caso es probable que el oro pierda toda su significación monetaria, consideración que puede influir más que cualquier otra en la decisión final de la nación Norteamericana respecto de su actitud hacia la guerra.

(The South African Mining and Engineering Journal, Mayo-18 1940).

## PLANTA CON FAJAS DE CORDUROY PARA RELAVÉS, DE 5,300 PIES<sup>2</sup>.

En Columbia Británica, se están tratando diariamente 5,500 toneladas de relaves con 0,1 dwt. (0,155 gramos) de oro por tonelada en el establecimiento de Britannia, en una planta de fajas de corduroy con una superficie total de 5,300 pies cuadrados. Diariamente se recuperan 6 onzas de oro en un concentrado que da de 1,5 a 2 onzas de oro por tonelada de ley. Fuera de la mano de obra, el único gasto es el reemplazo de la superficie que dura más o menos 12 meses.

La superficie es de corduroy, puesto en fajas de 42 pies de largo por 27 pulgadas de ancho, con una inclinación de 1 pulgada por pie. El corduroy se coloca sobre largueros de madera de  $\frac{1}{2}$ " por  $\frac{3}{4}$ ", espaciados a  $1\frac{1}{2}$ " de centro a centro. El escurrimiento del agua a través de la tela cuando está mantenida en esa forma, ayuda a sujetar las partículas más finas de oro junto a las fibras del tejido. Hay siete secciones de ocho fajas cada una, combinadas en dos series de cuatro y tres secciones, todas las cuales descargan en la canaleta principal de relaves. Al final de cada sección hay una válvula de caucho plana, que cuando está abierta deja pasar el concentrado a la caja de almacenamiento.

La planta se limpia seis veces al día y su principal característica es que el corduroy no se mueve de su sitio. El oro se recupera en las siguientes etapas:

1) El flujo de relaves se desvía de la sección para lavarla.

2) Las fajas se lavan entonces suavemente con un chorrito de agua aplicado con una manguera.

3) La válvula plana de caucho se abre entonces y se hace salir el oro de la frisa de la tela y se le hace correr por las fajas medianamente alta presión de agua.

4) La válvula plana se cierra y se fija y nuevamente se hace pasar la corriente de relaves.

La información que antecede se ha extractado de "Recent Innovations in Canadian Milling Practice" por W. R. Mc Clelland, publicado por el Canadian Department of Mines and Resources.

(Chemical Engineering and Mining Review, Abril 10 de 1940).

## UNA PLANTA MOVIBLE PARA TRATAMIENTO DE PLACERES POR VIA SECA.

THOMAS E. SMITH.

Traducido de "Engineering and Mining Journal". Junio-40.

En la región conocida con el nombre de Old Placers, situada en la ladera oriental de los Montes Ortiz en Santa Fe County, N. M., la Universal Placer Company ha puesto en trabajo una planta seca para recuperar oro de un lecho de cascajo de 12 a 20 pies de espesor. Está ubicada a 6 millas más o menos de los Cerrillos en el ferrocarril de Santa Fe, y a 2 millas al Este del antiguo pueblo de Dolores. La arenisca del placer es una parte de una extensión que se inclina hacia el Este, resultado de la erosión de los Montes Ortiz. El campo se descubrió en 1828 y según se dice, es el sitio de la primera explotación de placeres al Oeste del río Mississippi. Se le atribuye un rendimiento superior a \$ 2.000,00 en oro.

La planta de la Universal Placer Company se compone de seis unidades:

1.—Un motor Diesel de 180 H.P. que genera una corriente alterna de 440 voltios, transmitida a través de 600 pies de cable recubierto con caucho, de la energía a los motores y vibradores solenoides en los tamices.

2.—Un destronador Caterpillar para arrancar árboles pequeños y matorrales y nivelar el sitio de ubicación de la planta.

3.—Una Northwest dragline, de 1 yarda<sup>3</sup> que excava el cascajo y lo vacía en la planta de tamices.

4.—Esta planta rechaza todo el material mayor de  $\frac{3}{4}$ " que es conducido por transportador de correa y vaciado a un pozo construido previamente. Otro transportador lleva el material menor a una gran tolva, de la que se vacía en un batidor de tipo de jaula de ardiilla que desmenuza los terrones grandes de arcilla. El producto se lleva entonces y se entrega lentamente a la unidad recuperadora de oro. En este punto, el mineral cae a un tamiz de  $\frac{1}{4}$ ", agitado mecánicamente a razón de alrededor de 1,600 vibraciones por minuto. Los tamaños mayores van al desmonte y los menores a un tamiz de malla más fina que vibra 3,600 veces por minuto, accionado por un solenoi-



de de corriente alterna. Una corriente de aire ascendente que pasa a través de los tamices se lleva el polvo fino y deja las partículas de oro, que son más pesadas. Estas caen por una estrecha hendidura que está en la parte inferior del tamiz, del cual se rechaza la masa mayor de material estéril. El tamizado de la parte fina se repasa en un tamiz final vibrado por solenoide, del que se obtiene un concentrado de oro enriquecido. Las partículas de oro tienen un largo de  $1/32''$  a  $1/4''$ , su colorido es amarillo opaco, son achatadas y aportilladas. Se amalgaman fácilmente.

Todas las unidades de la planta están montadas sobre rieles y la instalación puede transportarse según lo exijan las circunstancias. Se están tratando por este procedimiento alrededor de 1,000 yardas cúbicas de cascajo por día, y se necesitan cinco hombres para cada turno.

### INDUSTRIA DEL MOLIBDENO EN 1939.

La declaración preliminar del Bureau of Mines de los EE. UU., país que en razón de su posición predominante en la industria del molibdeno representa la masa mayor de la producción mundial, dice que, aunque hubo una disminución de un 9% en la producción con respecto al año anterior, los embarques constituyeron un récord y fueron un 26% mayores que en 1938. La producción de concentrados llegó a 32,347 toneladas cortas, con una ley media de 46.87 Mo., que produjeron un total de 30,324,000 lbs. de Mo., con un valor de \$ 22,157,000. Las exportaciones fueron muy superiores a la producción; se calculan en 43,354,310 lbs., pero el valor registrado fué sólo de \$ 14,066,501.

La Climax Molybdenum Co. contribuyó con el 72% de la producción; el resto consistió en concentrados de Arizona, California, Nuevo Méjico, Utah, Washington y Wisconsin. La cantidad de concentrados de molibdeno exportados se estima en 21,777 toneladas cortas, que se distribuyen como sigue: U.S.S.R. 9,071 toneladas; Japón 4,681 toneladas; Inglaterra 3,778 toneladas; Francia 1,480 toneladas, Países Bajos 1,367 toneladas; Italia 502 toneladas; otros países 898 toneladas.

(The Mining Journal, Junio 15, 1940).

### AZUFRE

Con la Ley 2-IV-40-XVIII, N.º 287 (Diario Oficial N.º 102 del 30 de Abril, 1940) la Oficina para la venta del azufre italiano en Roma, instituida en 1934, se ha prorrogado por tiempo indefinido, asumiendo la denominación de "Ente Zolfi Italiani", con sede en Roma.

Se ha abolido el stock de la producción de minas de azufre. Por un periodo de 10 años a partir del 1.º de Agosto de 1940, el Ente está autorizado para garantizar la liquidación a un precio mínimo del azufre crudo que será puesto a su disposición por los productores.

El Ente tendrá una Sección técnico-industrial con gestión autónoma para cumplir con las siguientes finalidades:

a) Completar o alentar con contribuciones, estudios, experimentos e investigaciones, el hallazgo de campos de trabajo nuevos y más útiles para la explotación de minas de azufre y nuevos métodos de tratamiento de los minerales;

b) Facilitar con autorizaciones y subsidios, el ejercicio de los derechos de prospección y concesión minera, es decir, proporcionando directamente los fondos y también con participación de terceras personas;

c) Interesarse en general por todo aquello que pueda considerar útil para mejorar, desde el punto de vista técnico y económico, la industria minera del azufre.

(La Chimica e L'Industria, N.º 5, 1940).

### Precio del azufre en bruto

Con providencia P. 658 del 15 de Marzo del año en curso, se ha concedido a partir del 18 de Enero ppdo., un alza de L. 50 en el precio de la tonelada del azufre crudo destinado al mercado interno, autorizada previamente con providencia P. 503, del 31 de Octubre de 1939.

(Diario Oficial N.º 68 del 21 de Marzo de 1940-XVIII).

### Precio del mineral de azufre molido y ventilado.

Con providencia P. 659 del 15 de Marzo del año en curso, se ha concedido un alza de L. 2,60 (liras) al quintal sobre el precio franco estación de destino, autorizada con

telegrama P. 587 del 31 de Enero ppdo. para la venta del mineral de azufre molido y ventilado, producido en las minas de Irpinia.

(Diario Oficial N.º 68, del 21 de Marzo de 1940-XVIII).

### Precio del salitre elaborado

Con providencia P. 660 del 15 de Marzo del año en curso, el precio máximo del azufre refinado, fijado por la circular P. 547 del 27 de Diciembre de 1939, publicada en el Diario Oficial N.º 2 del 3 de Enero de 1940, se ha prorrogado en la forma siguiente:

azufre doble refinado, L. 73,30 el quintal;  
azufre refinado y ventilado, L. 84,30 el quintal.

(Diario Oficial, N.º 68, del 21 de Marzo de 1940-XVIII).

(L'Industria Mineraria d'Italia e d'Oltremare, Abril de 1940).

### CIANURACION DE MINERALES DE ORO

Por Ian L. Idriess. Publicado por Angus y Robertson, Sidney, 270 págs., 1939. Precio en Australia, 10/-; franco, 6d.

El volumen se ha escrito en respuesta a los muchos cientos de personas que han pedido un libro semejante a "Prospección del Oro"... El libro está dedicado principalmente al operario minero y al pequeño industrial. Por sobre todo, es práctico. No se ha intentado tratar sobre todos los procedimientos modernos de cianuración en grande escala". Estas citas del prólogo del autor explican el radio de acción del libro.

La cianuración es un procedimiento de gran complejidad técnica; algunos de sus rasgos no se han comprendido enteramente todavía. Tratar de presentar un tema así de manera que la información sea comprendida y resulte útil al operario que no es técnico, es una tarea de la que la mayoría de los metalurgistas se retraerían. Mr. Idriess ha tenido éxito porque ha conseguido la cooperación amplia de metalurgistas de experiencia y no ha vacilado en volver a publicar datos aparecidos ya en periódicos técnicos.

Hay 33 capítulos, y los temas que aborda

son: muestreo de desmontes de arenas y lamas, lixiviación, tratamiento de lamas, precipitación en cajas de zinc, fundición, construcción de plantas, sugerencias de trabajo, pruebas metalúrgicas, dificultades en el funcionamiento de las plantas, tratamiento de concentrados, amalgamación, ensayos, flotación, principios de química y pruebas metalúrgicas. Hay siete apéndices que tratan de ensayos de soluciones, capacidad de estanques, cálculo en decimales, tablas de conversión, composición química y propiedades de minerales comunes y ensayos de la cal en las soluciones. También hay un glosario de términos técnicos.

El libro es de un alto valor para los operarios cianuradores y los metalurgistas encontrarán en él muchas informaciones que no se dan en textos más teóricos.

(Chemical Engineering and Mining Review, Octubre 10 de 1939).

### PRINCIPIOS DE CONCENTRACION DE MINERALES

Por A. M. Gaudin. 33s. — (McGraw-Hill Book Co.).

Con los progresos mundiales en la tecnología actual se ha hecho más difícil escribir un texto sobre cualquier tema técnico de importancia. Si la obra es amplia, deberá tener varios volúmenes, lo que resultará demasiado costoso para el ingeniero corriente, y si está escrita en un solo volumen tendrá que omitir muchos hechos esenciales. El Dr. Gaudin ha evitado estas alternativas, escribiendo lo que puede describir como una jira dirigida personalmente a través de una vida de estudio, de investigación y de experiencia práctica. Cada capítulo comprende una exposición completa de los principios de alguna rama del tema que trata, una información de altos exponentes de la práctica reciente y una lista cuidadosamente escogida de referencias internacionales de estudios originales que tratan sobre puntos estudiados en el capítulo.

En estos días de costos ascendentes, es de agradecer a los editores el que publiquen un libro con doscientos sesenta dibujos y casi seiscientas páginas de texto, en tan excelente clase de papel y a un precio razonable.

Las principales operaciones y procedimientos para la concentración de minerales es-

tán tratados en las primeras cuatrocientas sesenta páginas. Es curioso observar "la gran desventaja" que hay en emplear aire en vez de agua para la separación de los productos finos; se llega a pensar que esto sea una cita de otro texto bien conocido. En la práctica comercial los minerales finamente pulverizados para pigmentos, polvos para pulir relleños, etc., siempre se ha clasificado en separadores de aire cuando se necesita la mayor uniformidad posible; del mismo modo, se emplean mesas neumáticas para la separación más delicada de los materiales más gruesos que difieren poco en peso específico. El aire es también una ventaja a temperaturas bastante inferiores al punto de congelación del agua.

Respecto a la separación en laboratorio de polvos finos por medio del agua, la Fig. 35, debiera reemplazarse en la próxima edición, y esperamos que se evitará el término "destilación consolidada".

Después de la pág. 460 se tratan temas misceláneos. Su estudio es completo y agradable, especialmente si se considera lo mucho que ha contribuido el autor para suplir algunos con su trabajo propio y brillante en flotación. Debe notarse que la separación dieléctrica es el único procedimiento positivo en la concentración de minerales, procedimiento en el que un constituyente es rechazado y el otro atraído, y que por tanto puede aplicarse a la separación de minerales diseminados en forma demasiado fina para ser separados por cualquier otro método físico. Esta será la clase de minerales que quizá tengamos que tratar cuando se hayan agotado otros depósitos.

En el texto debieran mencionarse ejemplos de minerales que sólo pueden tratarse por separación histerética, para ayudar a los estudiantes, como asimismo la aplicación de la electrosmosis en las industrias de loza y porcelana.

Sobre separación electrostática selectiva puede citarse la nueva obra de Johnson (1938), pero las máquinas que aparecen ilustradas son ciertamente "mal dibujadas", como lo observa en su texto el Dr. Gaudin. Las más reciente de las dos máquinas ilustradas fué concebida hacia 1904, y de entonces a acá han habido progresos considerables.

Lo que antecede son aquellos detalles de métodos secundarios; la parte principal es

clara, concisa, exacta y completa hasta la fecha. La bibliografía sobre el tema es la mejor de las hasta ahora publicadas y hace útil el libro tanto al consultor más experimentado en la materia como al estudiante.

B. W. H.

(The mining Journal, Mayo 11, 1940).

## LA PRACTICA DE LA MINERIA METALICA

En repetidas ocasiones hemos comentado en estas columnas la excelencia de los boletines publicados por el Bureau of Mines de EE. UU., y una vez más felicitamos al Bureau por otra gran contribución a la literatura minera. Esta vez nos referimos al Metal Mining Practice que aparece bajo las firmas de Charles F. Jackson y J. H. Hedges. Es éste un trabajo notable de referencia que trata el tema con extraordinaria minuciosidad. Fué privilegio que cupo a este crítico, el conversar con Mr. Jackson hace algún tiempo, y durante el curso de esta conversación se indicó que esta obra se encontraba en confección. Observamos entonces que la perspectiva de emprender tamaño obra nos habría intimidado, y todavía sostenemos que una discusión detallada de la práctica de la minería metálica es un trabajo monumental, y la excelencia con que estos dos autores han coordinado su tema y desarrollado sus descripciones, merece el más alto elogio.

El lector recorre fácilmente las etapas preliminares de la explotación y le resultan sencillas las complejidades del desarrollo que está considerado en todas sus fases. En forma natural se le lleva a asuntos relacionados con el transporte del mineral y los desechos, y de ahí al amplio tema del arranque que absorbe casi 100 páginas de las 512 que comprende el volumen. Se estudia en él la explotación superficial y hay un capítulo sobre concentración de minerales. En forma adecuada se cubren materias tales como avalúo de propiedades mineras, costos, etc. La obra está profusamente ilustrada, tiene numerosos cuadros y se dan en ella referencias completas.

Como ya lo hemos dicho, es ésta una obra notable, una de las mejores que hayamos visto en su género. Debería estar en poder de cada ingeniero porque es un verdadero

tesoro de información. Obvio es decir que la recomendamos entusiastamente.

*Metal Mining Practice.*—Por Charles F. Jackson y J. H. Hedges. United States Bureau of Mines, Washington D. C. En venta por el Supt. of Documents, Washington D. C. 60 centavos US. (Papel).  
(Canadian Mining Journal, Mayo-1940).

## MERCADO DEL COBRE

La elección de Willkie como candidato a la Presidencia por el partido Republicano, estabilizó temporalmente el mercado del cobre nacional en Junio 28 y 29, pero tan pronto como los comerciantes fijaron de nuevo su atención en la escena europea, los precios bajaron. El cobre nacional se vendió bajo 11¢, puesto en Valley, en dos ocasiones durante la semana pasada y, el Miércoles los productores ofrecieron el metal a precios comprendidos entre 10 <sup>7</sup>/<sub>8</sub>¢ y 11¢, sobre base de Valley. Las fundiciones que se abastecen de minerales comprados y los pequeños productores participaron en ventas inferiores a la base de 11 <sup>1</sup>/<sub>2</sub>¢, que los grandes productores de minas mantuvieron durante toda la semana.

Las ventas nacionales de la semana llegaron a 13.119 toneladas y las del mes de Junio, a 112.128 toneladas, comparadas con 83.879 toneladas vendidas en Mayo.

El comercio de exportación se paralizó casi totalmente y los precios a fin de semana estuvieron comprendidos entre 10.60¢ y 10.70¢, f. a. s. en puertos de EE. UU. Se cree generalmente, que la producción extranjera, con exclusión del Reino Unido, tendrá que reducirse.

Metal and Mineral Markets Julio 4 de 1940.

## EL COMITE DEL ESTAÑO ALZA LAS CUOTAS A 130 POR CIENTO

Las exportaciones de estaño en los países que están en el plan de control, se elevaron a 130 por ciento de los tonelajes standard, a contar desde el 1.º de Julio.—Al establecer la nueva cifra, que es la más alta registrada, el Comité Internacional del Estaño tuvo en cuenta el gran movimiento de este metal a los EE. UU. que se originará por la adquisición de 75.000 toneladas de estaño por la Cía. de Reserva de Metales (Metals Reserve Company).—La cuota citada va a continuar por un año.

La nueva cuota fué fijada después de conocerse los resultados de las negociaciones entabladas entre los representantes del Comité, John Van den Broek, de Batavia y Victor A. Lowinger, de Londres, con las autoridades de los EE. UU.

Los países comprendidos en el plan de control son: Malasia, Indias Orientales Holandesas, Bolivia, Congo Belga, Indochina Francesa, Nigeria y Thailand (Siam).—Exportando un 100% de los tonelajes standard, este grupo podría producir teóricamente 208.970 toneladas de estaño al año, o aproximadamente, 85% de la producción total del mundo.

Las cuotas de exportación fueron de 120% en el primer trimestre de 1940, de 80% en el segundo trimestre; y para las operaciones del tercer trimestre, que ya se ha dado a conocer, se fijaron primeramente en 100%

La producción mundial de estaño en Mayo alcanzó a 17.300 toneladas aproximadamente, comparada con 13.500 toneladas en el mes anterior, según cálculo del International Tin Research and Development Council.—La producción en los primeros cinco meses del año en curso llegó a 83.100 toneladas comparadas con 55.700 toneladas en el mismo período de 1939.

La oficina de Estadística del Consejo en La Haya ha cesado de funcionar desde la invasión de Holanda; por este motivo no ha salido el boletín mensual para Mayo.—Sin embargo, la oficina matriz en Greenford, Inglaterra, publicará una edición abreviada.

En las actuales circunstancias es imposible hacer cálculos seguros del consumo mundial de estaño, porque en muchos países no se dispone ya de estadísticas.—El Reino Unido consumió 9.695 toneladas de estaño en los primeros cuatro meses de 1940, comparado con 6.680 toneladas en el período Enero-Abril de 1939.—Las entregas del estaño a los consumidores de EE. UU. en los primeros cinco meses del año en curso sumaron un total de 41.384 toneladas, lo que constituye un aumento de 65% sobre 1939.

El consumo de estaño primario en los EE. UU. durante el mes de Mayo, fué de 6.360 toneladas largas, comparado con 5.960 toneladas en Abril, según el cálculo del American Bureau of Metal Statistics.—El consumo de los primeros cinco meses de 1940 fué de 30.150 toneladas, comparado con

25.020 toneladas en el mismo período del año pasado.

Las entregas de estaño extranjero durante los primeros cinco meses sumaron este año un total de 41.384 toneladas.—Las re-exportaciones, incluidas en el total de entre-

gas, llegaron a 2.488 toneladas en el período Enero-Mayo.—Las exportaciones fueron en Mayo de 43 toneladas, comparadas con 88 toneladas exportadas en Abril.

(Metal And Mineral Markets, Julio 11, 1940).

## EL INGENIERO GEOLOGO F. R. KOEBERLIN

por

JAMES E. HARDIEN

Volviendo por vapor de un viaje de inspección en el Perú a su oficinas de Santiago, Federico R. Koeberlin, ingeniero consultor y geólogo, murió inesperadamente el 21 de Marzo a la edad de 63 años. Por más de veinte años mantuvo en Santiago una oficina de Ingeniero Consultor y fué uno de los Ingenieros de Minas más prominentes en Sur-América.

Nació en Illinois en 1877, se graduó en la Escuela de Minas y Metalurgia de Missouri en 1901 y recibió su diploma de la Universidad de Columbia en 1907. No se casó y tenía unos pocos parientes, entre los cuales un sobrino E. W. Koeberlin de St. Louis.

Por algún tiempo después de terminar sus estudios, Mr. Koeberlin fué ensayador en La Parrot Silver Copper Co. de Butte. Después fué a la Cananea Consolidated Copper Co. y posteriormente a Asientos, México donde permaneció dos años como Superintendente de la mina Orito perteneciente a los Doer.

Fué aquí donde por primera vez encontró a Koeberlin. Ahí habíamos sólo seis americanos. Bandolerismo y revoluciones seguida de la revuelta de Madero, eran el plato del día, y así consolidamos nuestro sector para comer y vivir y defendernos.

Alarmas y ataques los teníamos a menudo, pero éramos un grupo fuerte y todos sabíamos que en una embestida podíamos depender de Koeberlin.

Antes del incidente de Vera Cruz, todas las minas se cerraron y nosotros nos des-parramamos a los cuatro vientos. Koeberlin fué a Chile como Ingeniero Geólogo para

William Braden e hijo, todo el trabajo preliminar en las grandes minas de Potrerillos, hoy propiedad de Anaconda y en 1917, se estableció como un Ingeniero Consultor, independiente, en Santiago. Sus trabajos le llevaron a menudo a las minas de estaño de Bolivia, en las cuales era una autoridad.

Hizo un sinnúmero de investigaciones en la deposición del estaño y escribió varios artículos basados en sus trabajos.

Koeberlin era honrado y modesto y de una disposición retraída que probablemente no más de media docena de Ingenieros de Estados Unidos lo conocían. Fuera de su trabajo, él tenía sólo un entretenimiento, y este era la música.

Hacía coincidir sus vacaciones con la temporada de la Opera en el Teatro Metropolitan y asistía a todas las audiciones y matinées durante su estadía en New York. Nunca andaba sin un buen gramófono y sin una mejor colección de discos clásicos.

Una vez en México, cuando obligado a huir antes de una incursión de un grupo de bandidos, tuvo que abandonar su amado gramófono con sus discos, su última acción fué darle cuerda al gramófono y colocar el disco «Caro Nome», cantado por la Tetrazzini. Después saltó sobre su caballo dejando a los bandidos tener una bienvenida por las altas y dulces notas de la gran diva.

Era todo un hombre. Vivió el código de un Ingeniero y poseía la más alta integridad personal. Como uno de los pocos que realmente lo conocí a fondo, tristemente doy este tributo a su memoria.

Traducido del «Mining and Metallurgy» Junio 1940.

# Situación de la industria salitrera

## DECLARACION OFICIAL DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION DE VENTAS DE SALITRE Y YODO DE CHILE.

El volumen de las ventas de salitre en el año que termina, puede considerarse satisfactorio, ya que, aún cuando faltan algunos datos finales, pasará de 1.800,000 toneladas. Puede anticiparse, sin embargo, que las utilidades no guardarán una proporción con ese volumen de ventas, pues el alza moderada en los precios de venta del salitre que ha podido obtenerse en algunos mercados, quedará absorbida por la mayor alza de los fletes en el conjunto de los mercados y por la del costo de producción en Chile, debida principalmente al aumento de los salarios que paga la industria y del precio de los materiales nacionales y extranjeros que consume.

Además, en el balance será necesario contemplar la amortización o castigo de stocks de salitre y materiales perdidos en operaciones militares y de cuentas por cobrar en países cuya normalidad comercial está interrumpida.

Para el año que comienza no es razonable esperar un volumen similar de ventas.

En este momento la mayor parte de los mercados europeos se encuentran cerrados para Chile y sólo es posible llegar a Inglaterra, España y Portugal. El abastecimiento de Egipto presenta serias dificultades.

Sin embargo, el conjunto de los mercados de América, de los países de Oriente, Asia y África del Sur presentan para el año salitrero posibilidades razonables de venta de un millón de toneladas y a esto habría que agregar lo que pueda venderse en los países aún abiertos de Europa y en Egipto.

Estas son las perspectivas actuales y nadie podría asegurar si se realizarán durante el año o si se modificarán substancialmente y en qué sentido.

El Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de acuerdo con la Ley y los Estatutos que la rigen, está obligado a notificar a los productores, antes

de iniciarse cada año salitrero, el volumen de ventas de salitre que se espera para el año siguiente, a fin de que los productores puedan prepararse para la oportuna entrega de los pedidos que se les hagan.

En cumplimiento de esta obligación y atendiendo a los antecedentes de que dispone, y en el deseo patriótico de evitar en lo posible perturbaciones en la marcha de las faenas, el Directorio de la Corporación acordó fijar para el año salitrero 1940-1941, las ventas probables de salitre de 1.450,000 toneladas.

Esta cantidad corresponde aproximadamente a la producción de salitre en el año que termina y a la de 120,000 toneladas mensuales, que ha sido la de los últimos meses.

A raíz de este acuerdo, una empresa salitrera a fin de ceñir su programa de producción a las ventas esperadas, ha avisado la paralización de dos oficinas salitreras de alto costo, pero reemplazando en parte la producción que en ellas se hace con el aumento de producción en otras oficinas en trabajo de menor costo, dos de las cuales sólo en Enero y Mayo pasado habían reanudado sus labores en previsión de mejores expectativas para las ventas de salitre en el año salitrero que comienza. Esa Compañía tenía, además, producida su cuota de stock de salitre.

El Directorio de la Corporación no tiene autoridad para exigir de las empresas productoras de salitre una producción mayor que la necesaria para satisfacer las ventas probables y su stock normal, ni recursos para financiar producciones adicionales.

Cabe hacer presente, que la industria se encuentra en este momento en una situación sana, pues el enorme stock que se había acumulado al iniciar su vida la Corporación ha sido prácticamente absorbido, de modo que hoy las existencias de salitre pueden considerarse que son sólo ligeramente superiores a las necesarias y deberá producirse igual cantidad de salitre que la que se venda. Como se sabe, estos últimos años la producción ha sido de un 80% de las ventas,

tomándose el 20% restante del stock acumulado durante la anterior crisis salitrera.

Es conveniente también dejar testimonio en esta declaración de que, aparte del problema que se le presenta por la restricción en las ventas de salitre, la industria afronta una situación delicada por la reducción de la entrada que queda disponible a tal punto que hay oficinas que apenas si alcanzarán a cubrir sus costos de producción.

Por una parte, los fletes a los mercados que habrá que abastecer resultarán este año en conjunto más altos que los pagados en el año que termina y el aumento de los precios de los envases y diversos artículos de consumo influirá también desfavorablemente en los costos. No se ve clara, por otra parte la posibilidad de una elevación general de los precios de venta que compense estos factores adversos, por cuanto la economía dirigida en muchos de los países consumidores y la protección que en ellos se da a la agricultura, dificulta la justa alza de los precios que podría pretenderse y el salitre está también experimentando en todo el mundo abierto a la competencia, la de los fertilizantes sintéticos.

La industria espera que habrá comprensión de su situación de parte de los poderes del Estado y de los obreros de la pampa.

La exposición precedente refleja la realidad salitrera. Ella desvirtúa los comentarios y cargos a determinados Directores de la Corporación, a raíz de una declaración del Gerente de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta relacionada con la paralización de dos oficinas de esa Compañía.

Importa también un desmentido al anuncio de nuevas paralizaciones salitreras, que se ha llegado a decir pueden alcanzar hasta las dos grandes plantas mecanizadas "María Elena" y "Pedro de Valdivia".

Por último, se desmiente categóricamente la información editorial de un diario de hoy que supone la confiscación por Alemania de grandes stocks de salitre, que ni siquiera han existido en los países a que se hace referencia.

Santiago, 2 de Julio de 1940.—EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION DE VENTAS DE SALITRE Y YODO DE CHILE.



# MEMORIAS DE ASOCIACIONES MINERAS

## ASOCIACION MINERA DE IQUIQUE

*Período extraordinario comprendido entre el 10 de Octubre de 1939 y el 27 de Junio de 1940*

Señores Asociados:

De acuerdo con lo dispuesto en la letra d) del artículo 19 de nuestros Estatutos, tengo el agrado de someter a vuestra consideración la presente memoria, que sintetiza la labor realizada por el Directorio durante el período extraordinario a que se hace referencia en el subtítulo.

Este Directorio fué elegido en Junta General de Socios celebrada con fecha 10 de Octubre de 1939, de manera que lleva solamente un poco más de ocho meses de labor, sin embargo, gracias a la cooperación mutua entre sus componentes, se ha logrado realizar una obra eficiente, dando una estructura legal y definitiva a la Asociación, aparte de haber cumplido también otras actuaciones de positivo interés general que se resumirán más adelante.

El Directorio que termina hoy sus funciones está constituido como sigue:

Presidente, Sr. Héctor A. Urizar.

Vice-Presidente, Sr. Erwin Kandora.

Secretario, Sr. Maximiliano Ríos.

Tesorero, Sr. Edmundo Gálvez.

Directores: Sres. Anax Bermúdez, Carlos Illanes y Jorge Hidalgo.

El número de socios de la institución con pleno goce de las prerrogativas que le acuerdan los Estatutos, por tener sus cuotas al día, asciende en la actualidad a 37. De ellos, once asociados tienen faenas actualmente en trabajo; catorce son dueños de pertenencias mineras, y el resto tienen relaciones directas con la minería o son simpatizantes de la Institución.

En vista de que al recibirse el actual Directorio esta Asociación se encontraba en un estado de desarrollo incipiente, a consecuencia de su corta edad, hubo de constituir una preocupación preferente para el Directorio la de procurar el encauzamiento de sus actividades hacia actuaciones de interés local a fin de demostrar la utilidad práctica que

para la región puede tener la Asociación y hacer posible así su más amplio desarrollo. Por eso es que los problemas más vastos, de interés general para el país, no pudieron abordarse con la dedicación necesaria, no obstante lo cual también se hizo algo importante en este sentido.

**PERSONALIDAD JURÍDICA.**—A pesar de que nuestra Asociación está afiliada a la Sociedad Nacional de Minería, era una sentida aspiración la de conseguirle personalidad jurídica, lo que logró obtenerse después de laboriosas gestiones, mediante la dictación del Decreto Supremo N.º 764 de fecha 14 de Febrero del presente año.

**RELACIONES SONAMI.**—Como es sabido, por el hecho de estar afiliada nuestra Asociación a la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), sus asociados gozan de los mismos derechos y prerrogativas que los de ésta y reciben, sin mayor pago, el Boletín que edita mensualmente, valiosa publicación en que se resumen inteligentemente la actualidad minera nacional y extranjera, que inserta valiosas colaboraciones, y que ningún minero progresista debería desconocer.

Por intermedio del Delegado que nos representa, don Pedro Alvarez Suárez, nuestras relaciones con la institución máxima de la minería nacional han sido cordiales y provechosas. Hemos respondido a las directivas recibidas, y la subvención con que nos favorece la Sonami ha contribuido, en forma muy importante, a la formación del capital que ahora hará posible la habilitación de local y la ampliación de los servicios de la Asociación a los límites que aspiráramos.

En la gestación de la personalidad jurídica la actuación de nuestro Delegado fué inteligente, amable y decisiva; por ello la Asociación está muy agradecida y se siente garantida con un representante tan eficiente.

**CATEOS MINEROS.**—Convencidos como estamos de que la minería regional, dadas sus características peculiares, sólo podrá desarrollarse mediante un trabajo de prospección metódica de los minerales, organizado



en forma eficiente a cargo de un personal técnico idóneo, hemos estado influyendo insistentemente ante el Instituto de Fomento Minero para que este organismo contrate el personal aludido y dé comienzo a esta labor a la mayor brevedad. Cábemos declarar que hemos encontrado la más amplia comprensión de parte de la Directiva y del Consejo del Instituto en este sentido; de manera que ya está contratado el personal técnico necesario y se dará comienzo dentro de breve plazo, en forma sistemática, al estudio de los minerales más importantes de la provincia.

Esta plausible decisión del Instituto marca el primer paso hacia el estudio sistemático de la riqueza minera regional, pero, a fin de garantizar la continuación de ellos en forma importante será necesario insistir ante la Corporación de Fomento a la Producción para que preste la cooperación económica que es indispensable y antes de que sea tarde.

Es de toda urgencia considerar la situación por que atraviesa nuestra provincia en la actualidad, horas de intensa angustia en todos los sectores, como consecuencia de la incertidumbre que ha caído sobre la industria salitrera, que constituye la única actividad importante de la región, siendo la minería la industria cuyo desarrollo se divisa más cercano y con mayores posibilidades de reemplazarla.

Por eso es que consideramos como un deber de la más fundamental importancia para preservar el valor mismo de esta provincia y evitar que sus pobladores se vean obligados a emigrar a otras tierras—en caso de que acentúe la crisis salitrera ya iniciada—que los organismos creados para el desarrollo de la minería del país arbitren el máximo de recursos para la minería regional, lo que serviría cuando menos para conservar la importancia de la provincia, mientras sus demás amplias posibilidades siguen el curso de su desarrollo que tiene que ser, necesariamente, más lento.

ENCUESTA.—Después de un detenido estudio sobre las características de la minería regional, se acordó realizar una encuesta entre los mineros y simpatizantes con estas actividades, para lo cual se hizo imprimir y circular el cuestionario correspondiente.

Aunque no es elevado el número de las personas que respondieron a este cuestionario, las respuestas recibidas son de alto interés; algunas de ellas marcan rumbos y

modalidades valiosas para la orientación de las actividades mineras regionales. El nuevo Directorio debería ordenar estas respuestas y dar publicación a las conclusiones más interesantes.

PROBLEMA SALITRERO.—En Asamblea General verificada con fecha 24 de Enero, nuestra Asociación tomó el siguiente acuerdo relacionado con el problema salitrero que afecta intensivamente a la región:

1.—Que las reservas salitrales fiscales de las pampas de Pissis y Nebraska sean entregadas a la explotación.

2.—Que el proyecto de Ley que en este sentido el Ejecutivo debe proponer al Congreso, sea enviado durante el actual período de sesiones.

3.—Que el valor total que la explotación de estos terrenos produzca al Fisco—cualesquiera que sea la forma en que ella se verifique—sea destinado, exclusivamente, a la provincia de Tarapacá según el plan de inversiones elaborado por la Liga de Progreso Regional, en la que estuvimos debidamente representados, dando preferencia a las inversiones contempladas para el fomento y desarrollo de la minería regional.

Puede decirse que no quedó organismo alguno de cierta importancia en la provincia que no formulara peticiones semejantes a ésta a los poderes públicos centrales. Sin embargo, es penoso reconocerlo, el Ejecutivo se ha mantenido absolutamente hermético en este sentido, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se hicieron, siquiera para conocer cómo se piensa abordar la solución de este problema, que es de tan vital importancia para la provincia.

COMISIONES.—Con el fin de organizar un estudio ordenado y eficiente sobre los temas de mayor interés y actualidad para la minería de la región, el Directorio designó cuatro comisiones especiales encargadas de abocarse al estudio de las siguientes materias:

1.—Respuestas a la encuesta sobre minería regional.

2.—Proyecto de fundición regional de minerales.

3.—Estudios económicos de interés para la minería, como el proyectado dólar minero; oro de los minerales como respaldo, etc.

4.—Proyectos para proponer al Infominerio.

Estas comisiones iniciaron oportunamente los estudios correspondientes, pero, con motivo de la desorientación que trajera al

mercado de minerales la guerra europea, no les ha sido posible destacar todavía conclusiones concretas.

**VISITA DIRECTOR CACREMI.**—Durante la visita que hiciera a la localidad la comisión de la Caja de Crédito Minero presidida por su Director don César Fuenzalida C., e integrada por el Fiscal, por el Contador General y por el Jefe de Compras de Minerales, nuestra Asociación les ofreció un almuerzo, durante el cual hubo oportunidad de charlar ampliamente acerca de temas de gran interés minero regional.

Es oportuno recordar las declaraciones del Sr. Fuenzalida, quien expresó que la Caja de Crédito Minero prestará inmediata atención, a cualquier petición fundada de ayuda a la minería regional y, especialmente, podrá cooperar al desarrollo de aquellos negocios mineros que por su índole o amplitud queden fuera de las posibilidades del Instituto local.

Acerca de la agencia compradora de minerales que mantiene en la localidad, cuyo rol es decisivo para la minería regional puesto que es la única que existe en la actualidad, prometió mantener tarifas protectionistas y ampliar pronto las compras a minerales de plomo, plata y antimonio y otros que puedan producirse en la región.

**CONVENCIÓN VALLENAR.**—Por no estar la Asociación en situación económica adecuada no pudo enviar un delegado a la Convención de Asociaciones Mineras del Norte que se realizó en Vallenar. Sin embargo, designó como su representante ante dicha Convención al señor Luis Moreno Fontánés, Presidente de la Asociación Minera de esa localidad, quien nos representó en forma atinada y brillante.

**REGLAMENTO INFOMINERO.**—Ante el clamor general motivado por la lentitud con que realiza sus operaciones de préstamos el Instituto de Fomento Minero y del alto costo con que éstas resultan para los recurrentes, el Directorio se creyó en el deber de hacer un estudio sobre la materia a fin de proponer el modo operandi necesario para eliminar tales deficiencias. Se llegó a la conclusión de que, como base fundamental para conseguir mayor expedición y menor costo en las operaciones del Instituto, tendrían que modificarse los Reglamentos a que debe atenerse para sus actuaciones. Se fijaron las siguientes como normas generales para el estudio de dichas modificaciones:

1.—Refundir en un solo cuerpo todas las

disposiciones que reglamentan las actividades del Instituto, evitando así como sucede ahora, que sea necesario consultar los reglamentos de la Caja de Crédito Minero, del Instituto de Crédito Industrial, etc.

2.—Correlacionar las actividades de las instituciones nombradas y de la Corporación de Fomento a la Producción con las del Instituto, de manera que se haga posible el desarrollo de negocios en mayor escala y se facilite una mutua cooperación entre estos organismos en beneficio de los intereses de la provincia.

3.—Dar mayor importancia a la labor de fomento que corresponde desarrollar al Instituto eliminando la exigencia de garantías para esta clase de inversiones y el aspecto de préstamo que ahora tienen.

4.—Simplificar las tramitaciones y escrituras de las inversiones de crédito, que ahora son demorosas y costosas para los recurrentes.

En vista de que la confección de un proyecto completo de reglamentos sería una labor extensa, que necesita constante y especial dedicación durante algún tiempo, el Directorio propuso al Consejo del Instituto la designación de una comisión idónea para que se abocara al estudio de los actuales reglamentos y propusiera las modificaciones pertinentes, tendientes a las finalidades ya enunciadas.

Sin embargo, nuestra sugerencia no fué aceptada. Cabe esperar que el nuevo Directorio logre también cumplir con esta sentida aspiración de los mineros regionales y, asimismo, que el Consejo del Instituto se convenza de la necesidad de obtener una modificación de los reglamentos en la forma que se ha esbozado, ya que tal modificación facilitaría considerablemente la labor del mismo Consejo y de su Director y permitiría, a la vez, que el Instituto tuviera una actuación más rápida, más expedita, agradable y de menor costo para los recurrentes.

**DELEGADO DEL INFOMINERO.**—A petición del señor Director del Instituto de Fomento Minero, se aceptó como Delegado especial ante nuestra Asociación al señor Carlos Bode S., quien tiene la misión de informarnos acerca de los proyectos del Instituto relacionados con minería y de explicarnos los alcances que les da el Instituto, facilitando al mismo tiempo las tramitaciones de las consultas entre ambas instituciones.

**VARIOS ASUNTOS AL INFOMINERO.**—Se han propuesto también varios otros asuntos.

tos de interés minero regional ante el Instituto de Fomento Minero, como ser: facilidades que podrían concederse a los mineros en el arrendamiento de compresoras, herramientas, etc.; estudiar las posibilidades para la implantación de una fundición regional de minerales; programa de cateos mineros; que se destinen fondos para conservación de caminos mineros, etc.

**PUBLICACIONES.**—En el Boletín de la Sociedad Nacional de Minería se hizo una publicación de interés minero, y en la prensa local se han hecho varias otras en diversas oportunidades, para lo cual siempre hemos contado con la más amplia acogida, cooperación que agradecemos en nombre de nuestra institución.

**SUBVENCIÓN.**—Consecuente con sus propósitos de orientar las actuaciones de la Asociación en el sentido de obtener de ellas un resultado que vaya en beneficio siempre creciente de la minería regional, el Directorio se trazó un programa de acción bien amplio; pero su desarrollo se ha visto seriamente dificultado por deficiencias de índole económica. En efecto, nuestra Asociación tiene escasos recursos materiales, y sus modalidades no le permiten proporcionárselos por otros sistemas que no sean los de recibir donaciones o subvenciones. Así lo han comprendido también en otras ciudades los organismos llamados a cooperar en estas actividades.

Sin embargo, el Instituto de Fomento Minero respondió negativamente a nuestra solicitud en que se le pedía cooperación para el cumplimiento del programa trazado por la Institución, con indicación precisa del destino que se daría a esos fondos. La base de la negativa del Instituto está en que, según su criterio, no está facultado para prestar tal cooperación.

Pero, si se tiene en cuenta que la Caja de Crédito Minero subvenciona fuertemente a la Sociedad Nacional de Minería y que el Instituto de Fomento Minero de Antofagasta subvenciona asimismo a la Asociación Minera de esa localidad—y esto lo vienen haciendo desde hace años debidamente sancionado por la Superintendencia de Bancos—siendo una misma la Ley y los reglamentos iguales que rigen para la Caja y para ambos Institutos, salta a la vista que: o están erradas en la interpretación de la ley esas instituciones, inclusive la propia Superintendencia de Bancos, o lo está el Instituto local, ya que no podría pensarse en que se trate

de una simple disculpa para no darnos la subvención solicitada, puesto que nuestras relaciones con el Instituto han sido siempre cordiales y hemos tratado de orientar nuestra labor en el sentido de que ella constituya una verdadera cooperación para el cumplimiento del programa que en beneficio de la minería regional corresponde desarrollar al Instituto.

**TESORERÍA.**—Mees muy satisfactorio dejar constancia de la forma eficiente como el Tesorero Sr. Edmundo Gálvez P., ha llevado la Tesorería de la Asociación. Periódicamente ha estado pasando estados a la mesa directiva y los libros de contabilidad están bien llevados y al día.

Cabe destacar que este Directorio recibió la Asociación con un saldo en Caja de \$ 12,65 y la entrega con \$ 1.364,55, aparte de que existen \$ 1.185,— por cobrar, de percibimiento seguro. Se acompaña la memoria especial presentada por el Sr. Tesorero y el Balance General correspondiente.

**PROGRAMA.**—Aparte de dar término a los importantes estudios pendientes, al nuevo Directorio corresponderá convertir en realizaciones las que fueron sentidas aspiraciones del actual, para lo cual el camino ya está expedito y se cuenta en parte con los medios económicos necesarios.

En primer término, la Asociación que hasta la fecha ha estado utilizando el local que con gentil desprendimiento le ha facilitado el Director Sr. Anax Bermúdez, deberá habilitar un local propio con el fin de dar mejor cumplimiento a sus finalidades.

Es indudable que en un local propio y habilitado especialmente para esta Asociación, la labor que se desarrolle tendrá que ser, necesariamente, más coordinada, mejor controlada y de mayor beneficio para los asociados y para la minería regional en general, puesto que la institución estará así capacitada para ampliar sus servicios, de acuerdo con las normas del Directorio y con las sugerencias de los demás asociados.

El costo de habilitación del local y su mantención durante un año sería de \$ 8,000 de los cuales \$ 3.000 corresponden a mobiliario y \$ 5.000 a mantención de los servicios, incluyendo el pago de un ayudante de secretaría, según se detalla en la nota que con fecha 27 de Febrero enviamos al Infominero solicitando una subvención.

Para cubrir este costo se puede contar con los siguientes recursos durante el año:

Saldo actual en Caja.....	\$ 1.364,55
Cuentas por cobrar.....	1.185,—
Cuotas de asociados.....	2.220,—
Subvención Sonami, deducido el 25% que se destina a fondos de reserva y \$ 740 de nuestra cuota.....	1.060,—
<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 5.829,55</b>
<b>DÉFICIT.....</b>	<b>2.170,45</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 8.000,—</b>

Sin embargo, en atención a que la apertura del local requiere una inversión inmediata no inferior a \$ 4.000, sería necesario no sólo cubrir el déficit ya indicado, sino que también habría que conseguir \$ 1.450,45 para completar la inversión inicial.

Fácilmente se cubriría este déficit—y aún quedarían recursos para ampliación de servicios—si el Infominero accediera a favorecer a la Asociación con una subvención, siguiendo el encomiable ejemplo de la Cacremin y del Instituto de Antofagasta que

ya citamos, y considerando, además, que nuestra institución tiene finalidades tan laudables en beneficio de la minería como la Sociedad Nacional de Minería, a la que está afiliada, y como la Asociación Minera de Antofagasta, circunscritas naturalmente a nuestra provincia.

Confiamos y deseamos ardientemente que el nuevo Directorio sea más afortunado en esta gestión.

Finalmente, me complace presentar mis agradecimientos a mis colegas del Directorio, quienes en todo momento se han servido prestar su valiosa cooperación, que ha sido fundamental para el desarrollo de las actividades de esta Asociación. Asimismo, hago extensivos estos agradecimientos a todos los señores asociados, y son mis anhelos más vehementes que el nuevo Directorio pueda atender con mayor eficiencia a la realización de sus aspiraciones.

HÉCTOR A. URIZAR,  
Presidente

BALANCE GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1940

F.	CUENTAS	BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31 DE MAYO 1940				INVENTARIO		SALDOS	
		Totales		SalDOS		Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
		Debe	Haber	Debe	Haber				
1	Caja .....	\$ 1,891,25	\$ 520,70	\$ 1,364,55		\$ 1,364,55			
5	Gastos Generales.....	293,10		293,10			293,10		
9	Socios Suscriptores.....		860,—		860,—			860,—	
18	Subv. Soc. Nac. Minería.		1.000,—		1.000,—			1.000,—	
22	Cuentas por Cobrar.....	1.630,—	445,—	1.185,—		1.185,—			
24	Cuentas por Pagar.....	263,60	263,60						
28	Capital.....		982,65		982,65		982,65		
	SUMAS .....	\$ 4.077,95	\$ 4.077,95	\$ 2.842,65	\$ 2.842,65	\$ 2.549,55	\$ 982,65	\$ 293,10	\$ 1.860,—
	Pérdidas y Ganancias.....						1.566,90	1.566,90	
	SUMAS IGUALES .....	\$ 4.077,95	\$ 4.077,95	\$ 2.842,65	\$ 2.842,65	\$ 2.549,55	\$ 2.549,55	\$ 1.860,00	\$ 1.860,—

Iquique, 31 de Mayo de 1940.

Conforme: HORACIO CLARKE,  
Inspector de Cuentas

J. EDMUNDO GALVEZ P.,  
Tesorero

FERNANDO VARELA,  
Inspector de Cuentas.

# ASOCIACIÓN MINERA DE ANTOFAGASTA

PERÍODO 15 DE ABRIL DE 1939 AL 31 DE MARZO DE 1940

Señores socios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 letra b) de nuestros Estatutos, el Directorio que termina en sus funciones tiene el agrado de someter a la consideración de la Junta General de Socios la Memoria y Balance de Tesorería correspondiente al período indicado.

## DIRECTORIO

El actual directorio se constituyó oficialmente en la 2.ª quincena de Abril, integrándolo las siguientes personas:

Presidente: señor Delfín Goldsworthy.

Vice-presidente: señor Justo Arce.

Tesoroero: señor Adrián Marull S. M.

Secretario: señor Carlos Silva Méndez.

Directores: señores Alcibades Carrillo, Guillermo Dunstan, Rogelio Gallardo, Marcelino Maturana, Flavio Garrido, Armando Salcedo y Julián Vera.

En sesión de fecha 23 de Agosto de 1939 presentó la renuncia de su cargo el Director señor Marcelino Maturana para dedicarse por entero a la atención de su planta beneficiadora de mineral de cobre oxidado ubicada en el Mineral de Mantos Blancos. En reemplazo del señor Maturana, fué nombrado nuestro estimado consocio don Emilio Arnés (q. e. p. d.), que nos acompañó hasta mediados del mes de Enero del año en curso, fecha en que acaeció su sensible fallecimiento. El Directorio, en uso de las facultades que los estatutos le confieren procedió a nombrar al señor Bartolomé Marré para ocupar dicha vacante.

Representan a la Asociación en el Consejo de la Sociedad Nacional de Minería, Santiago, nuestro organismo máximo, los señores Pedro Opitz y Maximiliano Poblete, cuya labor en el período que comentamos ha sido acertada en todo sentido.

Nuestro Director señor Armando Salcedo ocupa el cargo de consejero dentro del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, en nuestra representación. El señor Salcedo había terminado su período el 25 de Mayo de 1939; pero el Directorio le ratificó su confianza, siendo incluido en la terna respectiva. El Supremo Gobierno, por su parte, hizo recaer una vez más este

nombramiento en la persona del señor Salcedo, quien desde esa fecha desempeña con eficiencia sus labores de Consejero en el IFMIA.

## LABOR DEL DIRECTORIO

Han sido muchas y variadas las actuaciones del Directorio en este período. Las condiciones mismas en que desde un tiempo a esta parte deben orientarse las actividades mineras, en las cuales la Corporación de Fomento de la Producción, marca una nueva etapa, han mantenido en constante actividad a nuestra Asociación. Consecuente con su línea de conducta, nuestra entidad ha buscado y seguirá buscando en todo momento la cooperación de los organismos afines, convencida como está que un desenvolvimiento adecuado de nuestra minería, repercutirá no tan sólo sobre la economía local, sino que traerá también un vigoroso impulso a las finanzas de la Nación. Damos en seguida, en forma compendiada, una relación de los principales aspectos de nuestra labor.

## DÓLAR MINERO

Desde el mes de Junio del año pasado, esta Asociación ha apoyado con todo entusiasmo las gestiones que ha realizado la Sociedad Nacional de Minería tendientes a obtener una divisa o dólar especial para la industria. A las repetidas entrevistas que los dirigentes de esa Sociedad sostuvieron con el ex-Ministro de Hacienda, señor Roberto Wachholtz, debemos agregar las nuestras con S. E. el Presidente de la República, a fines de Junio y, posteriormente, con el señor Wachholtz, durante sus visitas a esta ciudad.

Pese a las razones de orden económico y estadístico que hemos citado, como igualmente a la necesidad de dispensar a la minería nacional una mayor protección, ya que sus productos deben salir a la competencia del mercado internacional, pues casi no cuenta con consumo interno, es muy poco lo que se ha obtenido en esta materia. Consideramos que la facultad que en Enero de este año se ha concedido a la Caja de Crédito Minero para disponer libremente del

30% de los dólares que recibe, no soluciona el problema, pues si bien es cierto que esta medida le permitirá, tal vez, mantener los actuales precios, éstos no son lo suficientemente remunerativos para permitir el trabajo de los yacimientos de baja ley o alejados de los centros de transporte.

Es imprescindible, por consiguiente, aunar los esfuerzos y continuar en esta campaña hasta obtener completo éxito y en este sentido nuestra Asociación ha dirigido una copiosa correspondencia no tan sólo a la Sociedad de Minería, sino también a las 14 instituciones congéneres que a lo largo del país mantienen latente nuestras actividades gremiales.

#### PUERTO DE ANTOFAGASTA

La terminación de las obras del Puerto Fiscal, proveyéndolo de las instalaciones que se precisan; la revisión de las actuales tarifas en lo que respecta al embarque de minerales y la construcción de canchas apropiadas para depositarlos, han sido preocupaciones constantes de la Asociación.

El 10 de Octubre del año ppto., el Administrador del Puerto, señor Martín Cerda, invitado a la reunión de directorio de ese día, oyó las peticiones de los mineros en el sentido de eliminar el doble uso de carro, que recargaba apreciablemente el costo del acarreo por tonelada. En la actualidad tal inconveniente ha sido abolido y se tienen fundadas esperanzas de que serán atendidas las demás peticiones, para lo cual el Supremo Gobierno proveería de fondos suficientes.

#### CAJA DE CRÉDITO MINERO

La Asociación ha aplaudido sin reservas la labor de la Caja de Crédito Minero, especialmente aquella que guarda relación con la compra de minerales. Efectivamente, su agencia en ésta ha servido como reguladora de precios, obligando a las demás firmas del ramo a nivelar sus tarifas, lo que evidentemente ha redundado en beneficio del minero. En la actualidad, mientras las firmas competidoras han casi paralizado sus compras de minerales de cobre, la Caja continúa adquiriendo partidas de consideración a precios relativamente convenientes, lo que ha evitado la paralización de numerosas labores que están aún en condiciones de trabajar por su ubicación cercana a la línea férrea.

En Noviembre del año ppto., tuvimos la oportunidad de recibir la visita del señor César Fuenzalida Correa, Director de la Caja, acompañado de algunos funcionarios de la misma institución.

Con este motivo se celebró una Asamblea General de Socios, a la cual también fueron invitados los mineros no afiliados a fin de que el señor Fuenzalida adquiriera un conocimiento personal de las aspiraciones de estos industriales.

La numerosa Asamblea por unanimidad manifestó su aprobación y dejó constancia de la simpatía con que miraba la labor de la Caja en lo que respecta a la compra de minerales de cobre por medio de su Agencia en Antofagasta. Igualmente celebraron la política de abrir nuevas agencias en puntos tales como Calama y Caleta de «El Cobre». Pero insinuaron que, al ser posible, la institución extendiera sus actividades a la compra de toda clase de minerales exportables, pues no se manifestaron conformes con los precios que las casas compradoras particulares pagan por el plomo, plata y otros.

Asimismo, se solicitó encarecidamente al señor Director hacer estudios de los mercados extranjeros para colocar nuestra importante producción de azufre, manganeso y sulfatos.

En cuanto a un programa de posibles inversiones remunerativas de la Caja, se dejó constancia en forma especial de los puntos siguientes:

1.º AZUFRE.—Continuar las actuales experiencias hasta solucionar el problema de su total aprovechamiento industrial.

2.º MINERALES DE PLATA, PLOMO, MANGANESO, etc.—Colaborar con el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta para mecanizar muchas faenas con perspectivas comerciales.

3.º PLANTA PARA FABRICAR ÁCIDO SULFÚRICO.—Que la Caja instale una en Ollagüe, en conformidad al plan del Instituto de Fomento, proveyendo así ácido barato con lo que se podrían beneficiar importantes faenas cupríferas de minerales oxidados de baja ley;

4.º EQUIPO DE SONDAJE Y MAQUINARIA MINERA.—Que la Caja invierta hasta un millón de pesos en estos ítems que podría entregar en consignación al IFMIA para que los distribuya con facilidades de pago y bajo su garantía.

Nos es grato dejar establecido en la presente Memoria que, a la fecha, el señor

Fuenzalida ya ha dado respuesta oficial a varios de estos puntos. Sobre el equipo de sondaje manifiesta que dentro de tres meses es decir en Abril próximo, estará en condiciones de facilitar el equipo de sondaje que trabaja actualmente cerca de «El Salado». Por lo que respecta a la adquisición de maquinaria minera, ha autorizado a su agente de compras en ésta para entenderse directamente con los interesados, y en cuanto a la planta para fabricar ácido sulfúrico, hace algunas consultas, a las cuales ya hemos respondido, acerca del posible consumo y datos sobre aplicaciones en el aprovechamiento de materias primas existentes en esta zona, para resolver a la brevedad posible.

#### CONVENCIÓN MINERA DE VALLENAR

Durante los días 14 al 17 de Diciembre ppdo., tuvo lugar una Convención de Asociaciones Mineras del Norte en la ciudad de ValLENAR, a la cual concurrimos.

Enviaron sus representantes las Asociaciones de Iquique, Antofagasta, Pueblo Hundido, Taltal, Chañaral, Copiapó, La Serena, Ovalle, Punitaqui, Illapel, Inca de Oro, Domeyko y Freirina.

Es indudable que esta Convención constituyó un verdadero acontecimiento no tan sólo por el número de instituciones representadas, sino también y principalmente por la importancia de las materias tratadas.

Preocupó a la Convención la necesidad de dar mayor amplitud a la Caja de Crédito Minero dotándola de los capitales suficientes para desarrollar sus operaciones de compra de minerales. El proyecto del señor Ignacio Díaz Ossa, que consiste en utilizar el excedente de oro contenido en los minerales, después de descontados todos sus gastos y pérdidas, para aprovecharlos como fuente emisora de billetes u obligaciones afectas a reserva de oro, fué largamente discutido y aprobado con algunas modificaciones que perfeccionan su finalidad. Igualmente se solicitó del Supremo Gobierno la entrega a la Caja de una suma no inferior a \$ 50.000.000.— dedicados única y exclusivamente a la compra de minerales, pues es un hecho real y conocido que este organismo no dispone de capital suficiente para dicho objeto, produciéndosele, por esta causa, una congestión en sus finanzas.

Sobre la Fundición Nacional, que constituye una aspiración de trascendencia para

el futuro de la industria, se acordó pedir al Supremo Gobierno activar la pronta solución de este problema, nombrándose para ello una comisión ejecutiva formada por técnicos especialistas para lo cual se recomiendan algunos prestigiosos profesionales; y, sin perjuicio de lo anterior, recomendar y fomentar la instalación de fundiciones locales destinadas a abarcar la producción de minerales y reducirlos a ejes de cobre, a base de hornos de soplete en aquellas localidades en que se dispusiera de materia prima adecuada.

La Convención fué fecunda en conclusiones de gran utilidad para la minería, todas perfectamente realizables, como: Política Caminera, Transportes terrestres y marítimos, Abastecimiento de agua, Legislación Minera y Tributaria, creación del Ministerio de Minería, etc.

Aunque la Convención trató con gran amplitud de miras los problemas generales de la minería se aprobaron algunas mociones de carácter local, como el estudio y ejecución del proyecto de mejoramiento del muelle de Chañaral, entrega del capital necesario a los Institutos de Fomento Minero del Norte para permitirles desarrollar una labor fructífera en las provincias de su ubicación, y la concesión de un préstamo a la Municipalidad de Taltal para instalar una fundición pequeña en ese puerto.

El texto oficial del trabajo de la Convención será publicado y distribuido profusamente, por lo que terminamos este capítulo, no sin expresar la confianza que abrigamos que, mediante el eficaz patrocinio de la Sociedad Nacional de Minería todas estas conclusiones se convertirán en realidades a la brevedad posible.

#### INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMO CONTRATISTA DE CAMINOS

Con la idea de dar facilidades a ciertos socios que han manifestado interés en la construcción y reparación de caminos, el 22 de Junio del año ppdo., obtuvimos la inscripción de la Asociación Minera en el Registro Especial de Contratistas de la Dirección de Obras Públicas, para obras cuyo presupuesto oficial alcance a un máximo de \$ 100.000.— Con esta medida, los socios que se interesen podrán conseguir contratos por intermedio de la Asociación.



## SERVICIO COMERCIAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

Las numerosas gestiones que hizo este Directorio tendientes a obtener para la Asociación la agencia del Servicio Comercial con la Sociedad Nacional de Minería inició con tan buen resultado, obtuvieron éxito en Octubre de 1939, en cuya fecha dicha institución acordó oficialmente otorgárnosla. Desgraciadamente, han surgido algunas dificultades de carácter financiero entre la Sociedad Nacional de Minería y la Caja de Crédito Minero, las cuales es de esperar que sean pronto solucionadas a fin de servir en mejores condiciones las necesidades de la industria minera. Por nuestra parte, hemos designado a los señores Armando Salcedo y Guillermo Dunstan para hacerse cargo de esta agencia de materiales.

### TESORERIA

El Balance General practicado el 28 de Febrero del año en curso, arroja un excedente de \$ 3.053.16, el cual, agregado al capital anterior de \$ 5.504.09, suma \$ 8.557.25, que es el patrimonio con que la Asociación cuenta hasta esa fecha.

### CUOTAS

Este rubro acusa un aumento comparado con el del ejercicio anterior. Efectivamente, tomando como base que el presente balance corresponde a un período de diez meses y medio, el promedio de cobranza mensual alcanza a \$ 981.90, mientras que el del año anterior fué de \$ 860.— Esto se debe a los nuevos socios que han ingresado y a la mejor organización del Departamento de Tesorería.

### APARATO MULTICOPISTA

A fines del año pasado se encargó a Alemania, por intermedio de la firma C. Cooper de esta plaza, un aparato multicoPIsta. Para financiar su adquisición, que es de \$ 3.200.— incluyendo sus accesorios completos, nuestro consocio y Director señor Flavio Garrido nos facilitó dicha suma, donándonos \$ 500.— y constituyéndonos sus deudores por el saldo de \$ 2.700.— para cancelarlo cuando la Asociación se encuentre en condiciones de hacerlo.

Esta suma se contabilizó en los libros en

la siguiente forma: \$ 1.070.— se cargó a la cuenta de «Muebles y Útiles» y por el saldo de \$ 2.130.— se tomó un depósito a la vista, que figura en el activo.

Si a causa de la actual Guerra Europea no es posible obtener de Alemania dicho mimeógrafo, el dinero se encuentra en todo caso disponible para invertirlo en este objetivo en la forma que el próximo Directorio acuerde.

### CUENTA VARIOS DEUDORES

Bajo este título se ha contabilizado lo siguiente:

Cuotas de Febrero que se perciben en Marzo, calculadas en forma pesimista en .....	\$ 800.—
Subvenciones por recibir: del IFMIA, Febrero \$ 600.— de la Sonami Diciembre a Febrero \$ 1.500 .....	2.100.—
Subarriendo de oficinas por cobrar .....	450.—
	<hr/>
	\$ 3.350.—

### VARIOS ACREEDORES

Figuran en esta cuenta los diversos gastos por pagar en Marzo pero que corresponden a Febrero y que alcanzan a 1.557.98 pesos.

### SUBVENCIONES

El Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta nos ha estado otorgando una subvención mensual de \$ 600.— desde el mes de Marzo de 1939; y, por su parte la Sociedad Nacional de Minería nos tiene acordada otra de \$ 500.— también mensuales.

El Directorio deja constancia especial de sus agradecimientos a ambas instituciones, pues si bien es cierto que la situación financiera de la Asociación ha mejorado en parte, estas ayudas en efectivo, aunque módicas, son de inapreciable valor en las actuales circunstancias.

En efecto, nuestra institución sigue su marcha ascendente y en forma paulatina deberá ir mejorando sus actuales servicios o creando otros, lo que naturalmente significa mayores desembolsos.

Resumiendo, la labor desarrollada en el

actual período ha sido variada y movida en cuanto concierne a nuestras actividades como institución representativa de la principal industria regional; pero, sensible es decirlo, nuestras numerosas peticiones elevadas al Supremo Gobierno y demás organismos, a pesar de fundarse en realidades, no se han traducido en resultados prácticos para la minería. Queremos decir que nuestras insinuaciones, considerándose atendibles bajo todo punto de vista, no han bastado para que el Estado movilice sus recursos y sus medios para resolver de una vez los problemas urgentes de nuestra industria.

La Asociación ha hecho ver a los Poderes Públicos y organismos estatales que disponemos de enormes depósitos de azufre que, trabajados a base de un sistema moderno y adecuado, rendirían benéficos resultados para la economía del país; ha llamado la atención a la riqueza que representan los importantes yacimientos de mineral de cobre oxidado de baja ley, los abundantes minerales de manganeso, de plata, plomo y sulfato de sodio; los minerales de oro de Sierra Overa, Sierra Doña Inés, etc.; pero, a pesar de todos nuestros esfuerzos, es muy poco lo que se ha avanzado, encontrándonos aún en la etapa rudimentaria de la explotación minera, con altos costos y leyes bajas.

Como un ejemplo de la línea de conducta que debemos seguir, hemos citado en innumerables ocasiones lo que la técnica y el capital norteamericano han conseguido en nuestro país; y aunque parezca demasiada insistencia de nuestra parte, pedimos en esta Memoria una vez más a nuestros gobernantes preocuparse en forma definitiva de la resolución de estos importantes problemas.

Y por lo que respecta a nuestros sucesores en la dirección de la Asociación Minera, le

significamos lo imprescindible que estimamos mantener intactos los principios que informaron la creación de la entidad, que es el de promover e intensificar el desarrollo de la minería, buscando incansablemente todos los medios que conduzcan a este fin.

### JUNTA GENERAL

De acuerdo con el art. 8.º de nuestros estatutos, han terminado su período los siguientes miembros del Directorio:

Señor Justo Arce,  
 > Alcibiades Carrillo,  
 > Guillermo Dunstan,  
 > Rogelio Gallardo, y  
 > Flavio Garrido.

Corresponde a la Junta General, una vez aprobados la presente Memoria y Balance de Tesorería, elegirles reemplazantes.

Presentamos nuestros agradecimientos sinceros a todos los miembros de la Asociación, por la confianza que nos han dispensado; y a la prensa local que, como siempre, nos ha prestado toda clase de facilidades y ayuda para dar publicidad a las actividades de la institución y diversos problemas mineros que han necesitado divulgación amplia.

Para finalizar, deseamos toda clase de éxitos al nuevo Directorio, a cuya responsabilidad queda encomendada la acción institucional del próximo período.

POR EL DIRECTORIO:

D. GOLDSWORTHY, presidente.—C. Silva M., Secretario.

**BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 28 DE FEBRERO DE 1940**

ACTIVO		PASIVO	
Caja .....	\$ 244.73	Préstamo señor F. Garrido.....	\$ 2,700.—
Instalación de Oficinas.....	3,238.10	Erogación pro Mimeógrafo.....	200.—
Depósito a la Vista.....	2,130.—	Subvención Carabineros Retén Oficina «Eugenia» .....	344.10
Depósito Cia. Luz Eléctrica.....	60.—	Varios Acreedores .....	1,557.98
Muebles y Utiles.....	4,336.50	<b>CAPITAL</b> .....	\$ 5,504.09
Varios Deudores.....	3,350.—	Incremento.....	3,053.16
	<b>\$ 13,359.33</b>		<b>\$ 13,359.33</b>
GASTOS		ENTRADAS	
Gastos Generales.....	\$ 2,207.90	Donaciones.....	\$ 500.—
Banquete Director Cacremi .....	66.—	Cuotas .....	10,310.—
Consumo Luz .....	492.94	Boletín Minero .....	666.—
Comisión Cobranza .....	810.—	Subvenciones .....	13,000.—
Sociedad Nacional de Minería.....	1,100.—		
Alquiler.....	3,390.—		
Seguro Obrero .....	99.—		
Sueldos y Salarios.....	8,830.—		
Caja Previsión EE. PP.....	3,719.—		
Teléfono y Casilla.....	708.—		
Excedente.....	3,053.16		
	<b>\$ 24,476.—</b>		<b>\$ 24,476.—</b>

**ADRIAN MARULL S. M.**  
Tesorero

Certificamos haber revisado el presente Balance General con los libros de contabilidad y comprobantes respectivos encontrándolos conforme.

**R. MEIBERGEN,**  
Inspector de Cuentas.

**CARLOS SILVA MENDEZ,**  
Secretario-Contador

**W. EAGLEHURST**  
Inspector de Cuentas.

## ASOCIACION MINERA DE COPIAPO

*Memoria presentada por el Directorio de la Asociación Minera de Copiapó, en Junta General de Socios en Mayo de 1940.*

El Directorio que termina en sus funciones, cumple con el deber de presentar a los señores socios una relación sobre las actividades desarrolladas durante el período en que le ha tocado actuar.

El Directorio se constituyó debidamente en el mes de Mayo de 1939, en la siguiente forma:

Presidente, don Juan Marcó Figueroa.

Vice-Presidente: don Eugenio Matta Ruiz.

Tesorero: don Ovidio Aguirre Giroux.

Secretario: don Luis A. Cordero Baños.

Pro-Secretario: don José C. Garrido Verdugo.

Directores: señores Eduardo Carrasco M., Ignacio Díaz Ossa y Leonidas Grellet.

Continuando en sus cargos de Delegados-Consejeros ante la Sociedad Nacional de Minería, los señores Eduardo Aguirre Orrego y Ernesto Bianchi. Este último, con motivo de tener que ausentarse del país presentó su renuncia en el mes de Septiembre y en sesión de fecha 7 de Octubre fué nombrado en su reemplazo don Felipe Matta Ruiz. En esta misma sesión fué designado miembro del Directorio don Gonzalo Gallo en lugar de don Leonidas Grellet que presentó su renuncia por tener que ausentarse de la localidad.

Las actividades desarrolladas por el Directorio son múltiples con relación a procurar por todos los medios posibles la solución de los problemas de la industria minera, que cada día se van tornando más graves con motivo del aumento progresivo en los costos de la producción derivados por el alza excesiva de los artículos de primera necesidad; por el mayor costo de los explosivos, herramientas y maquinarias para las faenas mineras; por el gran aumento de los salarios; y finalmente, la grave situación producida por la guerra europea que, en forma inusitada, ha originado el encarecimiento de los fletes marítimos. Todos estos factores que han sido la causa del aumento de los costos de la producción, no han tenido los medios de compensación para contrarrestar sus efectos, y ello, como es natural, ha traído como consecuencia la paralización de numerosas faenas mineras y por ende una obligada cesantía.

Para el mejor conocimiento de los señores socios queremos establecer, aunque sea a grandes rasgos, la labor desarrollada demostrando así el interés y afares del Directorio para representar a los Poderes Públicos y Directivas de la minería, las aspiraciones de los industriales en orden a la necesidad de procurar la inmediata solución de tan apremiantes problemas.

**DÓLAR MINERO.**—Desde el primer momento que el Directorio inició sus funciones se preocupó del establecimiento de una divisa especial para la minería, y en el mes de Junio debido a las gestiones de la Soc. Nacional de Minería y a las reiteradas peticiones de las Asociaciones Mineras de todo el país, se representó al Gobierno la conveniencia de llevar a efecto la creación del dólar minero. Desgraciadamente estas gestiones ante los Poderes Públicos no tuvieron el éxito que se esperaba a pesar de las razones y fundamentos que se hicieron valer con ese objeto. Posteriormente hubo que insistir sobre el mismo problema, obteniéndose al finalizar el año de 1939 que el Sr. Ministro de Hacienda prometiera formalmente al Sr. Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y al Director de la Caja de Crédito Minero, que accedería a la creación de esta divisa, como asimismo a la solución de otras peticiones hechas en diversas ocasiones por las Asociaciones Mineras. Nuevamente no se llevó a efecto la creación del dólar minero, pero se obtuvo en cambio, la autorización para que la Caja pudiera disponer de la tercera parte más o menos de las divisas obtenidas en las exportaciones de minerales, para venderlas libremente. Es oportuno dejar establecido que esta facilidad sirvió únicamente para mantener la situación financiera de la Caja, pero no favoreció en nada directamente al minero en forma que le permitiera resarcirse, siquiera en parte, del mayor costo de la producción.

Si se considera que el productor, actualmente, recibe un precio que fluctúa entre \$ 13.— y \$ 14.— el gramo de oro fino en minerales de concentración y alrededor de \$ 21.— en minerales exportables, en circunstancias que el precio del gramo de oro se cotiza en el mercado libre a \$ 38.— y \$ 40.—, se llega a la conclusión desesperante de que los únicos beneficiados en el negocio del oro son los intermediarios, ya que no hay tratamiento metalúrgico que justifique

cerca de un 100% de castigo en el producto tratado.

Es por esto que los productores del país piden con toda justicia, se conceda a la Caja de Crédito Minero la facultad de vender sus divisas al precio del dólar de disponibilidades propias, con el objeto de que esta diferencia se convierta en un aumento de tarifas que permitan a la industria minera salir de la difícil situación en que se encuentra e intensificar la producción del oro, de acuerdo con los precios aproximados que este producto tiene en el mercado mundial.

Este problema tiene seriamente preocupadas a todas las Asociaciones Mineras, y es por el momento el que con mayor urgencia conviene solucionar. Por este motivo, es indispensable la uniformidad de una acción intensiva para llegar a la finalidad que se desea.

**FUNDICIÓN NACIONAL.**—Otro problema cuya importancia ha merecido la mayor atención del Directorio, es el que se refiere a la instalación de una fundición, y en este sentido, no se ha perdido oportunidad para hacer prevalecer el interés de la minería del imperativo de llegar cuanto antes a la realización de este anhelo.

Nos es satisfactorio dejar constancia que, siempre y en todo momento, esta Asociación ha procedido sin abanderamientos ni egotismos con respecto a la ubicación de la fundición, se ha limitado únicamente a manifestar que en beneficio de la industria minera en general, se proceda a elegir para su ubicación el lugar que mayores ventajas ofrezca a los distintos centros mineros con prescindencia de todo regionalismo o de intereses particulares, pues ha considerado que este asunto corresponde sólo a los técnicos encargados por la Corporación de Fomento para su estudio y ubicación.

El estudio y recomendación de los técnicos aconseja la conveniencia de que su instalación debe ser en Paipote, importante centro de atracción para el fácil transporte de minerales de las regiones mineras del Sur y del Norte, además, vecino al puerto de Caldera que cuenta con muelles y suficientes elementos de carga y descarga. Todas estas consideraciones, impulsan ahora a esta Asociación, a insistir en la ubicación indicada.

**CAMINOS MINEROS.**—Sobre este punto que es de importancia vital, se ha insistido en diversas ocasiones ante la Sociedad Nacional de Minería para que recabe del Supremo

Gobierno los fondos que sea necesario invertir en la construcción y arreglo de los caminos mineros para facilitar así el mayor desarrollo y fomento de la industria. También se ha indicado que la Caja de Crédito Minero de acuerdo con la Dirección del Departamento de Caminos, realicen una obra de conjunto que venga a salvar en parte la manifiesta deficiencia de las actuales vías de comunicación. Y finalmente, se ha representado también la conveniencia de continuar los estudios y trabajos para darle término al camino internacional a Tino-gasta, que puede abrir posibilidades mineras muy valiosas en lo que se refiere al bórax, azufre, sulfatos, oro, cobre y plata, etc. Nos place dejar constancia que en todas las gestiones realizadas en este sentido, hemos encontrado la mejor acogida de parte de la Sociedad Nacional de Minería, de la Dirección de la Caja y del actual Ingeniero de Caminos Sr. Hildebrando Miranda.

**CONVENCIÓN MINERA DE VALLENAR.**—A mediados del mes de Diciembre último, accediendo a una invitación de la Asociación de ValLENAR, se designó una Comisión compuesta de los señores: Eugenio Matta, Ignacio Díaz Ossa, Luis A. Cordero y Ovidio Aguirre, para concurrir a una Convención Minera que se llevó a efecto en esa ciudad, y a la cual concurren delegados de las Asociaciones de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Dejamos constancia que los problemas debatidos en ese importante torneo, fueron los que más hondamente afectan a la minería y que era indispensable elevarlos a la consideración de los Poderes Públicos para darles una pronta solución, afianzando así también las reiteradas peticiones que muchas veces ante el Gobierno había formulado nuestra Directiva máxima, la Sociedad Nacional de Minería. Los puntos principales tratados en esa Convención fueron, entre otros, los que se refieren a la Fundición Nacional, Política Caminera, Transportes Marítimos y Terrestres, Caminos y Legislación Minera, establecimiento del Dólar Minero, etc. Es oportuno recordar que en esa Convención se acordó pedir al Gobierno la entrega a la Caja de Crédito Minero de los fondos que fueran necesarios para atender sin dificultades la compra de minerales pues en aquellos momentos esa institución no contaba con dinero para el pago regular de sus compras.

Es satisfactorio dejar establecido que la cooperación de nuestros delegados en dicha Convención fué unánimemente reconocida habiéndose designado Secretario General de ella a nuestro consocio don Luis A. Cordero.

En resumen, el Directorio no ha perdido la ocasión para seguir continuadamente formulando peticiones sobre todos aquellos problemas que son necesarios e indispensables para el fomento de la minería, y es así, como últimamente, junto con las demás Asociaciones y por intermedio de la Sociedad Nacional de Minería, se ha pedido que la Caja de Crédito Minero reinicie los anticipos a los mineros como se hacía en el año 1938, para que estos puedan desarrollar sus trabajos, y como un medio de intensificar el fomento de la industria.

**ATENCIÓN A SOCIOS Y PÚBLICO.**—Como en el año anterior, la Secretaría de la Asociación ha seguido prestando toda atención

a los socios y mineros en general, en sus diligencias sobre toda clase de consultas legales o jurídicas, redacción de manifestaciones mineras, peticiones de mensuras, etc. Todo esto sin costo alguno para ellos.

**ESTADO DE CAJA.**—Damos a continuación el movimiento de los fondos percibidos y los gastos efectuados durante este período, cuya contabilidad ponemos a disposición de los señores asociados. El saldo a la fecha de Caja es de tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 72-100 (\$ 3.347.72).

Al finalizar esta exposición, réstanos agradecer sinceramente a todos los miembros de la Asociación la confianza que nos han dispensado al elegirnos como sus personeros para regir los destinos de la institución, y formulamos votos porque el nuevo Directorio tenga el mayor éxito en el desempeño de su cometido.

JUAN MARCÓ, Presidente.—Luis A. Cordero.—Secretario.

# REAJUSTE DE LA ASOCIACION MINERA DE COPIAPO

DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 1939

DEBE	HABER
<b>Cobranzas.</b>	<b>Por Sueldos.</b>
Recibido de la Sociedad Nacional de Minería por asignaciones ..... \$ 6,500.00	Pagado a don José Garrido por atención de la Oficina, desde Enero a Mayo..... \$ 2,152.29
Recibido por cobranza de cuotas y asignaciones particulares..... 4,310.00	<b>Por Arriendos.</b>
Saldo en Caja del año 1938..... 1,720.95	Pagado a don Felipe Sierralta por arriendo de Oficina de Enero a Diciembre..... 2,100.00
	<b>Leyes Sociales.</b>
	Pagado a la Caja de Empleados Particulares por imposiciones patronales y empleados, de enero a mayo.. 581.04
	<b>Gastos Generales.</b>
	Por gastos originados en Secretaría o por artículos de escritorio, atención de Oficina y varios..... 3,142.10
	<b>Sociedad Nacional de Minería.</b>
	Cuotas semestrales del año de 1939, enviadas..... 1,207.80
\$ 12,530.95	Saldo en Caja a la fecha, para 1940..... 3,347.72
	\$ 12,530.95

JUAN MARCO F.,  
Presidente.

OVIDIO AGUIRRE G.,  
Tesorero.

## PRODUCCION DE COMPAÑIAS MINERAS

### Datos suministrados por las Empresas

**ALHUE, Sociedad Aurífera.**—Durante el mes de Junio la producción de esta Sociedad fué la siguiente:

Minerales Beneficiados.....	1.480	Tons.
Concentrados producidos.....	52	"

#### Leyes de concentrados:

Oro.....	151,9	Grs/ton.
Plata.....	1.307,7	"

#### Finos contenidos:

Oro.....	7,9	Kilos
Plata.....	68,—	"

**ANDACOLLO, Sociedad Minera.**—Durante el mes de Junio esta Sociedad benefició en la Planta Eliana 50,111 Kgs. de concentrados con ley de 159.75 grs. oro por ton., el contenido fino fué de 8.006,7 gramos de oro, con un valor aproximado de \$ 190.055,99.

La producción en la Planta Peñafior fué de 16.438 kgs. de concentrados con ley de 125.44 grs. oro por ton., el contenido fino alcanzó a 2.062 gramos de oro, con un valor aproximado de \$ 47.770.47.

La producción de oro en barra fué de 424,39 grs., con un valor aproximado de \$ 13,835.40.

**ANDES, COPPER MINING Co.**—Esta Empresa benefició durante el mes de Junio ppdo., 525.083,— toneladas de minerales de cobre con 1,3% de ley y 1.750,88 toneladas de minerales con un contenido de 6,47% de cobre. La producción obtenida fué de 5.817,52 toneladas de cobre fino en barras con una ley media de 99,60%.

El personal chileno que trabaja en esta Compañía se compone de 4.391 obreros y 716 empleados y el extranjero de 45 empleados y 10 obreros.

**BELLAVISTA, Compañía Minera.**—Los datos de producción de esta Empresa correspondiente al mes de Junio del presente año fueron los siguientes: Tonelaje tratado 3.565, con una ley de oro de 8,22 grs. por ton., cobre 0,86% y plata 8,9 grs. por ton. Los concentrados producidos alcanzaron a 435,48 tons. con leyes de 55,5 grs. de oro por ton., 5,15% de cobre y 55 grs. de plata por ton. El contenido fino fué de 24.172 grs. de oro, 24.044 grs. de plata y 22.470 kgs. de cobre.

**BRADEN COPPER COMPANY.**—Esta Compañía que trabaja el mineral de El Teniente, benefició en su establecimiento, durante el mes de Junio 481.716,00 toneladas de minerales de cobre de 2,13% de ley y produjo 8.869 toneladas de cobre fino en barras con ley de 99,67%.

Las faenas de esta Compañía ocuparon durante este mes, 6.944 obreros chilenos. En ese mismo mes se ocuparon en los diversos Departamentos de la Compañía 1.160 empleados chilenos y 28 extranjeros.



**CARLOTA, Compañía Minera.**—Esta Empresa nos informa que la producción durante el mes de Junio fué la siguiente: Mineral beneficiado 4.394 tons. con leyes de 1,53% de cobre; 153 grs. de plata por ton. y 0.70 grs. de oro por ton. Los concentrados producidos alcanzaron a 244.9 tons. con leyes de 22,8% de cobre; 2.228 grs. de plata por tons. y 7,26 grs. de oro por tons. Los finos producidos fueron los siguientes: cobre 55,8 tons.; plata 545,67 kilos y oro 1.799 grs.

**CARAHUE, Compañía Minera.**—La producción de los lavaderos de esta Compañía ha sido la siguiente: en Mayo 1.227 grs.; en Junio 694 grs. de oro fino.

**CERRO GRANDE, Compañía Estañífera.**—En el mes de Julio esta Compañía produjo 240 quintales esp. de barrilla de estaño.

**CHAÑARAL Y TALTAL, Compañía Minera.**—Durante el mes de Junio esta Compañía produjo 20.489,25 grs. de oro fino.

**CONDORIACO, Sociedad Minera.**—Esta Empresa benefició en el mes de Junio 704 toneladas de minerales auríferos y se produjeron 6,557 grs. de oro y 170,337 grs. de plata, en precipitados de cianuración.

**CHILE EXPLORATION Co.**—Durante el mes de Junio la planta de lixiviación de la Compañía benefició 689.518 toneladas de minerales de cobre de 1,89% y obtuvo una producción de 12.660,37 toneladas de cobre fino de 99,96%.

En las faenas de esta Empresa, trabajaron en Junio 5.673 obreros chilenos y 91 obreros extranjeros; durante ese mismo mes el número de empleados chilenos alcanzó a 1.465 y los extranjeros a 48.

**DISPUTADA DE LAS CONDES, Cía. Minera.**—Durante el mes de Junio ppdo. la producción de esta Empresa fué de 1.532,58 tons. de concentrados con una ley de cobre de 28,22%.

**EL ROBLE, Sociedad Minera.**—Los lavaderos que explota esta Sociedad en Valdivia, produjeron en el mes de Junio ppdo. 4,5 kgs. de oro fino.

El total de la producción fué vendida a la Oficina de Lavaderos de Oro de Valdivia.

**M'ZAITA, Compañía Minera.**—De acuerdo con los datos estadísticos proporcionados por esta Empresa, la Fundición de Chagres benefició durante el mes de Junio 3.093,94 toneladas de minerales con una ley de 21,45% de cobre y produjo 643,76 toneladas de cobre fino. Ocupó en sus faenas 1.049 obreros y 119 empleados chilenos.

**MINERVA, Compañía Aurífera.**—La producción de esta Compañía, de las minas Los Bronces, durante el mes de Junio fué la siguiente: Tonelaje tratado 26,136 T. M., de minerales con un contenido de oro fino de 779 grs.

**MERCEDITAS, Compañía Minera.**—Esta compañía benefició en el mes de Junio ppdo. 2.458 tons. de minerales con ley de 2,99% de cobre y produjo 236 toneladas de concentrados con ley de cobre de 28,44%.

**MONSERRAT, Compañía Minera.**—La producción de estaño de esta Empresa fué durante el mes de Junio de 40 toneladas métricas de estaño fino.

**NALTAGUA, Sociéte des Mines de Cuivre.**—La fundición que esta Sociedad posee en Naltagua, benefició durante el mes de Junio 4.471,33 toneladas de minerales con una ley de 13,23% de cobre y produjo 575,27 toneladas de cobre fino de 99,25% de ley. Se ocuparon en ese mismo mes 702 obreros y 65 empleados chilenos.

**ORURO, Compañía Minera.**—Durante el mes de Junio la producción de esta Empresa fué de 467,2 toneladas métricas de barrilla de estaño. La producción de plata de la Compañía durante el mismo mes fué de 1.499 kgs. finos y su distribución fué la siguiente:

**ESTAÑO:**

Machacamarea y Poopó . . . . .	233,5 Ts.	42,9%	100,3 Ts. fs.
Morococala . . . . .	127,6	33,3	42,5
Vinto . . . . .	37,0	30,2	11,1
Colquirí . . . . .	628,6	49,8	313,3
	<hr/>		
	1.026,7	45,5%	467,2 Ts. fs.

**PLATA Y OTROS:**

Sulfuros . . . . .	3.862 Ks. con	1.265 Ks. Ag.	
Espumas . . . . .	71.060	204	y 25.087 Ks. Pb.
Cementos . . . . .	4.353	30	2.116 Ks. Cu.
		<hr/>	
		1.499 Ks. Ag.	

**OCURI, Compañía Estañífera.**—La producción de esta Compañía alcanzó durante el mes de Junio a 546 quintales españoles de barrilla de estaño.

**OPLOCA, Compañía Minera y Agrícola.**—La producción de estaño fino durante el mes de Junio del presente año ha sido de 141,91 ton. mét.

**PATIÑO, Compañía Estañífera.**—Durante el mes de Junio la producción de esta Empresa fué de 1.167 toneladas de estaño fino.

**PUNITAQUI, Compañía Minera.**—Las cifras (datos provisorios), que corresponden a la producción de Junio de esta Empresa son las siguientes:

**Planta de Beneficio.**—Minerales beneficiados: 12.345 toneladas, producción: 667 toneladas de concentrados con un contenido de 55.600 grs. de oro y 55.085 Kgs. de cobre.

**Minerales de Exportación.**—Entregas: 3,9 Tons.; Oro fino 309 grs.; Cobre fino 125 kilos.

**SALI HOCHSCHILD S. A., Compañía Minera y Comercial.**—Se dan a continuación los datos de producción proporcionados por dicha Compañía:

	Abril	Mayo
<b>EL ESPINO (Planta Cola de Pato)</b>		
Mineral tratado Kgs. . . . .	1.561.935	1.294.000
Ley de Cobre, % . . . . .	2.49	2.49
Ley de Oro, grs. por ton. . . . .	1.53	1.52
Concentrados producidos, Kgs. . . . .	149.723	114.096
Ley de Cobre, % . . . . .	23.05	25.34
Ley de Oro, gramos por ton. . . . .	10.1	10.85
<b>LA LIGUA (Planta La Patagua)</b>		
Mineral tratado Kgs. . . . .	1.959.313	1.625.287
Ley de Cobre, % . . . . .	4.17	3.75
Concentrados producidos, Kgs. . . . .	202.432	147.227
Ley de cobre, % . . . . .	38.36	39.40

**SIERRA ASPERA, Compañía Minera.**—Durante el mes de Junio ppdo. la producción de esta Compañía alcanzó a 81 toneladas de minerales de auríferos con un contenido fino total de 3.564 grs. de oro.

**TOCOPILLA, Compañía Minera.**—Los datos de producción proporcionados por esta Empresa se refieren a la planta de Panulcillo (Coquimbo), respectivamente durante el mes de Junio.

**Planta de Panulcillo.**—Produjo 763 toneladas de concentrados de una ley de 27% de cobre. El valor de esta producción fué de U. S. \$ 36.798,60.

Para la plata contenida se obtuvo un valor de U. S. \$ 1.539,78.

De modo que el valor total de la producción de la Compañía Minera de Tocopilla, incluyendo diferencias anteriores alcanzó la cifra: U. S. \$ 38.338,38. La liquidación se hizo con precio del cobre de 11.25 cents. oro am. por libra.

**NOTA.**—Sobre el valor de la producción se ha hecho una provisión de 10% para contingencias.

Los obreros del mineral de Tocopilla han estado en huelga desde el 22 de Mayo hasta el 16 de Julio.

**TALTAL, Compañía Minera.**—El contenido fino de la total producción de barras y concentrados de oro y plata, correspondiente al mes de Junio fué de 18,610 grs. de oro y 28.487 grs. de plata.

INFORMACIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS MINERAS

Empresa Minera	Productora de	Número de Acciones	Valor pagado	Capital	Utilidad último Ejercicio	Fecha último Balance	Dividendo neto			Precio cierre al 29 Dic. 1939
							1937	1938	1939	
Andacollo	oro	800.000	4	\$ 3.200.000	\$ 11.481,88	31-12-39				4,25
Amigos	cobre y plata	1.000.000	2.50	2.500.000	\$P 245.184,60	31-12-37				2,25
Azufrera Chilena S. A.	azufre	40.000	100	4.000.000	188.646,41	31-1-39				
Araca	estaño	200.000	E 1-0-0	E 200.000-0-0	{ E 22.098-16-8 Bs P 77.454,39	31-12-38				
Alhué	oro	800.000	5	\$ 4.000.000	121.455,93	30-6-39				
Bellavista	oro	720.000	10	\$ 7.200.000	\$ 2.180.235,79	31-12-39		2	2,00	15,00
Carahue	oro	375.000	4	1.500.000	44.548,72	30-6-39				2,50
Carlota	plata y oro	562.000	5	2.810.000	P 179.926,38	31-12-39				5,50
Carmen	oro	1.500.000	0,50	750.000	Ps 67.689,25	31-12-39				0,30
Cerro Grande	estaño	290.000	sh. 15	E 150.000	E 5.467.16-9	31-12-38	2,64	1,10	2,82	18,25
Condoriaco	oro y plata	950.000	4	\$ 3.800.000	\$ 333.095,83	31-12-39			0,352	3,50
Chafaral	oro	700.000	5	\$ 3.500.000	\$ 756.217,12	30-6-39	2,00			6,--
Carrizalillo	oro	300.000	10	\$ 3.000.000	P 29.540,14	31-12-39				
Disputada	cobre	1.080.000	20	21.600.000	\$ 1.623.814,60	30-6-39	7,92		7,84	44,00
Eliza de Bordes	oro	380.000	10	\$ 3.800.000	\$P 670.829,37	30-6-38				
Galeguillos	oro	405.460	3	1.216.380	297.881,05	31-12-39				3,50
Huasco	oro	600.000	20	12.000.000	\$P 901.891,18	31-12-39				
Inca de Oro	oro	200.000	10	2.000.000	\$ 18.633,61	31-12-39				
Laura	oro y cobre	200.000	10	2.000.000	\$ 36.409,74	31-12-39				
Lebu	carbón	1.000.000	10	10.000.000		31-12-35				0,35
Lota	carbón	3.687.500	80	295.000.000	18.185.231,25	31-12-39	3,52	3,52	3,04	38,00
Lirquén	carbón	90.000	100	9.000.000	182.621,--	31-12-38				
Madre de Dios	oro	1.050.000	7	\$ 7.350.000	\$ 915.949,93	31-12-39			0,50	2,00
Marga-Marga	oro	800.000	2,50	\$ 2.000.000	\$ 513.954,05	31-12-39	1,00	1,00		2,50
Merceditas	cobre	450.000	10	4.500.000	381.154,16	31-12-39	1,00	1,00	0,50	5,75
Minerva	oro	750.000	4	3.000.000	P 6.696,16	30-6-37				
Monsearrat	estaño	939.102	E 1-5-0	E 1.173.877-10-0	E 12.519-19-8	31-12-39	2,00			1 17,12
Morocoatala	estaño	500.000	E 1	E 500.000-0-0	PE 1.039-16-9	31-12-39				
Máfil	{Ord.  Pref carbón	400.000	10	{ 11.991.050	{ 842.982,83	{ 30-6-39	{	{	{	{ 6,00
Nueva Alaska	oro	550.000	4	\$ 2.200.000	Ps 25.485,41	30-12-38				
Ocui	estaño	250.000	sh. 10	C 125.000-0-0	C 3.464-0-4	31-12-38	2,64	1,10		25,50
Oruro	estaño	880.000	\$ 20	\$ 17.600.000	P 937.10-5	31-12-39	4,00			140,00
		220.000	125	\$ 45.000.000	{ E 51.520-14-2 Ba. 2.543.550,49	31-12-39	16,28		sh.12,30	93,00
Oploca	estaño	600.000	E 1-0-0	E 600.000-0-0	{ E 200.090,75 Ba. 10.644,14	31-12-39				0,30
Onix y Mármoles	oro y cobre	1.800.000	0,50	\$ 900.000.00	\$ 85.802-12-10	31-12-39				
Ojancos	oro y cobre	770.000	10	\$ 7.700.000.00	E 20.973.127,01	31-12-39	48.863	27.898		300,00
Patifo	estaño	1.380.316	dl. 10	dl. 13.803.160	Ps 336.329,98	31-12-38				
Potasa	oro	700.000	\$ 5	\$ 3.500.000.00	\$ 8.176.515,44	31-12-39				
Punitaqui	oro y cobre	1.250.000	25	31.250.000.00	\$ 120.423,08	30-6-39				
Presidenta	oro	240.000	5	1.200.000.00	\$ 14.309.439,89	31-12-39	4,40	8,50	4,32	101,00
Rosario de Andacollo	oro	380.000	50	18.000.000.00	\$ 300.216,10	31-1-40	15,20	3,52		2,50
Schwager	carbón	1.000.000	E 1-0-0	E 1.000.000-0-0	\$P 1.467.420,77	31-12-39				
Tocopilla	cobre y oro	400.000	40	16.000.000.00	\$ 75.599,22	31-13-39				
Taltal	cobre y oro	1.371.195	8	10.969.560.00	\$ 3.600.000,00					
Trinitaria	oro	720.000	5	\$ 3.600.000.00	\$ 3.000.000,00					
Yumbay	oro	3.000.000	2	3.000.000.00	4.309.000,00					0,40
Yumbay	oro	344.000	12,50	4.309.000,00	96.160,58	31-12-38				

# ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

SESION N.º 982, EN 11 DE JULIO DE 1940.

PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDELA LIRA

El 11 de Julio de 1940, a las 18.45 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería, presidido por don Hernán Videla Lira, con asistencia de los Consejeros señores Eduardo Aguirre, Arturo Aliaga, Pedro Alvarez (Vice-Presidente), Eduardo Cabrera, Alberto Callejas, Lorenzo Cerda, Roy E. Cohn, Ricardo De Lucca, Reinaldo Díaz, César Fuenzalida, Arturo Herrera, Nicanor Lora, Joaquín Marcó, Rodolfo Masson, Jorge Muñoz Cristi, Juan Antonio Ríos, Julio Ruiz, Percy Seibert, Oscar Urzúa Jaramillo, Osvaldo Vergara, Tomás Vila, Federico Villaseca, Oscar Peña y Lillo, Secretario General, y del Prosecretario, señor Raúl Rodríguez.

Excusó su inasistencia el señor John Cotter.

ACTA.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En seguida se da cuenta:

a) De las solicitudes de incorporación, como personas jurídicas de las siguientes empresas: 1.º- International Machinery Company, representada por su Gerente señor Laihg, dentro del grupo de las empresas vendedoras de maquinarias, presentada por el Secretario General; y de la Sociedad Minera Inca de Oro, representada por su Gerente don César Infante, dentro del grupo de las empresas productoras de oro, presentada por don Hernán Videla.

Ambas son aceptadas;

b) De las solicitudes de incorporación de socios de los señores Fernando Silva Yoachim, Fernando Lira Ossa, y Pedro Lira Orrego, presentados por el señor Hernán Videla Lira; señores Arturo Alessandri Rodríguez, y Roberto Gellona, presentados por don José Luis Claro; los señores Luis Videla Herrera, Mario Tacchini Gaviani y

José Cabrera Fernández, presentados por el Secretario General; los señores Eduardo Hamel, Renato Besa, Manuel García y Carlos Cuevas, presentados por don César Infante; y don Nicanor Lora, presentado por don Pedro Alvarez.

Todos son aceptados;

c) De un oficio del Ministerio de Fomento, solicitando se preste cooperación al señor René Bernau, que ha recibido el encargo del Ministerio de preparar una reseña histórica de las minas de hierro en el país.

Se accederá a lo solicitado;

d) De una carta de la Unión Sudamericana de Ingenieros, pidiendo a la Sociedad se ponga en contacto con el señor Francisco Mardones, Presidente del Comité Ejecutivo Chileno, a fin de coordinar una acción para crear el Instituto Sudamericano del Petróleo.

Se accederá a lo pedido;

e) De una comunicación de la Asociación Minera de Freirina sugiriendo algunas ideas sobre política caminera.

Pasará a la Comisión de Fomento;

f) De un telegrama de la Asociación Minera de Pueblo Hundido, expresando que en el proyecto de ley aprobado recientemente por la Cámara de Diputados concediendo recursos a la Línea Aérea Nacional, se ha modificado la ley N.º 385 de 10 de Febrero de 1922, a fin de financiar los nuevos recursos y se han elevado los derechos de importación y exportación de 10 a 25 centavos oro, lo que significaría recargar en \$ 6 moneda legal la tonelada de minerales de exportación y la internación de los minerales que requiere la minería.

Sobre esta materia se produce un breve cambio de ideas en que participan los señores Herrera y Vila, tomándose el acuerdo de designar a los señores Consejeros mencionados para que se pongan en contacto con la Mesa Directiva a fin de adoptar el temperamento que estimen más conveniente, sin esperar nueva reunión del Consejo; y

g) De una comunicación de la Compañía

Minera Merceditas, proponiendo algunas medidas en beneficio de la minería del cobre e incluyendo copia de una nota que ha elevado al Ministerio de Fomento.

Pasará a la Comisión de Fomento.

El señor *Presidente* saluda a los señores Nicanor Lora, Rodolfo Masson y Eduardo Cabrera, que se incorporan en esta sesión a las labores de la Sociedad, el primero en representación de las empresas productoras de salitre y en reemplazo del señor Pablo Miller, durante su ausencia; el segundo, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de La Serena; y el tercero, en representación de la Asociación Minera de Valparaíso y Aconcagua. Los nuevos Consejeros agradecen la bienvenida del señor *Presidente*.

En seguida, se tratan las siguientes materias:

### I.—MEMORIA Y BALANCE

El señor *Presidente* expresa que, según el acuerdo tomado en la última sesión del Consejo, el 12 del actual se reunirá la Junta General de Socios. Da a conocer a los señores Consejeros la memoria y los balances de los distintos servicios, los que son aprobados.

### II.—APLICACION DEL DOLLAR DE DISPONIBILIDADES PROPIAS A LA INDUSTRIA MINERA

El señor *Presidente* expresa que en la segunda quincena del mes de Junio último efectuó una nueva jira por el Norte, en compañía del Gerente de la Caja de Crédito Minero, señor Ricardo Vallejo, con el objeto de ponerse en contacto con las Asociaciones Mineras. Agrega que visitó, en esta ocasión, las Asociaciones de las provincias de Atacama y de Coquimbo, concurriendo a reuniones celebradas por sus Directorios y Asambleas e imponiéndose de los principales problemas que preocupan su atención. Pudo constatar que todas ellas desean que se implante a la brevedad posible el dólar minero, de conformidad con las presentaciones efectuadas por la Sociedad al Supremo Gobierno. Por esta razón, dirigió desde el Norte un telegrama al señor Ministro de Hacienda para reiterarle la necesidad que existe de establecer el dólar de su referen-

Al regresar del Norte se ha entrevistado en diversas ocasiones con los señores Ministros de Hacienda y de Fomento para insistir acerca de la conveniencia de implantar el dólar minero, acompañado del Director de la Caja de Crédito Minero, del Vice-Presidente, señor Pedro Alvarez y del Consejero señor Osvaldo Vergara, habiéndole prestado todos ellos una eficaz colaboración.

A través de las diversas reuniones celebradas con el señor Ministro de Hacienda, se cristalizó una fórmula de convenio entre las empresas, relacionada con la aplicación del dólar de disponibilidades propias a los negocios mineros, y en concordancia con el acuerdo tomado recientemente por la Comisión de Cambios Internacionales concediendo a los productores de oro y plata la facultad de usar el dólar indicado en sus operaciones comerciales. Esta fórmula ha merecido algunos reparos de parte del señor Ministro y con este motivo los representantes de las empresas interesadas celebrarán una nueva reunión para provocar un acuerdo definitivo.

Puede decirse que el dólar minero está concedido prácticamente para los productores de oro y de plata, después del acuerdo tomado por la Comisión de Cambios Internacionales, a que se ha referido y que ha sido comunicado ya a las Asociaciones Mineras. Falta tan sólo, dice el señor *Videla*, reglamentar algunos detalles relacionados con su aplicación y espera que muy pronto estará terminada esta reglamentación.

Finalmente, el señor *Videla* hace presente que se han recibido comunicaciones telegráficas de las Asociaciones Mineras de Punitaqui, Vallenar, Ovalle, Antofagasta, Freirina, Illapel, Valparaíso y Aconcagua, Pueblo Hundido, etc. y de un grupo de mineros de Carrizal Bajo, felicitando al Consejo por el éxito obtenido en las gestiones sobre el dólar minero.

Tiene lugar, en seguida, un breve cambio de ideas acerca de la implantación del dólar minero, de los beneficios que esta medida traerá para la industria minera y del mejoramiento de las tarifas que paga la Caja de Crédito Minero en concordancia con esta medida, y en el cual participan los señores *Videla*, *Callejas*, *Aliaga*, *Díaz*, *Alvarez* y *Urzúa*, haciendo presente el señor *Aliaga* los puntos de vista de la Asociación de Punitaqui en cuanto a la conveniencia de mejorar las tarifas a los mineros pequeños que

cuentan con escasos recursos y contestando el señor Fuenzalida que se pagarán mejores precios a todos los mineros, por tratarse de una medida de efectos generales.

### III. — PROYECTO DE LEY SOBRE SALARIO VITAL A LOS OBREROS

El señor *Alvarez* manifiesta que en la prensa se han dado a conocer algunas declaraciones de S. E. el Presidente de la República en orden a que el Ejecutivo agitará ante las Cámaras el despacho del proyecto de ley sobre salario vital para los obreros y agrega que, a su juicio, existiría conveniencia de estudiar esta materia por intermedio de la Comisión de Legislación Social en el momento oportuno, indicación que el Consejo acoge por unanimidad.

Se levantó la sesión a las 20 horas.—HERNÁN VIDELA LIRA, Presidente.—*Oscar Peña* y *Lillo*, Secretario General.

### SESION EXTRAORDINARIA EN 18 DE JULIO DE 1940.

(Constitución del Consejo Directivo y elección de Mesa Directiva).

#### PRESIDENCIA DE DON HERNÁN VIDELA LIRA

El 18 de Julio de 1940, a las 19 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería, presidido por don *Hernán Videla Lira*, con asistencia de los Consejeros señores *Eduardo Aguirre*, *José Cabrera*, *Alberto Callejas*, *José Luis Claro*, *Luis Cereceda*, *Lorenzo Cerda*, *Roy E. Cohn*, *John Cotter*, *Oswaldo De Castro*, *Ricardo De Lucca*, *Reinaldo Díaz*, *César Fuenzalida*, *Arturo Herrera*, *César Infante*, *Rodolfo Jaramillo*, *Juan Lepe*, *Luis Felipe Letelier*, *Nicanor Lora*, *Joaquín Marcó*, *Oswaldo Martínez*, *Rodolfo Masson*, *Jorge Muñoz*, *Juan Agustín Peni*, *Maximiliano Poblete*, *Juan Antonio Ríos*, *Percy Seibert*, *Glyn Sims*, *Oscar Urzúa Jaramillo*, *Ricardo Vallejo*, *Oswaldo Vergara*, *Tomás Vila*, *Federico Villaseca*, *Oscar Peña* y *Lillo*, Secretario General, y del Prosecretario, señor *Raúl Rodríguez*.

Excusaron su inasistencia, telegráficamente, por encontrarse ausentes en la zona

Norte por labores de las empresas mineras que dirigen, el Vice-Presidente señor *Alvarez* y los Consejeros señores *Ovalle* y *Rodríguez*.

ACTA.—No hubo.

Se tratan las siguientes materias:

### I.— CONSTITUCION DEL CONSEJO GENERAL PARA EL PERIODO JULIO 1940 A JULIO DE 1943

El señor *Videla Lira* expresa que es procedente declarar constituido el Consejo que habrá de dirigir las actividades de la Sociedad para el período comprendido entre Julio de 1940 y Julio de 1943, que ha sido renovado en conformidad a los Estatutos de la Corporación y de acuerdo con los documentos y actas de elección que obran en poder de la Secretaría.

El nuevo Consejo, según las designaciones efectuadas, ha quedado compuesto en la siguiente forma:

Don *Pedro Alvarez Suárez*, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de *Iquique*;

Don *Maximiliano Poblete* y don *Pedro Opitz*, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de *Antofagasta*;

Don *Guillermo Ramírez Vela*, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de *Tocopilla*;

Don *Ricardo de Lucca* y don *Teófilo Ruiz Rubio*, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de *Taltal*;

Don *Tomás Vila* y don *Rodolfo Michels*, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de *Pueblo Hundido*;

Don *Juan Antonio Ríos*, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de *Chañaral*;

Don *Joaquín Marcó*, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de *El Inca*;

Don *Eduardo Aguirre* y don *Ricardo Vallejo*, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de *Copiapó*;

Don *César Infante*, como Consejero-Delegado por la Asociación Minera de *Valleñar*;

Don *Alberto Callejas*, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de *Freirina*;

Don *Rodolfo Masson* y don *Gustavo Olivares*, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de *La Serena*;

Don César Fuenzalida, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Andacollo;

Don Arturo Herrera, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Ovalle;

Don Arturo Aliaga, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Punitaqui;

Don Julio Ruiz, como Consejero-Delegado de la Asociación Minera de Illapel;

Don Lorenzo Cerda y don José Cabrera Fernández, como Consejeros-Delegados de la Asociación Minera de Valparaíso y Aconcagua;

Los señores Federico Villaseca, José Luis Claro, Osvaldo Martínez, Jorge Muñoz y Hernán Videla Lira, como Consejeros-Delegados de los socios activos; elegidos en la Junta General Ordinaria de Socios verificada el 12 del actual;

Los señores Percy Seibert y John Cotter, como Consejeros-Delegados de las grandes empresas productoras de cobre;

Don Juan Lepe, como Consejero-Delegado de las empresas medianas productoras de cobre;

Don Fernando Benítez, como Consejero-Delegado de las pequeñas empresas productoras de cobre;

Don Oscar Urzúa y Juan Agustín Peñi, como Consejeros-Delegados de las grandes empresas productoras de carbón;

Don Rodolfo Jaramillo, como Consejero-Delegado de las pequeñas empresas productoras de carbón;

Don Osvaldo de Castro y don Pablo Miller, como Consejeros-Delegados de las empresas productoras de salitre;

Don Eduardo Ovalle, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de oro de minas;

Don Luis Felipe Letelier, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de oro de lavaderos;

Don Marín Rodríguez Díez, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de plata;

Don Juan B. Carrasco, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de azufre;

Don Luis Cereceda, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de substancias no metálicas;

Don Víctor M. Navarrete, como Consejero-Delegado de las empresas de industria siderúrgica;

Don Glyn Sims, como Consejero-Delegado de las empresas productoras de minerales de hierro;

Don Roy E. Cohn, como Consejero-Delegado de las empresas compradoras de minerales;

Don Reinaldo Díaz, como Consejero-Delegado de las empresas vendedoras de maquinarias mineras; y

Don Osvaldo Vergara y don Oscar Peña y Lillo, como Consejeros-Delegados del Instituto de Ingenieros de Minas.

El señor *Videla* da la bienvenida a los nuevos Consejeros señores José Luis Claro, César Infante, Luis Felipe Letelier y Nicánor Lora, que se incorporan en esta sesión a las labores de la Sociedad y saluda muy especialmente al señor Osvaldo Martínez, reincorporado, ahora, a las actividades de la minería, y que desempeñó con singular éxito, tiempo atrás, la Presidencia de la Sociedad y la Dirección de la Caja de Crédito Minero, librando intensas campañas en beneficio de la industria.

Los Consejeros nombrados corresponden los saludos del señor *Videla* y el señor *Martínez* agradece en términos muy cordiales los conceptos del señor Presidente, expresando que prestará su colaboración decidida en los trabajos de la Sociedad, Institución que constituyó su hogar, por decirlo así, durante más de 30 años.

La indicación del señor *Videla*, en orden a declarar constituido el Consejo que dirigirá las actividades de la Sociedad por el período Julio 1940 a Julio 1943, de acuerdo con las designaciones efectuadas, que se han consignado más arriba, es aprobada por unanimidad.

## II.—ELECCION DE MESA DIRECTIVA PARA EL PERIODO JULIO 1940 A JULIO 1943

El señor *Videla Lira* manifiesta que, de acuerdo con la tabla de la sesión y con disposiciones de los estatutos de la Sociedad, corresponde proceder a votar con el objeto de elegir la Mesa Directiva del Consejo General de la Sociedad, para el período Julio 1940 a Julio 1943.

El señor *Urzúa* formula indicación para que se reelija para el nuevo período al señor *Hernán Videla Lira*, como Presidente y a don *Pedro Álvarez Suárez* como Primer Vice-Presidente. En cuanto a la segunda



Vice-Presidencia, que era desempeñada por don Alberto Echeverría, cree que existe el deseo general de designar para el cargo al representante de la Asociación Minera de La Serena, diputado señor Gustavo Olivares, idea tanto más justificada si se atiende a la circunstancia de que el señor Echeverría no podrá continuar prestando su concurso a la Institución por tener que ausentarse de Santiago.

Puesta en votación la indicación del señor Urzúa Jaramillo, es acogida por unanimidad por los Consejeros presentes y, en consecuencia, la Mesa Directiva para el período Julio 1940 a Julio 1943, queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Hernán Videla Lira;

Primer Vice-Presidente: Sr. Pedro Alvarez Suárez; y

Segundo Vice-Presidente: Sr. Gustavo Olivares.

El señor *Videla Lira* agradece sinceramente esta nueva prueba de confianza que le otorgan los señores Consejeros y expresa que continuará trabajando incansablemente en orden a obtener la satisfacción de las principales aspiraciones de la industria minera. Recuerda que la labor desarrollada, hasta hoy día, y el éxito obtenido se deben principalmente a la colaboración constante y decidida de los señores Consejeros, sin cuya dedicación y entusiasmo no habrían podido lograrse los resultados que el Consejo conoce. Por último, el señor *Videla* manifiesta que espera continuar contando con la cooperación de todos y cada uno de los señores Consejeros en las nuevas labores que emprenderá la Mesa Directiva, a fin de obtener el cumplimiento del programa de trabajo de la Sociedad.

El Prosecretario da lectura a los telegramas enviados por los Consejeros señores Pedro Alvarez, Marín Rodríguez y Eduardo Ovalle, en que expresan que aplauden la labor desarrollada por el señor Videla Lira y formulan votos por su reelección.

### III.—JUNTA GENERAL DE SOCIOS

El Secretario da lectura al acta levantada

con motivo de la reunión efectuada por la Junta General Ordinaria de Socios el 12 del mes en curso.

### VI.—CONSULTA FORMULADA POR LA CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO

El señor *Presidente* expresa que se ha recibido una comunicación de la Confederación de la Producción y del Comercio, consultando los términos de un memorial que se elevaría a la consideración de S. E. el Presidente de la República y que se redactaría sobre la base de la minuta contenida en un memorándum adjunto a la comunicación aludida. Estima el señor *Presidente* que es procedente designar una Comisión, que podrían integrar los Consejeros señores Osvaldo Martínez y Juan Antonio Ríos, para estudiar con la Mesa Directiva la respuesta que podría darse a la Confederación, facultándola para despacharla sin consulta previa al Consejo, en atención a que la Confederación ha hecho notar que tiene interés en conocer la opinión de la Sociedad a la brevedad posible.

La indicación del señor Presidente es acogida por unanimidad.

### V.—APLICACION DEL DOLLAR DE DISPONIBILIDADES PROPIAS A LOS NEGOCIOS MINEROS

El señor *Presidente* expresa que en virtud del acuerdo adoptado entre el señor Ministro de Hacienda y la Comisión de Cambios Internacionales, este organismo ha dictado hoy día una resolución autorizando a los productores de oro y plata para liquidar sus negocios a base del dólar de disponibilidades propias, resolución que viene a confirmar la situación ya producida y a la cual se refirió en la sesión anterior del Consejo.

Agrega el señor *Presidente* que la resolución de que se trata será repartida en copia a las Asociaciones Mineras.

Después de un breve cambio de ideas, en que participan los señores Videla, Martínez y Fuenzalida, se levanta la sesión a las 20 horas.—HERNÁN VIDELA LIRA, Presidente.  
—Oscar Peña y Lillo, Secretario General.

## ACTIVIDADES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO DURANTE EL MES DE JUNIO

**Minerales de Oro.**—Durante el mes se compraron 10.143 tons. de minerales auríferos con una ley media de 26,5 gramos de oro por ton. y con un valor de \$ 4.700.526,02. Estas compras, con respecto a las del mes de Junio del año 1939, indican un aumento en tonelaje, fino y valor de 29,1%, 21,9% y 18,7%, respectivamente.

**Minerales de Cobre.**—El toncaje comprado durante el mes fué de 1.865 tons. con una ley media de 13,1% de cobre y con un valor de \$ 942.173,00. Comparando esta compra con la del mes de Junio del año 1939, se ha notado un descenso de 782 tons. pero que debido a su mayor fino se obtuvo un aumento en el valor de \$ 64.993,25.

El descenso anotado, se ha producido por la baja considerable que ha tenido este producto en el mercado extranjero y se acentuará en los meses venideros, debido a la falta de actividad en las faenas cupríferas si el Supremo Gobierno no toma iguales medidas para esta pasta, que para las de oro y plata, concediéndole los beneficios del dólar de disponibilidades propias.

**Concentrados de Oro.**—La compra en este mes fué de 224.653 tons. con una ley media de 63,8 y con un valor de \$ 361.032,25. Esta compra con relación a la del mes de Junio del año 1939 ha aumentado en tonelaje, fino y valor un 15,8%, 14,3% y 14,2%, respectivamente.

**Concentrados de Cobre.**—Durante el mes se compraron 416.001 tons. con una ley media de 31,1 y con un valor de \$ 724.923,26. No se hace una comparación con el mismo mes del año anterior, debido a que no hubo compra.

**Oro Metálico.**—Estas ascendieron a 3.633 grs. con un valor de \$ 121.574,08, lo que representa un aumento con relación al mes de Junio del año 1939, de 16,9% en el oro fino y un 17,3% en el valor.

**Plantas de Beneficio.**—Se continuó la ampliación de la Planta del Salado y el mejoramiento de la Planta de Elisa de Bordos.

En cuanto a la Planta Punta del Cobre se agregó una sección de amalgamación destinada a dar mayor rendimiento a esta Planta.

Para la región de Inca de Oro, se iniciaron los estudios pertinentes para tratar de poner en marcha por cuenta de la Caja de Crédito Minero, la Planta de San Pedro lo que beneficiará en forma efectiva a la industria minera de esa importante zona.

**Sección Carbón.**—Esta Sección se ha demostrado principalmente activa durante este mes, se ha avanzado considerablemente en los trabajos de perforación organizados en Lebu. Además, se han iniciado obras en Santa Cruz para verificar la potencia del manto de Huitrero. En Los Alamos se efectuó un estudio preliminar de Trihueco; en Valdivia de Catamutun; en Curicó de El Planchón; en Curanilahue de Colico Sur. En Santiago se iniciaron los estudios a efecto de estudiar calderas que puedan mejorar el rendimiento de combustión de los carbones de mayor uso en el comercio.

**Caminos Mineros.**—Los últimos aluviones ocurridos en las Provincias del Norte destruyeron en gran parte los caminos de acceso a los principales centros de producción, por lo cual hubo que proceder a repararlos de inmediato para no entorpecer el abastecimiento de Plantas y Agencias, aprovechándose para ello los equipos mecánicos que la Caja posee con tal objeto e invirtiéndose fuertes sumas de dinero. En total, podemos adelantar que se repararon nueve sectores de camino de gran importancia para la industria y se continúa la construcción de otros cuatro con el mismo fin.

**Abastecimiento.**—Se dió término a los estudios de abastecimiento que había iniciado la Institución, a efecto de determinar en forma más o menos aproximada el total de las reservas mineras que poseen las Provincias de Atacama y Coquimbo.

En resumen, se estudiaron 145 minas con un tonelaje aproximado de 540.000 tons. entre mineral a la vista, probable, y posible mensual.

Al mismo tiempo se estudiaron las posibilidades de poner en movimiento o mejorar la explotación de un gran número de minas que se encuentran aterradas, sin reconocer, o con agua.

**Fomento.**—En lo que se refiere a esta labor, la Caja se ha dedicado con especial atención a procurar un mejor desenvolvimiento de las faenas mineras, y al efecto, ha iniciado los trabajos para el desagüe de minas importantes, abastecimiento de agua potable en Chañaral, (cuyos estudios ya están terminados). Es conveniente anotar los beneficios efectivos que aportará para la industria la maestranza que la Institución ha instalado en Inca de Oro y el rendimiento que aportará a los industriales el ferro-

carril de Carrizal a Cerro Blanco, cuyas obras podemos decir que están prácticamente terminadas, y en donde también se ha instalado una maestranza que también servirá al público.

**Crédito.**—Durante el mes próximo pasado, se presentaron solicitudes por un valor de \$ 900.000 más o menos, de las cuales han sido aprobadas ocho solicitudes por un valor de \$ 350.000. El resto, se encuentra en tramitación o en estudio por los técnicos de la Institución.



El presente artículo es un extracto de un informe más extenso que se encuentra en el archivo de la Institución. El informe trata sobre el estado de las faenas mineras en Chile durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1910. Se detallan los datos estadísticos de la producción minera, el consumo de combustible y el estado de las obras de fomento. El informe también menciona las actividades de la Institución en materia de crédito y fomento, así como las medidas adoptadas para mejorar el desarrollo de la minería nacional. El texto es denso y contiene muchos datos numéricos que no se detallan aquí por razones de espacio.

El presente artículo es un extracto de un informe más extenso que se encuentra en el archivo de la Institución. El informe trata sobre el estado de las faenas mineras en Chile durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1910. Se detallan los datos estadísticos de la producción minera, el consumo de combustible y el estado de las obras de fomento. El informe también menciona las actividades de la Institución en materia de crédito y fomento, así como las medidas adoptadas para mejorar el desarrollo de la minería nacional. El texto es denso y contiene muchos datos numéricos que no se detallan aquí por razones de espacio.

# LEGISLACION

Se prorroga nuevamente el plazo para solicitar la rectificación de los roles de patentes mineras, de pertenencias con fracciones de hectáreas, y para efectuar su pago.—Se fijan las tarifas telegráficas de las líneas de la empresa de los FF. CC. del Estado.—Se autoriza a la dirección general de los FF. CC. del Estado para efectuar las modificaciones de tarifas que se indican.—Se fija el contingente global de carburo de calcio cuya importación se autorizó hasta el 30 de Junio último.—Se fija un contingente suplementario de carburo de calcio que podrá importarse entre el 1.º de Julio y el 31 de Diciembre del presente año.—Se aprueba el reglamento para la aplicación del artículo 22 de la Ley N.º 6528, que gravó con un impuesto del uno por mil a los jornales y sueldos de los obreros y empleados.—Otras disposiciones legales y decretos publicados en el "Diario Oficial" durante el mes de Julio de 1940.

## PRORROGA EL PLAZO PARA SOLICITAR LA RECTIFICACION DE LOS ROLES DE PATENTES MINERAS, DE PERTENENCIAS CON FRACCIONES DE HECTAREAS Y PARA EFECTUAR SU PAGO

Núm. 2,411.—Santiago, 19 de junio de 1940.—Vistos estos antecedentes y teniendo presente:

1.º Que por decreto supremo de este Ministerio, número 5,510, de 12 de Diciembre de 1939, se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 1940 el plazo establecido en el Reglamento de la Ley 6,110, dictado por decreto supremo de 17 de Marzo de 1938, para que los interesados, dueños de pertenencias con fracciones de hectáreas solicitaran la rectificación de los roles de patentes y pagaran éstas sin incurrir en ninguna sanción:

2.º Que para la dictación del referido decreto de prórroga, se tuvo presente que era un hecho que muchos propietarios de pertenencias comprendidas en la Ley 6,110, no conocieron en tiempo oportuno las disposiciones del reglamento de esta ley, y, por eso, no presentaron la respectiva solicitud de rectificación del rol en el plazo y forma señalados por el reglamento;

3.º Que es también un hecho que numerosos dueños de pertenencias tampoco conocieron el decreto de prórroga, por las naturales dificultades de comunicación que existen de los centros mineros a las grandes ciudades;

4.º Que la circunstancia de que muchas pertenencias con fracciones de hectáreas puedan incurrir en la sanción de caducidad, que para el minero significaría la pérdida de las pertenencias íntegras, puede produ-

cir graves trastornos en el normal desarrollo de la industria minera;

5.º Que es un deber del Estado propender al incremento de la riqueza minera, dando a los que a ella se dedican las facilidades necesarias para que no se les presenten dificultades en sus labores; y

6.º Que el plazo para solicitar la rectificación de los roles de patentes mineras fué fijado por un decreto reglamentario,

### DECRETO:

Artículo 1.º—Se prorroga hasta el 31 de Marzo de 1941, inclusive, el plazo fijado por el artículo 1.º del decreto supremo número 5,510, de 12 de Diciembre de 1939, de este Ministerio, para solicitar la rectificación de los roles de patentes mineras de pertenencia con fracciones de hectáreas y para efectuar el pago de ellas.

Art. 2.º—Esta prórroga no afectará a las cancelaciones de inscripciones decretadas por sentencia judicial ejecutoriada, pronunciada en juicio seguido contra legítimo contradictor.

Art. 3.º—En todo lo no previsto en este decreto, regirán las disposiciones del decreto reglamentario número 2,083, de 17 de Marzo de 1938, las del decreto número 4,535, de 9 de Noviembre del mismo año, de este Ministerio, y las del decreto citado en el artículo 1.º del presente decreto.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—AGUIRRE CERDA.—*Raúl Puga M.*

(Publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Julio de 1940).

## FIJA LA TARIFA TELEGRAFICA DE LAS LINEAS DE LA EMPRESA DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Núm. 1,332.—Santiago, 28 de Junio de 1940.—Vistos estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento en nota N.º 892, de 17 de Junio en curso,

### DECRETO:

Las tarifas del servicio telegráfico de las líneas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, autorizadas por decreto del Ministerio de Fomento N.º 910, de 10 de Mayo ppdo., regirán para todos los puntos del país en que no hay servicio de Telégrafos del Estado o de la Sociedad Anónima «Telégrafo Comercial», y donde existan estos servicios, la tarifa que podrá implantar la Empresa de los Ferrocarriles del Estado será de \$ 0.45 por palabra, incluyendo impuestos, con mínimo de \$ 4 por telegrama.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—AGUIRRE CERDA.—Oscar Schnake.

(Publicado en el «Diario Oficial» de 27 de Julio de 1940).

## AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DE TARIFAS QUE SE INDICAN

Núm. 1,435.—Santiago, 12 de julio de 1940.—Vista la petición formulada por el director general de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de la Empresa ha pedido la autorización necesaria para alzar las tarifas de carga, equipaje y pasajeros de las Redes Norte y Sur en un 25 por ciento de su valor actual y para aplicar alzas mayores en algunos casos especiales, crear algunas tarifas accesorias y disminuir rebajas existentes, con la finalidad de mantener la gestión financiera dentro del principio establecido en la Ley Orgánica de la Empresa, de calcular las tarifas sobre la base de que la Empresa pueda hacer todos sus gastos ordinarios y extraordinarios con sus propias entradas;

Que la actual administración está empe-

ñada en la solución de tres problemas esenciales que encontró pendientes, para lo cual necesita mayores recursos pecuniarios, a saber: la normalización de la situación financiera, la renovación del material de explotación y el mejoramiento de la situación del personal;

Que sin perjuicio de la aplicación de otras medidas encaminadas a procurar nuevas fuentes de entradas a la Empresa, es imperioso autorizar una modificación parcial de las tarifas en vigencia, de modo de incrementar los ingresos ordinarios de la Empresa, autorización que el Gobierno está, por lo demás, legalmente obligado a conceder, en obediencia al artículo 22 inciso 3.º de la Ley Orgánica de la Empresa; y

Que no es procedente una modificación de tarifas que afecte a los artículos de primera necesidad, ni a los pasajeros de la tercera clase, por lo que se excluyen estos dos rubros de la modificación que se autoriza,

### DECRETO:

Artículo 1.º—Autorízase a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado para efectuar las siguientes modificaciones de tarifas, que regirán desde el 1.º de Agosto de 1940;

A) Las tarifas de pasajeros, equipaje y carga de pequeña y gran velocidad de las Redes Norte y Sur, podrán ser alzadas hasta en un veinticinco por ciento (25%) de su valor actual, con excepción de las tarifas de pasajeros de 3.ª clase y de las que rigen para artículos de primera necesidad.

B) Autorízase, además, a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, para crear nuevas tarifas accesorias, alzar tarifas en porcentajes mayores a los indicados en la letra anterior y efectuar otras modificaciones de tarifas de acuerdo con lo que se expresa a continuación:

### PASAJEROS

Redondeo al peso superior en los valores, de los pasajes superiores a diez pesos (\$ 10) y redondeo a los cinco pesos superiores en los pasajes de valor superior a cincuenta pesos (\$ 50). Recargo en los pasajes del expreso a Talcahuano y del directo hasta Temuco. Los pasajes para estos trenes tendrán un recargo de veinte por ciento (20%) para recorridos inferiores a cien kilómetros (100 Kms.) y diez por ciento (10%) para recorridos entre cien y doscientos cincuenta

kilómetros, sobre los precios que resulten del alza general de veinticinco por ciento (25%). Boletos Pullman T. S. E. 1, alza de cincuenta por ciento (50%) y supresión del boleto para niños, en ambas Redes. Boletos camas T. S. E. 2, tendrán los siguientes precios: entre Alameda y Temuco y vice-versa, camas de departamento \$ 76; camas centrales bajas \$ 62.40, y camas centrales altas \$ 52.60. Las camas de los abonados valdrán en el mismo sector \$ 67.20, las de departamento, \$ 52.60 las centrales bajas y \$ 43 las centrales altas. Con destino u origen al sur de Temuco, tendrán los siguientes precios: camas de departamento \$ 95.60, camas centrales bajas \$ 76 y camas centrales altas, \$ 67.20. Las camas de los abonados valdrán en este mismo recorrido, \$ 80.80, las de departamento, \$ 62.40 las centrales bajas y \$ 52.60 las centrales altas. Las camas en la Red Norte valdrán \$ 47.80 las bajas y \$ 43 las altas, y para los abonados valdrán \$ 38.20 las bajas y \$ 33.40 las altas.

Automotores Red Norte T. S. E. S. Se eleva a \$ 19 el adicional para viajar en estos automotores.

Servicio de autocarriles T. S. E. 4. Alzar a \$ 44 por kilómetro, en ambas Redes.

#### EQUIPAJES

Redondeo al peso superior de los valores de los fletes superiores a diez pesos (\$ 10) y a los cinco pesos (\$ 5) en los fletes superiores a cincuenta pesos (\$ 50).

Bultos pesados. Recargo de veinticinco por ciento (25%) en el flete a los bultos de peso entre cien y doscientos kilos y de cincuenta por ciento (50%) a los bultos de peso superior a doscientos kilogramos, en ambas Redes. Se crea un adicional de \$ 0.20 por cada diez kilos para todos los equipajes y encomiendas.

Equipaje y encomiendas contra reembolso T. A. 2.—Eleva a 1½ por ciento con mínimo de \$ 1, la comisión sobre valor declarado hasta \$ 1,000 y a 1 por ciento por los excesos sobre \$ 1,000 en ambas Redes.

#### CARGA

Redondeo al peso superior de los valores de los fletes superiores a \$ 10 y a los \$ 5 para los fletes superiores a \$ 50. Se establece un adicional de carro completo de \$ 1 por tonelada de avalúo.

Flete mínimo del carro completo.—Se fijan los siguientes mínimos para fletes de

carros completos que se movilicen entre estaciones; para trocha de 0.60 mts. \$ 90; para trocha de 1 metro \$ 120 en ambas Redes, y para trocha de 1,676 mts. \$ 150.

Para el aforo de la carga de Gran Velocidad en la Red Sur, regirán las mismas disposiciones que para la de Pequeña Velocidad; en consecuencia, el avalúo mínimo será de un quintal y los pesos superiores se computarán por quintales indivisibles.

Maderas en bruto.—Recargo de 10 por ciento en los fletes por carro completo en el período del 1.º de enero al 31 de Mayo, en la Red Sur.

Frutas.—Modifícase el rubro Frutas Frescas de la Red Sur en la siguiente forma:

Frutas frescas (chirimoyas, piñas, paltas y lúcumas), 5.ª clase por carro completo, 4.ª por sobornal.

Pescado y marisco T. E. 16.—Se hará, en ambas Redes, la siguiente clasificación de los pescados y mariscos que se indican, los cuales se evaluarán con las tarifas ordinarias conforme a sus categorías y sin rebaja de los artículos de primera necesidad:

Locos, picos, erizos, camarones y otros mariscos no clasificados, frescos, 5.ª clase, por carro completo y 4.ª por sobornal.

Congrio, salmón, corvina, lisa, lenguado, robalo, toyo, pejerrey y albacora, frescos, 5.ª clase por carro completo y 4.ª por sobornal.

Minerales de Oro.—Con ley superior a ochenta gramos por tonelada, se clasificarán en 5.ª clase por carro completo y 4.ª por sobornal en la Red Sur.

Derecho de desvío y de ramal o malecón T. A. 4 y T. A. 5 Red Sur y T. A. 4 Red Norte.—En la Red Sur el derecho de desvío se alza a \$ 1.20 por tonelada y por kilómetro cuando la tracción es de la Empresa y a \$ 0.60 por tonelada y por kilómetro cuando la tracción es particular. El derecho de ramal o malecón se alza al precio único de \$ 1.30 por tonelada y por kilómetro. En la Red Norte los derechos serán los siguientes: con tracción de la Empresa \$ 1 por tonelada por el primer kilómetro o fracción y \$ 0.30 por cada kilómetro o fracción de exceso; con tracción particular \$ 0.80 por tonelada y por kilómetro o fracción y \$ 0.20 por cada kilómetro o fracción de exceso.

Carga contra reembolso T. A. 16 Red Sur y T. A. 17 Red Norte.—Se eleva a 1½% la comisión sobre valor declarado, hasta \$ 1,000, y a 1% a los excesos sobre \$ 1,000.

Seguros de animales T. A. 17.—Eleva en 50% las primas de seguros.

Seguro de carga T. A. 18.—Eleva en 50% la prima de este seguro.

Se suprimen de los anexos de tarifas para artículos de primera necesidad, las siguientes tarifas de Servicios Especiales:

(T. S. E.) y accesorios (T. A.), que serán reemplazadas por las tarifas respectivas para artículos en general;

Red Sur.—T. S. E. 2.—Carga a domicilio; T. S. E. 5 Carros Frigoríficos.—T. S. E. 6 Uso de pescantes; T. A. 1 carga, descarga y trasbordo; T. A. 2 bodegaje; T. A. 3. Desinfección del equipo; T. A. 4 Desvíos Particulares; T. A. 5 Ramal y malecón; T. A. 6 Sobreestadía del equipo; T. A. 7 equipo no utilizado; T. A. 9 Transportes anulados o modificados; T. A. 11 Duplicado de boleto; T. A. 12 Comprobación de peso; T. A. 14 Carga en Depósito; T. A. 15 Intervención y responsabilidad de la Empresa en el carguío y descarga; T. A. 19 Adicional de carros planos con baranda.

Red Norte T. A. E. 8.—Transporte de carga a domicilio; T. A. 1 Carga y descarga; T. A. 2 Bodegaje; T. A. 3 Desinfección del equipo; T. A. 4 Desvíos particulares, muelles y malecones; T. A. 6 Sobreestadía del equipo; T. A. 9 Transportes anulados o modificados; T. A. 10 Derechos de carro cerrado; T. A. 11 Duplicado de boleto; T. A. 12 Comprobación de peso; T. A. 14 Carga en depósito; T. A. 15 Intervención y responsabilidad de la Empresa en carguío y descarga; T. A. 16 Adicional de carros completo.

DERECHO DE SOBORNAL.—Se fija para todos los artículos en los siguientes valores:

Red Sur \$ 1.80 por quintal.

Red Norte, \$ 1 por quintal.

#### GANADO

Para las tarifas de transporte de ganado autorizanse los siguientes adicionales que se cobrarán por cabeza:

- A) Cordero y cabros, \$ 1.50.
- B) Crías de animales mayores de menos de un año y cerdos, \$ 2.
- C) Crías de animales mayores de un año o más, \$ 5.
- D) Animales mayores, \$ 8.

#### ADICIONAL GENERAL

1½% sobre todos los pasajes y fletes en general, para atender las necesidades del Departamento de Bienestar un sesenta por ciento (60%) y el resto, para formar un

fondo para las indemnizaciones que la Empresa deba pagar como porteador.

Art. 2.º—Se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para fijar los precios de los pasajes y los fletes de la carga, animales y equipajes de cinco en cinco kilómetros, hasta distancia de 500 kilómetros y de diez kilómetros para distancias superiores.

Art. 3.º—La Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá eliminar del todo o de parte del alza a algunos transportes de pasajeros, equipaje o carga, si así lo aconseja la competencia con otros medios de movilización; y podrá postergar, durante el tiempo que estime conveniente, la aplicación de algunas de las alzas o modificaciones de tarifas autorizadas por el presente decreto.

Art. 4.º—La Dirección General de los Ferrocarriles del Estado queda autorizada para modificar y suprimir, con aviso de treinta días, diversas tarifas rebajadas actualmente en vigencia, para carga, equipaje y pasajeros, de acuerdo con la lista detallada que se incorpora al decreto complementario del presente, que se dicta con esta misma fecha.

Art. 5.º—Háganse las publicaciones y colóquense los avisos que procedan.

La Contraloría General de la República tomará razón de este decreto y las Oficinas de Hacienda le darán el trámite correspondiente.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—AGUIRRE CERDA.—O. Schnake.—Pedro E. Alfonso.—Juan P. Muñoz.—Victor Moller.—Cristóbal Sáenz.—Alfredo Duhalde.—Rolando Merino.—Dr. Salvador Allende.—Raúl Puga.—Juan A. Iribarren.—Humberto Alvarez.

(Publicado en el «Diario Oficial» de 30 de Julio de 1940).

#### FIJA EL CONTINGENTE GLOBAL DE CARBURO DE CALCIO CUYA IMPORTACION SE AUTORIZO HASTA EL 30 DE JUNIO ULTIMO

Núm. 797.—Santiago, 16 de Mayo de 1940.—Vistos: la autorización que me confiere la ley N.º 5,262, de 18 de Julio de 1933, lo dispuesto en los decretos N.º 1,086 de 3 de Octubre de 1933 y N.º 1,589, de 11 de Noviembre de 1937 y el adjunto oficio de la Comisión de Licencias de Importación,

## DECRETO:

1.—Fijase en 10,000 quintales métricos bruto el contingente global de carburo de calcio de la partida 1149 del Arancel Aduanero cuya importación podrá autorizarse hasta el 30 de Junio próximo.

2.—Fijase en 22,500 quintales métricos bruto el contingente global máximo del mismo artículo para el período comprendido entre el 1.º de Julio y el 31 de Diciembre del año en curso. El contingente efectivo cuya importación podrá autorizarse será el que resulte de deducir del contingente global máximo la producción entregada al consumo interno por las fábricas durante el primer semestre de 1940. Dicho contingente efectivo será establecido por la Subsecretaría de Comercio, previo examen, si es necesario, de los libros de las fábricas nacionales.

3.—Las licencias de importación correspondientes a los contingentes establecidos por el presente decreto serán otorgados por la Comisión de Cambios Internacionales, la que atenderá de preferencia las solicitudes presentadas por consumidores directos y por la Caja de Crédito Minero.

4.—La aplicación del presente decreto queda subordinada al cumplimiento del compromiso vigente o del que se convenga posteriormente entre los productores y la Subsecretaría de Comercio respecto de la calidad, del precio máximo de venta y de las condiciones de venta del carburo de calcio nacional. Corresponderá al Comisariato General de Subsistencias y Precios verificar el exacto cumplimiento de dicho acuerdo, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 del decreto N.º 1,086, de 3 de Octubre de 1933.

5.—Las disposiciones del presente decreto se cumplirán sin perjuicio de lo establecido por el decreto N.º 1,027, de 15 de Septiembre de 1933.

6.—Este decreto regirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—AGUIRRE CERDA.—Cristóbal Sáenz.—Pedro E. Alfonso.

(Publicado en el «Diario Oficial» de 31 de Julio de 1940).

## FIJA UN CONTINGENTE SUPLEMENTARIO DE CARBURO DE CALCIO QUE PODRA IMPORTARSE ENTRE EL 1.º DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

Núm. 1,013.—Santiago, 19 de Junio de 1940.—Vistos: la autorización que me confiere la ley N.º 5,202, de 18 de Julio de 1933, lo dispuesto en los decretos N.º 1,086, de 3 de Octubre de 1933, y N.º 1,589, de 11 de Noviembre de 1937 y el adjunto oficio de la Comisión de Licencias de Importación,

## DECRETO:

1.º Fijase un contingente suplementario de quince mil (15,000) quintales métricos de carburo de calcio de la partida 1149 del Arancel Aduanero que podrá importarse en el período comprendido entre el 1.º de Julio y el 31 de Diciembre del año en curso.

2.º Las licencias de importación correspondientes a este contingente suplementario serán distribuidas por la Comisión de Cambios Internacionales de manera que resulte favorecida la formación de una reserva de existencias del artículo, para lo cual las solicitudes deberán ser presentadas a la Caja de Crédito Minero, la cual las transmitirá, con su informe, a la Comisión de Cambios Internacionales.

3.º La aplicación del presente decreto queda subordinada al cumplimiento del compromiso vigente o del que se convenga posteriormente entre los productores y la Subsecretaría de Comercio respecto de la calidad, del precio máximo y de las condiciones de venta del carburo de calcio nacional. Corresponderá al Comisariato General de Subsistencias y Precios verificar el exacto cumplimiento de dicho acuerdo, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 del decreto N.º 1,086, de 3 de Octubre de 1933.

4.º Las disposiciones del presente decreto se cumplirán sin perjuicio de lo establecido por el decreto N.º 1,027, de 15 de Septiembre de 1933.

5.º Este decreto regirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—AGUIRRE CERDA.—Cristóbal Sáenz.—Pedro Enrique Alfonso.

(Publicado en el «Diario Oficial» de 31 de Julio de 1940).



APRUEBA EL REGLAMENTO PARA  
LA APLICACION DEL ART. 22 DE LA  
LEY N.º 6528

Núm. 392.—Santiago, 12 de Julio de 1940.—Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley N.º 6528, de 10 de Febrero de 1940, y lo informado por la Dirección General del Trabajo en su oficio N.º 6420, de 22 de Junio último, y en uso de la facultad que me confiere el N.º 2 del art. 72 de la Constitución Política de la República,

DECRETO:

Apruébase el siguiente reglamento para la aplicación del art. 22 de la Ley N.º 6528, de 10 de Febrero de 1940, relativa al impuesto del 1º/100 sobre los jornales y sueldos de los obreros y empleados.

Artículo 1.º—El impuesto establecido en el art. 22 de la Ley N.º 6528, de 10 de Febrero de 1940, será cobrado y percibido, con relación a sus respectivos imponentes, por las siguientes instituciones:

- 1) Caja de Previsión de Empleados Particulares;
- 2) Caja de Seguro Obligatorio;
- 3) Caja de Previsión de la Mutual de la Armada;
- 4) Caja de Previsión para Empleados del Salitre;
- 5) Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados del Valparaíso Sporting Club;
- 6) Sociedad de Previsión Social «La Inmobiliaria»;
- 7) Sección de Previsión del Banco de Talca;
- 8) Caja de Previsión del Banco A. Edwards y Cía.;
- 9) Sección de Retiro y Ahorro del Banco Hipotecario de Valparaíso;
- 10) Sección Retiro de los Empleados de la Sociedad Mauricio Hochschild y Cía. Ltda;
- 11) Sección de Retiro de los Empleados de Gildemeister y Cía.;
- 12) Sección de Previsión de la Cía. Sud Americana de Vapores;
- 13) Sección especial de Previsión para los empleados de la Compañía Cervecerías Unidas;
- 14) Sección Especial de Previsión de la Compañía Consumidores de Gas de Santiago;
- 15) Sección de Previsión del Banco Central de Chile;
- 16) Caja de Retiro y Ahorros de los Empleados del Banco Hipotecario de Chile;

17) Sección de Retiro del Banco Alemán Transatlántico;

18) La Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados del Banco Italiano de Valparaíso;

19) Sección de Previsión del Banco Francés e Italiano para la América del Sud;

20) Caja de Previsión y Estímulo del Banco de Chile;

21) Caja de Previsión del Personal de la Marina Mercante Nacional;

22) Caja de Retiro de Previsión Social de los Empleados del Club Hípico de Santiago;

23) Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados del Hipódromo Chile;

24) Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados del Club Hípico de Concepción;

25) Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados del Club Hípico de Antofagasta;

26) Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados de la Sociedad Rural de Magallanes;

27) Departamento de Previsión de la Caja de Crédito Hipotecario;

28) Departamento de Previsión del Personal de la Caja de Crédito Agrario;

29) Caja de Previsión y Estímulo del personal de la Caja Nacional de Ahorros;

30) Caja de Periodistas y Fotógrafos;

31) Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado;

32) Caja de Previsión de los Carabineros de Chile;

33) Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional;

34) Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República;

35) Caja de Previsión y Ahorro de los Empleados Municipales de Santiago;

36) Caja de Ahorros y Retiro de los Jornaleros Municipales de Santiago;

37) Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso;

38) Caja de Retiro y Previsión Social de los Preparadores y Jinetes;

39) Caja de Previsión de Preparadores, Jinetes y Empleados de Corral del Club Hípico de Concepción; y

40) Caja de Preparadores, Jinetes y Empleados de Corral del Club Hípico de Antofagasta.

La disposición del inciso 1.º de este artículo se entenderá aplicable exclusivamente a los sueldos de los empleados de la respectiva institución, cuando se trate de organismos destinados a la previsión de imponentes

que no tienen la calidad de empleado particular.

Art. 2.º—La Caja de Seguro Obligatorio al expender las estampillas correspondientes a las imposiciones patronales, exigirá que se entere en dinero efectivo al 1º/100 de los salarios respectivos. En el comprobante o papeleta requerido para adquirir las estampillas, se anotará el valor de los salarios correspondientes y el impuesto del uno por mil que se paga en efectivo.

Dicho comprobante o papeleta llevará la frase impresa «uno por mil sobre salarios Ley N.º 6,528», y deberá colocarse la cantidad representativa del impuesto, debajo del valor de las estampillas adquiridas para cobrar una suma total.

Art. 3.º—Las instituciones de Previsión de Empleados Particulares exigirán conjuntamente con el entero de las imposiciones el pago del impuesto del uno por mil sobre los sueldos respectivos. Se dejará testimonio del monto del impuesto en las planillas y comprobantes de ingreso.

Art. 4.º—Las Cajas a que se refiere este Reglamento, contabilizarán en una cuenta especial los valores que perciban por este impuesto.

Art. 5.º—Un visitador contador, grado 4.º y un visitador, grado 5.º, ambos designados por el Ministerio del Trabajo, a propuesta de la Dirección General del Ramo, actuarán bajo la directiva inmediata de la Tesorería General de la República y fiscalizarán el cobro y percepción de este impuesto por las instituciones de previsión y su integro en arcas fiscales.

Dentro de la primera quincena de los meses de Julio y Enero de cada año, las respectivas Cajas harán el depósito del impuesto percibido.

La boleta de depósito contendrá el nombre de la institución, la suma que debe enterarse en arcas fiscales, el monto de los sueldos o salarios, a que corresponde y del período de la recaudación y llevará el V.º B.º del visitador contador a que se refiere el inciso 1.º de este artículo.

El original de esta boleta será presentado por la respectiva Caja en Tesorería en el momento de hacer el pago y servirá para acompañarlo a la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República. Un duplicado de esta orden se entregará a la Dirección General del Trabajo y el tercer ejemplar quedará en poder de la correspondiente Caja para su archivo.

Art. 6.º—No podrán las Cajas afectas a la

ley N.º 6,528, ni la Tesorería General de la República cobrar suma alguna por la recaudación de este impuesto, ni por trabajos o gastos inherentes.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—AGUIRRE CERDA.—*J. Pradenas Muñoz.*

(Publicado en el «Diario Oficial» de 31 de Julio de 1940).

### OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y DECRETOS PUBLICADOS EN EL «DIARIO OFICIAL» DURANTE EL MES DE JULIO DE 1940

BANCO CENTRAL DE CHILE.—Balance de su situación en 30 de Junio de 1940.—«Diario Oficial» de 3 de Julio de 1940.

PATENTE DE INVENCION.—Se concede a la firma General Engineering Company, de Estados Unidos, sobre «un procedimiento mejorado para el tratamiento de minerales oxidados de cobre, caracterizado por el tratamiento de los minerales pulverizados con un disolvente del cobre, a fin de precipitar este último en forma elemental dentro de la pulpa, de donde se recupera en etapas siguientes de concentración por asentamiento, precipitación mediante hidrógeno sulfurado, y a flotación».—Decreto N.º 1176; Ministerio de Fomento; «Diario Oficial» de 4 de Julio de 1940.

AGENTES GENERALES ANTE LA ADUANA DE CARRIZAL BAJO.—Se designa a las personas que se indican para que desempeñen dichos cargos.—Decreto N.º 1331; Ministerio de Hacienda; «Diario Oficial» de 10 de Julio de 1940.

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD.—Se le prorroga el plazo para que pueda seguir manteniendo agencias en el territorio de la República.—Decreto N.º 1975; Ministerio de Hacienda; «Diario Oficial» de 10 de Julio de 1940.

BANCO CENTRAL DE CHILE.—Balance de su situación en 5 de Julio de 1940.—«Diario Oficial» de 11 de Julio de 1940.

SOCIÉTÉ DES MINES DE CUIVRE DE NALTAGUA.—Balance general al 30 de Junio de 1939.—«Diario Oficial» de 11 de Julio de 1940.

**PATENTE DE INVENCION.**—*Se solicita por el señor Erasmo Castro Toro sobre «una máquina de alimentación continua para calentar concentrados de azufre y producir un producto de alta ley de gran finenza».*—«Diario Oficial» de 15 de Julio de 1940.

**PATENTE DE INVENCION.**—*Se solicita por los señores Alfredo Alcayaga R. y Arturo Amenábar O., sobre «un procedimiento para desclorurar las soluciones de cobre, destinadas a extraerles el cobre por la electrolisis, caracterizado porque no se usa el fierro ni ningún otro metal para producir el cobre cementado, usado con el fin de eliminar el cloruro cúprico de las soluciones por electrolizar».*—«Diario Oficial» de 15 de Julio de 1940.

**PATENTE DE INVENCION.**—*Se solicita por el señor Avedis M. Kazazian Kurnalian sobre «un procedimiento para producir sulfato de sodio de sus soluciones o de sus cristales, añadiéndoles una porción determinada de cloruro de sodio o cualquiera otra sal que tenga la propiedad química deseada, en temperatura sobre 32 grados C.»*—«Diario Oficial» de 15 de Julio de 1940.

**SOCIEDAD MANUFACTURERA ALLIS CHALMERS-SANTIAGO.**—*Balance de su situación en 31 de Diciembre de 1939.*—«Diario Oficial» de 17 de Julio de 1940.

**BANCO CENTRAL DE CHILE.**—*Balance de su situación en 12 de Julio de 1940.*—«Diario Oficial» de 18 de Julio de 1940.

**TARIFAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUERTO DE VALPARAÍSO.**—*Se complementa su Reglamento, en la forma que se expresa.*—Decreto N.º 853; Ministerio de Defensa Nacional; «Diario Oficial» de 19 de Julio de 1940.

**SINDICATO INDUSTRIAL COMPAÑIA AURÍFERA MADRE DE DIOS, S. A.**—*Se le concede personalidad jurídica y se aprueban sus Estatutos.*—Decreto N.º 2708; Ministerio del Justicia; «Diario Oficial» de 25 de Julio de 1940.

**LAVADERO DE ORO «MARGA-MARGA».**—*Se deja sin efecto el decreto que lo declaró zona seca*—Decreto N.º 3050; Ministerio del Interior; «Diario Oficial» de 26 de Julio de 1940.

**BANCO CENTRAL DE CHILE.**—*Balance de su situación en 23 de Julio de 1940.*—«Diario Oficial» de 26 de Julio de 1940.

**SOCIEDAD METALERA DE VIÑA DEL MAR LIMITADA.**—*Extracto de su escritura social.*—«Diario Oficial» de 27 de Julio de 1940.

**AGENCIA POSTAL TELEGRÁFICA DE SIGREN (FREIRINA).**—*Se aprueba su creación en reemplazo de la de Quebraditas, que se suprime.*—Decreto N.º 2972; Ministerio del Interior; «Diario Oficial» de 27 de Julio de 1940.

**COMPAÑIA MINERA MINAS DE ANTRACITA DE QUILACOYA.**—*Se le amplía el plazo para que cumpla el mínimo de producción que se indica.*—Decreto N.º 1389; Ministerio de Fomento; «Diario Oficial» de 29 de Julio de 1940.

**TARIFAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUERTO DE VALPARAÍSO.**—*Se complementa su reglamento en la forma que se indica.*—Decreto N.º 983; Ministerio de Defensa Nacional; «Diario Oficial» de 30 de Julio de 1940.

**SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LA CAJA NACIONAL DE AHORROS.**—*Se fija la fecha para que empiece a regir la exención que se menciona.*—Decreto N.º 2211; Ministerio de Hacienda; «Diario Oficial» de 31 de Julio de 1940.

**CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.**—*Se integra la comisión nombrada para estudiar las reformas que se proyecta introducir a dicha institución.*—Decreto N.º 593; Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social; «Diario Oficial» de 31 de Julio de 1940.



# SECCION LEGISLACION MINERA

## CONSULTORIO JURIDICO

*CONSULTA N.º 225.—Mucho agradeceré a Ud. se sirva ilustrarme sobre el siguiente asunto minero:*

*Con fecha 25 de Mayo del presente año, hice manifestación de diez pertenencias de piedra portland, con el propósito de emplear este material en una industria. Pero, ahora que estoy haciendo los trámites para solicitar la mensura, un amigo me dice que estoy perdiendo el tiempo y el dinero, porque hay una ley que prohíbe manifestar carbonatos de calcio, sales potásicas, fosfatos, etc., en beneficio de la agricultura.*

*Como aquí en Tarapacá se puede decir que no existe agricultura y la piedra caliza tiene aplicación dentro de la industria, mucho le agradeceré a Ud. se sirva decirme si mi manifestación hecha por piedra portland, con fines de aplicación industrial, tiene valor y debo seguir la tramitación hasta constituir el título definitivo o tomando en consideración la mencionada ley, todo lo efectuado está perdido.—L. P. M.—Iquique.*

**RESPUESTA.**—Efectivamente, la Ley N.º 6482, de 27 de Diciembre de 1939, estableció la reserva a favor del Estado de los yacimientos de carbonato de calcio, fosfatos y sales potásicas.

Para que tal reserva surta efecto legal, se requieren las siguientes condiciones:

A) Los yacimientos deben encontrarse en terrenos fiscales o nacionales de uso público o de las Municipalidades; y

B) Sobre los yacimientos indicados no debe haberse construido propiedad minera de particulares, en conformidad a leyes anteriores, que estuviere vigente.

De estas disposiciones, pueden desprenderse, entre otras, las conclusiones siguientes:

1.º Los yacimientos de carbonato de calcio, fosfatos y sales potásicas cuya propiedad minera se constituyó con anterioridad al 4 de Enero de 1940 (fecha en que fué publicada la ley N.º 6842 en el "Diario Ofi-

cial" y entró a regir) quedan excluidos de la reserva del Estado. En consecuencia, siguen en su carácter de propiedad minera particular, en conformidad a las reglas generales; y

2.º) Acerca de los yacimientos de las mismas sustancias sobre los cuales no se ha constituido propiedad minera con anterioridad a la fecha mencionada, o sea, al 4 de Enero de 1940, hay que distinguir:

a) Aquellos que se encuentran en terrenos fiscales o nacionales de uso público o de las Municipalidades: sobre ellos hay reserva a favor del Estado y no se puede constituir pertenencias mineras; y

b) Aquellos que se encuentran en terrenos de dominio privado: sobre ellos no hay reserva del Estado y, por lo tanto, son de libre adquisición por terceros.

Como Ud. ve, si su pedimento versó sobre carbonato de calcio (en esta clasificación entendemos incluida la "piedra portland" a que Ud. se refiere) y los yacimientos respectivos están situados en terrenos fiscales o nacionales de uso público o de las Municipalidades — como fundamento creemos— su pedimento resultaría ineficaz; carecería de validez.

Las disposiciones de la Ley N.º 6482 —que rigen sin excepción en todo el país— fueron publicadas en la Sección "LEGISLACION" del Boletín Minero correspondiente al mes de Enero (pág. 86) del año en curso.

*CONSULTA N.º 226.—Se me ha encomendado el estudio de unos títulos mineros, y tiene para mí un gran interés el Art. 198 del Código de Minas.*

*Según veo, esta disposición ha sido modificada por el Decreto -Ley N.º 654.*

*En vista de que no encuentro ese Decreto-Ley, ni tengo a la mano el Código de Minas anterior, le ruego darne el texto del artículo 198, en la forma que estaba redactado.*

*Le expreso mis agradecimientos por su*

atención.—UN ABOGADO.—*San Fernando*.

RESPUESTA.—El actual Código de Minería fué aprobado, como se sabe, por el Decreto-Ley N.º 488, de 24 de Agosto de 1932. En él se contempla el artículo 198 tal como fué aprobado por la Comisión Redactora Oficial.

Por el Decreto-Ley N.º 654, dictado posteriormente, con fecha 26 de Septiembre de 1932, se modificó su redacción en la forma que hoy aparece en el Código en vigencia, y así rige al presente, aun cuando todo aconseja restablecer el texto primitivo, que es el que conviene al desarrollo del crédito minero.

El texto completo del artículo 198, aprobado por la Comisión referida y por el Decreto-Ley N.º 488 (que Ud. desea conocer) es el siguiente:

“Sin perjuicio de los derechos de los acreedores hipotecarios, en los juicios ejecutivos y quiebras no se podrá embargar ni enajenar la pertenencia del deudor, ni las cosas que se reputan inmuebles accesorios, ni las provisiones introducidas en ella para su laboreo”.

“El deudor puede, no obstante, consentir en el embargo y enajenación, siempre que el consentimiento se dé en el mismo juicio”.

## SECCION BIBLIOGRAFIA MINERA Y GEOLOGICA

### BREVE DESCRIPCION DE LA DIFERENCIACION MAGMATICA

Por H. L. BOWEN

Ore Deposits of the Western States, pgs. 106-128

Los yacimientos metalíferos provienen casi en su totalidad de las emanaciones magmáticas; pero hay discrepancia de opiniones respecto a como operan, apareciendo algunas ideas muy contradictorias. Así, Lindgren cree que el transporte de los metales se hace en soluciones acuosas líquidas, en cambio Day y Allen dicen que tales soluciones no escaparían del magma. Según Niggli durante la cristalización de los magmas residuales pegmatíticos vino una época de fenómenos críticos y se originaron los depósitos pneumatolíticos, y en seguida los flúidos pasaron al estado hidrotermal. Sin embargo, algunos investigadores como Morey niegan los fenómenos críticos en los líquidos residuales.

El magma es un conjunto de diversos compuestos en equilibrio, incluyendo también algunos fácilmente volátiles como el agua, fluor, etc. Cuando la presión a que está sometido el magma es menor que la suma de las presiones parciales de todos los componentes se puede separar una fase gaseosa la que contendrá todos los ingredientes del magma en proporción a su presión parcial. En esta fase abundarán algunos como  $H_2O$  y F, y otros estarán casi ausentes como  $CaO$  y  $MgO$ . Los metales, a pesar de ser poco volátiles existirán en la fase gaseosa debido a que forman compuestos con los halógenos.

Cuando la cristalización del magma es poco fraccional los compuestos volátiles (hiperfusibles) participarán en la formación de algunos minerales magmáticos como mica, anfíbola, y no se producirá un escape apreciable; pero si la cristalización es altamente fraccional se agruparán en un residuo

con alta concentración de cuerpos hiperfusibles.

Si se considera el esquema de la serie de reacción, o sea la transformación de minerales básicos en ácidos por influencia de líquido residual se llega a la conclusión que mientras más avanzado es el grado de fraccionamiento los productos finales tenderán a ser graníticos y, por lo tanto, tales magmas serán más propicios a llevar una mayor cantidad de cuerpos hiperfusibles lo mismo que los silicatos de menor punto de fusión como feldespatos alcalinos. De aquí el origen de las pegmatitas graníticas. Pero no siempre el líquido residual formará pegmatitas, pues todos los constituyentes que entran en su formación pueden tomar parte en los minerales del granito como el agua en las micas, cloro en apatita, azufre en los sulfuros, etc., lo que ocurrirá cuando están repartidos regularmente en los intersticios y sólo al concentrarse en una grieta formarán pegmatitas.

No siempre la diferenciación afecta de igual modo a los constituyentes ordinarios y a los hiperfusibles de donde resulta que estos últimos también pueden generarse en las rocas básicas como los gabros y entonces tener lugar una serie de reacciones entre ellos y los minerales propiamente magmáticos entre los cuales podría mencionarse la albitización (transformación de la piroxena en anfíbola) y. saurización de las plagioclasas. Además pertenecen a este tipo de reacciones la albitización, cloritización y epidotización. Estos procesos pueden realizarse también por el acceso de soluciones extrañas y entonces es muy difícil distinguir cuándo estos cambios son primarios o secundarios.

Bajo ciertas condiciones, quizás por adición de agua extraña, se puede formar un líquido prácticamente no fraccionado con respecto a sus ingredientes silicatados, pero suficientemente enriquecido en agua de modo que toda o casi toda la cristalización del magma gábrico se produzca en el período en que la hornblenda sea la fase estable. El líquido forma entonces una pegmatita de hornblenda. El mismo origen podrían tener algunas rocas de albita y epidota (helsinki).

En el caso de los granitos el fraccionamiento se ha producido tanto con respecto a los componentes ordinarios como a los hiperfusibles, resultando entonces un líquido altamente silicoso y alcalino con una gran concentración de hiperfusibles los que pueden arrastrar los metales, excepto aquellos que forman fases sólidas en las primeras etapas de la diferenciación como el cobalto y tal vez el níquel.

Según Morey, estos líquidos no podrían hervir debido a la alta presión y habría un paso continuo entre la fundición magmática y la solución hidrotermal. Pero este investigador no niega la ebullición a presiones menores, especialmente en los fenómenos volcánicos explosivos. Niggli estudiando el asunto desde el punto de vista de la formación de los yacimientos de minerales, llegó a la conclusión que a gran hondura no se produciría la ebullición debido a la alta presión, pero a medida que se efectuaba la concentración de volátiles durante la cristalización aparecían fenómenos críticos. Esto, a lo menos en su aspecto teórico, es muy diferente de ebullición, aunque prácticamente no se podrían distinguir ambos efectos.

La distinción reside en el hecho que cuando ocurren fenómenos críticos existe una sola fase además de la sólida. Esta fase única se desarrolla partiendo de la líquida por un proceso sin discontinuidad en el cambio de propiedades, aunque por muchas de ellas sea análoga a una fase gaseosa. La diferencia usual entre gas y líquido no existe en las condiciones críticas, mientras que si hay ebullición coexisten tres fases bien distintas: sólida, líquida y gaseosa. Niggli designa los yacimientos formados bajo condiciones críticas como pneumatolíticos.

La cantidad de agua del líquido residual dependerá de la rapidez con que se realice la cristalización, pues si ella es lenta gran parte de los componentes hiperfusibles se gastarán en las reacciones con los minerales

primitivos para formar otros como las miccas, pero si la cristalización es rápida no habrá tiempo para tales reacciones y resultará un líquido pegmatítico muy rico en agua, esto ocurrirá especialmente si la hondura no es muy grande, lo que favorece también la ebullición.

La ebullición de los líquidos magmáticos residuales tiene gran importancia en la formación de los yacimientos.

Los líquidos pegmatíticos son generalmente alcalinos porque el agua que contienen reacciona con los silicatos produciendo sílice y lejías alcalinas. Es cierto que hay también Cl, F, S que tienden a formar ácidos, pero son neutralizados por el exceso de bases. Este líquido tendrá los iones y cationes saturados y por lo tanto no podrá producir alteraciones de importancia en las rocas vecinas.

Cuando el líquido pegmatítico, ya sea que se encuentre intersticialmente o en masas separadas, alcanza el período de ebullición se forma un vapor que contendrá los elementos volátiles en mayor proporción que el líquido, y por lo tanto su carácter será ácido por ser los compuestos ácidos más volátiles que los básicos. Entre ellos pueden mencionarse H Cl, H F, H<sub>2</sub>S, S O<sub>2</sub>, H<sub>3</sub>BO<sub>3</sub>, H<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>, etc. juntamente con las bases que forman compuestos volátiles con los ácidos enumerados. La proporción en que ellos existan en el vapor dependerá de las presiones de vapor parciales respectivas.

Debido a los equilibrios complicados que se producen no es posible decir cuáles compuestos definidos están presentes en el vapor, sino que los elementos más prominentes serán H, O, Cl, Si, F, S, B, K, Na, Fe, Ti, Al, Sn, Pb, Cu, Zn, Ag, y varios otros. Los elementos principales de las rocas Ca y Mg será difícil que existan.

Estas deducciones teóricas están de acuerdo con lo observado en las emanaciones volcánicas.

Bowen no es partidario de atribuir a los procesos pneumatolíticos una gran importancia en la formación de los yacimientos metalíferos basándose en la suposición que la historia del vapor a grandes profundidades será muy diferente de la correspondiente a profundidades menores, pues en aquel caso se produce el llamado segundo punto de fusión debido a la elevación de la presión del vapor ocasionada por la separación de cristales, es decir por una disminución de temperatura, mientras que la ebullición ordi-

naría se produce por aumento de temperaturas.

Como resultado de la disminución de la temperatura se precipitan silicatos y el líquido tiende a constituir una solución de sales. El vapor formado en cualquier punto a poca distancia se condensará. La composición de este líquido será variable, pues junto a la fuente hirviendo se enriquecerá continuamente en los constituyentes hiperfusibles relativamente no volátiles y en las más remotas el enriquecimiento tendrá lugar en relación a los compuestos más volátiles que ascienden en burbujas al través de la columna líquida, de modo que se establece así una columna de destilación cuyas características pueden juzgarse por lo que acontece en las pegmatitas como parte basal y las modificaciones de las rocas encajadoras de los depósitos metalíferos como parte superior.

El líquido pegmatítico por enfriamiento pierde vapor y deposita cristales, primeramente feldespato potásico cuarzo y muscovita. Por la pérdida de vapor el líquido se enriquece en aquellos componentes hiperfusibles poco volátiles, como la soda, de modo que a veces el feldespato potásico es reemplazado por albita. Entre los elementos que se concentran en el líquido pueden mencionarse también el litio, fósforo y manganeso.

Las soluciones ácidas producidas por esta destilación fraccional de los líquidos residuales pegmatíticos son probablemente los principales agentes del metamorfismo de contacto, de la formación de las vetas, del reemplazo y del metaformismo en general.

El vapor que sale de un magma en vías de cristalización está saturado con todos los cristales (silicatos) del magma mientras permanezca como vapor, pero al pasar al estado líquido ya no persistirá el equilibrio y entonces podrá efectuar la solución y remoción de los cristales de las rocas y otros minerales. Los más fácilmente atacables son los carbonatos, en seguida los silicatos básicos (por ejemplo plagioclasa de labradorita y anortita) y los minerales ferromagnesianos, especialmente si han sufrido una transformación a clorita, epidota o serpentina.

Las menos susceptibles de ser atacadas son las rocas constituidas por silicatos alcalinos y cuarzo.

Por efecto del ataque mencionado las soluciones pierden su carácter ácido y pueden depositar su carga de metales como los sulfuros de cobre y fierro. Al ataque de las soluciones ácidas sobre los silicatos podría atribuirse, a lo menos en parte, la formación de sílice coloidal que es transportada por las soluciones y depositada en las vetas.

La repartición del carácter de las soluciones será el siguiente: hasta cierta distancia del cuerpo intrusivo las soluciones serán ácidas, más lejos neutras y a mayor distancia aun alcalinas y de este modo el hecho que en la cercanía a la superficie se estén formando depósitos provenientes de soluciones alcalinas no contradice la suposición de que la mayoría de los depósitos formados en profundidad provienen de soluciones ácidas.

El cambio metasomático característico para cada depósito en relación con su profundidad lo mismo que la distribución zonal de los yacimientos alrededor de los macizos eruptivos, encuentra una explicación razonable en las transformaciones que experimentan las soluciones a lo largo de su camino.

Hay una fuerte tendencia hacia la repetición de las series de reacción ígnea (es decir la transformación de los minerales a medida que avanza el enfriamiento) en los productos metasomáticos y en los minerales de la ganga de los depósitos. Por supuesto que no existe una correspondencia completa en las series minerales, pero en los depósitos de mayor temperatura las asociaciones más frecuentes son fierro, magnesio, calcio y con temperaturas menores los feldespatos alcalinos, especialmente adularia. Tales relaciones, serían, según Bowen, indicadoras del carácter ácido original de las soluciones y la distribución zonal de los depósitos sólo podría provenir de la diferente solubilidad de los metales de acuerdo con el grado de alcalinidad que hubieran alcanzado las soluciones.

J. M. C.



**SECCION INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS****GEOLOGIA DE CHILE, DEL DR. J. BRÜGGEN**

*La Caja de Crédito Minero encarga su publicación al Instituto de Ingenieros de Minas.*

En sesión N.º 58 de la Caja de Crédito Minero, celebrada el 24 de Agosto de 1939, el Consejero señor Oscar Peña y Lillo, solicitó el acuerdo del Consejo para tratar un asunto fuera de la tabla de dicha sesión. En efecto, manifestó que la Ley 6051 establece en la letra e) del Art. 34, la facultad de la Caja para hacer inversiones "en la difusión de conocimientos técnicos y en auxilios a servicios relacionados con el desarrollo de la minería nacional", cargando estos gastos a los fondos de fomento. De acuerdo con dicha disposición, agrega que desearía solicitar del Consejo, que se invirtiera la suma de \$ 30,000 para ayudar a costear la publicación de la obra sobre geología de Chile que el distinguido geólogo Dr. J. Brügggen acaba de terminar.

Manifiesta, que dada la importancia que existe para la Caja y para el desarrollo de la

industria minera un mejor conocimiento de los problemas geológicos del país, sería de la Caja una ayuda beneficiosa para la minería, costear la publicación de dicha obra en atención a que el Instituto de Ingenieros de Minas, que se ha dado la tarea de hacerla traducir, económicamente no está en situación de publicarla.

Después de una breve deliberación el Consejo por unanimidad tomó el acuerdo de encargar al Instituto de Ingenieros de Minas que efectúe los trabajos relacionados con la publicación de la obra sobre geología de Chile del Dr. J. Brügggen. Los gastos inherentes a la publicación de la obra de que se trata, que se estima aproximadamente en la suma de \$ 30,000, serán cubiertos por la Caja de Crédito Minero, institución que se reserva, desde luego para sí, 300 ejemplares del libro.

---

# MEMORIA

PRESENTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 1940

SEÑORES SOCIOS:

Un nuevo año de labor ha cumplido desarrollar al Consejo General de la Sociedad al frente de las actividades que le son propias.

En el período de 1939 a 1940, el Consejo Directivo ha debido preocuparse intensamente de los diversos problemas que afectan a la industria minera, ya que, numerosos factores de índole diversa que han tenido repercusión no solamente en la industria mencionada, sino también en la Economía general de la Nación, han exigido una atención constante en defensa de sus intereses.

La guerra europea ha influido, en gran parte, en estas serias preocupaciones. In-necesario resulta explicar los fenómenos consiguientes a este conflicto y las consecuencias de carácter económico que de él se han derivado para la industria minera tan estrechamente ligada a las contingencias de los mercados de exportación.

El alza de los jornales, el mayor precio de las maquinarias y de los elementos de trabajo que requiere la minería, son otros tantos factores que han hecho necesaria la intervención de la Sociedad para reclamar medidas urgentes de protección a la minería.

La Ley N.º 6334, que creó la Corporación de Fomento de la Producción, fue sin duda, un factor de positiva importancia en el desenvolvimiento de la industria minera ya que, dentro de las proyecciones del plan de fomento, era indispensable que se otorgaran los recursos necesarios para conseguir una efectiva ayuda a la industria.

Hemos citado, por vía de ejemplo, algunos de los trabajos más importantes que ha cabido desarrollar a este Consejo.

En el curso de esta Memoria, que tiene por objeto exponer en síntesis a los señores socios las principales actividades verificadas por el Consejo de la Sociedad y darles a conocer el balance correspondiente al ejercicio último, para dar cumplimiento a lo prescrito por el artículo 38 de los Estatutos sociales, podrán observar más detalladamente los señores socios, cuáles han sido los problemas de más interés para las actividades de nuestra Corporación.

## I.—VISITA DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA ZONA NORTE.—MEDIDAS SUGERIDAS POR LA CORPORACION CON ESTE MOTIVO.

El año próximo pasado efectuó una jira por la zona Norte del país el Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda, con el objeto de imponerse personalmente de las necesidades de las provincias nortinas.

El Consejo Directivo, sabedor del interés con que siempre ha escuchado el Primer Mandatario de la Nación las peticiones de los mineros, se permitió hacerle presente con este motivo, directamente y por medio de las Asociaciones Mineras afiliadas, algunas de las principales aspiraciones de la industria.

En efecto, telegráficamente el Presidente de la Sociedad, señor Hernán Videla Lira manifestó al señor Aguirre que los anhelos expresados por todas las Asociaciones Mineras coincidían en apreciar la necesidad de realizar el plan de fomento minero y establecer la fundición nacional de minerales con el objeto de estabilizar y propender al progreso de la industria minera. En esta misma comunicación, la Mesa Directiva de la Sociedad agregó que la Caja de Crédito Minero había efectuado ya, en estrecha colaboración con la Sociedad Nacional de Minería, los estudios necesarios para llevar a la práctica las medidas indicadas, que constituyen problemas de seria magnitud entre aquéllos que ocupan la atención de los industriales chilenos.

Se reiteró en esta ocasión al señor Aguirre Cerda el ofrecimiento de colaboración de la Sociedad, con todos los medios a su alcance, para contribuir a satisfacer las aspiraciones de la minería nacional.

Las Asociaciones Mineras locales recibieron nuestro aviso oportuno y pudieron así poner en conocimiento directo del Presidente de la República las principales peticiones de los mineros.

Esta acción conjunta obtuvo resultados: El Presidente de la República envió una comunicación telegráfica al Presidente de la Sociedad y del Consejo Directivo señor Videla, agradeciendo cordialmente la colaboración que la Sociedad le reiterara y expresando que la fundición de minerales se convertiría en una realidad, de acuerdo con las afirmaciones dadas a conocer en Chafaral.

## II.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON FELIPE MATTA.

El Consejo Directivo dedicó una sesión especial para rendir un último homenaje al que fuera distinguido Vice-Presidente de la Sociedad, señor Felipe Matta, cuya memoria recuerdan con cariño los mineros.

Hicieron uso de la palabra, en esta ocasión, el señor Presidente y los Consejeros señores Villaseca, Cereceda, Aliaga, Urzúa y Vallejo, concordando todos ellos en apreciar la justicia del homenaje que se tributaba al señor Matta, a la memoria de aquel hombre en el cual, según los términos del Consejero señor Urzúa, se reunía "aquella trinidad respetable del gran caballero, destacado político y luchador incansable en favor de la minería nacional".

## III.—REPERCUSIONES DE LA GUERRA EUROPEA EN LA INDUSTRIA MINERA.

Desde el momento en que Francia e Inglaterra declararon la guerra a Alemania, la Sociedad se preocupó de adoptar acuerdos tendientes a evitar en lo posible las consecuencias y repercusiones de la contienda internacional en la industria minera.

La incertidumbre que se produjo en el mercado de minerales indujo al Consejo a abrir un amplio debate sobre la materia.

Los fletes comenzaron a escasear de inmediato y subieron de valor.

Ante la paralización de parte del mercado europeo, provocada por el conflicto mundial era del caso considerar las expectativas presentadas por el mercado de los EE. UU.

¿Las negociaciones de minerales con el Japón continuarían en las proporciones de antes? ¿La Caja de Crédito Minero absorbería el sobrante de minerales del mercado, en el evento de que algunas firmas extranjeras paralizaran sus compras en espera de mejores expectativas? ¿Por otra parte, cuál sería la capacidad de absorción de las funciones de Chagres y de Naltagua? ¿Sería posible, acaso, interesar a Potrerillos para fundir determinados tonelajes de minerales auríferos?

Todas estas preguntas constituían otras tantas cuestiones acerca de las repercusiones que la guerra mundial podría producir en la minería chilena y reflejaban la necesidad urgente de ir a la instalación de una fundición a la brevedad posible.

En el debate del Consejo, a que nos referíamos, se consideró, además, la posibilidad de instalar warrants o almacenes de depósitos con nuevas modalidades, adaptadas a las nuevas necesidades y las ventajas que se derivarían al dotar a la Caja de Crédito Minero de los recursos económicos más indispensables, a fin de que estuviera en condiciones de prestar una ayuda efectiva a los mineros y de conceder mayores créditos a la industria.

Se tuvo presente que durante la guerra mundial del año 1914 subió el cambio de 10 peniques hasta más de 19 peniques y se cambiaron ideas sobre la posibilidad de evitar las alteraciones naturales en el valor de la moneda por medio de los cambios controlados y de las licencias de importaciones.

Las relaciones comerciales con Alemania, país con respecto al cual se ha vigorizado el intercambio comercial en los últimos años, habrían de sufrir necesariamente una interrupción y las empresas mineras que emplean maquinarias procedentes de dicho país en sus faenas, deberían solicitar los repuestos en otras Naciones con las dificultades consiguientes para su adquisición.

Conjuntamente con la conveniencia de activar los trabajos preparatorios de la fundición de minerales, se estudió la posibilidad de aprovechar y de ampliar la capacidad de tratamiento de las demás fundiciones existentes en el país, subvencionándolas en caso necesario.

Sin perjuicio del debate habido en el Consejo a que nos hemos venido refiriendo, se estudió detalladamente la situación dentro de una Comisión Especial y se efectuaron numerosas gestiones para solucionar los aspectos de mayor interés para la minería.

La Comisión de Minería de la Corporación de Fomento, atendiendo a las peticiones de la Sociedad, acordó levantar la fundición y a esta materia dedicaremos más adelante, un párrafo especial.

Se obtuvo, en esta ocasión, que se dotara a la Caja de Crédito Minero de mayores recursos para mantener sus tarifas de compra y para absorber en lo posible los minerales sobrantes, debido a la posible paralización de las operaciones de algunas firmas compradoras.

Se consiguió, también, evitar hasta donde era posible los inconvenientes de la escasez de los fletes y las fundiciones de Chagres y Naltagua ofrecieron su concurso para ayudar a los mineros a la medida de sus fuerzas.

Por otra parte, la Corporación de Fomento de la Producción prestó una ayuda eficaz en estos momentos.

Muchas preocupaciones y desvelos significó para la Sociedad la atención de los intereses de la minería chilena, amagados en forma seria por el trastorno mundial ocasionado por la guerra.

No obstante, el Consejo Directivo encontró una justa compensación de sus esfuerzos, ya que, después de todo, fué posible obtener que se adoptaran algunas medidas allegando nuevas fuentes de recursos para contribuir a solucionar por lo menos en parte, la difícil situación a que se encontró abocada la minería nacional.

#### IV.—APLICACION DEL TIPO DE CAMBIO DE DISPONIBILIDADES PROPIAS A LOS NEGOCIOS MINEROS.

Ya en la Memoria anterior hablábamos de la necesidad de llegar a obtener un mejor tipo de cambio aplicable a los negocios de la minería.

Ultimamente hemos proseguido nuestros estudios con este mismo objeto y hemos continuado realizando gestiones ante los Poderes Públicos para solicitar la realización de esta medida auspiciada por nosotros con el apoyo eficaz de todas las Asociaciones Mineras afiliadas.

Hemos sostenido entrevistas con los señores Ministros de Hacienda y de Fomento y también con S. E. el Presidente de la República, a quien elevamos, además, una extensa presentación en apoyo de nuestras peticiones.

Hicimos notar a S. E. que nuestras peticiones se justifican si se considera que se abrirán nuevos horizontes para robustecer la producción y agregamos que la autorización para liquidar los negocios al tipo de cambio de disponibilidades propias es tanto más necesaria si se recuerda que los demás productos de exportación tienen mercado interno, con precios superiores a la competencia internacional, que resultan de la protección aduanera, y lo que se exporta es tan sólo el excedente; en cambio, la minería carece de mercado interno y debe salir a la competencia internacional para colocar sus productos.

Manifestamos que el precio del oro ha estado casi fijo en el juego de las cotizaciones mundiales y que en cuanto al valor del cobre las variaciones eran entonces reducidas y advertimos que los costos de explotación ascendían, como consecuencia de las alzas constantes de salarios y del mayor valor de las maquinarias y elementos empleados en la extracción y beneficio de los minerales; situación tanto más perjudicial que dificulta las explotaciones de las minas y provoca el abandono de las labores, o por lo menos, se deja en calidad de desmontes a minerales que tenían antes un valor comercial.

En aquella oportunidad nos permitimos recordar al Excmo. señor Aguirre Cerda como un antecedente, que al crearse en el año 1937, el llamado "dólar de lavaderos", cuyo valor medio resultaba análogo al que tenía el dólar de disponibilidades propias en el momento de nuestra presentación, la minería chilena experimentó reacciones favorables sin tardanza, ya que fué posible explotar minerales de leyes inferiores y se incrementó el volumen de las compras de la Caja de Crédito Minero y un mejoramiento en las tarifas de compras. Las compras de minerales verificadas por intermedio de dicha Institución fueron superiores en un 45,66% durante el segundo semestre del año 1937 en relación con las compras efectuadas en el período anterior y en el primer semestre del año 1938 pudo observarse un nuevo aumento de un 41,75%, cifras que vienen a demostrar que, de otra suerte, la producción habría sufrido un descenso considerable.

Agregamos a S. E. el Presidente de la República que la ley mínima de los minerales explotados alcanza un promedio cercano a los 13 gramos de oro por tonelada y es sabido que existen muchos minerales de leyes inferiores, imposibles de explotar a consecuencia de los costos elevados de las faenas mineras.

Otras industrias han podido solucionar el alza de los costos mediante la elevación del precio de sus artículos; y en cambio, la minería se ha visto privada de recurrir a este medio para solucionar sus dificultades.

Hicimos presente a S. E. que se nos podría objetar que el establecimiento de una divisa especial para la industria minera podría acarrear un encarecimiento del costo de la vida; aun cuando, tal objeción se disvirtúa con facilidad, ya que no debe olvidarse que la industria minera produce alrededor de catorce millones de dólares anuales y que la renta nacional, o sea, el total de los consumos de la población, puede estimarse en diez mil millones de pesos, pudiéndose advertir, entonces, que el dólar minero representaría tan sólo un aumento de un medio por ciento en el costo medio de la vida.

Es tan insignificante la proporción aludida, que no puede considerarse obstáculo alguno para la implantación de la divisa especial, sin perjuicio de que no debe perderse de vista la circunstancia de que, implantada la divisa en referencia, se producirá indudablemente un resurgimiento de la industria, análogo al que se originara durante la época en que se estableció el dólar de lavaderos. La mayor producción compensará sobradamente esta pequeña posibilidad de aumento del costo medio de la vida con el incremento consiguiente de las divisas, en forma tal que se contribuirá con ello a entonar vigorosamente las finanzas nacionales.

Hemos tenido la satisfacción de constatar que nuestros puntos de vista han sido confirmados últimamente al señor Ministro de Hacienda por la Comisión de Cambios Internacionales en nota elevada por dicho organismo y en la cual coincide éste con nuestras apreciaciones con respecto a las cifras aludidas y manifiesta que existe una conveniencia indiscutible en acceder a la petición formulada por la Sociedad Nacional

de Minería, demostrándose, en esta forma, la precisión de nuestros cálculos sobre la pequeña alza del costo de la vida y la necesidad de prescindir de este aspecto ante los intereses generales del país y de la industria minera.

Por último, formulamos a S. E. el Presidente de la República, consideraciones de carácter general acerca del papel que juega la industria minera en nuestra Economía, para concluir haciendo presente que el resurgimiento de esta rama de la producción sólo puede conseguirse si se arbitran los medios necesarios para que las liquidaciones de los minerales puedan efectuarse al tipo de cambio de las disponibilidades propias.

Seríamos injustos si no dejáramos especial constancia de la colaboración decidida que en todo momento nos dispensaron las diversas Asociaciones Mineras, muy en especial la de Vallenar, que nos envió tiempo atrás una delegación presidida por el señor Luis Moreno Fontanés para apoyar nuestras aspiraciones.

El informe de la Comisión de Cambios Internacionales habrá de pesar en el criterio del señor Ministro de Hacienda y, por nuestra parte, continuaremos luchando decididamente para obtener que se aplique a la minería el dólar de disponibilidades propias porque, como hemos dicho, abrigamos la convicción de que en esta forma podrá obtenerse definitivamente el resurgimiento de la industria minera nacional.

## V.—CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

La ley N.º 6334, que creó la Corporación de Fomento de la Producción, en cuyo Consejo está representada esta Sociedad por su Presidente, marcó una de las etapas más interesantes para el desarrollo de la minería.

La Sociedad y la Caja de Crédito Minero se habían preocupado de estudiar con especial detenimiento el plan de fomento que abarca los principales aspectos de la industria. Fué así como los representantes de la industria, el señor Director de la Caja de Crédito Minero, el señor Juan Antonio Ríos, representante de la Asociación de Chañaral y el Presidente de la Sociedad, no escatimaron esfuerzos para obtener una cuota de importancia para la industria en el reparto de los fondos con que actualmente cuenta la Corporación.

Nos es grato dejar constancia que la suma de \$ 80.000.000.—, asignada a la minería, que representa la quinta parte de los fondos de esta Institución, satisface dichas aspiraciones. Esta operación ha sido efectuada de acuerdo con la autorización concedida a la Caja de Crédito Minero por la ley N.º 6175, que la autoriza para contratar un empréstito por la suma de \$ 80.000.000.—, y cuyo servicio está respaldado por las entradas del petróleo asignadas a la Caja en la ley N.º 6155.

En virtud de un acuerdo de la Corporación, los representantes de la industria no hicieron especial hincapié sobre el interés del 7% fijado en atención a que tenían fundadas esperanzas que por las razones de fomento que inspiran las medidas que incumbe tomar a esta Institución, dicho interés sería rebajado. Dejamos constancia que en la sesión del 17 de Junio último, de la Comisión de Minería de la Corporación, el Presidente de la Sociedad formuló indicación para rebajar ese interés del 7 al 4%. Esta indicación, que está en estudio, permitirá, en consecuencia, que la Caja de Crédito Minero sirva sus obligaciones con la Corporación de Fomento con un 4% de interés y un 4% de amortización, que sobre un capital de \$ 61.600.000.— representa una suma anual de \$ 5.000.000.— aproximadamente, siendo que el total de las entradas provenientes del petróleo representa para la Caja de Crédito Minero la suma de 10 millones de pesos m/m.

Por lo tanto, la Caja de Crédito Minero seguirá contando con una cantidad apreciable para continuar atendiendo las disposiciones de sus leyes de fomento.

A fin de formarse un concepto claro de la forma como deben invertirse los fondos provenientes de los \$ 80.000.000.— destinados a la minería, en el Plan de Acción Inmediata, para los años 1939 y 1940, damos a continuación el resumen de la distribución aprobada por la Corporación de Fomento, en virtud de un acuerdo celebrado por la Caja de Crédito Minero con los Institutos del Norte.

## I.—REALIZABLES POR INTERMEDIO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.

*Puntos 1.º y 2.º*

Préstamos y Asociaciones . . . . . \$ 6.000,000.—

*Punto 3.º*

Habilitación minas carbón y sondajes . . . . . 15.000,000.—

*Puntos 4.º y 5.º*

Trabajos Comisión de Abastecimiento . . . . . 2.500,000.—

---

\$ 23.500,000.—*Punto 6.º*

Planta El Salado . . . . . \$ 750,000.—

" Elisa de Bordos . . . . . 650,000.—

" Domeyko . . . . . 450,000.— \$ 1.850,000.—

*Punto 7.º**Fomento Minero en la provincia de Coquimbo.*

a) Caminos nuevos . . . . . \$ 600,000.—

b) Camino Longitudinal . . . . . 550,000.—

c) Minas zona Punta Colorada . . . . . 600,000.—

d) Nueva Planta en Coquimbo . . . . . 2.000,000.—

e) Laboratorio Illapel . . . . . 70,000.—

f) Muelle Los Vilos (año 1940) . . . . . 300,000.—

g) Minas zona Illapel . . . . . 300,000.—

h) Minas Depto. Ovalle . . . . . 580,000.— 5.000,000.—

*Punto 8.º*

Huinches, compresoras, etc. . . . . 5.500,000.—

*Punto 9.º*

Proyecto agua Andacollo . . . . . 300,000.—

*Punto 10.º*

Abastecimiento agua Cuba y zona Salado . . . . . 6.000,000.—

*Punto 11.º*

Estudio yacimientos carbonato de cal . . . . . 100,000.—

*Punto 12.º*

Prolongación y mejoramiento muelle Chañaral . . . . . 300,000.—

*Punto 13.º*

Préstamos a borateras nacionales . . . . . 200,000.—

*Punto 14.º*

Para intensificar la compra de minerales . . . . . 15.000,000.—

*Punto 16.º*

Ferrocarril a Carrizal . . . . . 1.250,000.—

*Punto 18.º*

Plan inmediato de caminos . . . . . 2.600,000.—

## II.—REALIZABLES POR INTERMEDIO DE LOS INSTITUTOS DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA Y TARAPACA.

*Punto 15.º*

a) Instituto de F. M. I. de Antofagasta . . . \$ 8.000,000

b) Instituto de F. M. I. de Tarapacá . . . . . 5.000,000 \$ 13.000,000.—

### III.—REALIZABLES DIRECTAMENTE POR LA CORPORACION DE FOMENTO.

<i>Punto 17.º</i>	Experimentos hidrometalúrgicos . . . . .	\$ 400,000.—
<i>Punto 19.º</i>	Trabajos preliminares de la fundición . . . . .	5.000,000.—
	TOTAL . . . . .	\$ 80.000,000.—

### COMO SE HAN INVERTIDO ESTOS FONDOS POR LA CAJA DE CREDITO MINERO DURANTE EL AÑO 1939.

Desde el mes de Agosto,—fecha en que inició económicamente sus funciones la Corporación de Fomento—hasta Diciembre inclusive de 1939, la Caja de Crédito Minero, distribuyó los fondos del Plan de Acción Inmediata, de acuerdo con la siguiente pauta:

Préstamos a particulares . . . . .	\$ 574,000.—
Para minas de carbón y sondajes en la Provincia de Arauco . . . . .	1.546,048.—
Trabajos Comisión de Abastecimiento en Atacama y Coquimbo . . . . .	405,117.30
Ampliación y mejoramiento Plantas de Beneficio	600,000.—
Adquisición de huinches, compresoras, perforadoras, equipos de caminos y materiales para faenas mineras . . . . .	3.427,461.40
Camino Longitudinal Illapel-Coquimbo . . . . .	550,000.—
Arreglo muelle Los Vilos . . . . .	300,000.—
Proyecto de agua para Andacollo . . . . .	300,000.—
Abastecimiento de agua de Inca de Oro y Chañaral	1.400,000.—
Estudios de yacimientos de carbonato de cal . . . . .	100,000.—
Préstamos a borateras nacionales . . . . .	43,500.—
Compra de minerales . . . . .	15.000,000.— (1)
Ferrocarril a Carrizal . . . . .	768,214.—
	<hr/>
	\$ 25.014,340.70

Nos es grato dejar constancia de nuestros sinceros agradecimientos al señor Vice-Presidente, al señor Gerente y al Departamento de Minería de la Corporación, por la eficaz colaboración y decidido propósito que en todo momento han demostrado en orden a satisfacer las necesidades de las industria.

### VI.—INSTALACION DE LA FUNDICION NACIONAL DE MINERALES

Hemos mencionado en otros párrafos de esta Memoria algunas de las actividades desarrolladas por el Consejo acerca de la fundición de minerales.

Nos referiremos ahora en forma concreta a las gestiones efectuadas para convertir en realidad un anhelo de la minería nacional, que culminaron con el acuerdo tomado por la Corporación de Fomento de la Producción en orden a proceder al establecimiento de la fundición.

(1) La compra de minerales la efectúa la Caja en las 35 Agencias ubicadas en Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua, Santiago y O'Higgins.



Este problema ha sido debatido durante largo tiempo entre nosotros, estimándose que con un establecimiento de esta índole se podrán fundir minerales a bajo costo, aprovechando todos aquellos que en la actualidad no se explotan y que, de consiguiente, carecen de mercado.

Las conclusiones adoptadas por diversos congresos mineros han concordado en afirmar la conveniencia de construir la fundición, después de estudiar el problema en sus diversos aspectos.

La Sociedad Nacional de Minería, convencida de la magnitud trascendental de esta obra, ha insistido en numerosas ocasiones ante los Poderes Públicos pidiendo la instalación de la fundición, en estrecha colaboración con la Caja de Crédito Minero, pudiéndose afirmar que no se han escatimado esfuerzos para conseguir el éxito anhelado.

Reunidos los antecedentes técnicos necesarios; considerados los numerosos problemas que se relacionan con la minería chilena; colaborando con la Corporación de Fomento por medio de nuestros representantes ante dicho organismo, fué posible obtener que, practicados los estudios correspondientes en el seno de la Comisión de Minería de la Corporación indicada, adoptara ésta finalmente el acuerdo de instalar la fundición de minerales, que anteriormente mencionábamos.

Estimamos que, una vez instalada la fundición, se habrá procurado un resurgimiento positivo de nuestra producción minera, en especial si se considera que la exportación de minerales presenta mayores dificultades a consecuencia del conflicto europeo.

## VII.—EL PROBLEMA DEL CARBÓN

A indicación del Consejero señor Fernando Benitez, la Sociedad se abocó al estudio del problema carbonífero, como lo hiciera en otras ocasiones, en atención a la escasez de este combustible, circunstancia que convertía este asunto en un problema de carácter nacional.

La Mesa Directiva había tomado ya algunas iniciativas en esta materia y correspondió a nuestro Presidente formar parte de la Comisión de Racionamiento del combustible, que funcionó por iniciativa del Ministerio de Fomento.

Se preocupó el Consejo de estudiar, por intermedio de su Comisión de Fomento, el proyecto de ley del Supremo Gobierno, pendiente en la actualidad de la consideración del H. Senado, por medio del cual se propone la creación de la Empresa Carbonífera del Estado, que tendría como principales objetivos: Practicar reconocimientos en las reservas carboníferas del Estado y explotarlas; adquirir yacimientos carboníferos a cualquier título, reconocerlos y explotarlos; vender y distribuir los carbones que procedan de sus explotaciones y los que adquiera de otras procedencias; formar stocks o reservas de carbón para mantener permanentemente asegurado el abastecimiento nacional; exportar carbones cuando la producción nacional supere al consumo, etc.

Nuestra Comisión de Fomento estimó que para solucionar la crisis carbonífera es del caso considerar las tres distintas etapas que el problema comprende, adoptando primeramente una solución de urgencia inmediata importando carbón extranjero para formar un stock, con el objeto de evitar la paralización de las industrias que emplean el carbón como elemento generador de energía; preocupándose en seguida, de procurar una solución a corto plazo, buscando un entendimiento con los propietarios de las minas para intensificar la producción dentro de las modalidades de cada empresa; y estimando al mismo tiempo, que la solución de largo tiempo y definitiva, podrá consistir en desarrollar nuevas faenas de explotación.

Finalmente, se consideró que era conveniente mejorar la condición actual de los trabajos en las minas de carbón mediante una solución de armonía o introduciendo entre los obreros un espíritu más comprensivo de la disciplina, a fin de aumentar el rendimiento de las faenas y el incremento consecuencial de la producción.

Lo expuesto, sin perjuicio de apreciar como innecesaria la creación de un nuevo organismo para procurar una solución a la crisis carbonífera, ya que no se divisaban impedimentos, para que todos los aspectos del problema fueran abordados preferente-

mente por los organismos técnicos de que actualmente dispone el Estado, como la Caja de Crédito Minero, la Corporación de Fomento de la Producción y el Servicio de Minas del Estado; todos ellos con la preparación y experiencia necesarias para actuar eficientemente y que en el hecho se estaban preocupando ya de esta materia.

Los puntos de vista de la Comisión de Fomento, aprobados por el Consejo General, fueron dados a conocer al señor Ministro de Fomento, por medio de una nota en que se dilucidaba ampliamente el problema carbonífero, con acopio de datos y de antecedentes, nota que fué reproducida por la prensa de la capital y comentada editorialmente en forma elogiosa, por los diarios de Santiago y los de provincias.

En esta nota se analizaron las causas de la disminución de la producción del carbón, las medidas que es necesario arbitrar para obtener a corto plazo un aumento de la producción y los estudios geológicos, exploración, cubicación y aprovisionamiento, en relación estos últimos con la labor a largo plazo por desarrollar.

El Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, en colaboración con la Sociedad, elevó, por su parte, una presentación de caracteres análogos al señor Ministro de Fomento.

La Sociedad continuó posteriormente preocupada del problema del carbón y en una de las sesiones del Consejo Directivo, el Consejero y Director de la Caja de Crédito Minero, señor César Fuenzalida, efectuó una exposición acerca de los trabajos emprendidos por la Caja de Crédito Minero, con la colaboración del Departamento de Minas y Petróleo del Ministerio de Fomento y de la Corporación de Fomento, acerca de materias carboníferas.

Esta exposición se refirió a los estudios geológicos efectuados en Lebu, que han permitido definir existencias de potentes capas marinas en el yacente del horizonte carbonífero continental ubicado al S. del Golfo de Arauco. Se refirió, además, el señor Fuenzalida a la definición de la variabilidad de los espesores del piso Navidad y a la irregularidad de la discordancia de erosión que separa a este piso del piso Concepción, para entrar, en seguida, a establecer diferencias entre el horizonte carbonífero situado al S. del Golfo de Arauco con el de Lota-Coronel.

Al mencionar los estudios de prospección, el señor Fuenzalida, mencionó en especial las regiones de Pilpilco y Colico.

Abrió un capítulo aparte el señor Fuenzalida para considerar la preparación y desarrollo de los yacimientos, como los de Campo de Consolidada, Campo Santa Cruz, Colico Norte, Copihues de Pupunahue, Yacimiento Mailef, Puchoco Rojas, Los Saucés, Huilma, Chequemo, Quilacoya, Monte Cristo, Gomero, Mahoma, Catamutún, Huimpil y Trihueco; advirtiendo que, tanto la Caja de Crédito Minero, como el Departamento de Minas y Petróleo, han estudiado todas las presentaciones efectuadas por los particulares y destinadas a incrementar la producción de carbón.

Las minas en actual explotación merecieron, también, la atención de los ingenieros de la Caja de Crédito Minero y del Departamento de Minas y Petróleo, quienes han tratado de definir los factores que han ocasionado la disminución de explotación en las minas en producción, y han propuesto de común acuerdo las medidas necesarias para volver la producción a su antiguo nivel.

Por último, el señor Fuenzalida, formuló algunas consideraciones sobre los estudios y experiencias referentes al racionamiento del carbón.

El Consejo Directivo, después de un interesante debate, estimó muy atinados los estudios y trabajos del Departamento de Minas y de la Caja de Crédito Minero, estudios que preocuparon seriamente la atención de la Sociedad, pudiendo decirse que el Consejo Directivo ha estado atento siempre, observando y proponiendo medidas para la solución del problema carbonífero.

#### VIII.—ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MEDIDAS DE FOMENTO DE LA MINERÍA DEL ORO.

Recordarán los señores socios, que en nuestra Memoria anterior esbozamos algunas ideas acerca del problema del oro y que en ella hicimos notar que la cotización de este

metal ha permanecido prácticamente fija y que, en cambio, los gastos de explotación habían aumentado en forma apreciable.

Por esta causa, iniciamos una campaña tendiente a mejorar el standard de los negocios de la minería del oro.

Recordarán, también los señores socios que practicamos una campaña de prensa sostenida para dar a conocer públicamente las necesidades de la minería del oro y que pudimos obtener del Ministerio de Hacienda que se permitiera a los productores de oro metálico la venta directa de su producción al Banco Central, con el objeto de evitar la acción del intermediario, vale decir del Servicio de Lavaderos de Oro, consiguiendo así un aumento apreciable en el precio del gramo de oro fino.

Pues bien, hemos obtenido, ahora, que la medida puesta en vigor por el Ministerio de Hacienda en esa época sea mantenida, y hoy día los productores metálicos gozan de la libertad de vender sus productos al Banco Central en forma directa.

Pero, nuestra acción no se concretó solamente a los puntos indicados, sino que continuamente solicitando de los Poderes Públicos que se adoptaran nuevas medidas en favor de la minería del oro. Prestamos una colaboración efectiva a la Caja de Crédito Minero y el Supremo Gobierno facultó a esta Institución para liquidar hasta el 40% de los minerales de oro que exporta al tipo de cambio de disponibilidades propias, lo que vino a significar para la Caja una mayor entrada de \$ 4.800.000.— y a fortalecer sus recursos para prestar consecuentemente una mejor atención a los intereses de los mineros.

Se estimó necesario, también, estudiar ampliamente la situación del Servicio de Lavaderos de Oro, celebrándose numerosas reuniones en las cuales se consideraron los puntos de vista de los personeros de este organismo y las consideraciones que formularon los delegados de la Asociación Minera de Andacollo sobre la materia, oyéndose, además, a los productores de oro afiliados a la Sociedad.

Se llegó a la conclusión de que el Servicio de Lavaderos de Oro sufre pérdidas por la mantención de las faenas a pirquén y que es menester proceder a industrializar algunas explotaciones, anexando el Servicio a la Caja de Crédito Minero, para evitar que se grave el presupuesto fiscal y suprimir toda posibilidad de su intervención futura en las compras de oro.

Se consideró, asimismo, la posibilidad de establecer el estanco del oro en manos del Estado, con la intervención de la Caja de Crédito Minero, organismo que sería dotado de amplias facultades para llevar a la práctica esta idea; en otros términos, se reunieron antecedentes para determinar la conveniencia o inconveniencia de restablecer la situación creada por el Decreto-Ley N.º 103, dictado en Junio de 1932, que había entregado a la Caja el estanco del oro.

El Consejo Directivo rechazó la idea del estanco, fundándose en que el régimen de la libre competencia ofrece mayores posibilidades para los productores auríferos.

Sometimos nuestras conclusiones a la consideración del Supremo Gobierno e hicimos llegar a su poder un proyecto de ley referente a la nueva organización del Servicio de Lavaderos de Oro.

#### IX.—CONCLUSIONES DE LOS CONGRESOS MINEROS DE VALLENAR Y DE OVALLE.—ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LA VISITA DE UNA DELEGACION DEL CONGRESO MINERO DE OVALLE.

En el curso del periodo correspondiente a esta Memoria, las Asociaciones Mineras afiliadas a la Sociedad, celebraron dos Congresos de importancia; uno de ellos en Vallenar y, el otro, en Ovalle.

En ambos Congresos se estudiaron numerosos asuntos de verdadero interés para la minería, como por ejemplo el de las obligaciones afectas a reservas de oro; aumento del capital de compras de la Caja de Crédito Minero; préstamos a pequeños industriales como avance a futuras entregas; fundición de minerales de cobre, oro y

plata, a base de los concentrados; caminos; transportes terrestres; transportes marítimos; abastecimiento de agua; política minera; legislación minera; legislación social; legislación tributaria; Ministerio de Minería; Servicio de Lavaderos de Oro; representación de la Sociedad Nacional de Minería en el Banco Central; plantas de beneficio de minerales; aplicación del dollar de disponibilidades propias a la minería; patentes mineras; variante de Longotoma y muelle de Los Vilos, etc.

Las conclusiones de los Congresos Mineros indicados merecieron un detenido estudio de parte del Consejo Directivo, siendo de advertir que casi todas ellas habían sido patrocinadas por nosotros durante el curso del año ante los Poderes Públicos y la Caja de Crédito Minero.

Los acuerdos tomados en ambos Congresos fueron publicados en nuestro Boletín, con el objeto de que llegaran a conocimiento de nuestros asociados.

En el Congreso Minero de Ovalle se designó una delegación presidida por el activo Presidente de la Asociación Minera de dicha ciudad, señor Edmundo Pizarro y formada, además, por los señores Luis Amenábar, Carlos Díaz, Juan Miranda y Mateo Becerra, con el objeto de patrocinar oficialmente las conclusiones acordadas ante los Poderes Públicos, la Sociedad Nacional de Minería, Caja de Crédito Minero y organismos de fomento.

El Consejo Directivo de la Sociedad invitó a los señores Delegados a una sesión para ocuparse de preferencia de los diversos puntos estudiados en la Convención Minera de Ovalle y en esta ocasión se dió a conocer el informe preparado sobre la materia por la Comisión de Fomento, que había efectuado un estudio detenido de las conclusiones y se escuchó una exposición sobre los tópicos de mayor importancia del Presidente de la Delegación y de algunos de sus acompañantes.

Posteriormente, se llevaron a cabo diversas reuniones en la Sociedad con la concurrencia de la Mesa Directiva, de los Consejeros señores Oscar Urzúa y Arturo Herrera, del Director subrogante de la Caja de Crédito Minero, señor Oscar Peña y Lillo, del Diputado regional señor Gustavo Olivares y de los delegados de la Convención, a fin de adoptar acuerdos acerca de la mejor manera de puntualizar las peticiones de los Convencionales ante el Supremo Gobierno.

Se produjo un acuerdo unánime en el sentido de apreciar que las conclusiones del Congreso de Ovalle debían recibir el apoyo oficial de la Sociedad en atención a que ellas consideraban aspectos de interés general para la minería chilena.

Por su parte, la Caja de Crédito Minero prestó atención y ayuda a las peticiones de los mineros, por intermedio de su Director subrogante, señor Oscar Peña y Lillo y de su Gerente, señor Ricardo Vallejo, Consejeros ambos de la Sociedad.

Terminados los estudios del caso en nuestra Sociedad, se modificaron en parte las proposiciones del Congreso de Ovalle y recibieron nuestro patrocinio oficial ante S. E. el Presidente de la República y ante los señores Ministros de Hacienda, Fomento e Interior en diversas entrevistas celebradas con ellos por la Mesa Directiva de la Sociedad, personeros de la Caja de Crédito Minero, Consejero señor Arturo Herrera, Diputado señor Olivares y la Delegación completa presidida por el señor Pizarro.

Encontramos amplia acogida en el Supremo Gobierno, que se encuentra compenetrado de la situación delicada de la industria minera y que ofreció una pronta satisfacción de las aspiraciones de los mineros, por intermedio de S. E. el Presidente de la República y de los señores Ministros mencionados.

#### X.—VISITAS DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA A LAS ASOCIACIONES MINERAS.

Con el objeto de tomar contacto directo y de imponerse en forma concreta de las necesidades más importantes de los mineros, y cumpliendo con una de las disposiciones de los Estatutos, el Consejo Directivo comisionó a su Presidente, señor Hernán Videla Lira, para los efectos de realizar una jira por las provincias del Norte, visitando a las Asociaciones afiliadas a la Sociedad.

En cumplimiento de esta misión, el señor Videla recorrió en el curso del mes de Agosto de 1939 la provincia de Antofagasta, concurriendo a diversas reuniones convocadas por la Asociación Minera local. Visitó posteriormente las Asociaciones de Tal-tal, Chañaral, Cuba, Copiapó, Vallenar y Pueblo Hundido.

La jira del señor Presidente se vió interrumpida porque algunos problemas mineros de interés general reclamaron con urgencia su regreso a Santiago, entre otros el estudio de las medidas de carácter inmediato para evitar las repercusiones de la guerra mundial en la industria, que ya se estaban palpando.

En el mes de Junio último el señor Presidente efectuó una nueva visita a las Asociaciones de Chañaral, Pueblo Hundido, El Inca, Copiapó, Vallenar, Freirina, La Serena, Andacollo, Ovalle e Illapel, imponiéndose detenidamente de sus diversos problemas y resibiendo el encargo de activar decididamente nuestras peticiones acerca de una mejor divisa para la industria.

#### XI.—REBAJAS DE FLETES DE SUBSTANCIAS NO METALICAS

De común acuerdo con la Asociación Minera de Antofagasta, efectuamos gestiones para conseguir disminución en el valor de los fletes de las substancias no metálicas ante la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

Esta medida traería repercusiones favorables para la minería no metálica de dicha provincia.

#### XII.—RECURSOS PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE DEPOSITOS DE AZUFRE, SULFATO DE SODIO, MINERALES DE MANGANESO Y COBRE OXIDADO DE BAJA LEY EN LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

En atención a que la explotación comercial y el mejor aprovechamiento de los depósitos de azufre, sulfato de sodio, minerales de manganeso y cobre oxidado de baja ley, que abundan en la provincia de Antofagasta, podría constituir una nueva fuente de riqueza para el país, formulamos diversas peticiones a la Corporación de Fomento de la Producción con el objeto de que se destinaran recursos para estudiar desde el punto de vista técnico y económico esta materia.

Hicimos especial hincapié ante la Corporación en lo que se refiere al azufre, substancia que existe en grandes cantidades en muchos yacimientos ya cubicados y en otros de fácil cubicación. No obstante estas circunstancias favorables, no ha sido posible hasta ahora explotarlo en forma satisfactoria, a causa de la falta de un método adecuado de tratamiento, pues, a diferencia de los minerales oxidados de cobre que son lixiviables, en el caso del azufre no se ha encontrado todavía el procedimiento aplicable a los minerales o caliches chilenos.

Sabido es que los depósitos de azufre de E.E. U.U. y de Italia, países que son hoy por hoy los mayores productores de este mineral, pueden explotarse y beneficiarse por métodos que entre nosotros no tienen éxito.

En efecto, las investigaciones que hasta la fecha se han practicado en Chile sobre el particular, no han dado los resultados esperados y las recuperaciones continúan siendo deficientes, siendo ésta la causa principal de que la industria no se desarrolle en relación con las reservas existentes.

Nos permitimos advertir a la Corporación de Fomento de la Producción que nos parecía, por lo tanto, acertado recurrir a la ayuda de los laboratorios técnicos extranjeros, con el objeto de procurar una solución a este problema, ya que creemos se puede llegar a ella sin mayores dificultades, con elementos de investigación y personal especializado de que nosotros carecemos.

En su oportunidad, insistiremos ante la Corporación de Fomento para que se sirva proveer con los fondos necesarios para estudiar los puntos técnicos y económicos que hemos insinuado y que favorecen el desarrollo de la minería de la provincia de Antofagasta.

## XIII.—MEDIDAS EN FAVOR DE LA INDUSTRIA AZUFRERA

Algunas compañías azufreras se pusieron en contacto con la Sociedad solicitándole que se arbitraran los medios necesarios para dictar algunas medidas en favor de la industria azufrera, que se encontraba en una situación difícil por carecer del combustible necesario para atender al tratamiento de los caliches y, por consiguiente, para la obtención del azufre refinado.

Elevamos una presentación al conocimiento del señor Ministro de Hacienda sobre el particular y en ella hicimos presente que los principales yacimientos azufreros en explotación se encuentran ubicados en plena Cordillera a gran distancia de la costa y casi en el límite divisorio con Bolivia y agregamos que en tales yacimientos se usa la yareta como combustible debido a que su empleo resulta más económico que el carbón, dados los enormes fletes que tendría que pagarse por este último al trasladarlo desde los centros de producción de carbón hasta la región de Ollagüe, por ejemplo, ubicada a cuatrocientos cincuenta kilómetros al interior del puerto de Antofagasta.

Manifestamos al señor Ministro que en circunstancias en que el gobierno de Bolivia había tomado la resolución de ayudar a los productores de yareta suprimiendo los derechos de exportación que tenía fijado a ese combustible, era del caso evitar perturbaciones en el desarrollo normal de nuestra industria azufrera y llevar a efecto las medidas que el caso requería con el objeto de liberar del pago de derechos de internación a la yareta de procedencia boliviana, en la seguridad de que esta medida vendría a prestar un señalado servicio a dicha industria, aparte de que en esta forma, debido a la escasez de carbón nacional, resultaría innecesario su empleo en los establecimientos azufreros.

El señor Ministro de Hacienda, dando respuesta a nuestra petición, nos expresó que el Departamento a su cargo aceptaba la sugerencia del Consejo, aún cuando prefería que esta situación fuera contemplada en el Tratado Chileno-Boliviano, pendiente del estudio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actualmente estamos insistiendo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestros puntos de vista para que se adopten las medidas de protección ya mencionadas en favor de la industria azufrera.

## XIV.—EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO ESPECIAL AL ORO METALICO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 6334.

La Ley 6334 sobre Reconstrucción y Fomento de la Producción estableció un impuesto especial para el oro metálico.

Por iniciativa del Senador de la República y Consejero de la Sociedad, señor Rodolfo Michels, el Congreso ha prestado su aprobación a un proyecto de ley eximiendo al oro metálico del pago de este impuesto.

## XV.—PATENTES AL BORO Y SUS COMPUESTOS.

Como se sabe, la Ley N.º 6334 estableció nuevas patentes al boro y sus compuestos, que tienen más bien el carácter de un impuesto.

Con motivo de estas nuevas disposiciones se presentaron algunas dificultades para algunos propietarios de pertenencias dentro de las cuales existen además del boro varias substancias no metálicas, como por ejemplo, cloruro de sodio, sulfato de magnesio, sulfato de calcio, etc. En muchos de estos casos la substancia que constituye el objeto de la explotación es el sulfato de sodio u otro de los minerales mencionados, que dentro del yacimiento está en una proporción de 90% sobre el boro, careciendo éste, por consiguiente, de importancia y habiendo sido consignado en el pedimento para mantener la costumbre de nombrar el mayor número de cuerpos minerales, a fin de que no recaigan otras manifestaciones sobre la substancia principal.

Ahora bien, tales propietarios, a pesar de la importancia secundaria del boro en los trabajos de sus pertenencias, se vieron en la necesidad de pagar la patente extraordinaria con que se gravó a este mineral, en virtud de lo establecido por el artículo 36 de la Ley N.º 6334.

Para remediar esta situación, nuestra Comisión de Legislación Minera se abocó al estudio del problema y, después de algunas sesiones, prestó su aprobación a un proyecto de reforma de las disposiciones legales pertinentes, redactado por uno de sus miembros, el señor Julio Ruiz Bourgeois.

En este proyecto se facultaba a los concesionarios de pertenencias pedidas con anterioridad a la vigencia de la Ley N.º 6334, dentro de las cuales existan varias substancias no metalíferas con inclusión del boro o sus compuestos, para renunciar a dicho boro o compuestos, con el objeto de declararlos exentos de la patente extraordinaria establecida en el artículo 36 de la citada ley.

Se reglamentó minuciosamente el procedimiento legal para formalizar dicha renuncia y se dispuso que, por resolución judicial, debería tomarse nota de ella al margen de la inscripción de manifestación y de la inscripción de mensura pertinentes.

El texto del proyecto a que nos venimos refiriendo fué elevado oportunamente a la consideración del Supremo Gobierno.

#### XVI.—PRORROGA DEL PLAZO PARA SOLICITAR RECTIFICACIONES DE LOS ROLES DE PATENTES MINERAS DE PERTENENCIAS CON FRACCIONES DE HECTAREA, Y PARA EFECTUAR SU PAGO.

Por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia que lleva el número 4535, de 9 de Noviembre de 1938, se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 1939 el plazo señalado en el Reglamento de la Ley 6110, a fin de que los interesados que fuesen propietarios de pertenencias con fracciones de hectárea, pidieran oportunamente la rectificación de los roles de patentes y procedieran al pago de éstas sin incurrir en las sanciones legales de caducidad de las pertenencias.

Posteriormente el Decreto N.º 5510, del mismo Ministerio, publicado en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 1939, prorrogó el plazo mencionado hasta el 31 de Marzo de 1940, con el mismo objeto.

El último de estos decretos, dictado como el anterior, para favorecer a aquellos mineros que no hubieren solicitado la rectificación de los roles de patentes y para impedir la aplicación de sanciones que podrían producir la caducidad de la propiedad minera íntegra, como se ha dicho, fué promulgado debido, en gran parte, a las gestiones que practicara el Consejero y Director del Departamento de Minas y Petróleo, señor Osvaldo Vergara, a quien agradecemos la labor realizada.

#### XVII.—MODIFICACIONES A LA LEY QUE CREO EL CONSEJO DE FERTILIZANTES.

La Ley N.º 6482, publicada en el Diario Oficial de 4 de Enero de 1940, dispuso la reserva para el Estado de los yacimientos de carbonato de calcio, fosfatos y sales potásicas, en determinadas condiciones, facultó al Presidente de la República para proceder a expropiar yacimientos de estas mismas substancias a fin de explotarlas por cuenta fiscal, siempre que tal medida contase con el acuerdo previo de los dos tercios del Consejo de Fertilizantes, nuevo organismo creado por la ley en referencia para estudiar y proponer todas las medidas destinadas a intensificar el uso de los abonos en la agricultura, de la fabricación de los mismos; proponer planes de reconocimiento y financiación de nuevas explotaciones de materias primas destinadas a la fabricación de abonos simples y compuestos, tomar a su cargo la explotación de los yacimientos de fertilizantes de propiedad del Estado y otros fines de igual interés.

En la actualidad, se encuentra pendiente ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley que contiene modificaciones a la Ley 6482, que es objeto del estudio de nuestras Comisiones de Fomento y de Legislación Minera, a fin de hacer valer los puntos de vista del Consejo en una materia que ofrece interés para la industria minera.

### XVIII.—DERECHOS ADUANEROS

Está próximo a cumplir cuatro años el Comité Permanente de Estudios Aduaneros, creado por la Sociedad con el fin de ocuparse de las diversas materias que se relacionan con la aplicación del arancel aduanero a la industria minera.

Reconocemos, desde luego, la valiosa cooperación que nos ha prestado la Superintendencia de Aduanas en el desarrollo de estas labores, por intermedio de dos de sus funcionarios del Departamento del Arancel, señores Patricio Aldunate y Fernando Salatin.

Las labores del Comité han crecido en importancia por su conexión directa con los trabajos desarrollados en el seno de la Comisión de Licencias de Importación por el Presidente del Comité, señor Pedro Alvarez Suárez.

Enunciaremos brevemente los asuntos de mayor importancia tratados en la Comisión permanente de Estudios Aduaneros:

**GUIAS PARA MINAS.**—Ante las nuevas peticiones de los fabricantes nacionales para reducir el contingente de importación, ha correspondido al Comité oponerse a ellas, en especial en lo que se refiere a la guía llamada blanca, ya que la buena calidad del material importado hace indispensable su empleo en las labores mineras para proteger debidamente la vida del obrero.

**REACTIVOS PARA BENEFICIO DE MINERALES.**—En Octubre del último año se elevó a la consideración del Supremo Gobierno, por intermedio de la Superintendencia de Aduanas, un proyecto de ley rebajando el aforo de los reactivos empleados en la recuperación de los minerales y disponiendo el pago de los derechos establecidos en la partida 1144 del Arancel Aduanero.

Este proyecto ha sido en gran parte informado favorablemente por la Superintendencia de Aduanas, organismo que deberá remitir su dictamen al señor Ministro de Hacienda.

**SACOS METALEROS.**—Después de un estudio detenido, hemos propuesto que se reduzcan los derechos arancelarios de los sacos metaleros desde \$ 0,27 de 6d. el K. B. a \$ 0,10 de 6d. el K. B.

La Superintendencia de Aduanas ha informado favorablemente nuestra solicitud y esperamos que este informe sea acogido por el señor Ministro de Hacienda.

**PIEZAS Y REPUESTOS DE LOS ELEMENTOS PROTECTORES PARA OBREROS.**—Después de nuestras gestiones para obtener una disminución de los derechos de internación, obtuvimos que las piezas y repuestos indicados fuesen asimilados a la partida 1360, o sea, se obtuvo una aforo más bajo.

**TELA PARA FILTROS.**—Hemos conseguido de la Superintendencia de Aduanas la creación de la sub-partida N.º 359, en la que se establece que las telas de algodón crudo para filtros, en armadura "batavia" o de "tejido múltiple", con peso mayor de 400 grs, por metro cuadrado paguen un derecho de \$ 0,75 K. N., en circunstancias en que anteriormente debía cancelarse un derecho de \$ 2,20 por K.

**INTERNACION DEL CARBURO DE CALCIO.**—Pende de la consideración de la Superintendencia de Aduanas nuestra solicitud acerca de la reducción de derechos para la internación del carburo de calcio, que se ha fundamentado principalmente en que ya no existen las razones de carácter proteccionista que habían servido de base para subir los derechos desde \$ 3,75 a \$ 6,75 de 6d. por los 100 kilos, ya que se ha determinado que la producción de la fábrica nacional es insuficiente para abastecer el consumo del país.

Insistiremos en nuestra petición, una vez que haya sido informada por la Superintendencia de Aduanas.



**CABLES DE ACERO.**—Estamos realizando diligencias para obtener una rebaja de los derechos aduaneros que paga este material.

**BATERIAS PARA LOCOMOTORAS ELECTRICAS Y REPUESTOS PARA MAQUINARIAS.**—Hemos proseguido los estudios necesarios para formular nuestros puntos de vista ante las autoridades aduaneras.

**DESIGNACION DE LA SOCIEDAD COMO CONSIGNATARIA DE MERCADERIAS.**—Hemos conseguido que la Superintendencia de Aduanas designe consignataria de mercaderías a la Sociedad Nacional de Minería, para los puertos de Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Chañaral, Coquimbo y Valparaíso.

Se ha intensificado en el curso del año, la organización del Bureau Aduanero.

Hemos absuelto las consultas de los industriales mineros y hemos insertado constantemente en el Boletín Minero diversos estudios informativos sobre materias aduaneras.

#### XIX.—DIFICULTADES PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES EN LA COMISION DE CAMBIOS INTERNACIONALES.

El Consejo se ocupó de las dificultades existentes para la tramitación de solicitudes en la Comisión de Cambios Internacionales.

En efecto, se estimó reducido el plazo de dos meses otorgado por la Comisión para la validez de las licencias respecto a las maquinarias y mercaderías importadas desde los EE. UU., razón por la cual el minero no alcanzaba a traer sus máquinas oportunamente y, en los casos urgentes, el permiso previo de la Comisión dificultaba las operaciones.

Si bien es cierto que las firmas vendedoras de maquinarias concedían las facilidades necesarias a los mineros, no es menos cierto que, debido a las dificultades anotadas, se verían posiblemente constreñidas a efectuar sus operaciones al contado.

Facultada la Mesa Directiva para entrevistarse con el Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, se obtuvo de ella mayores facilidades para la importación de las maquinarias y mercaderías provenientes de los Estados Unidos de Norte América.

#### XX.—PROYECCIONES MINERAS DEL TRATADO COMERCIAL CHILENO-PERUANO.

A pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y con motivo de la cuarta reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno-Peruano, que iba a estudiar las bases para concertar un nuevo tratado de comercio con el Perú, el Consejo Directivo encomendó a la Comisión de Fomento que efectuara un trabajo acerca de los resultados prácticos obtenidos con los diversos instrumentos comerciales suscritos con el Perú así como también sobre las ideas que, a su juicio, debieran contemplarse en el próximo tratado, en lo que se refiere a la industria minera.

#### XXI.—MEDIDAS SOLICITADAS PARA FAVORECER LA PRODUCCION DE LA PLANTA DE CARACOLES.

A fines del último año, el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y la Asociación Minera de la misma provincia, se dirigieron a la Sociedad Nacional de Minería, haciéndole notar la grave situación a que se encontraba abocada su planta concentradora de minerales, con motivo del fuerte descenso experimentado en el mercado de minerales en relación con el valor de la plata.

El Consejo efectuó, entonces, gestiones ante el señor Ministro de Fomento para obtener una ayuda en favor de la planta mencionada, ya que, habiendo bajado la plata

en esa época desde 42,750 hasta 34,750 centavos de dollars la onza, se estaban originando serias repercusiones en las expectativas del Instituto respecto al funcionamiento de su plántel de beneficio.

En una nota documentada demostramos al señor Ministro la importancia de mantener los trabajos de la planta y pedimos, en definitiva, que para solucionar las dificultades de carácter financiero del Instituto de Fomento Minero e Industrias de Antofagasta, se autorizara a dicho Instituto para liquidar su producción al tipo de cambio más favorable de las disponibilidades propias, agregando que de esta manera se prestaría un servicio positivo a la minería de la zona.

## XXII.—PLANTAS DE CONCENTRACION DE CARACTER REGIONAL

Por indicación del Consejero don Oscar Peña y Lillo, que había recibido peticiones de las Asociaciones Mineras de La Serena, Ovalle y Freirina, se recomendó a la Corporación de Fomento la instalación inmediata de pequeñas plantas de concentración de carácter regional. Por otra parte, la Caja de Crédito Minero estudia actualmente los sitios donde podrían ubicarse estos planteles.

## XXIII.—PLANTA DE CONCENTRACION DE MINERALES DE PUNITAQUI

El Consejo consideró la posible paralización de la planta de Punitaqui, porque, según las informaciones que obraban en poder de la Asociación Minera de Punitaqui, la Caja de Crédito Minero habría resuelto no continuar con los trabajos de la planta.

El Consejero señor Aliaga expresó en esa ocasión que, al cerrarse la planta, se resentiría la minería de la zona por la escasez de capitales y porque los minerales alcanzan a leyes bajas.

A juicio del señor Aliaga, no solamente era necesario mantener la planta sino que más aún, debían arbitrarse los medios necesarios para ampliar su capacidad de tratamiento, con el objeto de abaratar los costos de beneficio.

El Consejo tomó acuerdos para averiguar y concretar con exactitud el pensamiento de la Caja de Crédito Minero y, pudo establecerse, que la planta se encontraba paralizada porque la Caja estimaba que sus operaciones no se financiaban con la capacidad de tratamiento inferior a cincuenta toneladas.

Por esta razón, la Caja de Crédito Minero tomó el acuerdo de invertir hasta un millón de pesos para abrir el distrito minero de Punitaqui, a fin de asegurar el abastecimiento de la planta, sin perjuicio de otorgar pequeños préstamos de fomento con el mismo objeto. Si el distrito minero ofreciera mejores expectativas, después de efectuar los trabajos acordados, la Caja ampliaría la capacidad de beneficio de la planta y, entre tanto, sin modificar las tarifas, trataría de mantener las compras de minerales y de llegar a una combinación con la planta de la Cía. Minera de Punitaqui, a fin de beneficiar en ella los minerales a base de las tarifas vigentes.

Ha correspondido al Consejo impulsar estos acuerdos en beneficio de la minería de Punitaqui.

## XXIV.—JUNTAS PROVINCIALES ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.

La Ley N.º 6549, publicada en el Diario Oficial de 21 de Marzo de 1940, modificó la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

Entre sus disposiciones existe una relacionada con el funcionamiento de las Juntas Provinciales de Administración, que funcionarán subordinadas al Consejo de la Caja y que tendrán a su cargo la administración y supervigilancia de sus intereses en las provincias, debiendo formar parte de ellas entre otros miembros, tres personas elegidas por mayoría de votos entre las Asociaciones Mineras que correspondan, afiliadas a la Sociedad Nacional de Minería.

Dada la importancia que reviste el funcionamiento de estas Juntas, el Consejo se preocupó de seguir la gestación de la Ley 6549 en referencia y de elaborar un reglamento para la designación de los representantes de las Asociaciones Mineras.

#### XXV.—LABORATORIO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO EN ANDACOLLO Y MANTENCION DEL INGENIERO LOCAL EN EL MISMO SITIO.

La Asociación Minera de Andacollo se dirigió a la Sociedad, manifestando que había tenido conocimiento de que la Caja de Crédito Minero había pensado clausurar el Laboratorio de la localidad y suprimir el cargo de ingeniero local.

Efectuamos algunas gestiones ante la Dirección de la Caja de Crédito Minero y pudimos obtener la confirmación de que no se procedería a la supresión del Laboratorio y que el ingeniero local sería mantenido en sus funciones; evitándose, en esta forma, perjuicios para la minería de Andacollo.

#### XXVI.—OFICINA DE COMPRAS DE MINERALES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO EN COPIAPO.

La Asociación Minera de Copiapó estuvo preocupada de la posibilidad de que la Caja de Crédito Minero trasladara la jefatura de compras de minerales instalada en dicha ciudad, a la provincia de Coquimbo, razón por la cual pidió a este Consejo Directivo que obtuviera de la Dirección de la Caja que tal medida no se llevara a la práctica.

Encontramos buena acogida en la Caja de Crédito Minero y el traslado no se verificó, dándose satisfacción así a las aspiraciones de la Asociación Minera de Copiapó.

#### XXVII.—FALLECIMIENTO DEL CONSEJERO DON IGNACIO DOMEYKO ALAMOS Y DE LOS EX-CONSEJEROS SEÑORES EMILIO TAGLE RODRIGUEZ Y JOHN P. CHADWICK.

En el curso de este período la Sociedad tuvo que lamentar la pérdida de algunos valiosos elementos: los señores Ignacio Domeyko Alamos, Emilio Tagle Rodríguez y John P. Chadwick.

El señor Domeyko representaba en el Consejo a la Asociación Minera de Chañaral. Se destacó por sus conocimientos y por su actividad.

El señor Tagle fue Consejero de la Institución durante varios años y representante de ella y de la Sociedad de Fomento Fabril ante el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Ahorros. Tuvo una actuación lucida en los estudios practicados con motivo de la dictación del Código de Minería, participando en su redacción en el seno de nuestra Comisión de Legislación Minera.

Mr. John P. Chadwick, Gerente General de la Cía. American Smelting, perteneció durante algunos años al Consejo Directivo.

La Mesa Directiva se hizo representar en los funerales y envió notas de condolencia a las familias de los extintos.

#### XXVIII.—REPRESENTACION PATRONAL EN LA CONFERENCIA DE LA HABANA.

En el curso del mes de Noviembre del año pasado, se verificó en La Habana la Conferencia Pan-Americana del Trabajo con asistencia de delegados de los diversos países americanos.

Estas conferencias se vienen desarrollando periódicamente desde hace algunos años y en ellas se tratan materias de índole social a fin de procurar soluciones que signifiquen armonizar mejor las diferencias que existen entre los diversos elementos que intervienen en el proceso de la producción: el Estado, el capital y el trabajo.

Tuvimos la honra de que el Ministerio del Trabajo designara a nuestro Presidente, señor Hernán Videla Lira, como representante de los patronos chilenos a la Conferencia.

El señor Videla, al dar cuenta de su labor al Consejo Directivo, después de regresar de La Habana, manifestó que por deferencia de sus compañeros de delegación, entre los cuales reinó siempre total armonía, hizo uso de la palabra en la sesión plenaria de la Conferencia y agregó que los temas estudiados más intensamente en La Habana versaron acerca de los seguros de invalidez y de accidentes del trabajo, protección a la maternidad e inmigración.

Nuestro Presidente tuvo la satisfacción de constatar que nuestro país se encuentra bastante adelantado en lo que a legislación social se refiere, sobre todo si se establece una comparación entre nuestras leyes y las existentes en los demás países que enviaron sus representantes a la Conferencia.

Cupo a la Sociedad el alto honor de contribuir en La Habana al mejoramiento de las relaciones entre el capital y el trabajo, durante el curso de la Conferencia Pan-Americana.

#### XXIX.—REORGANIZACION DEL CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO.

La Confederación de la Producción y del Comercio se preocupó de gestionar ante el Ministerio del Trabajo la dictación de un decreto para reorganizar el Consejo Superior del Trabajo.

La Sociedad colaboró en esta iniciativa, porque había conveniencia en restablecer el funcionamiento de un organismo, llamado a evacuar las consultas y a emitir informes en materias relacionadas con la legislación social.

Dictado el decreto del caso, reconstituyendo el Consejo Superior del Trabajo, designamos como representante de la Sociedad ante este organismo al Consejero señor Pedro Alvarez Suárez, que conoce los problemas que versan sobre la legislación social.

#### XXX.—CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ESPECIAL PERMANENTE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.

Por decreto emanado del Ministerio del Trabajo se estableció la Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje de las industrias extractivas para la provincia de Santiago, otorgándose a la Sociedad Nacional de Minería la facultad de designar los representantes patronales que habrían de componerla.

Esta Junta, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo, ha debido conocer de los conflictos colectivos provocados en las distintas faenas mineras de la provincia de Santiago, gran parte de los cuales han sido solucionados satisfactoriamente, por la atinada intervención de nuestros representantes.

#### XXXI.—CONSTITUCION DE LAS COMISIONES MIXTAS DE SALARIOS MINIMOS.

Los salarios mínimos que deben fijarse para las industrias, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y en la reglamentación correspondiente, han preocupado la atención de la Sociedad Nacional de Minería, por tratarse de una materia de interés para nuestra industria.

En su oportunidad se impartieron instrucciones a las Asociaciones Mineras afiliadas con el objeto de que hicieran valer sus derechos para defender los intereses de los industriales.

El artículo 44 del Código del Trabajo creó la institución del salario mínimo y precisó el concepto sobre la materia, estableciendo que se entenderá por tal el que no sea

inferior a los dos tercios ni superior a los tres cuartos del salario normal o corrientemente pagado en la misma clase de trabajo, a los obreros de condiciones o aptitudes idénticas, y en la ciudad ó región en que se ejecuta.

Es ésta la disposición básica que rige sobre la materia y es ella, por consiguiente, la regla fundamental sobre la cual debe girar la fijación de los salarios mínimos en las comisiones respectivas.

La misma disposición citada del Código del Trabajo determina que, para los efectos de la fijación del salario mínimo para cada industria, se designará una Comisión Mixta de patrones y obreros de la industria, que corresponda. Comisión cuyas labores tendrán lugar bajo la presidencia de un Inspector Provincial del Trabajo o de un Gobernador en los departamentos, utilizándose, siempre, los servicios del Inspector del Trabajo correspondiente como Secretario.

Dimos a conocer, también, a las Asociaciones Mineras afiliadas, una síntesis de las disposiciones contenidas en el Reglamento N.º 276 del Ministerio del Trabajo, de 12 de Septiembre de 1932, que determina el sistema de constitución y funcionamiento de las comisiones y las formalidades con que debe procederse a la determinación del salario mínimo.

En esta forma fué posible que nuestras Asociaciones se preocuparan de salvaguardar los intereses de la minería, concurriendo oportunamente a la constitución de las comisiones y trabajando en ellas a fin de que se fijaran salarios que estuvieran en armonía con la capacidad económica de los productores.

### XXXII.—PROYECTO DE LEY SOBRE ASIGNACION FAMILIAR PARA LOS OBREROS AFECTOS A LA LEY N.º 4054 Y EMPLEADOS PUBLICOS.

Durante el curso de este período se puso en tabla en la Cámara de Diputados un proyecto de ley por medio del cual se creaba la asignación familiar para los empleados públicos y para los obreros afectos a la ley N.º 4054.

En dicho proyecto se establecían disposiciones que importaban un nuevo gravamen para la industria, razón por la cual el Consejo encargó su estudio a la Comisión de Legislación Social, a fin de determinar si la minería se encontraba en condiciones de soportar el nuevo gravamen.

La base de financiamiento del proyecto consistía en una imposición patronal equivalente al diez por ciento de los salarios pagados, que debía cubrirse por medio de estampillas, corriendo de cuenta de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio la administración de los fondos acumulados para proceder a pagar la asignación familiar. En otros términos, se obligaba a los industriales mineros a aumentar en un diez por ciento el monto de los jornales.

No desconocimos que en doctrina la asignación familiar es aceptable, ya que mediante ella se tiende a mejorar las condiciones de vida de la masa asalariada y, por sobre todo, se estimula la constitución legal de las familias. No obstante, nos vimos en la necesidad de formular observaciones al proyecto ante la H. Cámara de Diputados, debido a los nuevos gravámenes que se proponía crear.

Primeramente, llamamos la atención a la circunstancia de que se pretendía financiar un beneficio que favorecía exclusivamente al obrero, con una contribución que gravaba tan sólo a uno de los elementos que intervienen en el proceso de la producción y que, en estricta equidad, debiera costearse con imposiciones de patrones y obreros.

Las diversas leyes de la República que consideran beneficios análogos, como ser la Ley 6020, que estableció la asignación familiar para los empleados particulares, consagraron un sano principio de justicia social, al determinar que dichos beneficios deben financiarse por medio de pagos iguales efectuados por los productores y los asalariados.

Por otra parte, la industria minera no estaba en condiciones de soportar el nuevo gravamen, ya que los costos estaban recargados con motivo de alzas anteriores de los

salarios y como consecuencia del mayor precio de los materiales y de las repercusiones de la guerra europea, especialmente en materia de fletes.

Manifestamos, también a la H. Cámara, que se advertía una contradicción si, por una parte se trataba de poner en práctica un plan de fomento por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción para ayudar a la minería y, por otra, se proponía gravarla en forma tan pesada.

Hicimos notar la conveniencia de que los proyectos referentes a la legislación social fueran sometidos previamente al estudio del Consejo Superior del Trabajo, reorganizado en ese entonces, a fin de que con el estudio directo de las fuerzas productoras y de los elementos asalariados, se lograra encontrar una solución equitativa.

El proyecto de ley sobre asignación familiar está todavía pendiente de la resolución de la Cámara de Diputados y, en el momento oportuno, reiteraremos nuestras observaciones para defender los intereses de la minería.

### XXXIII.—PROYECTO DE LEY SOBRE INDEMNIZACION DE AÑOS DE DE SERVICIOS.

El Consejo Directivo estudió atentamente las proyecciones que podría tener para la industria minera el proyecto de ley del H. Diputado señor Maira, por medio del cual se introducían modificaciones capitales al sistema establecido en el Código del Trabajo y en la Ley N.º 6020, acerca del pago de la indemnización de años de servicios, transformando una mera expectativa en un derecho adquirido.

En su oportunidad hicimos presente a la H. Cámara de Diputados las observaciones que nos merecía el proyecto y éstas fueron dadas a conocer en una de las sesiones de dicha Cámara.

### XXXIV.—MONOPOLIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Volvió a agitarse en este período el problema del monopolio de seguros de accidentes del trabajo con motivo de un proyecto de ley, de que es autor el Diputado señor Brañes, por medio del cual se propone establecerlo, conjuntamente con la obligatoriedad del mismo seguro.

En atención a que en este proyecto se contienen nuevos aspectos, en cuanto se considera el problema en fases distintas, el Consejo Directivo ha abierto amplio debate sobre la materia, estando todavía pendiente la resolución definitiva.

### XXXV.—SITUACION LEGAL DE LOS PIRQUINEROS

Existe un sector numeroso de pirquineros que trabajan en nuestras minas en forma independiente del propietario de la mina y, no obstante, se obliga a éste a responsabilizarse de los accidentes del trabajo que ocurran a sus obreros y a cubrir imposiciones derivadas de las leyes de previsión social.

Esta situación evidentemente injusta y perjudicial, preocupó la atención del Consejo Directivo, ya que, no era posible aceptar que los propietarios de pertenencias mineras estuvieran afectos al cumplimiento de la legislación social, con respecto a este personal, que, como decimos, opera en sus labores independientemente.

El Consejo estudió la situación legal de los pirquineros por intermedio de su Comisión de Legislación Social, procediéndose a redactar un modelo de contrato que, sometido a la consideración de la Inspección General del Trabajo, fué aprobado por ésta y por su Departamento Jurídico.

En el dictamen correspondiente, la Inspección General del Trabajo expresó que el contrato confeccionado por la Comisión de Legislación Social "constituye un contrato de arrendamiento, de manera que si se aplica estrictamente conforme a las cláusulas consignadas, el dueño de la mina estaría exento del cumplimiento de la legislación social".

El Consejo provocó este dictamen ante la conveniencia de delimitar el campo de aplicación de la legislación social, a fin de que las obligaciones en ella establecidas fueran cumplidas por quien corresponde.

Con estas actuaciones se dió un paso efectivo para señalar con precisión la situación legal de los dueños de las minas en frente a los pirquineros.

### XXXVI.—AVALUACION DE LAS REGALIAS PARA COMPUTAR EL SUELDO VITAL DE LOS EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA INDUSTRIA MINERA.

La Comisión Central Mixta de Sueldos, que es el tribunal superior para fijar las normas con arreglo a las cuales deben calcularse los sueldos vitales de los empleados particulares y que funciona de acuerdo con las prescripciones de la Ley N.º 6020, de 1.º de Enero de 1937, ha continuado desempeñando sus labores en forma normal.

Durante el año que termina ha constituido una preocupación especial de los representantes del Consejo Directivo ante dicho organismo, la de que se dicten normas equitativas para que las regalías otorgadas por las empresas mineras a sus empleados particulares sean avaluadas debidamente para los efectos de los cómputos del sueldo vital.

### XXXVII.—VISITAS DE PRESIDENTES DE ASOCIACIONES MINERAS.

Hemos tenido el agrado de recibir en el curso del periodo que termina, la visita de los Presidentes de las Asociaciones Mineras de Freirina, Vallenar, Pueblo Hundido, Andacollo y Ovalle, señores Horacio Echegoyen, Luis Moreno Fontanes, Julio Ramírez Varela, Alamiro González y Edmundo Pizarro, respectivamente, acompañados, en algunas ocasiones, de diversos miembros de dichas Asociaciones.

Todos ellos fueron escuchados con interés en algunas sesiones celebradas por el Consejo Directivo, a las cuales fueron invitados especialmente con el objeto de tratar con detenimiento acerca de los problemas mineros de mayor importancia que pendían de la consideración de las Asociaciones respectivas.

### XXXVIII.—CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA A ALGUNAS ASOCIACIONES MINERAS.

Nos hemos preocupado de que el Supremo Gobierno otorgue personalidad jurídica propia a varias de nuestras Asociaciones Mineras afiliadas, como una manera de que éstas puedan ejercer derechos y contraer obligaciones directamente, de conformidad con los preceptos legales que rigen las actividades de las corporaciones de derecho privado.

Después de refutar extensamente los informes emitidos por el Consejo de Defensa Fiscal contrarios a la concesión de la personalidad jurídica, hemos obtenido del Ministerio de Justicia, la dictación de los decretos correspondientes, otorgando personalidad jurídica a las Asociaciones de Iquique, Tocopilla y Taltal.

En esta forma dichas Asociaciones han tenido oportunidad de concurrir a la elección de Consejeros ante los Institutos de Fomento Industrial y Minero del Norte; y se ha dado un paso decisivo para que puedan desarrollar más adecuadamente sus actividades.

### XXXIX.—VARIANTE DE LONGOTOMA A ILLAPEL. — CONSTRUCCION DE UN MUELLE EN EL PUERTO DE LOS VILOS.

Prestando un servicio a la minería de Illapel, hemos apresurado los trabajos de la Variante del Ferrocarril de Longotoma a Illapel y gestionamos un acuerdo de la Dirección de Obras Marítimas para construir un muelle en el puerto de Los Vilos.

#### XL.—OBSERVACIONES DE LA ASOCIACION MINERA DE IQUIQUE ACERCA DEL PROBLEMA SALITRERO.

La Asociación Minera de Iquique nos envió un memorándum con observaciones referentes a la industria salitrera, memorándum que por ser de interés para dicha industria fué transcrito por el Consejero al señor Ministro de Hacienda para su conocimiento.

#### XLI.—CAMINO INTERNACIONAL A TINOGASTA.

El Comité pro-camino internacional a Tinogasta nos remitió una copia del informe elevado por el ingeniero de la provincia, señor Hildebrando Miranda, al Director del Departamento de Caminos sobre la materia.

En atención a que se trata de un asunto de interés para la provincia de Atacama, el Consejo Directivo patrocinó las conclusiones del informe ante el señor Ministro de Fomento.

#### XLII.—CREACION DEL INSTITUTO CHILENO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

En el segundo semestre del año próximo ppdo. recibimos una nota del Consejo General del Colegio de Abogados expresando que, de acuerdo con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, ha resuelto crear el "Instituto Chileno de Estudios Legislativos", con personalidad jurídica propia y pidiendo a la Sociedad forme parte de dicho Instituto como socio fundador.

En atención a que las labores del Instituto serán de importancia, ya que estudiará de preferencia todas las cuestiones jurídicas de actualidad y promoverá las reformas legales más convenientes en los distintos órdenes de la legislación, se acordó aceptar y agradecer la proposición del Consejo General del Colegio de Abogados y designamos como representante nuestro ante el Instituto al Consejero, Abogado señor Federico Villaseca.

#### XLIII.—COMISION DEL CENSO.

La Dirección General de Estadística nos pidió designáramos un representante ante la Comisión del Censo, que deberá efectuar el censo de todas las actividades de la República.

Nombramos, para estos efectos, al señor Gustavo Reyes, Ingeniero de Minas.

#### XLIV.—EXPOSICION DE LIBROS Y PUBLICACIONES CHILENAS EN LA PAZ.

Con motivo de la iniciativa del Embajador de Chile en La Paz en orden a celebrar una exposición de libros y publicaciones chilenas en dicha ciudad, el Consejo Directivo juzgó oportuno facilitar a la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual algunos libros y publicaciones de la Sociedad sobre materias de índole minera, con el objeto de presentarlos a la exposición. Estas obras serían obsequiadas posteriormente a la Biblioteca Nacional de La Paz.

#### XLV.— BECA PARA UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS.

Manteniendo siempre una estrecha política de colaboración con el Instituto de Ingenieros de Minas, el Consejo de la Sociedad ha continuado pagando, por cuenta de la Institución, una beca para costear los estudios de un alumno en la Escuela de Ingeniería de Minas de la Universidad de Chile.



## XLVI.—BIBLIOTECA.

La Biblioteca de la Sociedad, que hoy por hoy es la mejor de todas en su género, sigue prestando importantes servicios a los estudiosos, ya que en ella se encuentran las revistas y tratados de mayor interés sobre minería, clasificados en un orden perfecto.

## XLVII.—REIMPRESION DE LA ESTADISTICA MINERA Y METALURGICA Y OTROS TRABAJOS.

Por iniciativa de la Secretaría se efectuó la reimpresión de la Estadística Minera y Metalúrgica de los años 1938 y 1939; del proyecto de refinación de petróleo en el país; y de un estudio económico y metalúrgico sobre el establecimiento de una fundición en el Norte de Chile.

Estos trabajos, confeccionados con los propósitos de divulgar conocimientos de interés sobre la minería, que citamos solamente por vía de ejemplo, demuestran cómo el Consejo Directivo cumple con la finalidad de proporcionar informaciones de interés minero, propendiendo a su mayor conocimiento y circulación.

## XLVIII.—BOLETIN MINERO.

Esta revista continúa en su marcha de creciente progreso; su vasto y completo material de informaciones mineras de toda índole ha sido causa de que su prestigio haya trascendido al exterior y, en efecto, atendemos diversas suscripciones para el extranjero.

Dirige esta revista, el Secretario General de la Sociedad señor Oscar Peña y Lillo.

## XLIX.—SERVICIO TECNICO.

Este servicio, a cargo del ingeniero de minas y Secretario General de la Sociedad, señor Oscar Peña y Lillo, ha continuado prestando una labor beneficiosa, evacuando las consultas de orden técnico minero que se han elevado a su consideración.

## L.—LABORATORIO QUIMICO.

El Laboratorio Químico continúa trabajando bajo la dirección del señor Harry Knight, en forma, por demás satisfactoria, para todos los industriales que solicitan se les practique el análisis de sus minerales.

La precisión de sus trabajos ha producido el aumento consiguiente de su clientela.

## LI.—SERVICIO COMERCIAL.

Las ventas en el último año alcanzaron un total de \$ 7.508,350.04 lo que da un promedio mensual de \$ 625,696.25 En relación con el año anterior, que fué el primer año de existencia del Servicio, se registra un aumento de \$ 1.367,337.25 anuales.

Hay que hacer presente que debido a la falta de capital suficiente, las ventas no han subido aún más.

La deuda actual a la Caja de Crédito Minero asciende a la suma de \$ 1.508,039.79, suma que se convirtió en un préstamo, el cual se pagará en diez semestres, con un interés de 4% anual. El servicio de esta deuda comenzará a regir desde el segundo semestre de 1940.

Los deudores del Servicio y los documentos por cobrar hacen un total de \$ 981,732.88 habiéndose disminuído con relación al año anterior en \$ 113,684.47.

Los saldos acreedores del Servicio alcanzan a \$ 664,840.09. Los documentos por pagar suman \$ 623,242.64 de lo cual gran parte corresponde a mercaderías de importación que aún no llegan. El año anterior, los saldos acreedores alcanzaron a 648 mil 082 pesos 40 centavos; y los documentos por pagar a \$ 235,814.20.

El señor Oscar Peña y Lillo, Secretario General de la Sociedad que representa a la Institución en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, ha conseguido nuevas facilidades de parte de dicha Institución para un mayor desarrollo del Servicio Comercial en el campo de sus actividades.

En efecto, la cuota para el descuento de letras, que con anterioridad había otorgado la Caja a la Sociedad, debido también a gestiones del señor Peña y Lillo, fué elevada desde doscientos mil a cuatrocientos mil pesos, por acuerdo del Consejo de la Caja Nacional de Ahorros.

No obstante, ha sido necesario importar materiales recurriendo a financiamientos efectuados por los propios proveedores. En esta forma, se ha importado carburo de calcio, reactivos, acero para minas, etc.

La utilidad del 2.º semestre de 1939 fué de \$ 89,585.76, que se aplicó a las cuentas: Fondos de Eventualidades, que quedó con un saldo de \$ 83,611.59 y Fondos de Castigos con \$ 11,551.63. Las utilidades del presente semestre aún no pueden fijarse exactamente, pero, después de castigar las cuentas Muebles y Útiles, Organización, Deudas Incobrables e Intereses de la Caja de Crédito Minero, por valor de \$ 115,325.66 queda un excedente de \$ 23,348.25, al cual habría que abonarle o cargarle las diferencias en mercaderías. También hay que hacer presente que el Fondo de Eventualidad equivale aproximadamente al 8% de los deudores del Servicio.

Las obligaciones del Servicio al 30 de Junio, son las siguientes:

Caja de Crédito Minero .. . . . . .	\$ 1.508,039.79
Varios Acreedores .. . . . . .	635,890.83
Documentos por pagar .. . . . . .	623,242.64
Acreedores por consignación .. . . . . .	28,949.26
Documentos descontados .. . . . . .	245,868.17
Valores a pagar .. . . . . .	21,090.57
Retenciones legales .. . . . . .	3,291.13
	<hr/>
	\$ 3.066,372.39

Estas obligaciones están garantizadas por:

Materiales en consignación .. . . . . .	\$ 28,949.26
En Caja Nacional Ahorros, Central .. . . . . .	62,179.73
En Caja Nacional Ahorros, Bandera .. . . . . .	52,379.90
Mercaderías en Agencias .. . . . . .	1.463,731.49
Varios Deudores, Santiago .. . . . . .	232,695.54
Varios Deudores, Agencias .. . . . . .	313,182.02
Documentos por cobrar .. . . . . .	435,855.32
Operaciones pendientes .. . . . . .	53,812.45
Anticipo Proveedores .. . . . . .	300,426.15
Obligaciones del Personal .. . . . . .	89,340.07
Valores a cobrar .. . . . . .	3,446.55
Muebles y Útiles .. . . . . .	116,520.50
	<hr/>
	\$ 3.152,518.98

A fin de que los mineros puedan efectuar con mayor expedición sus operaciones comerciales, por iniciativa de nuestro Secretario General, el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Ahorros, ha tomado el acuerdo de abrir Agencias de dicha Caja en Freirina, Cuba y Andacollo, habiéndose pedidos propuestas para levantar los edificios en que deberán funcionar las oficinas. Estas Agencias prestarán efectivos servicios a los mineros de las regiones mencionadas.

## PROYECTO DE SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA.

Estamos efectuando gestiones para ampliar la actual Sección Comercial de la Sociedad, mediante la creación de una sociedad abastecedora de la minería, que se constituiría como sociedad anónima, con un capital de catorce millones de pesos, que se formaría con un aporte de seis millones de pesos que efectuaría la Corporación de Fomento de la Producción; una suma igual aportaría la Caja de Crédito Minero y el aporte de la Sociedad Nacional de Minería, considerando su activo y pasivo, sería valorizado en dos millones de pesos.

El Consejo Directivo estima que la realización de este proyecto reportará beneficios para la industria minera, que podrá contar con mayores facilidades para la adquisición de materiales.

## LII.—CONSULTORIO JURIDICO SOBRE LEGISLACION SOCIAL Y LEGISLACION MINERA.

El Consultorio Jurídico, sección minera, ha continuado prestando servicios útiles absolviendo todas las consultas legales que formulan los asociados.

Durante el año que termina, se ha ampliado este consultorio jurídico, en el sentido de que se presta una atención oportuna a los interesados que plantean problemas relacionados con la legislación social.

En el Boletín Minero hemos insertado constantemente las consultas de mayor interés para los suscritores y hemos dilucidado numerosas materias legales de índole minera y social, por vía informativa.

Atienden la Sección Jurídica los abogados especialistas señores Luis Díaz Mieres y Raúl Rodríguez Merino.

## LIII.—COMISIONES DE ESTUDIO.

Las Comisiones Generales y Especiales han continuado trabajando intensamente en sus labores propias, informando al Consejo Directivo sobre las diversas materias sometidas a su conocimiento.

Entre otras, han celebrado numerosas sesiones de estudio las siguientes: Fomento, Aduanas, Legislación Minera, Legislación Social, Transportes, Fundición, Oro, Administración, Biblioteca y Boletín, etc.

Agradecemos a los miembros de las Comisiones su desinteresado y valioso curso.

## LIV.—REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ANTE OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS.

Los representantes de nuestra Sociedad ante otras Instituciones y organismos han continuado desarrollando sus labores en beneficio de la minería, manteniéndose en contacto permanente con el Consejo Directivo, a fin de desarrollar una política armónica.

Dichos representantes, son los siguientes:

En el Consejo de la Caja de Crédito Minero: señores Oscar Urzúa Jaramillo, Arturo Herrera, Oscar Peña y Lillo y Rodolfo Michels.

En la Junta General de Aduanas: don Julio A. Santa María.

En el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros: el señor Oscar Peña y Lillo, representa además a la Sociedad de Fomento Fabril.

En la Comisión de Tarifas Máximas de Cabotaje: don Máximo Latrille.

En la Comisión de Licencias de Importación: don Pedro Alvarez Suárez.

En la Corporación de Fomento de la Producción: don Hernán Videla Lira.

En el Consejo Superior del Trabajo: don Pedro Alvarez Suárez.

En la Comisión Central Mixta de Sueldos: don Federico Villaseca y don Juan Díaz Salas.

En la Confederación de la Producción y del Comercio: los señores Hernán Videla Lira, Federico Villaseca y Juan Agustín Peni.

En la Junta Permanente especial de Conciliación de la provincia de Santiago: señores Pedro Alvarez Suárez, Arturo Aliaga, Eugenio Rodríguez Peña, Arturo Grifin, Juan Díaz Salas y Raúl Rodríguez Merino.

En el Instituto Chileno de Estudios Legislativos: don Federico Villaseca.

En la Comisión del Censo: don Gustavo Reyes.

#### LV.—SOCIOS.—EMPRESAS ASOCIADAS.—ASOCIACIONES MINERAS.

Contamos en la actualidad con 1,181 socios, de los cuales 314 son socios directos y 867 están afiliados a las Asociaciones Mineras locales. La nómina de los socios con sus domicilios, se agrega a la parte última de esta Memoria.

Forman parte de la Sociedad 50 empresas mineras, que también se individualizan al final de la Memoria.

Contamos, asimismo, con 16 Asociaciones Mineras, afiliadas con asiento en la zona Norte. En otra sección de esta Memoria se reproduce la lista de los Directorios que presiden sus actividades.

El Consejo Directivo se ha preocupado de financiar los gastos de las Asociaciones Mineras, otorgándoles a todas ellas una subvención mensual con este objeto.

#### LVI.—SITUACION ECONOMICA DE LA SOCIEDAD.

La situación económica de la Sociedad es satisfactoria.

Los señores socios podrán apreciarla debidamente por medio de los balances de los distintos servicios que se insertan al final de la Memoria.

#### LVII.—CONCLUSION.

Cumplimos gustosos con el deber de ofrecer esta exposición a la consideración de la Junta General de Socios, principalmente porque ella se refiere al último año de acción del actual Consejo y de la Mesa Directiva. Dejamos especial constancia que la labor desarrollada durante el período 1937 a 1940 no habría tenido resultados beneficiosos para la minería nacional, si no se hubiera contado con la colaboración valiosa y constante de todos y cada uno de los miembros del Consejo Directivo. El éxito obtenido se debe indudablemente al trabajo constante de los señores Consejeros, que en todo momento se preocuparon de considerar detenidamente los altos intereses de nuestra minería.

Al mismo tiempo, debemos consignar nuestros agradecimientos para las diversas Asociaciones Mineras y empresas afiliadas, que nos prestaron en la misma forma su desinteresado concurso y un valioso apoyo en la consideración de las principales materias abordadas por el Consejo Directivo, dentro de las labores que le son propias.

Réstanos, por último, formular nuestros más sinceros propósitos y nuestros mejores deseos en cuanto al progreso y al grado de prosperidad que debe alcanzar en el futuro la industria minera nacional, que desempeña un papel de importancia tan evidente en la economía chilena.

Santiago, 30 de Junio de 1940.

HERNAN VIDELA LIRA,  
Presidente.

OSCAR PEÑA Y LILLO,  
Secretario General.



# SOCIEDAD NACIONAL SECRETARIA

## BALANCE GENERAL, PRACTICADO

### ACTIVO

<b>INMOVILIZADO</b>		
Museo Mineralógico .....	\$ 110.600,—	
Biblioteca .....	85.235,21	
Muebles y Enseres .....	57.499,08	
Mejoras .....	19.299,95	\$ 272.634,24
<b>REALIZABLE</b>		
Varios Deudores .....	\$ 111.318,95	
Valores a Cobrar .....	51.594,27	162.913,22
<b>DISPONIBLE</b>		
Depósito a Plazo .....	\$ 39.929,83	
En Caja y Cuenta Corriente .....	90.062,59	129.992,42
<b>EXIGIBLE</b>		
Obligaciones del Personal .....	\$ 6.237,25	
Operaciones Pendientes .....	3.000,—	
Préstamos .....	1.200,—	10.437,25
<b>TRANSITORIO</b>		
Laboratorio Químico .....	\$ 152.726,35	
Servicio Comercial .....	95.583,22	248.309,57
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b> .....		<b>\$ 824.286,70</b>

### ENTRADAS

Subvenciones .....	\$ 270.000,—	
Avisos Boletín Minero .....	131.716,15	
Cuotas de Empresas .....	65.700,—	
Propaganda Azufre .....	40.000,—	
Cuotas de Socios .....	16.360,—	
Cuotas de Asociaciones .....	12.620,—	
Suscripciones .....	6.134,60	
Intereses .....	1.016,29	
Participación Utilidad Laboratorio Químico .....	16.478,22	
Publicaciones en Venta .....	3.152,08	
		<b>\$ 563.177,34</b>

**HERNAN VIDE LA LIRA,**  
Presidente.

**CARLOS RIOS R.,**  
Contador.  
Reg. N.º 2446.

Certificamos haber revisado los saldos del presente Balance, los que se encuentran conformes con el

**JORGE MUÑOZ CRISTI**  
Inspector de Cuentas.

Santiago, 11 de

# DE MINERIA

## GENERAL.

EL 30 DE JUNIO DE 1940

### PASIVO

<b>EXIGIBLE</b>		
Varios Acreedores .....	\$ 55.795,15	
Valores a Pagar.....	5.412,25	\$ 61.207,40
<b>NO EXIGIBLE</b>		
Fondos para Eventualidades (Servicio Comercial) .....	95.583,22	
Amortización (Laboratorio Químico) .....	45.164,09	
Fondo de Reserva.....	7.017,33	147.764,64
<b>CAPITAL</b>		
Saldo en 30 de Junio de 1939 .....		548.164,04
EXCEDENTE A DISTRIBUIR.....		67.150,62
<b>TOTAL IGUAL AL ACTIVO .....</b>		<b>\$ 824.286,70</b>

### GASTOS

Sueldos y Sobresueldos .....	\$ 157.052,81	
Gastos Generales .....	114.896,40	
Boletín Minero .....	153.939,76	
Subvención a Asociaciones Mineras .....	56.200,—	
Gastos Biblioteca .....	7.150,20	
Publicaciones y Reimp. ....	2.658,05	
Seguros .....	1.129,50	
Honorarios Museo Mineralógico .....	3.000,—	
EXCEDENTE A FAVOR .....	67.150,62	
		<b>\$ 563.177,34</b>

OSCAR PEÑA Y LILLO,  
Secretario General.

CESAR INFANTE DUEÑAS,  
Inspector de Cuentas.

Libro Mayor.

Julio de 1940.

# SOCIEDAD NACIONAL

## LABORATORIO

### BALANCE GENERAL, PRACTICADO

#### ACTIVO

INMOVILIZADO			
Inversiones año 1936			
Enseres y Utiles .....	\$ 77.850,27		
Gastos Generales .....	4.380,85		
Reactivos y Varios .....	34.698,45		
Gastos Generales .....	600,—	\$ 117.529,57	
Instalaciones y Mejoras .....		25.536,77	
Muebles y Enseres .....		7.760,75	
Acciones .....		1.726,36	\$ 152.553,45
<b>REALIZABLE</b>			
Varios Deudores .....		\$ 29.002,06	
Préstamos .....		170,—	
Materiales, Reactivos y Varios .....		7.295,94	
Valores a Cobrar .....		2.415,—	38.883,—
<b>DISPONIBLE</b>			
Banco de Chile, Cta. N.º 2 .....		\$ 4.592,63	
En Caja según arqueo .....		2.642,15	7.234,78
			\$ 198.671,23

#### PERDIDAS

2.º sem. 1939      1.º sem. 1940

Seguros .....		\$ 750,—	
Gastos Generales .....	\$ 21.949,64		17.028,29
Obligaciones Legales .....	63,68		53,45
Materiales y Reactivos .....	21.730,70		17.808,30
Sueldos y Sobresueldos .....	31.963,78		76.324,36
EXCEDENTE .....		65.022,10	16.056,00
	\$ 140.729,90	\$ 128.021,00	

**HERNAN VIDE LA LIRA,**  
Presidente.

**CARLOS RIOS R.,**  
Contador  
Reg. N.º 2446

Certificamos haber revisado los saldos del presente Balance, los que se encuentran conformes con el

**JORGE MUÑOZ CRISTI**  
Inspector de Cuentas.

Santiago, 11 de



# DE MINERIA

## QUIMICO

EL 30 DE JUNIO DE 1940

### PASIVO

<b>EXIGIBLE.</b>		
Varios Acreedores .....	\$	5.802,21
Retenciones .....		1.348,60
Valores a Pagar .....		22.212,80
	\$	29.363,61
<b>NO EXIGIBLE</b>		
Capital amortizable .....	\$	125.011,52
Capital no amortizable .....		27.714,83
Eventualidad Deudores .....		524,67
		153.251,02
<b>EXCEDENTE A DISTRIBUIR.</b> .....		16.056,80
	\$	198.671,23

### GANANCIAS

2.º sem. 1939

1.er sem. 1940

Análisis Minerales .....	\$	140.729,90	\$	128.021,—
	\$	140.729,90	\$	128.021,—

OSCAR PEÑA Y LILLO,  
Secretario General.

Libro Mayor.

CESAR INFANTE DUEÑAS,  
Inspector de Cuentas.

Julio de 1940.

**CONSEJO GENERAL**  
DE LA  
**SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA**

Presidente Honorario  
**Don JAVIER GANDARILLAS MATTA**

Vice-Presidente Honorario

**DON OSVALDO MARTINEZ C.**

Miembros Honorarios

Don Alejandro Lira—Orlando Ghigliotto—Carlos Lanas C.—Exequiel Ordóñez

Presidente

**DON HERNAN VIDELA LIRA**

Vice-Presidente

**DON PEDRO ALVAREZ SUAREZ**

Segundo Vice-Presidente

**DON GUSTAVO OLIVARES**

**CONSEJEROS**

**a) Consejeros-Delegados de las Asociaciones Mineras Locales:**

*Por la Asociación Minera de Iquique*

Don Pedro Alvarez S.

*Por la Asociación Minera de Antofagasta*

Don Pedro Opitz.

" Maximiliano Poblete C.

*Por la Asociación Minera de Tocopilla*

Don Manuel Gmo. Ramirez Vela.

*Por la Asociación Minera de Taltal*

Don Ricardo de Lucca.

" Teófilo Ruiz R.

*Por la Asoc. Minera de Pueblo Huido*

Don Tomás Vila.

" Rodolfo Michels.

*Por la Asociación Minera de Chañaral*

Don Juan Antonio Ríos.

*Por la Asoc. Minera de El Inca (Cuba)*

Don Joaquín Marcó.

*Por la Asociación Minera de Copiapó*

Don Eduardo Aguirre.

" Ricardo Vallejo.

*Por la Asociación Minera de Vallenar*

Don César Infante.

*Por la Asociación Minera de Freirina*

Don Alberto Callejas.

*Por la Asociación Minera de La Serena*

Don Rodolfo Masson.

" Gustavo Olivares.

*Por la Asociación Minera de Andacollo*

Don César Fuenzalida.

*Por la Asociación Minera de Ovalle*

Don Arturo Herrera C.

*Por la Asociación Minera de Punitaqui*

Don Arturo Aliaga

*Por la Asociación Minera de Illapel*

Don Julio Ruiz.

*Por la Asoc. Minera de Valparaíso y Aconcagua*

Don Lorenzo Cerda.

" José Cabrera Fernández.

**b) Consejeros-Delegados de Socios**

**Activos:**

Don Hernán Videla L.

Don Federico Villaseca.

" José L. Claro.

" Osvaldo Martínez.

" Jorge Muñoz C.

**c) Consejeros-Delegados en representación de Empresas Mineras:**

*Grandes Productoras de Cobre*

Don Percy A. Seibert.

" John Cotter.

*Medianas Productoras de Cobre*

Don Juan Lepe F.

*Pequeñas Productoras de Cobre*

Don Fernando Benítez.

*Grandes Productoras de Carbón*

Don Oscar Urzúa J.

" Juan A. Pení.

*Pequeñas Productoras de Carbón*

Don Rodolfo Jaramillo.

*Empresas Productoras de Salitre*

Don Osvaldo F. de Castro.

" Pablo Miller.

*Productoras de Oro de Minas*

Don Eduardo Ovalle R.

*Productoras de Oro de Lavaderos*

Don Luis Felipe Letellier.

*Productoras de Plata*

Don Marín Rodríguez D.

*Productoras de Azufre*

Don Juan B. Carrasco.

*Productoras de Substancias no Metálicas*

Don Luis Cereceda.

*Dedicadas Industria Siderúrgica*

Don Víctor M. Navarrete.

*Productoras de Minerales de Hierro*

Don Glyn D. Sims.

*Compradoras de Minerales*

Don Roy E. Cohn.

*Vendedoras de Maquinarias Mineras*

Don Reinaldo Díaz.

**d) Consejeros-Delegados del Instituto de Ingenieros de Minas:**

Don Osvaldo Vergara.

" Oscar Peña y Lillo.

Secretario General y Jefe de Sección Técnica

**DON OSCAR PEÑA Y LILLO**

# Nómina de los Miembros de la Sociedad Nacional de Minería en 30 de Junio 1940

## A.

- Abalos C., Luis.—Ramón Nieto 920, 3.er Piso, Santiago.  
 Abud P., Fernando.—Lastra 1491, Santiago.  
 Aceituno, Felipe.—Cía. Minera Bellavista, El Asiento, (San Felipe).  
 Aguirre, Eduardo.—Carmen 755, Santiago.  
 Alamos, Guillermo.—Planta Elisa de Bordos, Estación Yeso.  
 Alarcón L., René.—Cía. Minera du M'Zaita, Chagres.  
 Alcalde Díaz, Juan J.—Casilla 20, San Vicente Tagua-Tagua.  
 Alday, Romelio.—Casilla 40, Vallenar.  
 Aldunate, Fernando.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Aldunate E., Jorge.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Alessandri, Eduardo.—Moneda 973, Of. 733, Santiago.  
 Aliaga, Arturo.—Rosas 1251, Santiago.  
 Alvarez L., Santiago.—Casilla 126, Vallenar.  
 Alvarez, Humberto.—Catedral 1579, Santiago.  
 Alvarez, Pedro.—Casilla 4186, Santiago.  
 Alvear U., Eduardo.—c/o Chile Exploration, Chuquicamata.  
 Amunátegui, Gregorio.—Nataniel 141, Santiago.  
 Arancibia, Nemesio.—Capote Aurífero, Freirina.  
 Araya, Ambrosio.—Estación Valle Hermoso, Combarbalá.  
 Araya, José Honorio.—Avda. Bilbao 826, Santiago.  
 Arellano, Enrique.—Agustinas 972, 7.º Piso, Of. 746, Santiago.  
 Ariztia, Hernán.—Bandera 75, Of. 117, Santiago.  
 Armas, Luis.—Casilla 1714, Lima, Perú.  
 Arnado, Julio.—Planta Cola de Pato, Espino.  
 Arteaga, Luis.—Huérfanos 972, Of. 605, Santiago.  
 Arriagada, Carlos.—Gálvez 393, Santiago.  
 Asenjo, Alberto.—Casilla 358, Chillán.  
 Astorga, Tomás.—Sierra Gorda, Planta Caracoles.  
 Astorga, Máximo.—Montaña 886, Viña del Mar.  
 Ayala, Ricardo.—Delicias 129, Santiago.

## B

- Baeza, Gustavo.—José Tocornal 983, Santiago.  
 Bascuñán, Julio.—Catedral 1645, Santiago.  
 Baranovsky, Salomón.—Moneda 973, Of. 1012, Santiago.  
 Beeche, Jorge.—Agustinas 972, Of. 538, Santiago.  
 Benitez, Fernando.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Bennet, John.—Plaza Baquedano 073, Dep. 11, Santiago.  
 Benoist, Juan.—Casilla 120, San Felipe.  
 Besa F., Antonio.—Vergara 249, Santiago.  
 Biese N., Augusto W.—c/o Of. Salí. Hochschild, Agust. 1055, Stgo.  
 Blanckenhorn, Fritz.—Casilla 1414, Valparaíso.  
 Blandford, Stanley.—Pedro de Valdivia 888, Santiago.  
 Blumenfeld, Fernando.—Casilla 29, Las Cabras.  
 Botto, Rómulo.—Castro 39, Santiago.  
 Bourdel, Robert.—Naltagua.  
 Brain, Germán.—Casilla 96, Ovalle.  
 Bravo, Juan.—Casilla 98, Talca.

- Brazzale, Antonio.—Casilla 385, Iquique.  
 Brügger, Juan.—Casilla 844, Santiago.  
 Büchi, Enrique.—Agustinas 1070, 2.º Piso, Of. 116, Santiago.  
 Bulnes C., Juan.—Vasconia 2045, Santiago.  
 Burgoyne, John.—Casilla 3371, Santiago.

## C

- Caballero, Alberto.—Vicuña Mackenna 6, Santiago.  
 Cáceres, Raúl.—Plaza Italia 057, Santiago.  
 Cáceres, Rogelio.—Casilla 226, Iquique.  
 Callejas, Alberto.—Delicias 4303, Santiago.  
 Canobbio T., Enrique.—Correo 19, Casa de Moneda, Santiago.  
 Carabantes, Juan.—Casilla 63, La Serena.  
 Cartier, Van D. Esteban.—Casilla 1257, Santiago.  
 Carranza, Luis.—Bandera 172, Of. 9, Santiago.  
 Carrasco, Juan.—Casilla 658, Antofagasta.  
 Carretero, Valentín.—Naltagua.  
 Casali, Ladislao.—Casilla 133, Santiago.  
 Castro, Osvaldo.—Teatinos 220, 5.º Piso, Santiago.  
 Castro, P., Salvador.—Pueblo Hundido.  
 Celedón, Enrique.—Casilla 1501, Santiago.  
 Cerda, Lorenzo.—Casilla 598, Valparaíso.  
 Cervantes, Juan.—Huérfanos 972, Of. 507, Santiago.  
 Cerveró, Jorge.—Riquelme 390, Casa B, Santiago.  
 Chait, Jorge.—Caja de Crédito Minero, Estación Domeyko.  
 Cheyre, Alberto.—Paseo Atkinson 80, Valparaíso.  
 Claro M., José Luis.—Agustinas 1070, 5.º Piso, c/o Cia. Min. Punitaqui.  
 Contador, Carlos.—Cia. Min. Disputada de Las Condes (Pérez Caldera).  
 Corcuera, Antonio.—Casilla 29-D, Santiago.  
 Corona, Félix.—Agustinas 1185, Dep. 51, Santiago.  
 Cortés, Juan Luis.—Casilla 72, Copiapó.  
 Cotter, John.—Casilla 83-D, Santiago.  
 Cruchaga T., Miguel.—Santo Domingo 1175, Santiago.  
 Cruzat, Carlos.—Agustinas 975, Of. 539, Santiago.  
 Cuevas M., Francisco.—Avda. Pedro de Valdivia 117, Santiago.

## D

- De Lucca, Ricardo.—Avda. Brown Norte 382, Santiago.  
 Díaz, S. Juan.—Casilla 83-D, Santiago.  
 Díaz, Reinaldo.—Casilla 48-D, Santiago.  
 Diez, Laín.—Corporación de Fomento, Teatinos 40, 6.º P., Santiago.  
 Diemmer, Juan.—Diaguaitas Elqui, Planta de Concentración, Uchumi.  
 Dinstrans, Néstor.—Casilla 226, Iquique.  
 Dittborn, Carlos.—Casilla 2317, Santiago.  
 Domeyko, Casimiro.—General Körner 572, Santiago.  
 Domínguez, Julio.—Naltagua.  
 Doren, Guillermo.—Casilla 60, Antofagasta.  
 Durán B., Alberto.—Casilla 2914, Santiago.  
 Durán, Félix.—Casilla 385, Antofagasta.

## E

- Echazú, Luis.—Cumming 341, Santiago.  
 Echenique, Gonzalo.—Agustinas 1141, 3.er Piso, Santiago.

- Echeverría, Alberto.—Santa Teresa 1389, Santiago.  
 Edwards M., Guillermo.—Dieciocho 208, Santiago.  
 Edwards Mc., Agustín.—Delicias 1656, Santiago.  
 Evans M., Gilberto.—Casilla 8017, Santiago.  
 Eyzaguirre I., Luis.—Casilla 476, Santiago.

## F

- Fantini, Manlio.—Urmeneta 383, Andacollo.  
 Felsch, Juan.—Casilla 3658, Santiago.  
 Fenner, Ricardo.—Rengo 503, Santiago.  
 Fernández del Río, Carlos.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Fernández M., Julio.—Casilla 259, La Serena.  
 Fitz-Henry, Edgard.—Casilla 48, San Francisco de Limache.  
 Freiburhaus, Alfredo.—Hierro Viejo.  
 Fresno, Enrique.—Bandera 758, 4.º Piso, Casa 6, Santiago.  
 Fritis, Ricardo.—Casilla 171, Ovalle.  
 Fuenzalida, César.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.

## G

- Gálvez, Joaquín.—Casilla 294, La Serena.  
 Gallo, Lutgardo.—Andes Copper Mining Co., Potrerillos, La Mina.  
 Gandarillas, Javier.—Villavicencio 349, Santiago.  
 Garcés, Miguel.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 García, Carlos.—Casilla 215, Iquique.  
 Garmendia, Andrés.—Casilla 328, Concepción.  
 Garrido, García Burr y Cia.—Calle Central 40, Santiago.  
 Gavardo, Antonio de.—Min. Guanaco, Est. Catalina, Ingenio Hércules.  
 Gerard, Carlos.—Isla de Maipo.  
 Ghiglioto, Orlando.—Casilla 1901, Santiago.  
 Gienna, Federico.—Casilla 405, Valparaíso.  
 Gleisner, Luis.—Casilla 17-D, Iquique.  
 Godoy, Juan.—Cia. Aurífera Rosario-Andacollo.  
 Goldmann, Leopoldo.—Miraflores 653, Santiago.  
 González, Alfredo.—Casilla 74, Magallanes.  
 González B., Ramón.—Ñuble 1387, Santiago.  
 González, Joaquín.—Casilla 128, Ovalle.  
 Greig, Andrés.—Correo Corocoro, Bolivia.  
 Griffin, Arturo.—Ejército 239, Santiago.  
 Guzmán, José M.—Casilla 17-D, Iquique.

## H

- Haer, Otto.—Casilla 1288, Santiago.  
 Hagel, Enrique.—Cia. Min. Condoriaco, Est. Almirante Latorre.  
 Hartwing, Walter.—Casilla 1677, Santiago.  
 Hemmer, Augusto.—Casilla 74, Punta Arenas.  
 Hernández, Eduardo.—Cia. Aurífera Alhué, Villa Alhué.  
 Herrera, Miguel.—Huérfanos 1112, Of. 7, Santiago.  
 Herrera, Arturo.—Independencia 260, Dep. 1, Santiago.  
 Herreros, Héctor.—Potosí, Cuchu, Ingenio, Bolivia.  
 Hevia, Abel.—Casilla 29-D, Santiago.  
 Hinckler, Fritz, Casilla 108, Ovalle.  
 Hornkohl, Herbert.—Casilla 561, Santiago.  
 Humbser, Máximo.—Casilla 1356, Santiago.

Humeres, Eduardo.—Mina "Tres Amantes", Copiapó.  
 Hundley, Ovied.—Avda. Lota 2241, Santiago.

## I

Ibarra, José P.—Casilla 3663, Santiago.  
 Inch, José.—c/o Cía. Aurífera Rosario de Andacollo.  
 Infante D., César.—San Jorge 1617, Santiago.  
 Irrárazaval, Joaquín.—Lord Cochrane 77, Santiago.

## J

Jaramillo, Rodolfo.—Ejército 692, Santiago.  
 Jelves V., Manuel.—Casilla 71, Salamanca.

## K

Karlezi, Juan.—Casilla 330, Santiago.  
 Kausel, Ernesto.—Casilla 867, Santiago.  
 Knight, Harry.—Moneda 759, Santiago.  
 Krassa, Pablo.—Casilla 2126, Santiago.  
 Krausse, Teodoro.—Echaurren 225, Santiago.

## L

Lagos, Miguel.—Casilla 137, San Javier de Loncomilla.  
 Laherrere, Alberto.—San Ignacio 38, 2.º Piso, Santiago.  
 Lailhacar, Alberto.—Casilla 2112, Santiago.  
 Lanas, Carlos.—Casilla 2854, Santiago.  
 Lara, M., Antonio.—Pérez Caldera, Las Condes.  
 Larrain, Agustín.—Oficina Ing., Minas Sewell.  
 Larrain, Wenceslao.—Jofré 101, Santiago.  
 Lastra, Federico.—Libertad 547, Santiago.  
 Latorre, Juan J.—Casilla 1347, Santiago.  
 Latrille, Máximo.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Lebeque, Henry.—Naltagua.  
 Lehmann, Carlos.—Casilla 1364, Santiago.  
 Leiding, Benjamín.—Rebeca Matte 79, Santiago.  
 Leighton, Tomás.—Casilla 2222, Santiago.  
 Lepe, Juan.—Vicuña Mackenna 249, Santiago.  
 Letelier, Alberto.—Arturo Prat 377, Santiago.  
 Letelier, Luis Felipe.—Ahumada 236, Santiago.  
 Lewin, Alfredo.—Casilla 219, Santiago.  
 Lillo, Fernando.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Lira, Alejandro.—Casilla 2436, Santiago.  
 Lira L., Alejandro L.—Huérfanos 1451, Santiago.  
 Lira U., Enrique.—Teatinos 371, Santiago.  
 Lira U., Mario.—Agustinas 1070, 5.º Piso, Santiago.  
 Lois, Arturo.—Catedral 1467, Santiago.  
 López, Guillermo.—Casilla 1102, Valparaíso.  
 López S., Emiliano.—Casilla 17-D, Iquique.

## M

Mac Donald, Carlos.—Cía. Aurífera Rosario, Andacollo.  
 Marcó, Joaquín.—Casilla 3694, Santiago.  
 Marcó, Juan.—Casilla 5, Copiapó.

- Martínez, Marcial.—Oficina María Elena, Tocopilla.  
 Martínez, Osvaldo.—Central 16, Dep. Z., Santiago.  
 Masson, Rodolfo.—Cámara de Diputados, Santiago.  
 Matta, Eugenio.—Cía. Min. Bellavista, El Asiento, San Felipe.  
 Matthey, Federico.—Casilla 71, Osorno.  
 Maureira, Belisario.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Mebus, Rodolfo.—Casilla 3208, Santiago.  
 Meléndez, Damián.—Sto. Domingo 3535, Santiago.  
 Mella, Fritz.—Casilla 3244, Santiago.  
 Melo, Héctor.—Curicó 192, Santiago.  
 Melnick, Julio.—San Diego 262, Santiago.  
 Michels, Rodolfo.—Coronel Dávila 113, Santiago.  
 Millán, Héctor.—Morandé 440, Of. 15, Santiago.  
 Miller, Pablo.—Teatinos 220, 5.º Piso, Santiago.  
 Milon, Charles.—Teniente Cruz 1975, Nuiña, Santiago.  
 Modrow Henze, Hans.—Casilla 2080, Santiago.  
 Montellano, Luis.—Mina La Crucero, Estación El Espino.  
 Montaña A., Oscar.—Jefatura de Lavaderos de Oro, 3.er P. Santiago.  
 Moreira, Alberto.—Ramírez 115, Santiago.  
 Moreno, Bernardo.—Estación Polonia.  
 Moreno, Alberto.—Chañaral.  
 Moya, Roberto.—Placilla de Ligua.  
 Müller, Roberto.—Avda. Bilbao 2375, Santiago.  
 Müller, Walter.—Casilla 8-D, Santiago.  
 Muñoz, Ernesto.—Casilla 561, Santiago.  
 Muñoz, Jorge.—Avda. Pedro de Valdivia 3545, Santiago.  
 Muñoz C., Manuel.—Blanco 725, Valparaíso.  
 Muro, José.—Casilla 584, Lima, Perú.  
 Murúa, Hermógenes.—Portugal 1873, Santiago.

## N

- Navarrete, Víctor.—Avda. Los Aromos 45, Santiago.  
 Nelson, Luis.—Ahumada 236, Laboratorio Químico, Santiago.  
 Neuschwander, Carlos.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Niño de Zepeda, Manuel.—García Reyes 354, Santiago.  
 Niño de Zepeda, Reinaldo.—Combarbalá.

## O

- Olivares, Gustavo.—Passy 37, 2.º Piso, Santiago.  
 Olivares, Ramón.—Cía. Minera Bellavista, El Asiento, San Felipe.  
 Opitz, Pedro.—M. Rodríguez 130, Santiago.  
 Orchard, Ricardo.—Casilla 2839, Santiago.  
 Orrego, Estanislao.—Oficina María Luisa, Taltal, c/o Cía. Lautaro.  
 Ovalle, Alfredo.—Agustinas 972, Of. 515, Santiago.  
 Ovalle, Eduardo.—Casilla 2108, Santiago.

## P

- Paulsen, Carlos.—Avda. Margarita 2438, Santiago.  
 Peñi, Juan A.—Casilla 3030, Santiago.  
 Peña A., Víctor.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Peña y Lillo, Juan.—Casilla 346, La Serena.  
 Peña y Lillo, Oscar.—Compañía 1048, Santiago.  
 Peralta M., Orlando.—Casilla 386, Valdivia.

- Peralta Y., Federico.—Los Choros, Punta Colorada.  
 Pérez Z., Jerónimo.—Cía. Min. Merceditas, El Volcán, FF CC. Militar.  
 Phillips, Mario.—Casilla 3244, Santiago.  
 Pinto A., Julio.—Juárez 885, Santiago.  
 Pizarro C., Edmundo.—Casilla 56, Ovalle.  
 Pizarro R., Armando.—Carrera 225, La Serena.  
 Plan S., Luis.—Francisco Román 59, Inca de Oro.  
 Poblete, Maximiliano.—Avda. República 190, Santiago.  
 Poudensan, Carlos.—Casilla 727, Santiago.  
 Proudhomme, Enrique.—Casilla 3424, Santiago.  
 Puerto, Felipe del.—Chagres.

## Q

- Quackenbush, Edward.—Mina El Tofo, La Higuera, Vía La Serena.

## R

- Ramírez V., Julio.—Chañaral.  
 Ramírez Vela, Manuel.—Vasconia 1927, Santiago.  
 Repenning, Alfredo.—Carrera Pinto 1875, Ñuñoa, Santiago.  
 Reyes, Gustavo.—García Reyes 60, Santiago.  
 Ricou, Junius.—Mina Caracoles, Rinconada de Los Andes.  
 Riestra, Severino.—Cía. Carbonif. Colico, Est. Colico, Vía Concepción.  
 Ríos, Juan Antonio.—Ahumada 236, Of. 501, Santiago.  
 Rivera, Raúl.—Cía. Minera Bellavista, El Asiento, San Felipe.  
 Rodríguez D., Marín.—Agustinas 1111, Of. 418, Santiago.  
 Rodríguez M., Jorge.—Compañía 2593, Santiago.  
 Rodríguez O., Manuel.—Ingenio Hércules, Estación Catalina.  
 Rodríguez Peña, Eugenio.—Casilla 96-D, Santiago.  
 Roetger, Gustavo.—Casilla 2299, Santiago.  
 Rojas G., Carlos.—Morandé 440, Of. 36, Santiago.  
 Rojas Z., Enrique.—Casilla 237, San Felipe.  
 Romeo, Carlos.—Vicuña Mackenna 39, Santiago.  
 Rovanno, José.—Casilla 207, Iquique.  
 Ruiz, Julio.—Ramón Nieto 920, Of. 204, Santiago.  
 Ruiz T., Eduardo.—Llolleo.  
 Ruiz, Teófilo.—Compañía 1289, Of. 2, Santiago.

## S

- Saavedra, Lujs.—Ahumada 236, Of. 603, Santiago.  
 Sabatini, Arcasio.—Carrascal 3746, Santiago.  
 Salinas, Carlos.—Casilla 24, Santiago.  
 Sánchez, Eulogio.—Agustinas 1070, Oficina 419, Santiago.  
 Santana, Raúl.—Cía. Minera Disputada, Los Bronces, Las Condes.  
 Schweikart, Adalberto.—Copiapó.  
 Schouwen, Bautista Von.—Carreras 608, Santiago.  
 Segura Y., Raúl.—Matías Cousiño 150, Santiago.  
 Seibert, Percy.—Agustinas 1070, 3.er Piso, Santiago.  
 Serrano del Río, Carlos.—Teatinos 220, Santiago.  
 Sigren, Manuel.—Casilla 2697, Santiago.  
 Silva, Romualdo.—Casilla 1629, Santiago.  
 Simian, Eduardo.—Casilla 2683, Santiago.  
 Sims, Glyn.—Agustinas 1070, Of. 220, Santiago.  
 Smith, Jorge.—Bandera 75, Of. 330, Santiago.



Subercaseaux, Guillermo.—Merced 152, Santiago.  
 Sundt, Alfredo.—Carmencita 055, Barrio El Golf, Santiago.

## T

Tacchini, Mario.—Copiapó.  
 Thackwell, Fred.—c/o Ralph Emerson, 2325 Madison Ave., Ogden,  
 Utah, U. S. A.  
 Tocornal, Ismael.—Sto. Domingo 459, Santiago.  
 Toro G., Damián.—Traslaviña 261, San Felipe.  
 Torres, Hugo.—Cía. Chañaral y Taltal, Est. Altamira.  
 Torres, Manuel.—Cía. Aurífera Rosario, Andacollo.

## U

Ureta, Ernesto.—Casilla 182, Santiago.  
 Urmeneta, José T.—Moneda 1118, Santiago.  
 Urrutia, Abel.—El Chivato, Estación Maule.  
 Uthemann, Kurt.—Casilla 3424, Santiago.  
 Urzúa, Oscar.—Dieciocho 789, Santiago.

## V

Valdés A., Abel.—Huérfanos 972, Of. 605, Santiago.  
 Valdebenito, Alberto.—Casilla 247, Quillota.  
 Valle, Manuel.—Casilla 145-V, Valparaíso.  
 Vallejo, Ricardo.—Ahumada 236, 5.º Piso, Santiago.  
 Vargas, Fernando.—Castro 158, Santiago.  
 Vargas M., Oscar.—Cía. Min. Bellavista, El Asiento, San Felipe.  
 Varalla, Juan.—Pérez Caldera, Las Condes.  
 Vásquez, Carlos.—Andes Copper Mining Co., Potrerillos.  
 Vatky, Stanley.—Triana 861, Santiago.  
 Vergara, Osvaldo.—Departamento de Minas y Petróleo, Santiago.  
 Vial, Enrique.—Avda. Lyon 1607, Santiago.  
 Vicencio, Segundo.—Planta Cola de Pato, Est. Espino.  
 Vicuña S., Claudio.—Agustinas 1291, Santiago.  
 Videla Lira, Guillermo.—Casilla 1863, Valparaíso.  
 Videla Lira, Hernán.—Agustinas 1111, 3.er Piso, Santiago.  
 Vila, Tomás.—Morandé 43, Santiago.  
 Villar, Luis del.—Oficina Ing. Minas, Sewell.  
 Villaseca, Federico.—Agustinas 975, Santiago.  
 Villavicencio, Enrique.—Mina Carrizalillo, Estación Domeyko.

## W

Wagner, Constantino.—Casilla 1137, Santiago.  
 Wenderoth, Jorge.—Bandera 131, Santiago.  
 Wellman, José.—Casilla 214, Los Andes.  
 Westman, Jorge.—Casilla 1203, Santiago.  
 Winsness, Erling.—Casilla 48-D, Santiago.  
 Woodward, Dan Carroll.—Casilla 235, La Serena.

## Z

Zamorano, Rogelio.—Casilla 60, Antofagasta.

## Empresas Mineras Afiliadas a la Sociedad Nacional de Minería

### EMPRESAS PRODUCTORAS DE COBRE:

- Chile Exploration Co., Casilla 83-D, Santiago.
- Andes Copper Mining Co., Casilla 83-D, Santiago.
- Braden Copper Mining Co., Casilla 49-D, Santiago.
- Soc. des Mines de Cuivre de Naltagua, Naltagua.
- Cía. Minera El Volcán, Agustinas 1070, Of. 215, Santiago.
- Cía. Minera Du M'Zaita, Chágres.
- Cía. Minera Disputada de Las Condes, Casilla 173, Santiago.
- Cía. Minera Mercedesitas, Casilla 148, Santiago.
- Soc. Minera y Beneficiadora Laura, Casilla 330, Santiago.

### EMPRESAS PRODUCTORAS DE CARBÓN:

- Cía. Carbonífera e Industrial de Lota, Casilla 145-V, Valparaíso.
- Cía. Carbonífera y de Fundición Schwager, Casilla 92-V, Valparaíso.

### EMPRESAS PRODUCTORAS DE SALITRE:

- Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, Casilla 29-D, Santiago.
- Cía. Salitrera Anglo-Chilena, Casilla 96-D, Santiago.
- The Lautaro Nitrate Co. Ltd., Casilla 96-D, Santiago.

### EMPRESAS PRODUCTORAS DE ORO DE MINAS:

- Cía. Minera de Chañaral y Taltal, Casilla 1562, Santiago.
- Cía. Minera Taltal, Casilla 29-D, Santiago.
- Cía. Minera Ojancos S. A., Agustinas 1055, 4.º Piso, Santiago.
- Cía. Minera Punitaqui S. A., Agustinas 1070, 5.º Piso, Santiago.
- Cía. Minera Bellavista, Ramón Nieto 920, 3.er Piso, Santiago.
- Cía. Orera Nueva Alaska, Bandera 75, Of. 117, Santiago.
- Soc. Minera Condoriaco, Casilla 3022, Santiago.
- Soc. Minera Marga-Marga, Casilla 1956, Santiago.
- Soc. Explotadora Aurífera de Ocoa, Casilla 263, Quillota.
- Soc. Anón. Minas de Galleguillos, New York 17, Santiago.
- Soc. Minera Inca de Oro, Agustinas 1111, Santiago.
- Soc. Minera Carrizalillo S. A., Agustinas 1070, Santiago.
- Soc. Aurífera Alhué, Agustinas 1111, Of. 418, Santiago.
- Cía. Minera Rosario de Andacollo, Casilla 3250, Santiago.
- Soc. Minera Trinitaria, Bandera 75, Of. 316, Santiago.
- Cía. Minera Sierra Aspera, Ahumada 236, Of. 416, Santiago.
- Cía. Minera El Roble, Casilla 157, Valdivia.

### EMPRESAS PRODUCTORAS DE ORO DE LAVADEROS:

- Cía. Minera Carahue, Casilla 8016, Santiago.
- Cía. Aurífera Madre de Dios, Ahumada 236, 6.º Piso, Santiago.

### EMPRESAS DEDICADAS A LA INDUSTRIA DE OTROS METALES QUE NO SEAN COBRE NI ORO:

- Cía. Minera Carlota, Agustinas 1111, Of. 419, Santiago.

## EMPRESAS PRODUCTORAS DE AZUFRE:

Soc. Industrial Azufrera Min. Carrasco, Av B O'Higgins 940, Santiago.  
Cía. Azufrera Nacional, Casilla 109-D, Santiago.  
Cía. Azufrera Caralps, Bandera 537, Santiago.

EMPRESAS DEDICADAS A LA INDUSTRIA DE OTRAS SUBSTANCIAS  
NO METALICAS:

Soc. de Abonos Calizos, Ahumada 236, 6.º Piso, Santiago.  
Bórax Consolidated Ltd., Casilla 450, Antofagasta.  
Soc. Fábrica de Cemento el Melón, Casilla 118-V, Valparaíso.

## EMPRESAS DEDICADAS A LA INDUSTRIA SIDERURGICA:

Cía. Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, Casilla 3110, Santiago.

## EMPRESAS PRODUCTORAS DE MINERALES DE FIERRO:

Bethlehem Chile Iron Mines Co., El Tofo, La Higuera, Vía La Serena.

## EMPRESAS COMPRADORAS DE MINERALES:

Cía. American Smelting, Casilla 6-D, Santiago.  
The South American Metal Co., Casilla 125-D, Santiago.  
Mauricio Hochschild y Cía. Ltda. Casilla 78-V, Valparaíso.  
Cía. Minera y Comercial Sali Hochschild S. A., Casilla 3127, Santiago.

EMPRESAS FABRICANTES Y VENDEDORAS DE MAQUINARIAS Y AR-  
TICULOS EMPLEADOS EN LA MINERIA:

Soc. Manufacturera Allis-Chalmers, Casilla 48-D, Santiago.  
Staudt y Cía., Casilla 1848, Santiago.

---

## ASOCIACIONES MINERAS.

ASOCIACION MINERA DE  
IQUIQUE:

## Directorio:

Presidente: Héctor Urizar.  
 Vice-Presidente: José de la Fuente.  
 Secretario: Julio Aguilar.  
 Tesorero: Edmundo Gálvez.  
 Directores: Alfredo Urizar.  
 Carlos Illanes.

## SOCIOS:

Aguilar, Julio.  
 Buc, Antonio.  
 Bermúdez, Anaximandro.  
 Báez C., Luis.  
 Bertotti, Juan.  
 Carmona P., Oscar.  
 Canessa, Humberto.  
 Castañeda, Antonio.  
 Canevaro, Héctor.  
 Clarke, Horacio.  
 Echeverría, Alfonso.  
 Fuente, José de la.  
 Gary, Alfredo.  
 Guerra, Ramón.  
 Gálvez, Edmundo.  
 Hidalgo, Jorge.  
 Hartman, Mariano.  
 Illanes, Carlos.  
 Infante, Manuel.  
 Kinast, Raúl.  
 Olmedo, Armando.  
 Páez, Gastón.  
 Ferrier, Pedro.  
 Petric, Juan.  
 Ríos, Maximiliano.  
 Rivera, Alberto.  
 Sáenz, Luis Alberto.  
 Seguel, Raúl.  
 Sánchez, Guillermo.  
 Suñer, Julio.  
 Swain, Arthur.  
 • Urizar, Alfredo.  
 Urizar, Héctor.  
 Valderrama, Antonio.  
 Varela, Fernando.  
 Vigneaux, René.

ASOCIACION MINERA DE  
TOCOPILLA:

## Directorio:

Presidente: Humberto Rojas V.  
 Vice-Presidente: Arturo Castro.  
 Secret.-Tesorero: Francisco Choloux.  
 Directores: Sixto Bueno.  
 Juan Franz.  
 Gonzalo Martínez.

## SOCIOS:

Astorga Pradel, Luis.  
 Araya, Fortunato.  
 Bueno, Sixto.  
 Budinic, Casimiro.  
 Bongoirno, Vicente.  
 Choloux Rojas, Francisco.  
 Choloux Velasco, Francisco.  
 Castro, Arturo.  
 Estamatacos, Elías.  
 Franz, Juan.  
 Fraga, José.  
 Figueroa, Manuel.  
 Gardaix, Juan.  
 Huerta, Isidoro de la  
 Latrille, Daniel.  
 Lanyon, Alberto.  
 Ljubetic, Pedro.  
 Lago, Geraldo del.  
 Martinez, Gonzalo.  
 Nichols, C. W.  
 Olave, Crispulo.  
 Ojeda, Guillermo.  
 Poblete, Sabino.  
 Ponce de García, Rosa.  
 Romo, Juan de Dios.  
 Ruiz, Juan Daniel.  
 Radic, Juan.  
 Rojas Varas, Humberto.  
 Schiappaccasse, Benedetto.  
 Saavedra, Alfredo.

ASOCIACION MINERA DE  
ANTOFAGASTA:

## Directorio:

Presidente: Emilio Vogel.

Vice-Presidente: Melanio Valladares.

Secretario: Carlos Silva.

Tesorero: Adrián Marull.

Directores: Armando Salcedo.

Julián Vera.

Rogelio Gallardo.

Bartolomé Marre.

Flavio Garrido.

Alcibiades Carrillo.

Delfín Goldsworthy.

Goldsworthy, Delfín.

Gómez A., Daniel.

Guevara G., Vidal.

Hanckel, J. A. S.

Hermosilla, Julio.

Heubel, Carlos.

Hierro, Abel.

Hiriart, Osvaldo.

Hochschild & Cia., Mauricio.

Lanyon, Juan.

Lavin R., Jorge.

López E., José.

López G., José.

Martínez, Rafael.

Marré, Bartolomé.

Markman, Raúl.

Massud, Amado.

Maturana, Marcelino.

Meiéndez, Horacio.

Meibergen, Rodolfo.

Mira, Carlos.

Montano, René.

Nimptsch, Jorge.

Orchard, Luis.

Packard, Rolando.

Palacios, Hugo.

Peña C., Luis.

Pérez, Celso.

Pizarro R., Carlos.

Pizarro S., Adolfo.

Politis C., Heraclio.

Ponce C., Enrique.

Prado P., Manuel.

Ponce G., Arturo.

Quiñones P., Antonio.

Ramos L., Eleodoro.

Rauld E., Carlos.

Rojas, Héctor.

Rojas S., Marcelino.

Rojas R., Roberto.

Rumie D., Julio.

Sidgman, Stenio.

Silva A., Alberto.

Sotomayor, Ricardo.

Stancio & Cia.

Tampier, Juan.

Tolosa F., Carlos.

Torres, Grineldo.

Torres G., Luis.

Urrutia H., Cipriano.

Valladares, Melanio.

Vásquez R., Ramón.

Veas A., Calixto.

Velásquez, Humberto.

Vera V., Julián.

### SOCIOS:

Alegre Q., Eusebio.

Arce S., Justo.

Arellano C., Moisés.

Ballesteros, Justo.

Barcejo, Juan.

Barrientos A., Santiago.

Bonilla G., José del C.

Borlando, Luis.

Bravo L., Ricardo.

Buljevic, Andrés.

Bustos Z., Guillermo.

Cabanillas, Faustino.

Campaña, Epifanio.

Campaña R., Guillermo.

Carrasco, Juan B.

Capetanópulos A., Juan.

Cárter, José M.

Carrillo, Alcibiades.

Cerda, Martín.

Cicarelli, Hermanos.

Cisternas E., Miguel.

Chapero, José F.

Compañía Azufrera "Andes".

Compañía Minera "Poderosa" de Collahuasi.

Cordero C., Martín.

De la Fuente G., Carlos.

Del Fierro F., Néstor.

Del Solar del Río, Francisco.

Duk, Salim.

Durán, Félix.

Drummond, H., M.

Eaglehurst, Walter.

Echaniz, Joaquín.

Ferández, Facundo.

Fontbona & Cia., J.

Fontbona, Kazazian Hnos. Ltd.

Fuss, R., Otto.

Gallardo, Rogelio.

García C., Jorge.

Garrido, Flavio.

Glasinovic, Antonio.

Verdejo L., Juan.  
 Villagra, Diógenes.  
 Vogel B., Emilio.  
 Witter W., Fritz.  
 Zalaquett, Miguel.  
 Zegarra, Baltazar.

ASOCIACION MINERA DE  
 TALTAL:

Directorio:

Presidente: **Nicolás Tanco.**  
 Vice-Presidente: Estanislao De Lucca.  
 Secretario-Tesorero: Augusto Flores.  
 Directores: Víctor Flores.  
 José M. Quiroz.

SOCIOS:

Adams, Ernesto.  
 Aguirre, Eduardo de.  
 Astorga, Tomás.  
 Barrera, Guillermo de la.  
 Bernaldes, Luis A.  
 Blaiweiss, Henry.  
 Cabanillos, Faustino.  
 Cáceres, Raúl.  
 Campbell, Alexander.  
 Campos, Felipe.  
 Campos, Zacarías.  
 Carozzi, Isidoro.  
 Chiang, Félix.  
 Cía. Minera Chañaral y Taltal.  
 Contreras, Agustín.  
 Cross, Juan.  
 Cuéllar, Luis.  
 De Lucca, Estanislao.  
 De Lucca, Ricardo.  
 Devic, Antonio.  
 Flores, Augusto.  
 Flores, Arturo.  
 Flores G., Luis.  
 Flores G., José del C.  
 Flores, Víctor.  
 Frías de M., Osvaldo.  
 Gabardo, Nino de.  
 González, Juan S.  
 Hodge, Armando.  
 Joyce, William.  
 Katalinic, Antonio.  
 Lira Orrego, Pedro.  
 Mediano, Juan A.  
 Macchiavello L., José.  
 Maibergen, Rudy.

Marincovic, Pedro.  
 Matas A., Mateo.  
 Meza, Guillermo H.  
 Neagle, Miguel.  
 Núñez, Pantaleón.  
 Olivares, Olegario.  
 Orlandini, Vicente.  
 Perucci, G., Augusto.  
 Perucci G., Fortunato.  
 Fllock, William.  
 Poblete, Luis.  
 Pool, José.  
 Portilla, Otto.  
 Prandi, Francisco.  
 Prenafeta R., Carlos.  
 Quiroga, Agustín.  
 Quiroz, José M.  
 Reich, Walter.  
 Rojas, Zacarías.  
 Roselot, Gustavo.  
 Roselot, Manuel.  
 Selegshon, Walter.  
 Serrano del Río, Carlos.  
 Soc. M. Hochschild y Cía.  
 Soc. Minera Sara.  
 Tagle, Raúl.  
 Tanco, Nicolás.  
 Ticháwer, Heinz.

ASOCIACION MINERA DE  
 PUEBLO HUNDIDO:

Directorio:

Presidente: **Julio Ramírez V.**  
 Vice-Presidente: Juan R. Peña.  
 Secretario-Tesorero: Carlos Herreros S.  
 Directores: Alejandro Chang.  
 Zacarías García.  
 Juan Muñoz.  
 Miguel Venegas.

SOCIOS:

Aguilera, José.  
 Chang, Alejandro.  
 Chiang, Alfonso.  
 Contreras, Carlos.  
 Fuentes, Belarmino.  
 Gaete, Juan.  
 García, Zacarías.  
 Herreros, Carlos.  
 Jorquera, Redentor.  
 Lagunas, Ramón.  
 Lock, Ricardo.

ASOCIACION MINERA DE  
INCA DE ORO

Martínez, Pedro.  
Moreno, José.  
Muñoz, Juan.  
Muñoz, Humberto.  
Páez, Heralio.  
Pellegrini, Santiago.  
Peña, Juan.  
Rojas, Roberto.  
Soto, Humberto.  
Torreblanca, Luis.  
Trujillo, Germán.  
Trujillo, Matías.  
Varela, Nicolás.  
Venegas, Miguel.

## Directorio:

Presidente: Jorge Eriz.  
Vice-Presidente: Germán Fernández.  
Secretario: Lindor Hidalgo.  
Tesorero: Edmundo Hebert.  
Directores: Manuel A. Matta.  
Fernando Libenow.  
Abelardo Braga.  
Juan Bakker.  
Pedro Vargas.  
Oscar Frías.  
Raúl Alarcón.

ASOCIACION MINERA DE  
CHAÑARAL:

## Directorio:

Presidente: Roberto Carmona.  
Vice-Presidente: Hermógenes Pizarro.  
Secret-Tesorero: René Carmona Vial.  
Directores: Luis Arnello.  
Juan Molina.

## SOCIOS:

Arnello, Luis.  
Ansaldo, Manuel.  
Carmona, René.  
Carmona, Roberto.  
Champin, Carlos.  
Costa, Tomás.  
Cruciani, José.  
Estay B., Octavio.  
Gacte, Alberto.  
Jofré, Andrés.  
Lay, Dante.  
Mackenzie, Juan.  
Magna, Raimundo.  
Magalhaes, Arturo.  
Mancilla, Leopoldo.  
Molina, Juan.  
Pizarro, Hermógenes.  
Ríos, Domingo.  
Sholberg, Pedro.  
Vecchiola, José.  
Vargas, Ernesto.  
Venegas, José Luis.  
Vildósola, Jorge.

## SOCIOS:

Alarcón, Raúl.  
Alcayaga, Marcos.  
Araya, Cornelio.  
Backer, Juan.  
Beovic, Antonio.  
Braga, Abelardo.  
Cáceres, Armando.  
Cáceres, Lautaro.  
Carvajal, Pedro.  
Carrizo, Lucas.  
Cotapos, Justo.  
Cotapos, Manuel.  
Daza, Francisco.  
Elizalde, Guillermo.  
Eriz, Jorge.  
Fernández, Alfonso.  
Fernández, Germán.  
Fernández, Félix.  
Frías de Mendoza, Oscar.  
Gómez, Manuel.  
Hans, Oscar.  
Hebert, Edmundo.  
Hidalgo, Benjamín.  
Hidalgo A., Lindor.  
Jefey, Roberto.  
Kovac, Francisco.  
Livanov, Fernando.  
Mackenzie, Archivaldo.  
Mancilla, Leopoldo.  
Marín, Héctor.  
Matta Ruiz, Felipe.  
Matta Ruiz, Manuel.  
Medanic, Simón.  
Paredes, Luis.  
Paredes, Humberto.  
Pellegrini, José.

Pellegrini, Juan.  
 Quezada, Hernán.  
 Quiroga, Rufino.  
 Raulic, Danko.  
 Richards, Willy.  
 Rodríguez S., Fermín.  
 Said, Jorge.  
 Scholberg, Alfredo.  
 Schweikart, Adalberto.  
 Smith, Santiago.  
 Taborga, Ramón.  
 Tagle, Raúl.  
 Tomsic, Antonio.  
 Trigo, Máximo.  
 Urrutia, Estanislao.  
 Valderrama, Anacleto.  
 Vargas, Pedro.  
 Williams V., José.  
 Yacsic, Juan.  
 Zavala, Luis  
 Zúñiga, José.

#### ASOCIACION MINERA DE COPIAPO.

##### Directorio:

Presidente: **Juan Marcó F.**  
 Vice-Présidente: Eugenio Matta R.  
 Secretario: Luis A. Cordero.  
 Pro-Secretario: José Garrido V.  
 Tesorero: Ovidio Aguirre G.  
 Directores: Eduardo Carrasco.  
 Ignacio Díaz Ossa.  
 Federico Meléndez.

##### SOCIOS:

Achurra, Alfredo.  
 Aguirre, Ovidio.  
 Aguirre, J. Joaquín.  
 Agullo A., Ladislao.  
 Albornoz L., Ramón.  
 Astorga R., Nicolás.  
 Barrionuevo, Segundo.  
 Barra S., Eduardo.  
 Berger, Horacio.  
 Berg F., Osvaldo.  
 Bocic G., Víctor.  
 Bordolí, Carlos S.  
 Bocio V., Guido.  
 Brito, Daniel.  
 Burnett C., Eric.  
 Calcagni, Eduardo.  
 Carabantes, Francisco.

Capurro, Juan.  
 Carrasco M., Eduardo.  
 Castro P., Salvador.  
 Castro V., Guillermo.  
 Cataldo M., Anselmo.  
 Cereceda C., Luis.  
 Cia. Americana Smelting.  
 Cobo H., Aníbal.  
 Cordero, Luis A.  
 Cortés, Juan L.  
 Cuitiño, Pedro.  
 Delaigue, Alejandro.  
 Delard, Alberto.  
 Díaz Ossa, Ignacio.  
 Dunstans, Guillermo.  
 Elías M., Humberto.  
 Echiburú, Francisco.  
 Espoz V., Elías.  
 Etcheverry, Horacio.  
 Eriz, Jorge.  
 Etcheverry, Carlos.  
 Esquivel R., Pedro.  
 Fajardo B., Angel.  
 Figueroa, Nolberto.  
 Flores S., Oscar.  
 Fredes M., José.  
 Gallo, Gonzalo.  
 Gárate O., Germán.  
 Gálvez E., Carlos.  
 Gárate P., René.  
 Garrido, José.  
 Girón C., Luciano.  
 González, Juan J.  
 González, Carlos.  
 González E., Eloy.  
 González, Luis.  
 Grellet, Aquiles.  
 Grellet, Leonidas.  
 Harasic S., Antonio.  
 Hernández A., Julián.  
 Hernández, Jack.  
 Herrero C., Julián.  
 Hevia, Jorge.  
 Huber, Milán.  
 Iguait, Víctor M.  
 Lacourt, Roberto.  
 Letelier, Oscar.  
 León D., Salvador.  
 Leyton V., Carlos.  
 Marco F., Juan.  
 Marco F., José.  
 Matta R., Eugenio.  
 Martínez, Carlos.  
 Mayas, Guillermo.  
 Maggi, Jilberto.



Meléndez, Federico.  
 Meléndez, Damián.  
 Meneses, Pedro.  
 Marré M., Luis.  
 Miranda, Juan R.  
 Monzón, Enrique.  
 Moreno, Alberto.  
 Moreno, Luis.  
 Montes U., Alfredo.  
 Ojancos, Cia. Minera.  
 Osorio, Ramón.  
 Padilla, Tiburcio.  
 Paredes, Vicente.  
 Parraguez, Guillermo.  
 Pizarro, Benjamín.  
 Ramírez A., Carlos.  
 Raby, Heriberto.  
 Richards G., Héctor.  
 Romero R., Martín.  
 Rojas, Antonio S.  
 Rozas P., Juan.  
 Romo O., Jenaro.  
 Rivera R., Luis G.  
 Roa Roa, Marciano.  
 Roach L., Alejandro.  
 Sánchez L., Manuel.  
 Santeices F., Carlos.  
 Schroder W., Eduardo.  
 Schmidling K., Máximo.  
 Saguez S., Ovidio.  
 Sali Hochschild, Cia.  
 Shawcroft, Hernán.  
 Sermefio, Eliodoro.  
 Tachini, Mario.  
 Toro Y., Matías.  
 Torrejón N., Diógenes.  
 Urrutia, Baltazar.  
 Vallejo G., Jorge.  
 Villanueva M., Juan.  
 Villafaña, Aparicio.  
 Villalón, Francisco.  
 Weintein K., Felipe.  
 Zavala, Luis A.  
 Zamora, Lujs R.

Tesorero: Hernando Concha.

Directores Propietarios:

Germán Mery.  
 Romelio Alday.  
 Santiago Alvarez.  
 Arcadio Sáez.  
 Pascual Vega.

Directores Suplentes:

Pablo Morales.  
 Enrique Risi, Sch.  
 Julio Rojas.  
 Oscar Alvarez.  
 Humberto Phillips.

#### SOCIOS:

Abarca, Emilio.  
 Abarca, Rodolfo.  
 Abarca, Orlando.  
 Alday, Romelio.  
 Alvarez, Alberto.  
 Alvarez, Santiago.  
 Alvarez, Oscar.  
 Bogna, Sebastián.  
 Castro, Juan.  
 Capiccelli, Guillermo.  
 Cegarra, José.  
 Concha, Hernando.  
 Cortés, Emilio.  
 Chelme, Claudio.  
 Dorgambide, Martín.  
 Gallo, Alberto.  
 George, Tomás.  
 Gerard, Carlos 2.<sup>o</sup>  
 González, Gastón.  
 Herrera, José.  
 Huerta V., Juan.  
 Infante, César.  
 Melej, Carlos.  
 Mery, Germán.  
 Millie, Guillermo.  
 Moreno, Luis.  
 Morales, Pablo.  
 Murray, K. B.  
 Naim, Abdón.  
 Nolf, Max.  
 Pardo, Roberto.  
 Risi Sch, Felipe.  
 Risi Sch, Enrique.  
 Rivera, Juan.  
 Rivera, Francisco.  
 Rojas, Julio.  
 Rosenberg, Gustavo.  
 Saavedra, Juan.  
 Sáez, Arcadió.

#### ASOCIACION MINERA DE VALLENAR:

##### Directorio:

Presidente: Luis Moreno F.  
 Vice-Presid. Honorar.: Alberto Alvarez.  
 1.º Vice-Presidente: Tomás George G.  
 2.º Vice-Presidente: Gustavo Rosenberg.  
 Secretario: Gastón González.

Santibáñez, Paulino.  
Torres, Emilio.  
Torres, Samuel.  
Torres, Bernardo.  
Trujillo, Galvarino.  
Vega, Pascual.

ASOCIACION MINERA DE  
FREIRINA:

Directorio:

Presidente: Carlos Toro M.  
Vice-Presidente: Homero Callejas.  
Secretario: Oscar Carmona.  
Tesorero: Nicanor Tabilo.  
Directores: Julio Salinas.  
Edmundo Ubilla.  
Alberto Herrera.

SOCIOS:

Arancibia, Nemesio.  
Araya, Benjamín.  
Araya, Higinio.  
Arias, Anselmo.  
Arriaza, Germán.  
Barrios, Luis.  
Bolados, Guillermo.  
Callejas, Eduardo.  
Callejas, Guillermo.  
Callejas, Homero.  
Callejas, José A.  
Callejas, Paulino.  
Callejas, Ramón.  
Callejas, Roberto.  
Carmona, Oscar.  
Herrera, Alberto.  
López, Justo.  
Morgado, Gregorio.  
Oyarzún, Juan.  
Ramírez, Nicolás.  
Salinas, Julio.  
Tabilo, Nicanor.  
Toro, Carlos.  
Ubilla, Edmundo.  
Urrutia, Lamberto.  
Valenzuela, José M.  
Varas, Luis.  
Vásquez, Oscar.  
Zamora, Clodomiro.  
Zuleta, Arturo.  
Zuleta, Nazario.

ASOCIACION MINERA DE  
LA SERENA:

Directorio:

Presidente: Felipe Aceituno.  
Vice-Presidente: Eliseo González.  
Secretario: Samuel Martínez.  
Tesorero: Tomás Aracena.  
Directores: Tomás A. Cantuarias.  
Werner Alarcón.  
Arturo Céspedes.  
Raúl Alvarado.  
Julio Fernández.

SOCIOS:

Aceituno, Felipe.  
Aguirre, Alfredo.  
Aguirre, Gustavo.  
Alday, Jacinto.  
Alarcón, Werner.  
Alvarado N., Raúl.  
Alarcón A., Víctor.  
Araya, Juan B.  
Aracena, Juan.  
Aracena, Tomás.  
Arenas, M. Raúl.  
Arenas, Ruperto.  
Bianchi, M., Román.  
Boos, Carlos.  
Cantuarias, Tomás.  
Castro F., Juan D.  
Cerde, Eulogio.  
Céspedes, Arturo.  
Contreras, Manuel.  
Coopman, Luis.  
Coopman, Héctor.  
Corona V., Manuel.  
Cruz C., Domingo.  
Cuadro, Gregorio 2.º  
Cuéllar, Guillermo.  
Díaz, Carlos.  
Djemmer, Juan.  
Fernández M., Julio.  
Gallardo S., David.  
García C., Manuel.  
Godoy, Pedro N.  
González, Marcelino.  
González B., Manuel.  
González, Eliseo.  
Howard, León.  
Iriarte, Isaías.  
Iribarren, Rodríguez.  
Jiliberto, Alejandro.

Lillo A., Daniel.  
 López Vega, Osvaldo.  
 Mac-Auliffe, Juan.  
 Madariaga C., Rafael.  
 Marín A., Manuel.  
 Martínez, Samuel.  
 Maureira, Haroldo.  
 Meneses, David 2.º  
 Miranda Z., Alfonso.  
 Molina V., Julio.  
 Moya, Cristóbal.  
 Munizaga, Eleazar.  
 Ochoa B., Marcelino.  
 Orellana, Elena.  
 Otero, Ramón.  
 Parraguez, Guillermo.  
 Palominos, Osvaldo.  
 Pastén U., Luis.  
 Polle, Jorge.  
 Richards, Josías.  
 Rivera, Daniel.  
 Rodríguez R., Jorge.  
 Rojas Guzmán, Gustavo.  
 Rojas P., Gregorio.  
 Romero P., Horacio.  
 Sfeir, Felipe.  
 Tapia M., Raúl.  
 Tornero, Julio.  
 Urquieta, Ernesto.  
 Varas, Pablo 2.º  
 Véliz B., José.  
 Vergara A., Saratiel.  
 Waisberg, Roberto.  
 Wettlin, S., Luis.  
 Woodward, Dan Carrol.  
 Yeomans, Carlos.  
 Zeisler, Roberto.  
 Zeisler, Hans.  
 Zumarán, Abel.  
 Zumarán, José.

#### ASOCIACION MINERA DE ANDACOLO:

##### Directorio:

Presidente: **Beltrán Amenábar C.**  
 Vice-Presidente: Carlos Mac-Donald.  
 Secret.-Tesorero: Armando Araya M.  
 Directores: Félix Vizcaíno.  
               Armando Burrows.  
               Manuel Honores S.  
               Ruperto Muñoz M.

#### SOCIOS:

Alfaro, Oscar.  
 Alvarez L., Juan.  
 Araya M., Armando.  
 Aguirre, Leoncio.  
 Bravo, Eduardo.  
 Burrows, Armando.  
 Capetillo, Manuel.  
 González, Hugo.  
 González, Omar.  
 González, Alamiro.  
 Honores, Manuel.  
 Monreal, Luis Eduardo.  
 Mac-Donald, Carlos.  
 Martínez, Juan.  
 Maureira, Juan.  
 Muñoz, Ruperto.  
 Palacios, Carlos.  
 Pérez, José Isaac.  
 Pineda, José Abel.  
 Pubill C., Luis.  
 Rodríguez, Enrique.  
 Santander, Bartolo.  
 Valle, José del  
 Vicuña E., Hugo.  
 Vizcaíno, Félix.  
 Wilson, Guy.  
 Wittle, Tomás.

#### ASOCIACION MINERA DE OVALLE:

##### Directorio:

Presidente: **Edmundo Pizarro C.**  
 Vice-Presidente: Mateo Becerra.  
 Secretario: J. Eduardo Miranda.  
 Tesorero: René Arrieta.  
 Directores: Enrique Espinoza.  
               Guillermo Mondaca.  
               Salvador González.

#### SOCIOS:

Anagnoston, Jorge.  
 Araya C., Bernardo.  
 Artal, Julio.  
 Arrieta, René.  
 Barraza, Juan B.  
 Becerra, Mateo.  
 Blanc, Federico.  
 Blanch, Vicente.

Brain, Germán.  
 Elorza, Osvaldo.  
 Espinoza V., Enrique.  
 Espinoza M., Enrique.  
 Espinoza M., Alberto.  
 Ferreira, Manuel.  
 Fritis, Ricardo.  
 Gallardo A., José.  
 Gómez, Heraclio.  
 González R., Jacinto.  
 González R., Luis.  
 González, Salvador.  
 Hinckler, Federico.  
 Ives, Glin.  
 Jelves, Humberto.  
 Jelves, Manuel.  
 Küfer, Leo.  
 Ledesma, Rafael.  
 López, Ubaldino.  
 López, Clodomiro.  
 Madrid, Alberto.  
 Martínez, Gustavo.  
 Mondaca, Guillermo.  
 Montero L., Jorge.  
 Miled A., Carlos.  
 Miranda M., J. Eduardo.  
 Olivares, Edmundo.  
 Olivares, Pablo.  
 Palacios R., Carlos.  
 Palma, Juan.  
 Pastenes, Carlos.  
 Peñafiel, Luis.  
 Pérez, Eloy.  
 Perry, Carlos.  
 Pommer, Luis.  
 Pizarro C., Alejandro.  
 Pizarro C., Edmundo.  
 Pizarro, Manuel.  
 Rodríguez, Pedro.  
 Rodríguez, Lautaro.  
 Sabioncello, Francisco.  
 Salz, Edwin.  
 Saavedra, Ignacio.  
 Saavedra V., Ignacio.  
 Silva, Luis.  
 Slezzi, Ernesto.  
 Schiassi, Marino.  
 Theverton, Carlos.  
 Urquieta, Alberto.  
 Valdivia, Alfredo.  
 Valdivia, Samuel.  
 Valencia, Germán.  
 Zepeda, Gustavo.  
 Zepeda, Armando.  
 Zola, Venancio.

## ASOCIACIÓN MINERA DE PUNITAQUI:

### Directorio:

Presidente: Carlos Galleguillos.  
 Vice-Presidente: Ordener Villarroel.  
 Secretario: Jorge Fariña C.  
 Tesorero: Carlos A. González.  
 Pro-Secretario: Carlos Maturana.

### SOCIOS:

Alfaro, José.  
 Aliaga, Arturo.  
 Alvarez, Manuel.  
 Aranda, Isaías.  
 Araya, Pedro.  
 Barraza, Bernardo.  
 Barraza, Atanacio.  
 Carvajal, José Tomás.  
 Castillo, Juan B.  
 Campos, Cesáreo.  
 Cortés A., Daniel H.  
 Dey, V. Ignacio.  
 Díaz R., Alfredo.  
 Fariña C., Jorge.  
 Gallardo, Juan B.  
 Galleguillos R., Carlos.  
 Galleguillos R., Orozimbo.  
 Gómez L., Pedro O.  
 González, David.  
 González C., Carlos A.  
 Guerrero F., Manuel.  
 Labarca, Simón.  
 Libano, Víctor.  
 Mallega, Segundo.  
 Martínez S., Zoilo.  
 Maturana, Carlos.  
 Maturana, Gregorio.  
 Maturana, Fernando.  
 Maturana, Orlando.  
 Maturana, Zacarías.  
 Oliva R., Humberto.  
 Pacheco, Juan O.  
 Pereira, Arturo.  
 Pizarro, Juan B.  
 Ramírez Z., Juan O.  
 Rivera, Félix.  
 Sabioncello Beros, Francisco.  
 Salina, Luis E.  
 Santander V., Orompello.  
 Searesv, Pedro.  
 Segura S., Romelio.  
 Seura, T., Jesús.

Tapia, Arturo.  
 Tapia, Rosa V. de Prado.  
 Villalobos, Juan.  
 Villarroel, Ordener.  
 Zepeda Z., Agustín.  
 Zepeda Z., Esteban.  
 Zepeda M., Pedro.

### ASOCIACION MINERA DE ILLAPEL:

#### Directorio:

Presidente: **Ambrosio Araya.**  
 Vice-Presidente: Gabriel Abud.  
 Secretario: Luis Díaz Mieres.  
 Tesorero: Arnoldo Geisse.  
 Directores: José Fernández.  
 Pablo Echiburú.  
 Carlos Rodríguez.

#### SOCIOS:

Abud, Gabriel.  
 Aguilera, José.  
 Alvarez, J. Manuel.  
 Araya, Ambrosio.  
 Brajovic, Rasko.  
 Caballero, Raúl.  
 Chiuminato, José.  
 Collao, Arturo.  
 Délano, Joaquín.  
 Díaz M., Luis.  
 Echiburú, Pablo.  
 Fernández, José.  
 Gallardo, Heriberto.  
 Geisse, Arnoldo.  
 González, Belarmino.  
 González O., José.  
 Jelves, Manuel.  
 Lázaro, Santiago.  
 Martínez, Feliciano.  
 Ogalde, Gustavo.  
 Olivares, Luis.  
 Osorio S., Julio.  
 Rodríguez S., Carlos.  
 Serey, Ramón.  
 Ureta, Ernesto.  
 Vacher, Luis.  
 Villarroel, Amanda.  
 Weisshap, Rodolfo.  
 Werner, Geisse.  
 Zepeda, Juan.

### ASOCIACION MINERA DE VALPARAISO Y ACONCAGUA:

#### Directorio:

Presidente: **Lorenzo Cerda P.**  
 Vice-Presidente: Exequiel Puelma S.  
 Secretario: Carlos Aguilera.  
 Directores: José Cabrera F.  
 Wenceslao Becerra.  
 Gustavo Eliz.  
 Rogelio Geldes L.

#### SOCIOS:

Aguilera, Carlos.  
 Alvarez C., Luis.  
 Aracena A., Pedro S.  
 Araya, Ernestq.  
 Arnold E., Jorge.  
 Aravena S., Ramón.  
 Arellano P., Agustín.  
 Avalos, Osvaldo.  
 Avilés, Abel.  
 Bañados B., Luis.  
 Barra, Bernardo de la.  
 Bazzurro G., José.  
 Becerra, Wenceslao.  
 Bello S., Juan.  
 Benoist, Juan.  
 Bolados, Alfredo.  
 Burrow, Jorge.  
 Camus C., Manuel.  
 Cabrera F., José.  
 Carreño, Luis.  
 Cardemil R., Ignacio.  
 Chamy D., David.  
 Cerda P., Lorenzo.  
 Cisternas, Juvenal.  
 Cepeda, Moisés.  
 Covarrubias, Francisco.  
 Cia. Minera de M'Zaita.  
 Cia. Minera Bellavista.  
 Cia. Minera Fortuna.  
 Délano, Pablo.  
 Díaz A., Miguel.  
 Diminstein, Mauricio.  
 Eckardt Z., Carlos.  
 Eliz, Gustavo.  
 Escobar M., Manuel.  
 Escobar B., Manuel.  
 Estay, Juan.  
 Fernández, Rosendo.  
 Fernández, Armando.  
 Ferrari, Juan.

- Figueroa F., Mario.  
Fitz-Henry, Edgard.  
Fuschlocher, Luis.  
Fuschlocher P., Pablo.  
García, Isaac.  
Geldes L., Rogelio.  
Gompert, Jorge M.  
Hinojosa, Manuel.  
Huerta, Pedro.  
Lacalle, Alejandro.  
Latoja L., Juan.  
Latoja, Manuel.  
Machado P., Manuel.  
Machado P., Patricio..  
Machuca, Francisco.  
Macuada G., Hugo.  
Maguere A., Alcide.  
Manriquez, Belarmino.  
Murúa V., Manuel.  
Mina "Las Damas".  
Miranda, Horacio.  
Navarro S., Arturo.  
Ocoa, Soc. Expi. Auríf.  
Orrego, Tomás.  
Oyanedel, Enrique.  
Palacios, Caupolicán.  
Páez, Arturo.  
Petit M., Eugenio.  
Pinochet C., Rafael.  
Fuelma S., Exequiel.  
Pellerano, Santiago.  
Ponce P., J. Rafael.  
Rioseco, Bernardo.  
Rojas A., Víctor.  
Reyes, Aclicio.  
Renaudt R., León.  
Saa, Armando.  
Sampelayo, Alfredo.  
Sepúlveda, Nicolás.  
Sobino C., Abdón.  
Soc. Min. de Quilpué.  
Soc. Laguna del Alto.  
Soc. Aurífera Colosa.  
Thayer O., Luis.  
Tureo, Francisco.  
Urrutia, Pedro.  
Vatcky E., Roberto.  
Vargas C., Francisco.  
Varas, Aclicio.  
Vásquez A., Carlos.  
Weber H., José.  
Wellmann N., José.
-

# SECCION ESTADISTICA MINERA

PRODUCCION DE COBRE FINO  
JUNIO DE 1940

COMPANIAS	MINERALES BENEFICIADOS		COBRE FINO (Barras)		PERSONAL				N.º de accidentes (Hospitalizados)
	Toneladas	Ley %	Toneladas	Ley %	OBREROS		EMPLEADOS		
					Chile- nos	Ex- tranje- ros	Chile- nos	Ex- tranje- ros	
Chuquicamata .....	689.518,00	1,897	12.680,37	99,96	5,673	91	1,465	48	38
Potrillo .....	525.083,92	1,304	3.934,55	99,26	4,391	10	716	45	9
El Teniente .....	1.750,88	6,473	1.882,97	99,95	—	—	—	—	—
Naltagua .....	481.716,00	2,13	8.869,00	99,67	6,944	—	1,160	28	9
M'Zaita .....	4.471,33	13,23	575,27	99,25	702	3	65	1	—
	3.093,94	21,45	643,76	—	1,049	—	119	1	2
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.705.634,07</b>	<b>—</b>	<b>28.565,92</b>	<b>—</b>	<b>18.759</b>	<b>104</b>	<b>3,525</b>	<b>123</b>	<b>58</b>
<b>TOTAL MES ANTE- RIOR .....</b>	<b>2.125.659,53</b>	<b>—</b>	<b>34.249,04</b>	<b>—</b>	<b>19.145</b>	<b>112</b>	<b>3,550</b>	<b>127</b>	<b>73</b>

## MINERALES DE COBRE COMPRADOS POR LA CAJA DE CREDITO MINERO EN MAYO 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley %	Cobre fino kgs.	Valor pagado \$
Iquique .....	27.586	19,7	5.444,7	21.620,86
Tocopilla .....	268.760	16,1	43.350,2	165.352,12
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	261.276	11,3	29.506,1	88.980,90
Taltal .....	211.719	10,4	21.953,0	71.785,60
Altamira .....	65.407	11,7	7.644,0	23.573,85
Chañaral .....	36.428	10,3	9.982,5	32.049,49
Inca de Oro .....	36.898	12,0	4.447,5	25.832,87
Caldera .....	156.820	6,8	10.635,6	69.197,73
Carrera Pinto .....	26.180	12,0	3.150,4	11.178,45
Copiapó .....	138.337	11,6	16.039,5	80.409,35
Castilla .....	16.724	13,3	2.224,3	11.896,51
Punta de Díaz .....	6.774	17,5	1.189,0	4.985,12
Carrizal Bajo .....	—	—	—	—
El Donkey .....	10.369	8,7	903,3	5.871,40
Freirina .....	41.280	12,3	5.083,4	18.811,07
Vallenar .....	186.785	9,4	17.659,0	110.251,39
Los Choros .....	—	—	—	—
Carrizalillo .....	—	—	—	—
Punta Colorada .....	8.525	10,7	913,6	5.053,50
Almirante Latorre .....	14.766	17,8	2.620,7	12.952,50
Cochimbo .....	39.024	28,1	10.977,4	48.827,97
Andacollo .....	42.375	24,7	10.461,1	45.622,86
Ovalle .....	51.629	18,4	9.481,0	51.125,30
Funitaqui .....	37.172	16,4	6.088,3	27.422,50
Combarbalá .....	62.979	14,1	8.906,2	39.188,18
Auco .....	132.801	13,7	18.232,3	71.144,30
Choapa .....	5.106	6,6	337,5	4.030,50
San Felipe .....	23.636	12,5	2.956,6	9.237,02
Quillota .....	166.225	18,8	31.197,5	120.684,60
Tiltil .....	169.153	11,2	18.949,9	67.385,40
Rancagua .....	2.963	11,0	326,0	854,80
<b>TOTAL AGENCIAS .....</b>	<b>2.307.697</b>	<b>13,0</b>	<b>300.669,6</b>	<b>1.245.356,14</b>
Pta. Pta. del Cobre .....	40.886	13,6	5.562,8	19.804,50
Pta. El Salado .....	—	—	—	—
Pta. Domeyko .....	10.625	10,1	1.075,6	4.347,32
Pta. Elisa de Bordos .....	—	—	—	—
<b>TOTAL PLANTAS .....</b>	<b>51.511</b>	<b>12,9</b>	<b>6.638,4</b>	<b>24.151,82</b>
<b>Total General .....</b>	<b>2.359,208</b>	<b>13,0</b>	<b>307.308,0</b>	<b>1.269.507,96</b>

## MINERALES CUPRIFEROS COMPRADOS EN JUNIO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley %	Cobre fino kgs.	Valor pagado \$
Iquique .....	35.193	18,4	6.486,9	26.455,35
Tocopilla .....	197.717	17,0	33.601,5	129.837,60
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	245.974	12,0	29.482,2	94.856,66
Taltal .....	191.401	11,1	21.295,8	66.616,20
Altamira .....	61.095	10,0	6.104,7	15.110,60
Chañaral .....	31.912	10,9	3.604,3	11.371,67
Inca de Oro.....	72.494	9,0	6.504,6	19.455,28
Caldera .....	175.638	6,6	11.599,0	60.283,51
Carrera Pinto .....	41.357	12,1	5.017,5	16.614,15
Copiapó .....	131.280	14,2	18.682,0	83.002,22
Castilla .....	13.113	10,0	1.315,2	7.365,66
Punta de Díaz .....	5.404	11,4	617,1	1.774,30
Carrizal Bajo .....	—	—	—	—
El Donkey .....	11.677	8,2	962,0	5.384,10
Freirina .....	49.632	11,6	5.741,2	20.440,66
Vallenar .....	30.459	11,5	3.492,0	17.253,60
Los Choros.....	732	8,5	62,0	154,10
Carrizalillo .....	—	—	—	—
Punta Colorada.....	11.307	6,6	752,1	4.695,10
Almirante Latorre.....	4.297	19,5	837,7	4.627,10
Coquimbo .....	39.512	22,1	8.731,9	41.490,85
Andacollo .....	30.920	28,9	8.939,8	40.287,60
Ovalle .....	12.534	16,0	2.011,8	7.455,15
Punitaqui .....	60.027	12,3	7.371,1	30.978,10
Combarbalá .....	55.760	11,8	6.603,8	23.053,60
Aucó.....	124.087	13,7	17.045,9	67.090,97
Choapa .....	5.791	6,7	391,2	1.625,55
San Felipe .....	40.473	12,6	5.116,7	16.235,55
Quillota.....	110.636	21,5	23.778,1	95.501,65
Tiltil.....	41.357	12,2	5.043,7	17.789,70
Raneagua.....	—	—	—	—
TOTAL AGENCIAS.....	1.832.779	13,1	241.191,8	926.837,60
Planta Punta del Cobre.....	17.368	13,7	2.386,3	8.172,50
Planta El Salado.....	—	—	—	—
Planta Domeyko.....	14.883	10,9	1.619,1	7.163,25
Planta Elisa de Bordos.....	—	—	—	—
TOTAL PLANTAS.....	32.251	12,4	4.005,4	15.335,91
TOTAL GENERAL.....	1.865.030	13,1	245.197,2	942.173,60



## Minerales de oro comprados por la Caja de Crédito Minero en sus Agencias

MINERALES DE CONCENTRACION COMPRADOS EN MAYO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs./ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique.....	—	—	—	—
Tocopilla.....	—	—	—	—
Huanillos.....	—	—	—	—
Antofagasta.....	—	—	—	—
Taltal.....	—	—	—	—
Altamira.....	10.605	24,0	254,2	2.418,65
Chañaral.....	61.736	21,4	1.323,4	22.896,90
Inca de Oro.....	1.103.839	16,7	18.419,5	213.388,87
Caldera.....	8.532	20,5	174,9	2.164,56
Carrera Pinto.....	60.708	20,2	1.225,3	16.057,55
Copiapó.....	168.564	17,5	2.943,2	36.123,37
Castilla.....	100.603	21,7	2.187,3	28.134,45
Punta de Dfaz.....	—	—	—	—
Carrizal Bajo.....	—	—	—	—
El Donkey.....	87.036	20,8	1.807,6	21.433,90
Freirina.....	50.035	22,0	1.099,9	13.763,14
Vallenar.....	149.055	19,1	2.851,5	35.722,80
Los Choros.....	—	—	—	—
Carrizavillo.....	71.556	14,2	1.015,3	9.613,86
Punta Colorada.....	183.870	15,8	2.903,9	33.593,10
Almirante Latorre.....	1.058	11,0	11,6	70,50
Coquimbo.....	—	—	—	—
Andacollo.....	57.909	14,3	829,7	9.255,93
Ovalle.....	56.226	15,1	849,9	10.108,10
Punitaqui.....	639.471	16,0	10.208,0	120.382,40
Combarbalá.....	—	—	—	—
Aucó.....	—	—	—	—
Chosapa.....	—	—	—	—
San Felipe.....	—	—	—	—
Quillota.....	—	—	—	—
Tiltil.....	—	—	—	—
Rancagua.....	—	—	—	—
<b>TOTAL AGENCIAS.....</b>	<b>2.810.803</b>	<b>17,1</b>	<b>48.105,2</b>	<b>576.128,08</b>
Planta Punta del Cobre.....	1.067.439	17,7	18.889,8	291.274,69
Planta El Salado.....	51.018	27,9	1.423,3	22.708,15
Planta Domeyko.....	200.089	18,8	3.761,5	50.409,75
Planta Elisa de Bordos.....	—	—	—	—
<b>TOTAL PLANTAS.....</b>	<b>1.318.546</b>	<b>18,2</b>	<b>24.074,6</b>	<b>364.392,59</b>
<b>Total general.....</b>	<b>4.129.349</b>	<b>17,5</b>	<b>72.179,8</b>	<b>940.520,67</b>

## MINERALES DE CONCENTRACION COMPRADOS EN JUNIO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs./ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique .....	—	—	—	—
Tocopilla .....	—	—	—	—
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	—	—	—	—
Taltal .....	—	—	—	—
Altamira .....	27.662	17,0	470,5	5.096,25
Chañaral .....	20.806	24,4	507,2	8.461,84
Inca de Oro .....	1.265.233	15,3	19.344,3	213.391,92
Caldera .....	7.568	19,3	145,8	1.745,02
Carrera Pinto .....	39.046	20,2	788,0	10.288,00
Copiapó .....	176.971	17,0	3.004,6	37.241,67
Castilla .....	68.566	21,1	1.448,3	18.375,24
Punta de Díaz .....	5.317	22,9	121,6	1.581,90
Carrizal Bajo .....	—	—	—	—
El Donkey .....	76.299	21,1	1.610,5	19.134,85
Freirina .....	45.413	23,6	1.073,8	14.041,06
Vallenar .....	77.229	16,5	1.275,8	14.688,35
Los Choros .....	—	—	—	—
Carrizalillo .....	18.581	9,7	180,0	1.233,68
Punta Colorada .....	100.621	13,4	1.351,3	12.809,40
Almirante Latorre .....	830	17,0	14,1	148,40
Coquimbo .....	—	—	—	—
Andacollo .....	29.173	13,6	398,1	4.261,94
Ovalle .....	24.671	17,8	439,7	5.657,35
Punitaqui .....	482.322	15,7	7.569,4	88.534,59
Combarbalá .....	—	—	—	—
Aucó .....	—	—	—	—
Choapa .....	—	—	—	—
San Felipe .....	—	—	—	—
Quillota .....	—	—	—	—
Tiltil .....	—	—	—	—
Rancagua .....	—	—	—	—
<b>Total agencias .....</b>	<b>2.466.308</b>	<b>16,1</b>	<b>39.743,0</b>	<b>456.691,46</b>
Plta. P. del Cobre .....	1.225.871	16,6	20.398,0	347.572,80
Plta. El Salado .....	387.137	25,1	9.727,3	163.826,39
Plta. Domeyko .....	134.886	20,6	2.773,4	38.748,51
Plta. Elisa de Bordos .....	—	—	—	—
<b>Total plantas .....</b>	<b>1.747.894</b>	<b>18,8</b>	<b>32.898,7</b>	<b>550.147,61</b>
<b>Total general .....</b>	<b>4.214.202</b>	<b>17,2</b>	<b>72.641,7</b>	<b>1.006.839,07</b>

## MINERALES DE CIANURACION COMPRADOS EN MAYO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs./ton	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique .....	—	—	—	—
Tocopilla .....	—	—	—	—
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	—	—	—	—
Taltal .....	—	—	—	—
Altamira .....	48.901	27,0	1.321,9	21.642,05
Chañaral .....	—	—	—	—
Inca de Oro .....	430.398	18,6	8.029,7	111.983,90
Caldera .....	—	—	—	—
Carrera Pinto .....	99.554	28,8	2.871,6	45.926,20
Copiapó .....	195.297	17,0	3.317,4	45.130,61
Castilla .....	28.178	26,5	747,8	11.449,76
Punta de Díaz .....	71.892	22,3	1.607,0	22.560,38
Carrizal Bajo .....	—	—	—	—
El Donkey .....	73.914	36,6	2.709,4	47.809,50
Freirina .....	14.848	20,5	304,4	4.203,08
Vallenar .....	6.878	16,7	114,9	1.533,75
Los Choros .....	31.771	24,5	778,0	11.057,30
Carrizalillo .....	24.992	25,3	632,8	8.112,70
Punta Colorada .....	28.575	14,5	414,9	4.978,90
Almirante Latorre .....	57.312	20,8	1.190,7	18.480,90
Coquimbo .....	—	—	—	—
Andacollo .....	—	—	—	—
Ovalle .....	—	—	—	—
Punitaqui .....	—	—	—	—
Combarbalá .....	—	—	—	—
Aucó .....	—	—	—	—
Choapa .....	—	—	—	—
San Felipe .....	—	—	—	—
Quillota .....	—	—	—	—
Tiltil .....	—	—	—	—
Rancagua .....	—	—	—	—
<b>TOTAL AGENCIAS .....</b>	<b>1.112.510</b>	<b>21,6</b>	<b>24.040,5</b>	<b>354.869,03</b>
Pta. Punta del Cobre .....	—	—	—	—
Pta. El Salado .....	735.146	25,3	18.606,3	338.769,75
Pta. Domeyko .....	1.108.227	20,0	22.229,7	375.286,99
Pta. Elisa de Bordos .....	305.566	19,1	5.837,9	98.337,40
<b>TOTAL PLANTAS .....</b>	<b>2.148.939</b>	<b>21,7</b>	<b>46.673,9</b>	<b>812.394,14</b>
<b>Total general .....</b>	<b>3.261.449</b>	<b>21,7</b>	<b>70.714,4</b>	<b>1.167.263,17</b>

## MINERALES DE CIANURACION COMPRADOS EN JUNIO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs/ton.	Oro fino grs.	Valor pagado s
Iquique .....	—	—	—	—
Tocopilla .....	—	—	—	—
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	—	—	—	—
Taltal .....	—	—	—	—
Altamira .....	11.236	10,8	121,8	1.012,90
Chañaral .....	—	—	—	—
Inca de Oro .....	209.716	15,4	3.225,5	40.466,77
Caldera .....	—	—	—	—
Carrera Pinto .....	140.258	21,5	3.017,6	44.341,40
Copiapó .....	148.591	17,2	2.563,1	34.833,20
Castilla .....	40.995	14,9	610,2	7.229,90
Punta de Díaz .....	26.578	24,8	658,9	9.686,20
Carrizal Bajo .....	—	—	—	—
El Donkey .....	47.677	42,2	2.011,7	37.373,85
Freirina .....	23.054	30,5	703,1	11.287,63
Vallenar .....	46.049	18,0	827,8	11.277,70
Los Choros .....	48.427	20,3	985,2	12.937,95
Carrizalillo .....	9.906	38,7	383,5	6.056,87
Punta Colorada .....	24.007	19,9	477,5	6.714,90
Almirante Latorre .....	67.442	20,6	1.389,6	21.602,00
Coquimbo .....	—	—	—	—
Andacollo .....	—	—	—	—
Ovalle .....	—	—	—	—
Punitaqui .....	—	—	—	—
Combarbalá .....	—	—	—	—
Aucó .....	—	—	—	—
Choapa .....	—	—	—	—
San Felipe .....	—	—	—	—
Quillota .....	—	—	—	—
Tiltil .....	—	—	—	—
Rancagua .....	—	—	—	—
TOTAL AGENCIAS .....	843.936	20,1	16.975,8	244.821,27
Planta Punta del Cobre .....	—	—	—	—
Planta El Salado .....	943.813	30,3	28.636,0	562.544,20
Planta Domeyko .....	849.594	18,5	15.732,1	258.082,81
Planta Elisa de Bordes .....	298.648	20,3	6.077,2	103.908,10
TOTAL PLANTAS .....	2.092.055	24,1	50.445,3	924.535,11
TOTAL GENERAL .....	2.935.991	23,0	67.421,1	1.169.356,38

## MINERALES DE EXPORTACION O CON DESTINO A FUNDICIONES NACIONALES

## COMPRADOS EN MAYO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs. ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique .....	7,882	72,2	568,8	11.792,73
Tocopilla .....	—	—	—	—
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	—	—	—	—
Taltal .....	166.324	34,1	5.669,0	98.560,25
Altamira .....	925	77,0	71,2	1.476,30
Chafaral .....	27.468	49,3	1.354,8	24.541,66
Inca de Oro .....	209.785	68,0	14.257,8	296.184,34
Caldera .....	24.317	30,3	737,9	11.308,81
Carrera Pinto .....	25.916	56,8	1.471,6	26.846,70
Copiapó .....	70.892	118,0	8.364,1	188.106,35
Castilla .....	23.279	71,0	1.652,9	32.548,18
Punta de Díaz .....	817	93,4	76,3	1.593,61
Carrizal Bajo .....	81.043	28,5	2.312,9	39.535,80
El Donkey .....	47.067	53,9	2.535,8	49.953,65
Freirina .....	31.028	92,5	2.869,5	61.585,57
Vallenar .....	100.767	68,5	6.902,0	144.294,00
Los Choros .....	—	—	—	—
Carrizalillo .....	—	—	—	—
Punta Colorada .....	3.572	56,1	200,4	4.571,00
Almirante Latorre .....	3.499	77,0	269,6	7.572,50
Cochimbo .....	132.443	33,8	4.479,2	87.032,02
Andacollo .....	100.821	51,9	5.233,0	111.115,33
Ovalle .....	66.523	93,8	6.237,8	138.107,70
Punitaqui .....	60.684	61,8	3.750,2	72.312,70
Combarbalá .....	44.379	26,1	1.157,8	17.222,52
Aucó .....	59.597	32,0	1.910,2	33.900,05
Choapa .....	245.789	44,6	10.962,4	199.490,90
San Felipe .....	3.411	16,3	5,7	1.261,98
Quillota .....	211.859	34,0	7.203,6	132.582,30
Tiltil .....	103.475	35,6	3.679,8	75.905,10
Rancagua .....	130.522	14,5	1.896,4	25.849,07
<b>TOTAL AGENCIAS.....</b>	<b>1.984.084</b>	<b>48,3</b>	<b>95.880,7</b>	<b>1.895.251,12</b>
Planta Pta. del Cobre .....	3.541	44,5	157,7	3.295,99
Planta El Salado .....	54.079	75,5	4.085,1	83.906,35
Planta Domeyko .....	46.756	90,6	4.238,5	88.608,14
Planta Elisa de Bordos .....	—	—	—	—
<b>TOTAL PLANTAS.....</b>	<b>104.376</b>	<b>81,2</b>	<b>8.481,3</b>	<b>175.810,48</b>
<b>Total General .....</b>	<b>2.088.460</b>	<b>50,0</b>	<b>104.362,0</b>	<b>2.071.016,60</b>

**MINERALES DE EXPORTACION O CON DESTINO A FUNDICIONES NACIONALES  
COMPRADOS EN JUNIO DE 1940**

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs. ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique .....	25.362	86,5	2.195,0	47.741,48
Tocopilla .....	..	..	..	..
Huanillos .....	..	..	..	..
Antofagasta .....	..	..	..	..
Taltal .....	91.656	32,2	2.956,7	54.096,80
Altamira .....	1.128	90,4	102,0	2.170,25
Chañaral .....	25.904	46,1	1.193,3	21.396,72
Inca de Oro .....	199.841	65,7	13.128,2	268.833,83
Caldera .....	5.532	38,2	211,2	3.729,22
Carrera Pinto .....	18.219	52,1	948,9	16.573,70
Copiapó .....	99.942	121,2	12.113,3	271.642,50
Castilla .....	14.328	67,3	964,4	18.760,64
Punta de Díaz .....	1.621	99,1	160,6	3.393,80
Carrizal Bajo .....	818.138	25,6	20.928,7	330.222,00
El Donkey .....	48.721	55,5	2.703,4	53.689,40
Freirina .....	13.288	73,8	981,2	21.469,01
Vallenar .....	410.158	29,0	11.905,7	206.516,80
Los Choros .....	..	..	..	..
Carrizalillo .....	..	..	..	..
Punta Colorada .....	3.700	22,8	84,5	2.296,60
Almirante Latorre .....	6.994	51,3	358,7	7.054,70
Coquimbo .....	115.631	27,8	3.213,2	60.056,90
Andacollo .....	94.260	46,7	4.401,5	91.979,60
Ovalle .....	42.753	72,7	3.107,0	76.447,50
Punitaqui .....	47.040	57,9	2.722,2	53.812,90
Combarbalá .....	41.910	29,5	1.236,3	19.985,70
Aucó .....	13.729	26,4	362,8	6.662,90
Choapa .....	369.987	62,9	23.258,5	504.322,00
San Felipe .....	10.661	9,3	99,3	1.835,21
Quillota .....	154.856	29,5	4.570,3	81.112,35
Tiltil .....	143.468	31,3	4.499,1	83.709,10
Rancagua .....	55.933	18,0	1.006,1	15.930,04
<b>TOTAL AGENCIAS .....</b>	<b>2.874.760</b>	<b>41,5</b>	<b>119.412,1</b>	<b>2.325.441,65</b>
Plta. Punta del Cobre .....	485	48,0	23,3	623,00
Plta. El Salado .....	75.215	79,8	6.001,1	134.613,55
Plta. Domeyko .....	31.821	88,8	2.827,4	59.324,33
Plta. Elisa de Bordos .....	..	..	..	..
<b>TOTAL PLANTAS .....</b>	<b>107.521</b>	<b>82,3</b>	<b>8.851,8</b>	<b>194.560,88</b>
<b>Total general .....</b>	<b>2.982.281</b>	<b>43,0</b>	<b>128.263,9</b>	<b>2.520.002,53</b>

## TOTAL DE MINERALES AURIFEROS COMPRADOS EN MAYO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco kgs.	Ley grs/ton.	Oro fino grs.	Valor pagado \$
Iquique .....	7.882	72,1	568,8	11.792,73
Tocopilla .....	—	—	—	—
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	—	—	—	—
Taltal .....	166.324	34,1	5.669,0	98.560,25
Altamira .....	60.341	27,2	1.647,3	26.537,00
Chafaral .....	89.204	30,0	2.678,2	47.438,56
Inca de Oro .....	1.744.022	23,3	40.707,0	621.557,11
Caldera .....	32.849	27,8	912,8	13.473,37
Carrera Pinto .....	186.178	29,9	5.598,5	88.830,45
Copiapó .....	434.753	33,6	14.624,7	269.360,33
Castilla .....	152.060	30,2	4.588,0	72.132,39
Punta de Díaz .....	72.709	23,1	1.683,3	24.153,99
Carrizal Bajo .....	81.043	23,5	2.312,9	39.535,80
El Donkey .....	208.017	33,9	7.052,8	119.197,05
Freirina .....	95.911	44,6	4.273,8	79.551,79
Vallenar .....	256.700	38,4	9.868,4	181.550,55
Los Choros .....	31.771	24,5	778,0	11.057,30
Carrizalillo .....	96.548	17,1	1.648,1	17.726,56
Punta Colorada .....	216.017	16,3	3.519,2	43.143,00
Almirante Latorre .....	61.869	23,8	1.471,9	26.123,90
Coquimbo .....	132.443	33,8	4.479,2	87.032,02
Andacollo .....	158.730	33,2	6.062,7	120.371,26
Ovalle .....	122.749	57,7	7.087,7	148.215,80
Punitaqui .....	700.155	19,9	13.958,2	192.695,10
Combarbalá .....	44.379	26,1	1.157,8	17.222,52
Aucó .....	59.597	32,0	1.910,2	33.900,05
Choapa .....	245.789	44,6	10.962,4	199.490,90
San Felipe .....	3.411	16,3	55,7	1.261,98
Quillota .....	211.859	34,0	7.203,6	132.582,30
Tiltil .....	103.475	35,6	3.679,8	75.905,10
Rancagua .....	130.522	14,5	1.896,4	25.849,07
Total Agencias .....	5.907.397	28,4	168.026,4	2.826.248,23
Pita. Pta. del Cobre .....	1.070.980	17,8	19.047,5	294.570,68
Pita. El Salado .....	840.243	28,7	24.114,7	445.384,25
Pita. Domeyko .....	1.355.072	22,3	30.229,7	514.304,88
Pita. Elisa de Bordos .....	305.566	19,1	5.837,9	98.337,40
Total Plantas .....	3.571.861	22,2	79.229,8	1.352.597,21
Total General .....	9.479.258	26,1	247.256,2	4.178.845,44

## TOTAL DE MINERALES AURIFEROS COMPRADOS EN JUNIO DE 1940

AGENCIAS	Peso seco	Ley	Oro fino	Valor pagado
	kgs.	grs./ton.	grs.	\$
Iquique .....	25.362	86,5	2.195,0	47.741,48
Tocopilla .....	—	—	—	—
Huanillos .....	—	—	—	—
Antofagasta .....	—	—	—	—
Taltal .....	91.656	32,2	2.956,7	54.006,80
Altamira .....	40.026	17,3	694,3	8.279,40
Chañaral .....	46.710	36,4	1.700,5	29.858,56
Inca de Oro .....	1.674.790	21,3	35.698,0	522.692,52
Caldera .....	13.100	27,2	357,0	5.474,24
Carrera Pinto .....	197.523	24,1	4.754,5	71.203,10
Copiapó .....	425.504	41,5	17.681,0	343.717,37
Castilla .....	123.889	24,4	3.022,9	44.365,78
Punta de Díaz .....	33.516	28,1	941,1	14.661,90
Carrizal Bajo .....	818.138	25,6	20.928,7	330.222,00
El Donkey .....	172.697	36,6	6.325,6	110.198,10
Freirina .....	81.755	33,7	2.758,4	46.797,70
Vallenar .....	533.426	26,3	14.009,3	232.482,85
Los Choros .....	48.427	20,3	985,2	12.937,95
Carrizalillo .....	28.487	19,8	563,5	7.290,55
Punta Colorada .....	128.328	14,9	1.913,3	21.820,90
Almirante Latorre .....	75.266	23,4	1.762,4	28.805,10
Coquimbo .....	115.631	27,8	3.213,2	60.056,90
Andacollo .....	123.433	38,9	4.799,6	96.241,54
Ovalle .....	67.424	52,6	3.546,7	82.104,85
Punitaqui .....	529.362	19,4	10.291,6	142.347,49
Combarbalá .....	41.910	29,5	1.236,3	19.985,70
Aucó .....	13.729	26,4	362,8	6.662,90
Choapa .....	369.987	62,9	23.258,5	504.322,00
San Felipe .....	10.661	9,3	99,3	1.835,21
Quillota .....	154.856	29,5	4.570,3	81.112,35
Tiltil .....	143.468	31,4	4.499,1	83.709,10
Rancagua .....	55.933	18,0	1.006,1	15.930,04
TOTAL AGENCIAS .....	6.185.004	28,5	176.130,9	3.026.954,38
Planta Punta del Cobre .....	1.226.356	16,6	20.421,3	348.195,80
Planta El Salado .....	1.406.165	31,5	44.364,4	860.984,05
Planta Domeyko .....	1.016.301	21,0	21.332,9	356.155,65
Planta Elisa de Bordos .....	298.648	20,3	6.077,2	103.908,10
TOTAL PLANTAS .....	3.947.470	23,3	92.195,8	1.669.243,60
TOTAL GENERAL .....	10.132.474	26,5	268.326,7	4.696.197,98



**RESUMEN GENERAL DE LOS MINERALES AURIFEROS Y CUPRIFEROS**  
Comprados por la Caja de Crédito Minero durante el mes de Mayo de 1940

	Peso seco	Ley	Fino	Valor pagado \$
<b>Minerales Auríferos:</b>				
Min. de Concentración .....	4.129.349	17,5	72.179,8	940.520,67
Min. de Cianuración .....	3.261.449	21,7	70.714,4	1.167.263,17
Min. de Exportación .....	2.088.460	50,0	104.362,0	2.071.061,60
TOTALES .....	9.479.258	26,1	247.256,2	4.178.845,44
Minerales Naltagua .....	25.640	38,9	996,5	19.713,34
TOTAL DE MINERALES AURÍ- FEROS .....	9.504.898	26,1	248.252,7	4.198.558,78
Concentrados de Oro .....	298.761	63,7	19.029,4	473.869,00
TOTAL DE MINERALES CUPRÍ- FEROS .....	2.359.208	13,0	307.308,0	1.289.507,96
Concentrados de Cobre .....	—	—	—	—
TOTAL GENERAL DE MINERA- LES COMPRADOS EN MAYO DE 1940 .....	12.162.867			5.941.935,74

**RESUMEN GENERAL DE LOS MINERALES AURIFEROS Y CUPRIFEROS**  
Comprados por la Caja de Crédito Minero durante el mes de Junio de 1940

	Peso seco kgs.	Ley	Fino	Valor pagado \$
<b>Minerales Auríferos:</b>				
Min. de Concentración .....	4.214.202	17,2	72.641,7	1.006.839,07
Min. de Cianuración .....	2.935.991	23,0	67.421,1	1.169.356,38
Min. de Exportación .....	2.982.281	43,0	128.263,9	2.520.002,53
TOTALES .....	10.132.474	26,5	268.326,7	4.696.197,98
Minerales Naltagua .....	10.543	23,3	245,5	4.328,04
TOTAL DE MINERALES AURÍ- FEROS .....	10.143.017	26,5	268.572,2	4.700.526,02
CONCENTRADOS DE ORO .....	224.653	63,8	14.340,3	361.032,25
TOTAL DE MINERALES CUPRÍ- FEROS .....	1.865.030	13,1	245.197,2	942.173,60
CONCENTRADOS DE COBRE .....	416.001	31,1	129.380,0	724.923,26
TOTAL GENERAL DE MINERA- LES COMPRADOS EN JUNIO DE 1940 .....	12.648.701			6.728.655,13

# TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES

*De las Fundiciones establecidas en el país, de las Firmas exportadoras y de la Caja de Crédito Minero, durante el mes de Julio 1939.*

## 1.—FUNDICION DE NALTAGUA

	1.º Quinc.	2.º Quinc.
<b>Para minerales de oro combinados con cobre y plata</b>		
<b>Cobre.</b> —Por cada unidad por ciento de cobre contenido en la tonelada de mineral se paga .....	\$ 36.—	\$ 32.—
Si el mineral contiene menos de 1% de cobre, no se paga.		
<b>Oro.</b> —Siempre que el mineral contenga un gramo o más por ton. cada gramo se paga a .....	21.—	21.—
<b>Plata.</b> —Se deducen 30 gramos por ton.—Del resto del contenido se paga cada gramo a .....	0.21	0.21
<b>Maquila.</b> —Del valor calculado con los precios indicados arriba, se descuenta por cada tonelada una maquila de .....	135 —	135.—

### Castigo para minerales de baja ley

Las leyes mínimas que se pueden recibir son las siguientes:

Minerales de oro .....	15 gramos
Minerales de cobre .....	6 %
Minerales de plata .....	1.500 gramos

Para los minerales de oro y/o combinados se computarán las leyes como sigue:

Un gramo de oro igual a .....	una unidad
1% de cobre igual a .....	2.5 unidades
100 gramos de plata .....	una unidad

Si la suma de las tres pastas según estos coeficientes es inferior a quince se aplicará un castigo de \$ 10.— por unidad en menos de quince.

**Aplicación.**—Si un mineral contiene las leyes siguientes:

1 gramo de oro	= 1 unidad
3% de Cu	= 7.5 unidades
50 gr. de plata	= 0.5 "
Total unidades	= 9.—

**NOTA.**—Sobre el valor de liquidación del Oro y Plata, se abonará el dieciocho por ciento (18%) previa deducción de la comisión de la Caja de Crédito Minero que es actualmente de tres por ciento (3%).

Se le aplicará un castigo de \$ 60.— por tonelada sobre el valor calculado según la tarifa.

La Fundición de Chagres, pertenece a la Compagnie Minière du M Zaita (Dirección postal: Estación Chagres). Está ubicada en la Estación de Chagres del Ferrocarril de Las Vegas a Los Andes.

La Fundición de Naltagua cuya dirección postal es: El Monte, pertenece a la Société des Mines de Cuivre de Naltagua y está situada cerca de la Estación El Monte en el ferrocarril de Santiago a San Antonio.

## 2.—THE SOUTH AMERICAN METAL Co.

### Agencia de Coquimbo.

**Oro.**—En los minerales de exportación con 25 gramos de oro hasta 45 gramos se paga a ML. \$ 24.40 el gramo con maquila de ML. \$ 215.— por ton.

Minerales arriba de 45 gramos de oro se paga a ML. \$ 26.— el gramo con maquila de ML. \$ 350.— por ton.

Aumento por dólar minero 18%.

<b>Cobre.</b> — Precio por tonelada 10% .....	ML. \$ 230.—
Escala subida .....	> 46.—
Escala bajada .....	> 52.—
Si contiene oro se paga el gramo a .....	> 24.—

**Agencia de Ovalle.**—En esta Agencia rigen las mismas tarifas fijadas para Coquimbo, descontando solamente el importe del flete.

## 3.—CAJA DE CREDITO MINERO

## TARIFAS DE AGENCIAS

## TARIFA PARA CONCENTRADOS DE ORO

Agencia	50,0 a 60,0 grs.	De 60,1 a 80,0 grs.	De 80,1 a 100,0 grs.	De 100,1 a 150,0 grs.	De 150,1 arriba	Flete FF. CC.
	Oro grs.	Oro grs.	Oro grs.	Oro grs.	Oro grs.	
Andacollo . . . .	23,00	23,50	24,0	24,50	25,00	Coquimbo —
Coquimbo . . . .	23,00	23,50	24,0	24,50	25,00	

NOTA.—El cobre se paga descontando 1,3% de la ley, el resto a \$ 3.50 el kilo. La plata, descontando 30 grs. el 90% del resto se paga a \$ 0.20 el gramo.

A contar del 8 de Julio próximo se otorgará una bonificación de 12% una vez descontadas las maquilas esta bonificación no se considera en el cobre contenido en los minerales auríferos.

## TARIFA DE CIANURACION

AGENCIAS	De 5,1 a 16,2		De 16,3 a 35,4		De 35,5 a 60,0		Flete FF. CC.
	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	
Coquimbo . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
Altamira . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	El Salado
El Salado . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Inca de Oro . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	El Salado
Copiapó . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	El Salado
Castilla . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
Elisa de Bordos . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
Punta de Díaz . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
El Donkey . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	Domeyko
Freirina . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Vallenar . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Domeyko . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Los Choros . . . . .	19,20	160,50	20,00	173,50	22,20	252,00	..
Punta Colorada . . . . .	19,20	98,00	20,00	130,00	22,20	208,00	..
Andacollo . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	..
Almirante Latorre . . . . .	19,20	124,00	20,00	137,00	22,20	215,00	..
Carrizalillo . . . . .	..	..	20,00	186,00	22,20	264,00	..
Carrera Pinto . . . . .	19,20	98,00	20,00	111,00	22,20	189,00	El Salado

NOTA.—Cobre máximo: 0,2%.—Plata: 5 grs. Menos - resto \$ 0,15 grs.

Ags.—Copiapó, Carrera Pinto, Inca de Oro, Castilla y Punta de Díaz, Altamira, etc.

ORO METALICO.—A partir del 26 de Octubre el gramo de oro metálico se paga a razón de \$ 31.80.

En la Oficina Central Santiago, se paga a razón de \$ 32.80.

BONIFICACION.—A contar del 8 de Julio próximo se otorgará una bonificación del 18% una vez descontadas las maquilas; esta bonificación no se considera en el cobre contenido en los minerales auríferos. A partir del 1.º de Agosto sízace la bonificación a 20% en minerales entregados desde Altamira hasta Almirante Latorre.

## TARIFA DE CONCENTRACION

AGENCIAS	Hasta 18 grs.		De 18,1 a 25,0 grs.		De 10 a 35 grs.		De 6 a 30 grs.		De 30 a 35 grs.		De 6,4 a 20 grs. y arriba 20 a 35 grs.		Flete FF. CC.
	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Maquila	
Altamira .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	El Salado
El Salado .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	..
Chañaral .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	El Salado
Inca de Oro .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	..	..	..	..	El Salado
Caldera .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	Pta. del Cobre
Carrera Pinto .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	Pta. del Cobre
Copiapó .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	Pta. del Cobre
Punta del Cobre .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	..
Castilla .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	..	..	..	..	Pta. del Cobre
Punta de Díaz .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	Pta. del Cobre
El Donkey .....	..	..	..	..	18,60	109,00	..	..	..	..	..	..	Pta. del Cobre
Freirina .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	Domeyko
Vallenar .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	Domeyko
Domeyko .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	Domeyko
Los Choros .....	..	..	..	..	..	..	18,60	170,00	10,20	B. 82,00	..	..	Domeyko
Punta Colorada .....	..	..	..	..	..	..	18,60	128,00	..	..	..	..	Domeyko
Andacollo .....	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	10,20	B. 143,00	..	..	..
Ovalle .....	18,60	109,00	..	..	..	..	24,40	249,00	13,10	B. 90,00	22,50	239,00	Punitaqui
Punitaqui .....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	18,60	109,00	..
Alte. Latorre .....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	18,60	135,00	..
Carrizalillo .....	13,00	60,00	..	..	15,00	90,00	..	..	..	..	19,60	135,00	..

NOTA: Cobre no se paga.—Plata menos 5 grs. el resto a \$ 0.15 grs.—Bonificación \$ 4.— por ton. en lote sobre 5 tons.

Ag. Donkey: Cobre el 75% a \$ 2.50.—Plata igual.—Ag. Chañaral igual.—Ag. Inca de Oro igual.—Carrera Pinto, Copiapó, Caldera, Pta. del Cobre, Pta. de Díaz, Vallenar, Freirina, Domeyko, Pta. Colorada, Los Choros, Altamira, Almirante Latorre.

Ag. Salado: Cobre el 90% a \$ 2.50.—Plata igual.

Ag. Ovalle: Cobre menos 1.3% a \$ 3.50.—Plata menos 30 grs. el 90% a \$ 0.29 a Planta; Cobre \$ 2.50 kgs. Maquila 25%. Ley-Plata \$ 0.15 grs. Maquila 5 grs.

BONIFICACION.—A contar del 8 de Julio próximo se otorgará una bonificación del 18% una vez descontadas las maquilas; esta bonificación no se considera en el cobre contenido en los minerales auríferos. A partir del 1.º de Agosto álzase la bonificación a 22% en minerales entregados desde Altamira hasta Almirante Latorre.

## TARIFA DE EXPORTACION

AGENCIAS	1 a 35 grs. y 30 a 35 grs.		35,1 a 40,0 y 44 grs. arriba		Arriba 41,0 y 44 grs.		Hasta 30 gr.		De 35,1 a 46,8 y arri- ba 80 grs.		De 46,9 arriba	
	Oro grs.	Maquila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila
Oralle .....	..	..	26.00	395.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Altamira .....	..	..	26.00	370.00	..	..	..	..	..	..	..	..
El Salado .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Chañaral .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Inca de Oro .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Caldera .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Carrera Pinto .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Copiapó .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Punta del Cobre .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Castilla .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Punta de Díaz .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
C. Bajo .....	24.40	239.00	22.50	229.00	26.00	383.00	13.10	B. 100	..	..	..	..
El Donkey .....	..	..	25.80	403.00	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..
Freirina .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Vallenar .....	..	..	26.00	370.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Domeyko .....	..	..	25.80	403.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Los Choros .....	..	..	25.80	475.00	25.80	495.00	..	..	..	..	..	..
Punta Colorada .....	..	..	25.80	431.00	25.80	450.25	..	..	..	..	..	..
Coquimbo .....	24.40	217.00	22.50	207.00	25.80	370.00	..	..	..	..	..	..
Andacollo .....	..	..	25.30	370.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Punitaqui .....	..	..	..	..	..	..	..	..	22.50	270.00	26.00	434.00
Combarbalá .....	13.10	B. 91	22.30	238.00	25.80	397.00	24.40	248.00	..	..	..	..
Aucó .....	12.10	B. 84	22.50	245.00	26.00	391.00	24.40	255.00	..	..	..	..
Choapa .....	13.10	B. 84	22.50	245.00	26.00	391.00	24.40	255.00	..	..	..	..
San Felipe .....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00	..	..	..	..	..	..
Quillota .....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00	..	..	..	..	..	..
Tiltil .....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00	..	..	..	..	..	..
Rancagua .....	23.00	125.00	23.00	125.00	23.00	125.00	..	..	..	..	..	..
Alte. Latorre .....	..	..	25.80	421.00	..	..	..	..	25.80	444.00	..	..
Carrizalillo .....	..	..	..	..	..	..	..	..	25.80	490.00	..	..

AGENCIAS	15,0 a 43,0		Arriba de 43		15,0 a 26,3		26,4 a 30,0		30,1 a 44,0		Arriba 44,1	
	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Maqui- la	Oro grs.	Ma- quila	Oro grs.	Ma- quila
Iquique .....	24.00	280.00	26.00	380.00	..	..	..	..	..	..	..	..
Antofagasta .....	..	..	..	..	24.40	230.00	10.20	B.143.00	22.50	229.00	26.00	383.00
Taltal .....	..	..	..	..	24.40	230.00	10.20	B.143.00	22.50	229.00	26.00	383.00

NOTA: 1. La Plata: se descuentan 30 gramos y se paga el 90% de la ley a \$ 0.20.—Ag. S. Lorenzo \$ 0.20.  
 2. El Cobre: se descuenta 1.3% de la ley y se paga a \$ 3.50 el kilo.—Ag. S. Lorenzo \$ 4.—kg.  
 3. La B indicada en los casilleros significa Bonificación.  
 4. Bonificación \$ 4.—por tonelada en lotes superiores a 5 tons. en Agencias Coquimbo, etc.  
 5. Descuento de flete como sigue: A Chañaral: Altamira, Salado, Inca de Oro. A Caldera: Carrera Pinto, Copiapó, Pta. del Cobre y Castilla. A Huasco: Pta. de Díaz, El Donkey, Freirina, Vallenar y Domeyko. A Coquimbo: Andacollo, Punitaqui, San Lorenzo, Combarbalá y Aucó. A Los Vilos: Choapa. A Chagres: San Felipe y Quillota. A Naltagua: Tiltil y Rancagua.

BONIFICACION.—A contar del 8 de Julio próximo se otorgará una bonificación del 18% una vez descontadas las maquilas; esta bonificación no se considera en el cobre contenido en los minerales auríferos.

## TARIFA COBRE NALTAGUA

Choapa.....	Cobre 10%.....	\$	125.00
	Escala subida.....		37.00
	Escala bajada.....		39.00
	Oro todo el contenido a.....		23.50
	Plata menos 30 grs. a.....		0.20
Ley mínima cobre 4%			
Ley mínima oro 20 grs.			

## TARIFA JAPON

IGUAL EN TODAS LAS AGENCIAS

Mínimum $6\frac{1}{2}$ -% con contenido de oro hasta 20 gramos.			
El 10% a.....	\$	210,00	la tonelada
Escala subida.....		45,00	" "
Escala bajada.....		48,00	" "
Oro: Menos 1 gramo a.....		27,00	el gramo
Plata: Menos 40 gramos a.....		0,23	el gramo
Menos Flete.			

NOTA.—Esta Tarifa rige para todas las Agencias a excepción de El Salado, Carrizal Bajo y Elisa de Bodos que no compran cobre. Entrará en vigencia a partir del 29 del presente mes.



## OFERTA Y DEMANDA DE MINERALES

El señor R. Azocar; domiciliado en Calle Gutiérrez 491 Mendoza (Argentina), desea establecer relaciones comerciales con personas que se interesen en la explotación de minas de Wolfram situadas en Mendoza.— (Marzo 1940).

La Compañía Comisaria Brasileira, Rua Florencio de Abreu 170, de Sao Paulo, Brasil, desea ponerse en contacto con exportadores chilenos de óxido de fierro, piedra pómez y azufre ventilado. Esta firma se ofrece como distribuidora, a comisión o por cuenta propia. (Junio 1940).

El señor Julio Ruiz B., Serrano 23, Santiago, ofrece en venta o en sociedad valioso yacimiento de mercurio y cobre.

El señor Samuel Alvarado, Puente 502, Santiago, ofrece traspaso derechos de azufre-ras en Ollagüe. Condiciones muy favorables. (Mayo 1940).

El señor A. F. Swain, Casilla N.º 70, Iquique, ofrece en venta sulfato de bario (cachivarita) natural y sulfato de sodio. (Mayo 1940).

# PROMEDIO DIARIO Y MENSUAL DE LOS PRECIOS DE LOS METALES.

MAYO DE 1940  
MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

MAYO	Cobre Electrolítico.		Estaño de los Estrechos Nueva York	Plomo		Zinc
	Interno (a)	Export. (b)		Nueva York	San Luis	San Luis
1	11.025	11.050	47.250	5,10	4,95	5,75
2	10.900	11.000	47.375	5,10	4,95	5,75
3	10.900	11.025	47.375	5,10	4,95	5,75
4	10.900	11.000	47.125	5,10	4,95	5,75
6	10.900	11.025	47.125	5,00	4,85	5,75
7	10.850	11.025	47.500	5,00	4,85	5,75
8	10.850	10.950	47.625	5,00	4,85	5,75
9	10.825	10.900	47.625	5,00	4,85	5,75
10	11.150	11.000	53.500	5,00	4,85	5,75
11	11.275	11.250	54.500	5,00	4,85	5,75
13	11.275	11.325	54.500	5,00	4,85	5,75
14	11.150a11.275	11.325	52.500	5,00	4,85	5,75
15	11.150a11.275	11.250	51.500	5,00	4,85	5,75
16	11.275	11.325	52.500	5,00	4,85	5,75
17	11.150a11.275	11.325	53.500	5,00	4,85	5,75
18	11.150	11.300	54.000	5,00	4,85	5,75
20	11.150	11.300	54.000	5,00	4,85	5,75
21	11.025	11.275	53.875	5,00	4,85	5,75
22	11.025	11.250	53.875	5,00	4,85	5,75
23	11.025	11.275	53.500	5,00	4,85	5,75
24	11.025	11.275	53.000	5,00	4,85	5,750 a 6,00
25	11.150	11.250	52.700	5,00	4,85	6,00
27	11.175	11.300	52.500	5,00	4,85	6,00
28	11.150	11.250	53.500	5,00	4,85	6,00
29	11.150	11.275	53.875	5,00	4,85	6,00
30	Festivo	11.300	Festivo	Festivo	Festivo	Festivo
31	11.275	11.325	55.000	5,00	4,85	6,00
Promedio del mes	11.079	11.191	51.570	5.015	4.865	5.803

## PROMEDIO DE LA SEMANA

1	11.025	11.204	47.417	5,100	4,950	5,750
8	10.883	11.004	47.354	5,000	4,900	5,750
15	11.158	11.175	52.271	5,000	4,850	5,750
22	11.140	11.296	53.625	5,000	4,850	5,750
29	11.113	11.271	53.179	5,000	4,850	5,938

## PROMEDIO DE LA SEMANA CALENDARIO

4	10.963	11.075	47.292	5,100	4,950	5,750
11	10.975	11.025	49.646	5,000	4,850	5,750
18	11.223	11.308	53.000	5,000	4,850	5,750
25	11.067	11.271	53.492	5,000	4,850	5,813

Las cotizaciones indicadas más arriba para la mayor parte de los metales no ferrosos corresponden según nuestra apreciación, a los más importantes mercados de Estados Unidos y están basadas en los informes de ventas efectuadas por productores y agencias. Como se indica, ellas se refieren a operaciones al contado sobre Nueva York o San Luis. Todos los precios están expresados en centavos por libra.

a).—Precio neto en refineries de la costa del Atlántico. Para determinar las bases de entrega en los Estados de New England, se agrega al precio la cantidad de 0.225 cent., por lib., que corresponde al promedio de la diferencia por concepto de flete e intereses.

b).—Las cotizaciones para el cobre de exportación son precio neto en las refineries de la costa del Atlántico e incluyen ventas de cobre producido dentro de Estados Unidos en el mercado extranjero. Debido a la Guerra Europea y a la interrupción de las relaciones comerciales normales, nuestras cotizaciones para el cobre de exportación desde Septiembre de 1939 han sido basadas principalmente en las transacciones f. a. s. en puertos de Estados Unidos. Para llegar a la cotización f. o b. refinaria, deducir 0.05 del precio f. a. s. por gasto de lanchaje.

Las cotizaciones de cobre, plomo y zinc se basan en ventas tanto para entrega pronta como futura; las cotizaciones para el estaño son solamente para entrega pronta.

## PLATA, ORO Y MONEDA ESTERLINA

Nueva York y Londres.

MAYO DE 1940

MAYO	MONEDA ESTERLINA		PLATA		ORO	
	"Checks"	"90 días Demand"	(c) Nueva York	Londres	Londres	(d) E. Unidos
1.....	348.0000	343.7500	34.750	21.4375	168 s	\$ 35.00
2.....	349.5000	345.2500	34.750	21.5000	168 s	35.00
3.....	347.0000	342.7500	34.750	21.0625	168 s	35.00
4.....	346.0000	341.7500	(e)	(e)	(e)	35.00
6.....	344.5000	340.2500	34.750	21.0625	168 s	35.00
7.....	337.2500	332.7500	34.750	21.0000	168 s	35.00
8.....	333.0000	328.5000	34.750	20.8750	168 s	35.00
9.....	333.7500	329.5000	34.750	21.0000	168 s	35.00
10.....	312.0000	306.0000	34.750	21.0000	168 s	35.00
11.....	321.0000	315.5000	(e)	(e)	(e)	35.00
13.....	321.0000	315.0000	34.750	21.1875	168 s	35.00
14.....	317.0000	310.2500	34.750	22.5000	168 s	35.00
15.....	322.7500	317.0000	34.750	23.0625	168 s	35.00
16.....	323.0000	317.5000	34.750	23.5000	168 s	35.00
17.....	323.0000	318.0000	34.750	23.5000	168 s	35.00
18.....	318.0000	313.5000	(e)	(e)	(e)	35.00
20.....	325.0000	320.5000	35.000	22.6250	168 s	35.00
21.....	318.0000	313.7500	35.000	22.5625	168 s	35.00
22.....	322.5000	319.5000	35.000	21.1875	168 s	35.00
23.....	321.0000	317.5000	35.125	21.8125	168 s	35.00
24.....	319.5000	315.7500	35.250	22.4375	168 s	35.00
25.....	319.0000	315.5000	(e)	(e)	(e)	35.00
27.....	318.0000	314.5000	35.375	22.3125	168 s	35.00
28.....	313.0000	309.3750	35.625	22.0000	168 s	35.00
29.....	317.0000	313.5000	35.625	22.0000	168 s	35.00
30.....	Festivo	Festivo	Festivo	21.8750	168 s	Festivo
31.....	318.0000	314.5000	35.125	21.6875	168 s	35.00
Promedio del mes .....	326.452	—	34.949	21.878	—	35.00

## PROMEDIO DE LA SEMANA

1.....	350.042	—	34.750	—	—	—
8.....	342.875	—	34.750	—	—	—
15.....	321.250	—	35.750	—	—	—
22.....	321.583	—	34.900	—	—	—
29.....	317.917	—	35.400	—	—	—

Las cotizaciones para el cobre son para las formas ordinarias de barrillas y lingotes; los cáctodos se venden con un descuento de 0.125 centv.

Las cotizaciones para el zinc son por las clases ordinarias Prime Western. El zinc en New York tiene un premio sobre la base de San Luis igual a la diferencia de flete. Los precios de contrato para la mejor calidad del zinc entregado en el Este y Oeste Central en casi todos los casos tiene un premio de un centavo por libra sobre el precio corriente del Prime Western, pero menos de un centavo sobre la cotización media dada el mes anterior en esta revista para la clase Prime Western.

Las cotizaciones para el plomo reflejan los premios obtenidos para el plomo corriente y no incluyen las clases que no exigen premio.

c).— La plata que no es producida dentro del país es cotizada por Handy y Harman.

Por Decreto de Julio 6 de 1939, el Gobierno de Estados Unidos ha fijado en 71.11 ctvs. por onza el precio oficial de la plata que provenga de la explotación de nuevas minas. A partir del 1.º de Julio las cotizaciones de Handy y Harman, para plata nacional de 0.999 de fino, fué de 70 5-8 ctvs. por onza durante Abril.

d).— Precio oficial del oro en Estados Unidos.

El precio oficial que actualmente se paga por el oro contenido en minerales y concentrados importados es el 99.75% del precio cotizado por el Tesoro, el cual es igual a \$ 34.9125 dólares por onza.

e).— Sin cotización. (Sábado).



MERCADO DE LONDRES

MAYO DE 1940

MAYO	COBRE			ESTAÑO		PLOMO				ZINC			
	Standard		Electro- lítico	Al contado	3 meses	Al contado		3 meses		Al contado		3 meses	
	Al contado	3 meses				Com- prador	Vende- dor	Com- prador	Vende- dor	Com- prador	Vende- dor	Com- prador	Vende- dor
1.....	SIN COTIZACION			253.0000	249.7500	SIN COTIZACION							
2.....	"	"	"	254.5000	251.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
3.....	"	"	"	254.0000	251.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
6.....	"	"	"	253.7500	251.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
7.....	"	"	"	255.0000	252.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
8.....	"	"	"	255.0000	252.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
9.....	"	"	"	255.0000	253.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
10.....	"	"	"	263.0000	261.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
13.....	"	"	"	269.5000	267.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
14.....	"	"	"	265.2500	262.7500	"	"	"	"	"	"	"	"
15.....	"	"	"	261.2500	258.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
16.....	"	"	"	265.2500	263.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
17.....	"	"	"	269.5000	266.5000	"	"	"	"	"	"	"	"
20.....	"	"	"	269.5000	267.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
21.....	"	"	"	270.5000	268.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
22.....	"	"	"	270.2500	268.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
23.....	"	"	"	269.5000	267.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
24.....	"	"	"	267.5000	265.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
27.....	"	"	"	266.7500	265.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
28.....	"	"	"	268.0000	265.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
29.....	"	"	"	270.0000	268.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
30.....	"	"	"	273.5000	271.2500	"	"	"	"	"	"	"	"
31.....	"	"	"	274.7500	273.0000	"	"	"	"	"	"	"	"
Promedio del mes .....				264.098									

Los precios del estaño son los precios oficiales fijados por el London Metal Exchange; están expresados en £ por tonelada de 2.240 libras. El comercio de otros metales ha quedado suspendido.

# ESTADISTICA DE PRECIOS DE METALES

## PLATA Y MONEDA ESTERLINA

	Nueva York		Londres (contado)		Moneda Esterlina	
	1939	1940	1939	1940	1939	1940
Enero.....	42.750	34.750	20.305	21.892	466.775	395.442
Febrero.....	42.750	34.750	20.370	20.935	468.472	395.632
Marzo.....	42.750	34.750	20.280	20.763	468.370	375.212
Abril.....	42.750	34.750	20.031	20.713	467.778	351.817
Mayo.....	42.750	34.949	20.123	21.878	467.988	326.482
Junio.....	41.955		19.505		468.137	
Julio.....	34.944		16.952		468.031	
Agosto.....	35.951		17.719		460.383	
Septiembre.....	36.956		22.178		398.820	
Octubre.....	35.726		22.736		400.350	
Noviembre.....	34.750		23.378		391.457	
Diciembre.....	34.956		23.263		391.830	
Anual.....	39.082		20.570		443.199	

Cotizaciones de Nueva York: centavos por onza troy; fineza de 999, plata extranjera.—Londres: peniques por onza, plata esterlina, fineza: 925.—Moneda esterlina (libra esterlina) en centavos.

## COBRE

	F. O. B. Refinería Electrolítica				Londres (al contado)			
	Doméstico		Export.		Standard		Electrolítico	
	1939	1940	1939	1940	1939	1940	1939	1940
Enero.....	11.025	11.954	9.912	11.999	43.125	(b)	48.440	(b)
Febrero.....	11.025	11.148	9.735	11.471	42.188	(b)	47.375	(b)
Marzo.....	11.025	11.160	9.888	11.407	42.938	(b)	48.120	(b)
Abril.....	10.265	11.037	9.820	11.258	42.031	(b)	47.833	(b)
Mayo.....	9.833	11.079	9.738	11.191	41.656	(b)	47.528	(b)
Junio.....	9.775		9.738		41.986		47.528	
Julio.....	9.976		9.944		42.899		48.863	
Agosto.....	10.261		10.211		44.685		50.409	
Septiembre.....	11.635		11.685		(b)		(b)	
Octubre.....	12.215		12.491		(b)		(b)	
Noviembre.....	12.275		12.929		(b)		(b)	
Diciembre.....	12.275		12.631		(b)		(b)	
Anual.....	10.965		10.727		c) 42.689		c) 48.262	

Cotización de Nueva York, centavos por lb.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs. (a) Cotización declarada. (b) Sin cotización. (c) Promedio de 8 meses

## PLOMO

	Nueva York		St. Louis		LONDRES			
	1939	1940	1939	1940	Contado		3 meses	
					1939	1940	1939	1940
Enero.....	4.826	5.471	4.676	5.321	14.534	14.744	(a)	(a)
Febrero.....	4.805	5.076	4.655	4.926	14.283	14.417	(a)	(a)
Marzo.....	4.824	5.192	4.674	5.042	14.660	14.860	(a)	(a)
Abril.....	4.782	5.071	4.632	4.921	14.337	14.533	(a)	(a)
Mayo.....	4.750	5.015	4.600	4.865	14.483	14.679	(a)	(a)
Junio.....	4.800		4.650		14.568	14.651		
Julio.....	4.854		4.704		14.753	14.356		
Agosto.....	5.043		4.893		16.040	15.885		
Septiembre.....	5.449		5.299		(a)	(a)		
Octubre.....	5.500		5.350		(a)	(a)		
Noviembre.....	5.500		5.350		(a)	(a)		
Diciembre.....	5.500		5.350		(a)	(a)		
Anual.....	5.053		4.903		b) 14.707	b) 14.828		

Las cotizaciones de Nueva York v St. Louis, centavos por libra.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs. (a) Sin cotización. (b) Promedio de 8 meses.

## ESTAÑO

	Nueva York		Londres		
	1939	1940	Al contado		
			1939	1940	
Enero.....	46.404		46.707	215.435	240.716
Febrero.....	45.670		45.851	213.900	242.833
Marzo.....	6.213		47.079	215.375	251.711
Abril.....	47.160		46.815	218.389	252.080
Mayo.....	49.031		51.570	225.591	264.098
Junio.....	48.853			227.511	
Julio.....	48.648			229.833	
Agosto.....	48.793			229.869	
Septiembre.....	64.588			229.292	
Octubre.....	55.580			229.943	
Noviembre.....	52.322			230.000	
Diciembre.....	50.740			248.974	
Anual.....	50.323			226.177	

Cotización de New York centavos por lb.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs.

## ZINC

	St. Louis		Londres			
	1939	1940	1939	1939	1940	1940
			Contado	3 meses	Contado	3 meses
Enero	4.500	5.644	13.682	13.887	(a)	(a)
Febrero	4.500	5.534	13.522	13.780	(a)	(a)
Marzo	4.500	5.750	13.728	13.961	(a)	(a)
Abril	4.500	5.750	13.443	13.637	(a)	(a)
Mayo	4.500	5.803	13.717	13.938	(a)	(a)
Junio	4.500		14.023	14.223		
Julio	4.516		14.235	14.435		
Agosto	4.719		14.628	14.761		
Septiembre	6.104		(a)	(a)		
Octubre	6.500		(a)	(a)		
Noviembre	6.500		(a)	(a)		
Diciembre	5.980		(a)	(a)		
Annual	5.110		b) 13.878	b) 14.078		

Cotizaciones de St. Louis, Prime Western, centavos por Lb.—Londres £ por ton. de 2.240 lbs.

(a) Sin cotización. (b) Promedio de 8 meses.

## CADMIO Y ALUMINIO

	Cadmio		Aluminio	
	1939 (a)	1940 (a)	1939	1940
	Enero	58.400	79.038	20.000
Febrero	55.000	80.000	20.000	20.000
Marzo	54.259	80.000	20.000	19.769
Abril	50.000	80.000	20.000	19.000
Mayo	50.000	80.000	20.000	19.000
Junio	50.000		20.000	
Julio	50.000		20.000	
Agosto	53.704		20.000	
Septiembre	64.200		20.000	
Octubre	74.600		20.000	
Noviembre	75.000		20.000	
Diciembre	75.000		20.000	
Annual	59.180		20.000	

Cotizaciones: Aluminio en centavos por libra, de 99% de ley. Cadmio en centavos por libra.—(a) Barras comerciales, precio de productores.

## ANTIMONIO, MERCURIO Y PLATINO

	Antimonio (a)		Mercurio (b)		Platino (c)	
	Nueva York		Nueva York		Nueva York	
	1939	1940	1939	1940	1939	1940
Enero	11.870	14.000	77.440	156.962	34.440	40.000
Febrero	11.250	14.000	85.227	178.000	35.000	40.000
Marzo	11.269	14.000	87.278	180.921	35.000	40.000
Abril	11.500	14.000	90.800	173.538	35.000	38.923
Mayo	11.712	14.000	86.769	181.538	35.000	38.000
Junio	12.000		86.615		35.000	
Julio	12.000		86.960		35.000	
Agosto	12.000		84.407		35.333	
Septiembre	12.910		140.000		40.080	
Octubre	14.000		145.600		41.120	
Noviembre	14.000		134.978		40.000	
Diciembre	14.000		141.200		40.000	
Annual	12.359		103.940		36.798	

(a)—Cotizaciones del antimonio en centavos por libra, para calidad corriente, envasado; a granel se deduce 250 ctvs. (b)—Mercurio en dólares por frasco de 76 lb. (c)—Platino, en dólares por onza troy.

## COTIZACIONES DE ACCIONES DE SOCIEDADES Y COMPAÑÍAS MINERAS

(Precio del cierre en el último día de cada semana)

	Julio de 1940					
	Julio 5	Julio 12	Julio 19	Julio 26		
<b>MINERAS</b>						
Alhué.....	2 1/2 c	2 1/2 n	2 1/2 n	1 7/8 n		
Amigos.....	2 v	1 3/4 n	1 7/8 n	3 1/2 c		
Andacollo.....	3 7/8 n	3 3/4 n	3 1/2 n	14 vm		
Bellavista.....	14 1/4 tm	13 1/2 vp	14 1/8 tp	2 v		
Carahue.....	2 n	2 n	2 n	0.50 c		
Carmen.....			0.60 v	2 v		
Carlota.....			3 v	17 vp		
Cerro Grande.....	16 3/4 n	16 1/2 cp	17 1/2 vn	3 7/8 n		
Condorfacó.....	3 v	3 n	3 c	6 vp		
Chañaral.....	6 1/4 vp	5 7/8 vp	6 tm	27 vc		
Disputada.....	28 1/2 vp	27 vp	28 1/4 vp	1 v		
Espinós.....						
Galleguillos.....	3 n					
Guanaco.....						
Higueras.....						
Lebu.....			0.35 n	0.35 n		
Lota.....	34 1/2 cp	34 v	34 vc	35 vp		
Marga-Marga.....	2 1/4 t	2 1/2 c	3 c	3 1/2 c		
Merceditas.....	3 3/4 n	3 d	3 v	2 1/2 t		
Montserrat.....	15 1/2 vp	16 vp	16 1/4 tp	15 1/2 tp		
Madre de Dios.....	2 n	2 n	2 n	2 n		
Ocúri.....	25 1/2 vp	24 1/2 cp	26 cp	25 1/2 n		
Onix.....	4 v	4 v	4 v	4 v		
Oploca.....	114 vp	116 cp	126 vp	120 tp		
Oruro.....	123 vp	125 cp	130 1/2 tp	126 1/2 cp		
Patiño.....	205 tp	204 n	215 tp	208 vm		
Punitaqui.....	25 1/8 vc	23 1/4 cp	25 cp	24 vm		
Schwager.....	82 vp	79 n	76 1/2 vm	80 vp		
Tocopilla.....	30 vp	28 vp	28 1/4 vp	24 1/2 tp		
Trepp.....	.. ..	.. ..	.. ..	.. ..		
<b>SALITRERAS</b>						
Lautaro-A.....	.. ..	.. ..	.. ..	26 n		
Tarapacá.....	.. ..	.. ..	.. ..	.. ..		
<b>PETROLERAS</b>						
Copec.....	20 cp	19 5/8 vc	20 1/4 vc	.. ..		

## MERCADO DE MINERALES Y METALES

Estas cotizaciones que han sido tomadas del METAL AND MINERAL MARKET de Nueva York de Julio 11 de 1940, se refieren a ventas en lotes al por mayor, puesto a bordo (f. o. b.) Nueva York, salvo que se especifique de otra manera. Los precios de Londres son los recibidos por los últimos correos y, debido a las grandes fluctuaciones del cambio esterlino son en su mayoría más o menos nominales.

**Aluminio.**—Por libra entregada de lingote comercial y de usina de más de 99%, 19 cts. americanos. En el mercado interno de Londres para lingotes £ 110 por tonelada larga.

**Antimonio.**—Por libra, remisión inmediata:

Las cotizaciones diarias del antimonio producido en EE. UU. y del de China (derechos pagados), al contado, fueron las siguientes:

		EE. UU. cts. (a)	China cts. (b)
Julio	4.....	Festivo	Festivo
>	5.....	14.000	16.500
>	6.....	14.000	16.500
>	8.....	14.000	16.500
>	9.....	14.000	16.500
>	10.....	14.000	16.500

(a) Cotización para el antimonio envasado en cajones, para metal a granel, Laredo, Texas deduciendo 1 ctv. (b) Nominal.

**Bismuto**—En lotes de más de una tonelada, \$ 1,25 la libra.

**Cadmio.**—Por libra, al por mayor, barras comerciales, \$ 0.80.—En Londres, 5 s.

**Calcio.**—No hay cotización.

**Cromo.**—Por libra de 98% de ley, al contado, 89 cts. En contratos, 84 cts. por libra (vendido generalmente como metal de eromo).

**Cobalto.**—Por libra: metal importado de Bélgica, de 97 a 99%, \$ 2.11, en pagos al contado por lotes pequeños. En lotes de 100 lbs. o más, \$ 1.50.

**Columbio.**—Por kilo, precio-base: en barra \$ 560, en hojas o planchas, \$ 500.

**Indio.**—Por onza avoirdupois de 99 de pureza \$ 15.—

**Iridio.**—Por onza troy: \$ 150 para esponja y polvo de 98 a 99% nominal.

**Litio.**—Por libra de 98 a 99%, en lotes de 100 lbs.: \$ 15.

**Magnesio.**—En lingotes de 4"×16" 99.8%, 27 cts. por libra en carros completos; 100 lbs. o más l. e. l. 29 c; varillas en carros completos, 34 c. de 100 lbs. o más l. e. l. 36 cts.;

**Manganeso.**—Por libra, con un contenido de manganeso de 96 a 98%, 40 cts. Electrolytico, de 99.9% Mn., 100 lb. o más, \$ 0.50 la libra, f. o. b. planta de producción.

**Molibdeno.**—Por libra, de 99%, \$ 2,60 a \$ 3,00.

**Nickel.**—Por libra, catodos electrolíticos, 35 cts.; granuladas y en barras procedente de material electrolítico refundido, 36 cts., en lotes pequeños, al contado. Londres cotiza de £ 190 a £ 195 la tonelada de 2.240 lbs., según la cantidad.

**Osmio.**—\$ 50 a \$ 55 por onza.

**Paladio.**—\$ 24 por onza.

**Platino.**—\$ 38 por onza, precio oficial de los principales productores.

**Mercurio.**—Por frasco de 76 lbs., \$ 197 a \$ 199. Nominal.

**Radium.**—Por miligramo de contenido de radium, \$ 25 a \$ 30.

**Rodio.**—\$ 125, por onza. Nominal.

**Rutenio.**—\$ 35 a \$ 40, por onza.

**Selenio.**—\$ 1.75 por libra, por la cantidad negra, pulverizada, con una pureza de 99.5%.

**Silicio.**—Por libra, con un contenido mínimo de Si de 97% y máximo de 1% de Fe, al contado, 14¼ cts.; en contratos 14 cts.

**Tántalo.**—Por kilo, precio base, \$ 160,60 en barras, químicamente puro; en planchas \$ 143. Con descuentos en compras de consideración.

**Teluro.**—\$ 1,75 por libra.

**Talio.**—\$ 6,50 a \$ 7 por libra, en lotes de 100 lbs. o más.

**Titanio.**—\$ 5 a \$ 5.50 por libra de 96 a 98%.

**Tungsteno.**—\$ 2.25 a 2.50 por libra el de 98%, a 99% pulverizado; el de 99.5% \$ 3.00 a \$ 3.25; el de 99.9% a \$ 6, nominal.

## COMPUESTOS METALICOS

**Oxido arsenioso.** (Arsénico blanco).—  
3 1/4 cts. por libra, en entregas por carros completos.

**Oxido de cobalto.**—Oxido negro, calidad de 70 a 71%, ha alcanzado una cotización de \$ 1.84 la libra, por lotes de 350 lbs. o más.

**Sulfato de cobre.**—4.60 cts. por libra en carros completos, ya sea en cristales grandes o pequeños.

## MINERALES METALICOS

Precios en toneladas de 2.000 lbs., o en "unidades" de 20 lbs. salvo que se especifique lo contrario.

**De Antimonio.**—\$ 1.20 a \$ 1.30 por unidad, para el de 50 a 55% \$ 1.40 a \$ 1.50 por unidad, para el de 58 a 60%; \$ 1.60 a \$ 1.70 para el de 60 a 65%.

En Londres: 10 s. 6 d. para el de 60 a 65%, por unidad de ton. larga, nominal.

**De Berilio.**—Por tonelada, en lotes de carros completos, con minimum de 10% de BeO, \$ 30; con minimum de 12%, \$ 35, f. o. b. minas.

**De Cromo.**—Por ton. larga, c. i. f. puertos del Atlántico, concentrados de Turquía de 48% de Cr<sub>2</sub>O<sub>3</sub>, no se cotiza; de la India y Africa de 48%, \$ 25 a \$ 26; refractorio de 43 a 45%, \$ 22 a \$ 23.

A las condiciones de embarque todos los precios son nominales

**De Cobalto.**—Por libra de Co: 50 cts. el de 8 a 9%; 55 cts. el de 9 a 10%; 60 cts. el de 10 a 11%; 65 cts. el de 11 a 12%; 70 cts. el de 12 a 13%; 75 cts. el de 13% o más. Todos estos precios son por carros completos, f. o. b. Ontario. Precios nominales.

**De Hierro.**—Por tonelada larga, puertos Lower Lake. Cotizaciones de minerales del Lago Superior:

Mesabi, no-bessemer, 51 1/2% de fierro, \$ 4.45. Old Range, no-bessemer, \$ 4.60.

Mesabi, bessemer, 51 1/2% de fierro, \$ 4.60. Old Range, bessemer, 51 1/2%, \$ 4.75.

Minerales del Este, en cents, por unidad

de tonelada larga, entregados en los hornos, fundición y básico, de 56 a 63%, 9 a 10 cts.

Minerales extranjeros, al costado muelles del Atlántico, por cargamentos completos en cts. por unidad de tonelada larga:

Del Norte de Africa y Suecia, con poco contenido de fósforo, 14 cts. nominal.

De España y del Norte de Africa, básico con 50 a 60%, 14 cts. nominal.

De Suecia, fundición o básico, con 65 a 68%, nominal.

D. Terranova, fundición, con 55% de fierro, 8 cts. nominal.

**De Manganeso.**—Por tonelada larga, unidad de Mn., c. i. f. puertos del Atlántico, libre de derechos: Brasilero 46 @ 48% Mn, 50 c.; Chileno, 48% Mn, 52 c.; Indio, 48 @ 50 por ciento Mn, sin cotización; Sud Africano, etc., 50 @ 52 por ciento Mn, 55 c. Cubano, 45 @ 47 por ciento Mn, libre de derechos, 54 1/2 c.; 50 @ 52 por ciento, 70c., precios nominales.

**De Molibdeno.**—Por libra de contenido de Mo<sub>2</sub> (Sulfuro de molibdeno) y en concentrados de 90%, 45 cts. f. o. b. minas. En Londres por unidad de tonelada larga y en concentrados de 85% a 90%, 52 s. nominal.

**De Tántalo.**—Por libra de Ta<sub>2</sub>O<sub>5</sub>, de \$ 1.75 a \$ 2.50 por concentrados de 60%, dependiendo el precio de la fuente de producción.

**De Titanio.**—Por tonelada gruesa, ilmenita, con 50 a 60% de TiO<sub>2</sub>, f. o. b. costa del Atlántico, de \$ 16 a \$ 18, de acuerdo con la ley e impurezas. Rutilo, por libra, garantizado con un minimum de 94% 10 cts., nominal; de 88% a 90%, \$ 60 por ton. CIF. Nueva York.

**De Tungsteno.**—Por unidad de ton, corta de WO<sub>3</sub>, wolframita de China (derechos pagados) \$ 23.50. Boliviana y Portuguesa \$ 22.50 Scheelita americano, con buenos análisis \$ 22 a \$ 23 en carros completos, entregados. En lotes pequeños, f. o. b. minas, varios dólares de diferencia.

**De Vanadio.**—Por libra de contenido V<sub>2</sub>O<sub>5</sub>, 27 1/2 cts., f. o. b. punto de embarque.

**De Zircón.**—Por tonelada de 55% de ZrO<sub>2</sub>, f. o. b. costa del Atlántico, por carros completos, \$ 55 en lotes de 5 toneladas \$ 60.

## Cotizaciones de minerales en el Mercado de Londres (1)

### METALES, MINERALES, ALEACIONES, ETC.

**Bismuto.**—Se cotiza a 6s. 3d. por libra.  
**Cadmio.**—Las cotizaciones son de 5s. 4d., nominales por libra, puesto bodega en Londres.

**Cromo.**—Los precios por libra fluctúan de 2s. 6d. a 2s. 7d.

**Cobalto.**—Se cotiza alrededor de 8s. 6d. a 8s. 7d. por libra.

**Oro.**—Está a 168s. por onza fina.

**Iridio.**—Se cotiza a £ 42 por onza nominal.

**Magnesio.**—Precio según la cantidad de de 1s. 6d. a 2s. 6d. por libra.

**Omiridio.**—Se cotiza onza nom. a £ 24.

**Osmio.**—Los precios son de £ 8 por onza nom.

**Paladio.**—Las cotizaciones por onza son de £ 5. 10s. 0d.

**Paladio (residuos).**—Se vende a 80s. por onza.

**Platino.**—Se cotiza a £ 8 15s. por onza nom.

**Platino (residuos).**—£ 5 por onza nom.

**Mercurio.**—£ 54 10s. 0d. bodega Londres.

**Rodio.**—£ 35 por onza nom.

**Rutenio.**—Se cotiza a £ 8 por onza nom.

**Selenio.**—De 8s. 6d. a 8s. 9d. nom. por libra.

**Plata (en barras).**—21-5-8d. por onza en pagos al contado y 21 3-8d. en pagos adelantados.

**Teluro.**—Se cotiza a 7s. a 7s. 6d. nom. por libra.

**Arsénico.**—(extranjero) £ 33, por tonelada, nominal.

**Bauxita.**—De 56-60%  $Al_2O_3$ , nominal.

**Mineral de cromo.**—El de Rhodesia (base 48%), a 125s. nom. El de la India (base 48%), precio nom. por ton. Reino Unido, embarque inmediato.

**Grafito de Madagascar.**—85%, nominal.

**Grafito de Ceylán.**—90% nominal.

**Magnesia calcinada en polvo.**—Las cotizaciones son de £ 12 por ton. puesta muelle Londres.

**Manganeso.**—Por el mejor de la India, Reino Unido y Continente, a 1s. 2d. por unidad nom.

**Bióxido de manganeso.**—(De 89 a 90%) precio nominal.

**Bióxido de manganeso.**—(De 86%) precio nominal.

**Molibdenita.**—Base 48s. nom.

**Wolfram.**—(De 65%) 50s. por unidad nominal, Reino Unido.

**Scheelita.**—Precios nominales.

**Carburo.**—Por lotes de 4 qq. ingl., se cotiza a £ 24-7-6.

**Arcilla de China.**—(De acuerdo con la ley).—Sus precios fluctúan de 29 s. a 65 s. por tonelada FOR.

**Ferro-manganeso.**—Se vende a £ 17 11s. por ton. en el país, y para Exportación, a precio nom.

**Bronce (alambre de).**—A 10  $\frac{1}{4}$ d. por libra.

**Bronce (caños).**—Sus cotizaciones son de 1s. 1  $\frac{1}{2}$ d. a 1s. 1  $\frac{3}{4}$ d, por libra.

(1) Tomadas del «The Mining Journal» de Londres, Junio 29 de 1940.

